

Situación económica y social de Castilla y León en 2014

Economía,
mercado laboral,
calidad de vida y
protección social

Tomo I



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2014

- 3.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA**
 - 3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial
 - 3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera
 - 3.1.3 Estructuras demográficas: las diferencias provinciales
 - 3.1.4 Evolución reciente de la dinámica natural
 - 3.1.5 Avance de cifras de población 2015
- 3.2 EDUCACIÓN**
 - 3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León
 - 3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario
 - 3.2.3 Enseñanzas de régimen especial
 - 3.2.4 Enseñanzas de personas adultas
 - 3.2.5 Enseñanzas universitarias
- 3.3 SANIDAD**
 - 3.3.1 El sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos
 - 3.3.2 Salud pública
 - 3.3.3 Atención primaria
 - 3.3.4 Atención especializada
 - 3.3.5 Atención en emergencias
 - 3.3.6 Prestación farmacéutica
- 3.4 VIVIENDA**
 - 3.4.1 Evolución de la oferta y la demanda
 - 3.4.2 Accesibilidad a la vivienda: Precios e hipotecas
 - 3.4.3 Políticas de apoyo a la vivienda
- 3.5 MEDIO AMBIENTE**
 - 3.5.1 Información, sensibilización y educación ambiental
 - 3.5.2 Calidad ambiental
 - 3.5.2.1 Aguas
 - 3.5.2.2 Calidad del aire
 - 3.5.2.3 Contaminación acústica y lumínica
 - 3.5.2.4 Generación y gestión de residuos
 - 3.5.2.5 Autorizaciones y licencias ambientales
 - 3.5.3 Medio natural
 - 3.5.3.1 Espacios naturales
 - 3.5.3.2 Gestión forestal
 - 3.5.3.3 Caza y pesca
- 3.6 CONSUMO**
 - 3.6.1 Pautas de consumo
 - 3.6.2 Comercio electrónico
 - 3.6.3 La Protección de los consumidores
- 3.7 EL SISTEMA DE ACCIÓN SOCIAL**
 - 3.7.1 Financiación de los servicios sociales
 - 3.7.2 Prestaciones del sistema de servicios sociales
 - 3.7.2.1 Información, valoración y seguimiento:

- 3.7.2.2 *Prevención*
- 3.7.2.3 *Apoyo a la familia*
- 3.7.2.4 *Apoyo a la autonomía personal*
- 3.7.2.5 *Atención social en contexto comunitario*
- 3.7.2.6 *Atención integral en centro residencial*
- 3.7.2.7 *Protección jurídica y tutela*
- 3.7.2.8 *Apoyo para necesidades básicas*

3.7.3 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia

3.7.4 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

3.7.5 Pobreza en Castilla y León

Red de protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

- 3.7.5.1 *Recursos de atención a las necesidades de información, orientación y valoración*
- 3.7.5.2 *Recursos de atención a las necesidades básicas*
- 3.7.5.3 *Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria,*
- 3.7.5.4 *Recursos de atención a necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo*

3.8 PRESTACIONES ECONÓMICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

3.8.1 Pensiones contributivas

3.8.2 Pensiones no contributivas

3.8.3 Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad (LISMI)

3.9 COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

3.1 Dinámica demográfica.

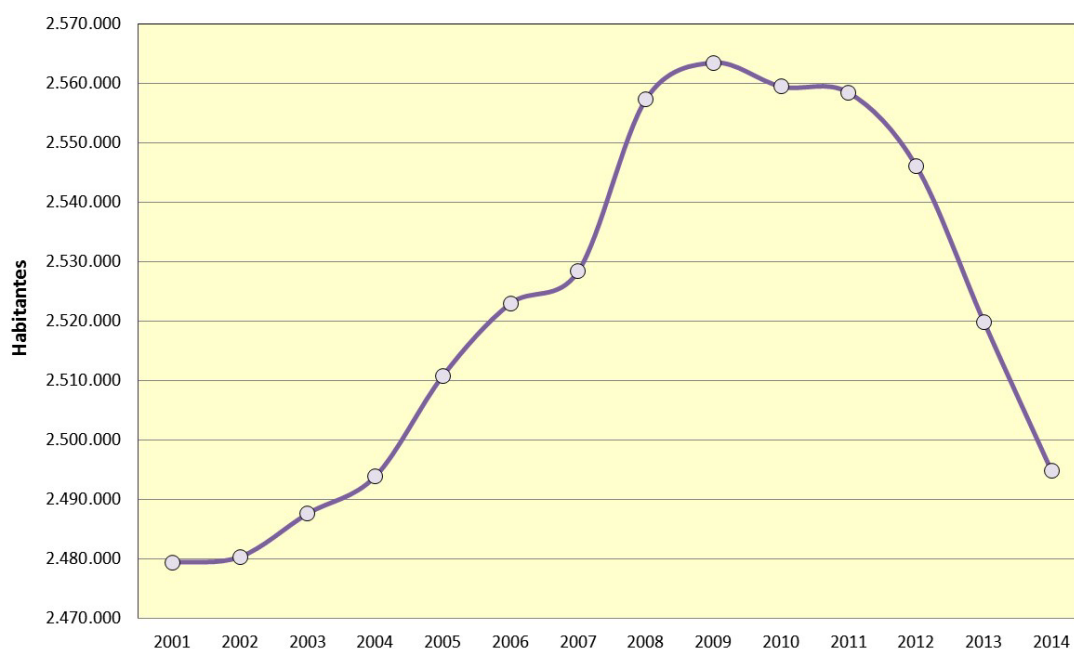
Tanto en España como en Castilla y León la evolución de la población entre 2013 y 2014 ha mantenido la tónica decreciente de años anteriores, impulsada por unos saldos migratorios internacionales de signo negativo y, cada vez en mayor número de Comunidades Autónomas, por una dinámica natural recesiva. La conjunción de ambos elementos da lugar a un descenso creciente del número de habitantes, a mayor ritmo en la Región que en el conjunto nacional debido al balance migratorio interno adverso y a su conocido envejecimiento demográfico. Tras el periodo de recuperación vinculado a la llegada de población extranjera entre 2001 y 2009 y después de una breve fase de estancamiento, desde 2012 Castilla y León ha visto la rápida reducción de su población, con una tasa anual media para el último trienio del -0,84%, la mayor de toda España, cuyo promedio fue del -0,30%. En cinco años, desde el máximo poblacional logrado en 2009, se han perdido 68.731 habitantes, la segunda mayor cifra en términos absolutos tras la sufrida por la Comunidad Valenciana (89.831), si bien allí partían del doble de población inicial. El cambio de tendencia, iniciado en las comunidades del cuadrante noroccidental peninsular, se ha extendido a todas las demás y solamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla presentan balances positivos junto a otras cinco provincias. Estamos por tanto ante un proceso generalizado e intensificado por un balance exterior que contrarresta sobradamente el reducido aporte de la dinámica natural en el país, ya que en 2013 la diferencia entre nacimientos y defunciones se redujo a 35.296 personas, una cuarta parte del logrado en 2008. Diferencia territorialmente muy desigual dado que todas las Comunidades Autónomas de la costa cantábrica, junto a Aragón, Castilla y León y Extremadura también obtuvieron un saldo negativo en este aspecto y en las restantes los balances sufren una progresiva aminoración.

La inversión de los flujos generados por las migraciones internacionales es sin embargo el factor más destacado del cambio, al igual que lo fue durante la etapa de expansión. Los datos varían según la fuente de información estadística utilizada pero todas ellas coinciden en que, tanto entre españoles como extranjeros, predominan, y de forma notable, las pérdidas frente a las incorporaciones. En España disponemos actualmente de dos fuentes internas que cuantifican estos desplazamientos, la *Estadística de Variaciones Residenciales –EVR–* y la *Estadística de Migraciones –EM–*, de reciente aparición y adaptada a los requisitos de *Eurostat* sobre cuantificación de este fenómeno (*Reglamento 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Estadísticas de Migraciones y Protección Internacional*, aplicado al *Plan Estadístico Nacional 2013-2016*). Hasta su pasada edición se utilizó para la elaboración del presente informe la primera de ellas cuyo valor reside en parte en la escala temporal de la información, mucho más prolongada, pero sobre todo en posibilitar un análisis pormenorizado basado en el municipio como unidad territorial, mientras la segunda no desagrega sus datos más allá de la escala provincial. Pero, al ser ahora la fuente oficial, la *EM* ha de incluirse obligatoriamente en el epígrafe dedicado a este análisis. Con la finalidad de evitar una ruptura brusca de las series temporales creadas a partir de las publicaciones precedentes se ha decidido mantener las tablas de datos obtenidas de la *EVR* y adjuntar, cuando es posible, las mismas derivadas de la nueva fuente. Las

diferencias son relativamente importantes en la cuantía total de la emigración a escala nacional (453.543 personas según la *EVR* a lo largo de 2013 y 532.303 de acuerdo con la *EM*) pero no si se trata exclusivamente de españoles (72.447 y 73.329 respectivamente), centrándose los supuestos errores de la *EVR* en la población extranjera que, habiendo emigrado, no ha cursado la correspondiente baja padronal. Los saldos de la emigración exterior son por tanto mayores que los hasta ahora considerados y en lugar de perder 111.153 habitantes en 2013 el país habría visto mermada su población por esta causa en 251.531 personas. Para Castilla y León ello supone que el saldo migratorio exterior de -3.711 residentes señalado por la *EVR* ascendería en realidad a -5.185, aunque el de los de nacionalidad española sería muy similar (-1.521 de la *EVR* frente a -1.504 de la *EM*). Una tercera fuente de información, el *Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero –PERE-* indica que en el mismo año cambiaron su domicilio a otros países 2.857 españoles procedentes de Castilla y León –emigrantes, por tanto-, cantidad no muy alejada de los 2.645 contabilizados por la *EVR* o los 2.624 según la nueva *EM*. En cuanto a la migración interior, su saldo, también negativo para la Comunidad, sería de -7.974 (*EVR*) o -8.355 (*EM*), encontrándose nuevamente el mayor margen de error entre los extranjeros, pues ambos datos son parecidos para la población española (-6.169 y -6.327). En resumen, la nueva fuente de información estadística señala unas pérdidas causadas por las migraciones superiores a las que se creían hasta el momento y cuyas diferencias se deben principalmente a la subestimación del número de salidas de residentes extranjeros. Aumento del déficit demográfico que afecta a toda España pero con mayor impacto en Castilla y León al ser una región también emigrante dentro de las fronteras nacionales (*grafico 3.1.1*).

Grafico 3.1-1

Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2014

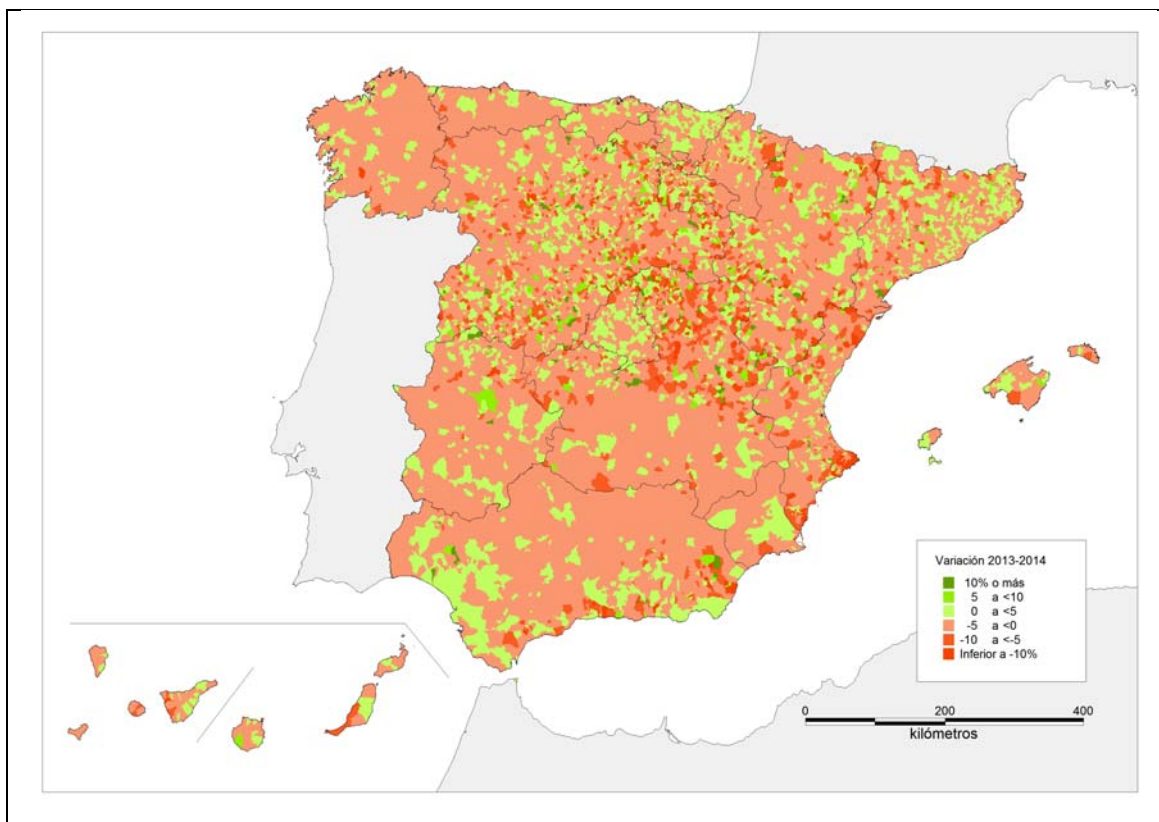


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

La rápida caída del número de habitantes en Castilla y León entre 2013 y 2014 fue por tanto resultado de dos balances negativos, el natural, responsable del 42% de esas pérdidas y el migratorio, dentro del cual tuvo mayor incidencia la merma debida a los flujos interregionales, culpables del 62% del saldo migratorio adverso. La emigración hacia otros países aumenta no obstante en toda España y lo mismo sucede en la Comunidad. Desde 2010 las pérdidas absolutas se han sextuplicado a escala nacional mientras Castilla y León, que logró resultados positivos hasta 2011, desde 2012 los presenta negativos y en ascenso. Las cifras padronales decrecen tanto en el ámbito rural –incluidos los centros de servicios- como urbano, ganando población solamente los entornos capitalinos –y cada vez menos-. Algo que no ha de extrañar en un territorio tan afectado por la emigración y el envejecimiento, sobre todo si se tiene en cuenta que en España tanto los núcleos urbanos como los centros de servicios con independencia de su entidad están sufriendo pérdidas en general. Solamente han incrementado sus efectivos unas pocas capitales (Almería, Ciudad Real, Huesca, Murcia, Palma de Mallorca, Pontevedra y Vitoria) y el conjunto de núcleos de entre 50.001 y 100.000 habitantes, localizados la mayoría en el entorno de Madrid (Alcorcón, Aranjuez, Getafe, Las Rozas, Rivas-Vaciamadrid, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Valdemoro) y Barcelona (Castelldefels, Granollers, Mataró, Sant Cugat del Vallès y Terrassa), junto a ciudades costeras y centros turísticos (Algeciras, Arrecife, El Ejido, Gijón, Roquetas de Mar, San Cristóbal de la Laguna y Vélez-Málaga, entre otros). El grupo de municipios de 1.001 a 2.000 habitantes ha ganado población pero se debe a la integración entre ellos de otros que, cumpliendo funciones de distribución de servicios en el medio rural del interior peninsular, *han perdido (en los de 2.001 a 3.000 habitantes el padrón se ha reducido en 13.674 personas durante el último año)*. Las tendencias más generalizadas son, por tanto, similares en Castilla y León a las de la mayor parte del territorio nacional y, aunque con diferente intensidad, el proceso de decrecimiento demográfico se extiende cada año a más municipios españoles: solamente el 26% de ellos ganaron residentes en 2013-14 (aumentaron su población apenas un 1,0%) frente al 24% en la Comunidad. (Mapa 3.1.1)

Mapa 3.1-1

Variación de población en los municipios españoles entre 2013 y 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial.

A lo largo del año 2013 España perdió un 0,8% de sus residentes debido sobre todo al saldo negativo de la población extranjera, reducida en 522.751 personas (en el año anterior fueron 190.020), mientras las de nacionalidad española aumentaban en 164.309, superando holgadamente el incremento de 2012-13 (54.482). Estos datos brutos deben matizarse no obstante dado que la variación del número de estas últimas registradas en el *Padrón Municipal de Habitantes* incluye también a los “nuevos españoles” surgidos gracias a las concesiones de nacionalidad, una cifra muy elevada en estos últimos años. Solo en 2013 fueron 261.295 y si bien, como es lógico, no todas ellas beneficiaron a residentes en el país o supusieron su permanencia en el mismo, sí lo hizo una gran parte, por lo que el aumento de la población nacional no deriva ni exclusiva ni preferentemente de su saldo natural, que en ese mismo año aportó apenas 35.296 personas. En realidad desde la crisis económica de 2008, durante el quinquenio transcurrido de 2009 a 2014, la diferencia entre nacimientos y defunciones sumó 385.674 habitantes al país mientras la cifra de concesiones de nacionalidad alcanzó las 694.769. En cualquier caso, el descenso de población restó 358.442 personas a España en 2013-14, marcando una tendencia ya iniciada el año precedente con un saldo de -135.538 (el -0,3%). Siguiendo una espiral creciente desde el inicio de la crisis económica el número de Comunidades Autónomas con balances demográficos negativos ha ido incrementándose rápidamente hasta afectar actualmente a la totalidad de ellas, con las excepciones de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Destaca en términos absolutos la Comunidad Valenciana con 108.971 habitantes menos (-2,1% de los empadronados en 2013), a gran distancia de los 41.111 perdidos por Madrid (-0,6%), 37.995 por Andalucía (-0,5%) o 34.747 por Cataluña (-0,5%), sumando entre las cuatro el 62% del déficit. Pero salvo en la primera de ellas la disminución ni siquiera alcanzó un punto porcentual y en términos relativos la incidencia de la caída resultó mucho más importante en algunas de las menos pobladas. Son los casos de Aragón (-1,6%), Castilla-La Mancha (-1,1%) y Castilla y León (-1,0%), a las cuales se añaden otras que, aunque con cifras anuales no tan negativas, vienen sufriendo esta situación desde hace al menos un quinquenio, como sucede en Asturias, Extremadura y Galicia, además de en la propia Castilla y León. (Cuadro 3.1.1-1)

Cuadro 3.1.1-1

Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2013-2014

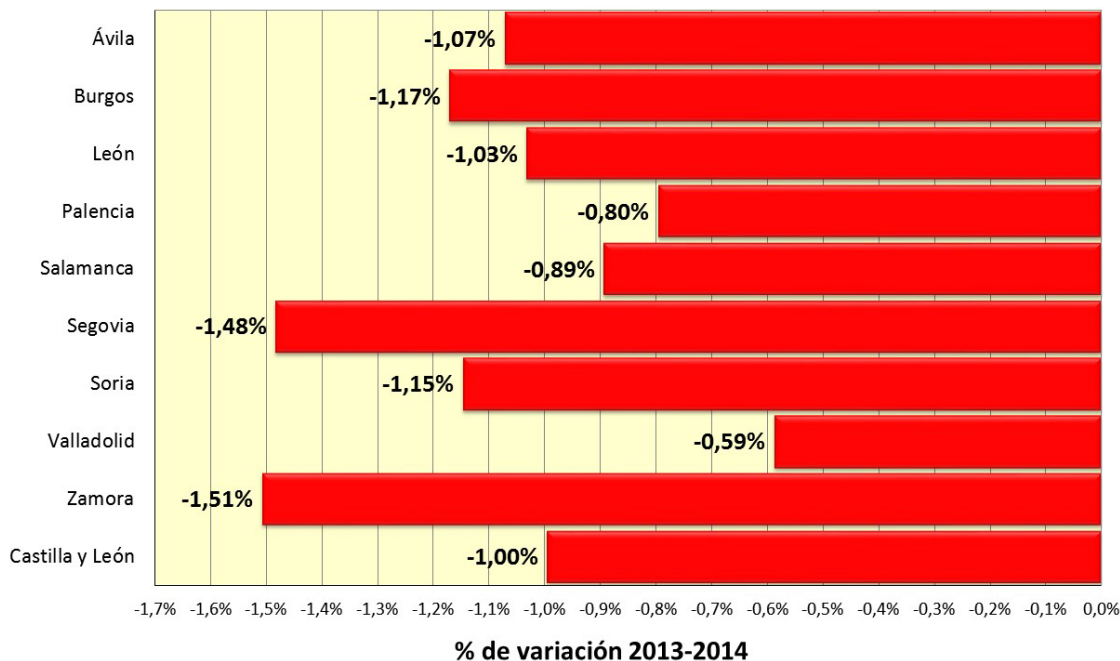
España y Comunidades Autónomas	Población total			Población extranjera				
	Residentes			Residentes			% del total	
	2013	2014	Var 13-14	2013	2014	Var 13-14	2013	2014
España	47.129.783	46.771.341	-0,76	5.546.238	5.023.487	-9,43	11,77	10,74
Andalucía	8.440.300	8.402.305	-0,45	729.725	661.520	-9,35	8,65	7,87
Aragón	1.347.150	1.325.385	-1,62	173.653	149.231	-14,06	12,89	11,26
Asturias	1.068.165	1.061.756	-0,60	48.394	45.124	-6,76	4,53	4,25
Baleares	1.111.674	1.103.442	-0,74	224.406	203.112	-9,49	20,19	18,41
Canarias	2.118.679	2.104.815	-0,65	301.234	267.138	-11,32	14,22	12,69
Cantabria	591.888	588.656	-0,55	38.530	34.762	-9,78	6,51	5,91
Castilla y León	2.519.875	2.494.790	-1,00	164.780	146.818	-10,90	6,54	5,88
Castilla-La Mancha	2.100.998	2.078.611	-1,07	220.919	196.033	-11,26	10,51	9,43
Cataluña	7.553.650	7.518.903	-0,46	1.158.472	1.089.214	-5,98	15,34	14,49
C. Valenciana	5.113.815	5.004.844	-2,13	863.891	739.630	-14,38	16,89	14,78
Extremadura	1.104.004	1.099.632	-0,40	41.677	37.716	-9,50	3,78	3,43
Galicia	2.765.940	2.748.695	-0,62	109.962	98.245	-10,66	3,98	3,57
Madrid	6.495.551	6.454.440	-0,63	960.121	879.953	-8,35	14,78	13,63
Murcia	1.472.049	1.466.818	-0,36	231.022	215.869	-6,56	15,69	14,72
Navarra	644.477	640.790	-0,57	67.892	59.550	-12,29	10,53	9,29
País Vasco	2.191.682	2.188.985	-0,12	148.877	141.316	-5,08	6,79	6,46
Rioja (La)	322.027	319.002	-0,94	44.404	40.018	-9,88	13,79	12,54
Ceuta	84.180	84.963	0,93	5.668	5.536	-2,33	6,73	6,52
Melilla	83.679	84.509	0,99	12.611	12.702	0,72	15,07	15,03

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El retorno de los inmigrantes extranjeros a su país de origen o su marcha a otros destinos con un mercado laboral más acogedor es el principal responsable no sólo a escala nacional sino también en las Comunidades Autónomas, pues las salidas superaron a las llegadas en todas ellas salvo la ciudad autónoma de Melilla. Por el contrario el número de españoles aumentó, si bien en menor medida, en la mayoría. Las excepciones fueron Castilla y León, Galicia, Asturias y Extremadura, confirmando una dinámica recesiva característica del cuadrante noroccidental peninsular. La población foránea residente en el país es ahora del 10,7% del total frente al máximo logrado en 2010 (12,2%) y su tasa de decrecimiento anual continúa al alza llegando al -9,4% este último año, oscilando entre el -14% de Aragón y la Comunidad Valenciana y el -5% del País Vasco o -6% de Cataluña. En Castilla y León la población extranjera residente ha pasado de representar el 6,54% del total en 2013 al 5,88% en 2014.

Gráfico 3.1.1-1

Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2013-2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El comportamiento demográfico a escala provincial en Castilla y León no difiere en ningún caso de la dinámica general enunciada para la Comunidad. Nuevamente, pues lo mismo sucedió el año anterior, todas las provincias pierden residentes, coincidiendo las situaciones extremas con las de 2012-13 al mantenerse Zamora como la más perjudicada y Valladolid, la que menos. El orden en la importancia relativa de este descenso de población sí varía algo entre ellas pero así sucede todos los años y las diferencias de uno a otro apenas son de medio punto. En el último lustro el número de habitantes se ha visto reducido en 68.731 personas y más de la mitad de esta cantidad se concentra en tres provincias, León (-15.475), Salamanca (-12.149) y Zamora (-10.233). En las dos primeras ello supone una merma de entre el 3,0% y 3,4% con respecto a 2009, valores relativos que comparten con Palencia y Soria, mientras en Zamora asciende al -5,2%. En sentido opuesto Valladolid (-0,6%) es la única que se aleja del promedio regional (-2,7%). Estas diferencias responden a dos saldos igualmente negativos hoy día, el natural y el migratorio, siendo éste último el más determinante, ya que la tendencia recesiva de la dinámica natural no ha cambiado sensiblemente desde hace décadas. Tampoco lo ha hecho el peso relativo de cada provincia en el conjunto desde inicios del nuevo siglo y aunque con saldos absolutos anuales alejados, la reducción de sus residentes con respecto a los que tenían en 2013 ni siquiera varía un punto porcentual entre las situaciones extremas (Valladolid y Zamora). En consecuencia Valladolid y León mantienen su hegemonía demográfica con algo más de un millón de residentes entre ambas, el 41% del total regional, mientras la suma de Burgos y Salamanca supera los setecientos mil (28%) ocupando el segundo escalón de esta lista. De las restantes provincias destaca por su reducida entidad Soria, la provincia española

con menor densidad de población, como veremos más adelante, con poco más de noventa mil habitantes, siendo escasas las diferencias entre Ávila, Palencia, Segovia y Zamora si bien la tendencia más acentuada al decrecimiento de esta última podría variar la situación en los próximos años. En resumen, dentro de una evolución negativa generalizada, las diferencias siguen incrementándose sobre todo entre las dos provincias con comportamientos más alejados, Valladolid y Zamora. (Cuadro 3.1.1-2)

Cuadro 3.1.1-2

Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 2001-2014

Año	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	2.557.330
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	2.563.521
2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	2.559.515
2011	172.704	375.657	497.799	171.668	352.986	164.169	95.223	534.874	193.383	2.558.463
2012	171.265	374.970	494.451	170.713	350.564	163.701	94.522	534.280	191.612	2.546.078
2013	168.825	371.248	489.752	168.955	345.548	161.702	93.291	532.284	188.270	2.519.875
2014	167.015	366.900	484.694	167.609	342.459	159.303	92.221	529.157	185.432	2.494.790

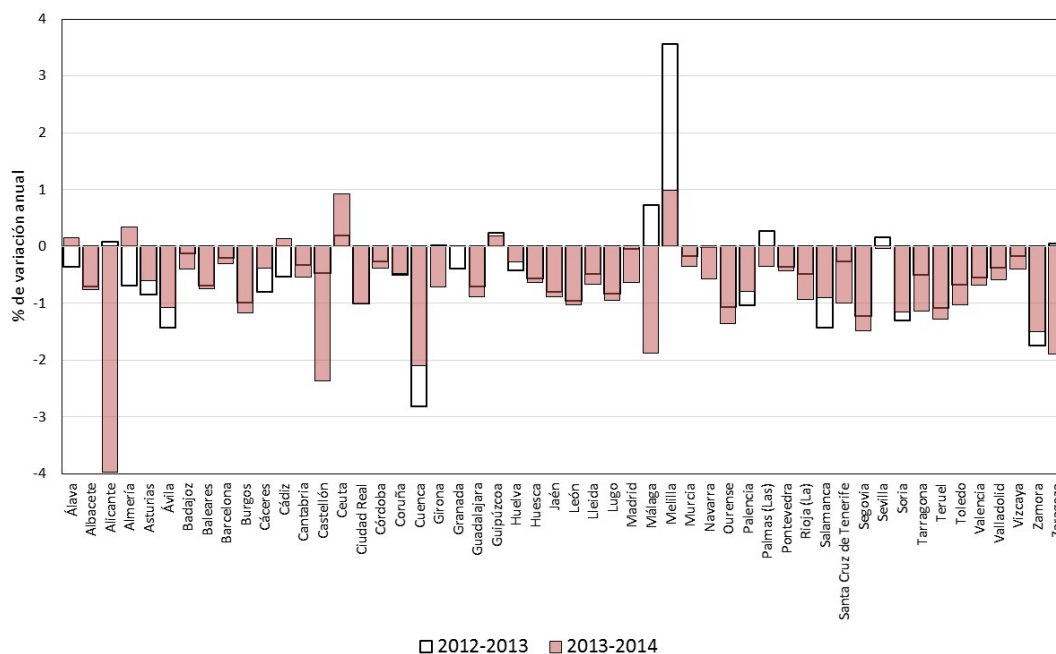
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El análisis provincial de la evolución de la población española manifiesta que la tendencia al descenso resulta asimismo generalizada a esta escala. Si en 2012-13 fueron nueve las que consiguieron incrementar sus efectivos, el siguiente año se redujeron a siete, de las cuales tres pertenecen a Andalucía (Almería, Cádiz y Granada), dos son vascas (Álava y Guipúzcoa) y las restantes las ciudades autónomas. Salvo en Ceuta y Melilla, donde rondó el 1%, los crecimientos resultaron insignificantes, el 0,3% en Almería y ni siquiera un 0,2% en las restantes. Y aún más si se consideran las aportaciones absolutas, 7.636 habitantes entre las siete provincias. En sentido opuesto las siete que más perdieron (Alicante, Madrid, Málaga, Zaragoza, Valencia, Barcelona y Castellón) arrojaron la cifra de 216.781 residentes menos, lo que explica con bastante claridad el balance final a escala nacional. Ninguna de las castellanas y leonesas se encuentran a la cabecera de dicho ranking pero ello se debe exclusivamente a su escaso peso demográfico ya que, si se cuantifican las pérdidas en cifras porcentuales, el resultado es muy diferente. Entre la diez donde este índice es más negativo se hallan Zamora (6ª), Segovia (7ª) y Burgos (10ª), seguida inmediatamente por Soria (11ª) y en los lugares 13º y 14º, Ávila y León. Palencia, ocupa este año el puesto 23º y Valladolid, en este caso manteniendo una posición ya conocida anteriormente, el 32º, siendo la única provincia por encima del promedio nacional. Pese a todo ello la posición de las provincias de Castilla y León ha mejorado con

respecto a otros años y ello se debe a que el principal causante del descenso demográfico, la presencia a la baja de residentes extranjeros, posee un menor peso relativo en esta Comunidad que en el conjunto nacional y en especial en algunas de las provincias más perjudicadas como Alicante (con un 21% de población extranjera) o Castellón y Málaga (16%), las primeras en el listado indicado. En otros casos es sin embargo la atonía demográfica la causa principal, como sucede en Zamora, donde los extranjeros son solo un 4% de la población o en León y Salamanca (menos del 5%), un hecho común a otras provincias españolas del cuadrante noroccidental: las cuatro gallegas, las dos extremeñas, Asturias y Cantabria. (Gráfico 3.1.1-2).

Gráfico 3.1.1-2

Provincias españolas ordenadas según la variación anual de su población en 2013-14



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

De los 173.509 extranjeros residentes con que llegó a contar Castilla y León en 2012 se han perdido en tan solo dos años cerca de veintisiete mil (26.691) y el ritmo del descenso es creciente, un -5,0% en 2012-13 y -10,9% en 2013-14. Por el contrario y a pesar de mantener su tradicional balance negativo, la población de nacionalidad española pasó entre ambos años de una tasa del -0,7% al -0,3%, con una reducción total de 24.597 personas, inferior por tanto a la del grupo de inmigrantes. Cierto es que los resultados del último año varían notablemente entre las nueve provincias pues si bien en el conjunto de la Comunidad la reducción del número de extranjeros empadronados supone el 71,6% de las pérdidas totales, en León y Palencia no alcanza ni la mitad (48,9%) y en Zamora suponen solamente un tercio (33,2%). En el extremo opuesto se encuentran Burgos (90,1%) y Soria (87,9%) y aunque en ambas es preocupante la mayor intensidad de los flujos de salida, es en la segunda donde sus consecuencias pueden ser sin duda más negativas, al tratarse de una provincia con mayor envejecimiento demográfico y cuya recuperación en los años de bonanza se cimentó en el empadronamiento de

extranjeros, que llegaron a suponer el 10,7% de sus habitantes en 2011. Valladolid constituye una excepción pero no al comportamiento del grupo de extranjeros, cuyos efectivos también se han visto reducidos y suponen la mayor merma de toda la Comunidad (-3.929 en 2013-14), sino al de los españoles, al ser la única provincia donde su número ha aumentado aunque sólo sea en 802 residentes. Pese a estas diferencias y habida cuenta de la reducida proporción de la población extranjera en el cómputo total, el que su reducción en cifras absolutas sea tan elevada como para superar a escala regional dos veces y media la de los autóctonos indica claramente la intensa movilidad espacial de ese colectivo e implica, al igual que sucedió durante el periodo de expansión, que las pérdidas futuras pueden serlo a muy corto plazo.

No ha de olvidarse, sin embargo, lo ya indicado en el análisis de las Comunidades Autónomas referente a las concesiones de nacionalidad española, cuyo abultado número también en Castilla y León ha de servirnos para matizar estos datos. Según el Observatorio Permanente de la Inmigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social solamente durante 2013 fueron 8.987, la inmensa mayoría de ellas otorgadas a latinoamericanos (6.761, el 75%), concentrándose en Burgos (1.640), León (1.746), Valladolid (1.704) y en menor cuantía, Salamanca (1.065). La repercusión de tales cambios en la evolución real de la población autóctona es difícil de evaluar si bien puede hacerse un cálculo indirecto considerando no a los residentes de nacionalidad española sino a los nacidos en España, que en 2013 eran 2.317.536 y 2.302.324 en 2014, es decir, se habían reducido en 15.212 personas, más del doble de la disminución correspondiente a los de esta nacionalidad. Ello significa que una parte de los españoles que permanecen en la Comunidad no son realmente autóctonos sino inmigrantes nacionalizados y, por tanto, la merma de los primeros es superior a lo que cabe deducir de los datos anteriormente citados. Por supuesto tampoco la diferencia entre ambas cifras es exacta, al incidir otros aspectos como la emigración de extranjeros con nacionalidad española o los nacidos de padres extranjeros, que pueden o no haberla adquirido. Pero al menos acerca un poco más a la verdad sobre el actual proceso migratorio desarrollado en un marco extremadamente complejo. (*Cuadro 3.1.1-3*).

Cuadro 3.1.1-3

Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2013-2014

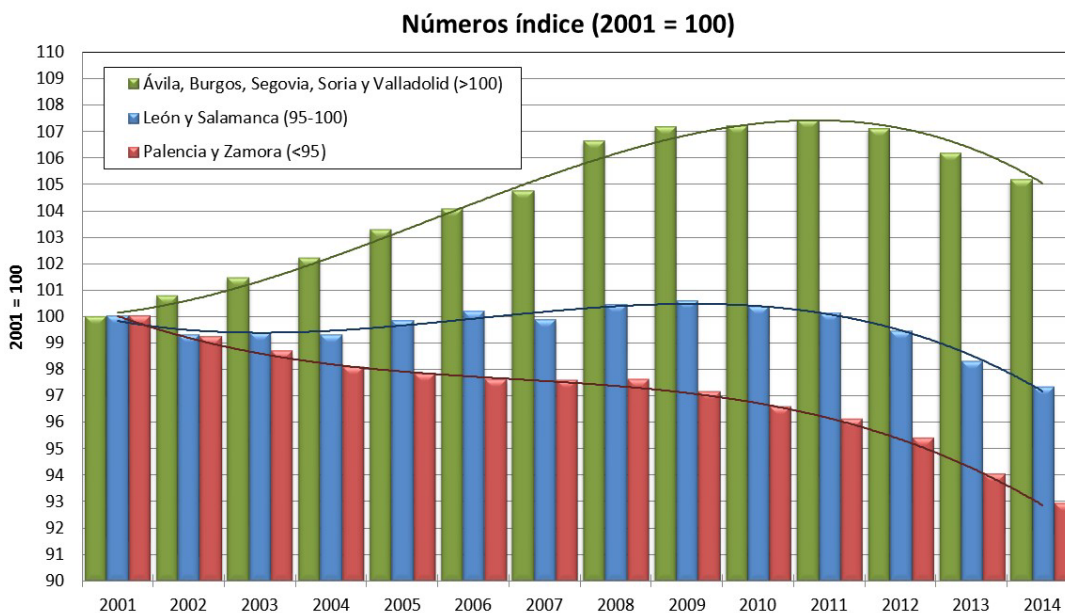
Provincia	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2013	2014	2013-14	2013	2014	2013-14	2013	2014
Ávila	168.825	167.015	-1,07	13.520	12.601	-6,80	8,01	7,54
Burgos	371.248	366.900	-1,17	32.522	28.604	-12,05	8,76	7,80
León	489.752	484.694	-1,03	25.255	22.782	-9,79	5,16	4,70
Palencia	168.955	167.609	-0,80	7.244	6.586	-9,08	4,29	3,93
Salamanca	345.548	342.459	-0,89	16.271	13.937	-14,34	4,71	4,07
Segovia	161.702	159.303	-1,48	20.797	18.948	-8,89	12,86	11,89
Soria	93.291	92.221	-1,15	9.277	8.337	-10,13	9,94	9,04
Valladolid	532.284	529.157	-0,59	31.789	27.860	-12,36	5,97	5,26
Zamora	188.270	185.432	-1,51	8.105	7.163	-11,62	4,30	3,86
Castilla y León	2.519.875	2.494.790	-1,00	164.780	146.818	-10,90	6,54	5,88

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En general y obviando el entramado que subyace bajo las cifras totales del decrecimiento demográfico y sobre todo, de su componente nacional o extranjero, lo cierto e indudable es que se confirma la tendencia al descenso generalizado de la población regional. Se mantienen diferencias interprovinciales con respecto a la intensidad del mismo, pero todos los grupos que hasta el inicio de la crisis económica mostraban perfiles propios bien diferenciados (crecimiento en Ávila, Burgos, Segovia y Valladolid, estabilidad en León y Salamanca, y decrecimiento en Palencia y Zamora) muestran una progresiva caída del número de habitantes. En el primero de ellos este cambio de sentido de su curva evolutiva no tuvo lugar hasta 2012 mientras en el segundo se remonta a 2010, hasta llegar a 2013-14 con unas tasas negativas para todos ellos que tienden a igualarse. En efecto, en el último año y en el grupo de las provincias anteriormente más dinámicas las pérdidas demográficas fueron del 1,0%, mismo porcentaje que el del grupo intermedio y solamente algo inferior al del tradicionalmente decreciente (1,2%). Una tónica no muy diferente a la seguida por otras provincias del interior, como la mayor parte de las castellano-manchegas (Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo).

Gráfico 3.1.1-3

Evolución de la población por grupos provinciales, 2001-2014



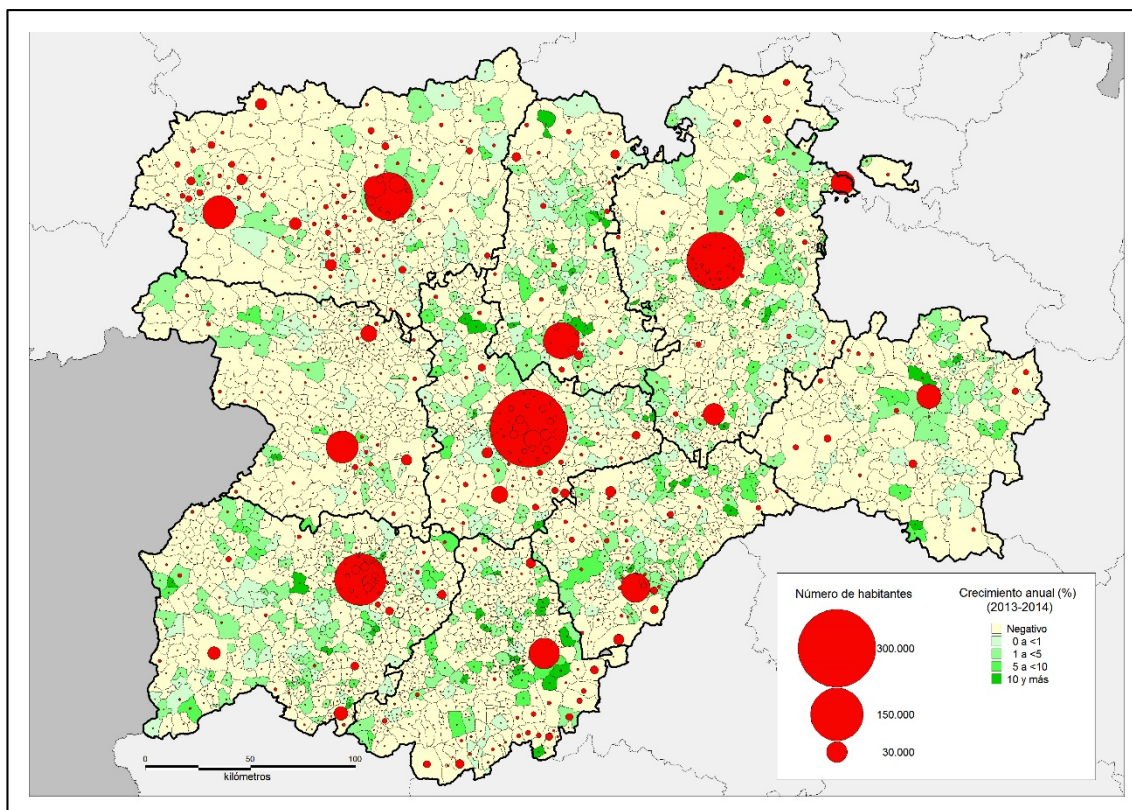
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El análisis del territorio a escala municipal nos muestra una diversidad de situaciones mucho mayor, pero no esconde la misma tendencia a la generalización de los balances negativos. La población urbana de Castilla y León, considerando como tal la residente en municipios mayores de diez mil habitantes, sumaba a comienzos de 2014 un total de 1.285.206 personas, el 51%. Es un porcentaje muy bajo si se compara con el correspondiente a escala nacional (79%) y manifiesta, además de la importancia que mantiene el mundo rural, las consecuencias de un modelo de poblamiento disperso y de la enorme fragmentación administrativa característica de la Comunidad, con 2.248 –el 28%– de los 8.117 municipios existentes en el país. No solo es la región con más municipios, sino también a la que pertenecen los menos poblados, concentrando 1.991 menores de mil habitantes de los 4.923 de toda España, el 40%. Y todo ello frente a una población que es el 5% de la española. Por consiguiente el dominio de los saldos demográficos negativos a escala municipal no constituye ninguna novedad sino, más bien, una constante con más de medio siglo de antigüedad derivada de una división territorial heredada del mapa municipal dibujado en 1833, con posteriores escisiones que elevaron la cifra a más de 2.800 municipios a mediados del Siglo XX, reduciéndose posteriormente hasta alcanzar en 1981 una cantidad semejante a la actual que desde entonces apenas ha sufrido variaciones puntuales. Con tan escasa y dispersa población el lograr fijarla en el medio rural resulta sumamente dificultoso y no ha de extrañar que si en 2001 eran 1.561 los municipios que perdían habitantes, en 2007, en pleno auge de la inmigración extranjera, siguieran siendo una mayoría (1.391) y en 2014, tras un quinquenio de crisis, ascendieran nuevamente a 1.565 –el 70% del total-. La tendencia normal es a la concentración espacial en los núcleos más poblados y con ello, las cifras de aquellos que pierden residentes en los últimos años experimentan un alza continua. En el último periodo anual 2013-14 las pérdidas afectaron a 1.381 municipios eminentemente rurales –menores de 2.000 habitantes-, a los cuales hay que añadir

otros 94 centros de servicios de diversa entidad enclavados en el mismo ámbito. Pero el signo negativo se extendió asimismo a 64 municipios localizados en el área de influencia urbana de las distintas ciudades de la Comunidad e incluso afectó a 7 de carácter periurbano, colindantes con capitales. Es más, todas las ciudades de Castilla y León, dieciocho incluyendo las capitales, perdieron habitantes a lo largo de 2013, si bien este último hecho no siempre puede considerarse una merma real de las áreas urbanas, ya que en muchas de ellas deriva de los traslados residenciales hacia núcleos periféricos, como se analiza más adelante. (*Mapa 3.1.1-1*)

Mapa 3.1.1-1

Población en 2014 y tasa de crecimiento anual



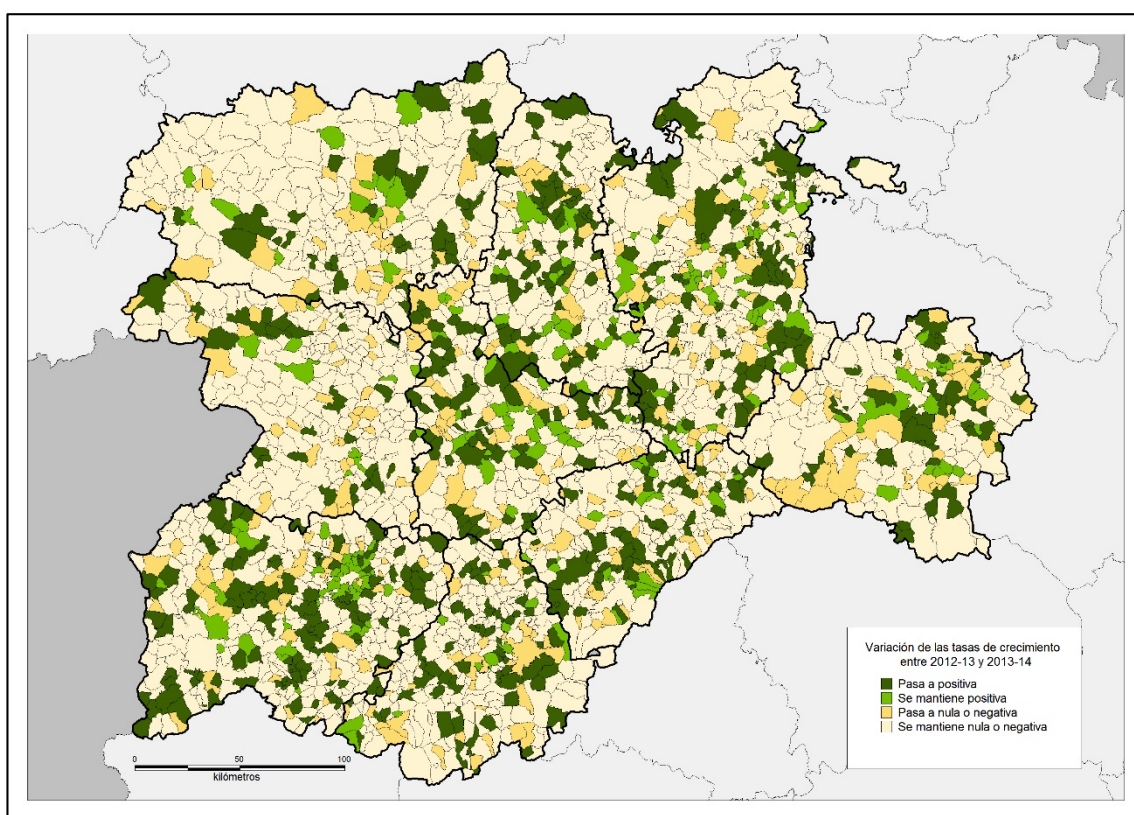
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

En el lado de los datos positivos se encuentran los 541 municipios con ganancias poblacionales en 2013-14, el 24% del total, a los cuales pueden sumarse otros 142 -6%- que no experimentaron variaciones. El balance de su conjunto no es sin embargo elevado, pues sumaron 6.901 residentes a sus padrones, lo que da un promedio inferior a 13 sobre una población media de 583 habitantes (un 2,2% de incremento). Y como en el grupo precedente, también entre ellos las situaciones son muy diferentes. La inmensa mayoría son pequeños municipios rurales menores de dos mil habitantes, con ganancias medias de seis personas (solamente 23 de ellos superaron la veintena). Más preocupante resulta el hecho de que los centros de servicios con una dinámica positiva se redujesen a 9, teniendo en cuenta el importante papel que juegan en el medio rural. En cambio, en las áreas de influencia de las ciudades el número de los beneficiados por los desplazamientos de población hacia las periferias ascendió a 64, a los que han de sumarse otros 17 municipios periurbanos. Entre ambos conjuntos el saldo logrado es de 4.069 empadronados más, un aumento promedio de medio centenar que sin embargo enmascara su concentración en unos pocos núcleos caracterizados por su intenso crecimiento (solamente Arroyo de la Encomienda, en Valladolid, sumó 929 habitantes, y otros once superaron el centenar, localizados sobre todo en las periferias de Salamanca y Valladolid).

El balance final, muestra algunas diferencias destacables con respecto al del periodo anual precedente. Frente a 491 municipios que pasaron a tener una evolución positiva desde saldos nulos o negativos fueron sólo 318 los que siguieron el camino inverso, aunque también es cierto que 1.247 mantuvieron el signo adverso que ya mostraban en 2012-13 y únicamente 192 el positivo. En resumen, el 30,4% de los municipios de Castilla y León lograron alcanzar o conservar la situación de crecimiento demográfico y el restante 69,6% emprendió o continuó por la senda del decrecimiento. (Mapa 3.1.1-2).

Mapa 3.1.1-2

Variación del crecimiento entre 2012-13 y 2013-14



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Cuadro 3.1.1-4**Residentes según tipo de municipio, 2013-2014**

Ámbito	Población		% población		Nº de municipios		% de municipios	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Capitales	1.067.895	1.058.509	42,36	42,41	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	239.906	226.697	9,52	9,08	10	9	0,44	0,40
Áreas periurbanas	185.389	187.029	7,35	7,49	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	148.517	149.590	5,89	5,99	133	133	5,91	5,91
Centros de 1 ^{er} orden	159.384	162.071	6,32	6,49	23	23	1,02	1,02
Centros de 2 ^o orden	153.603	147.943	6,09	5,93	52	49	2,31	2,18
Centros de 3 ^{er} orden	44.088	50.711	1,75	2,03	28	32	1,24	1,42
Rural profundo (<2.000 hab.)	522.427	513.598	20,72	20,58	1.970	1.970	87,59	87,59
Castilla y León	2.521.209	2.496.148	100,00	100,00	2.249	2.249	100,00	100,00

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro) por lo que el total de municipios suma 2.249 en lugar de los 2.248 con que cuenta la Comunidad.

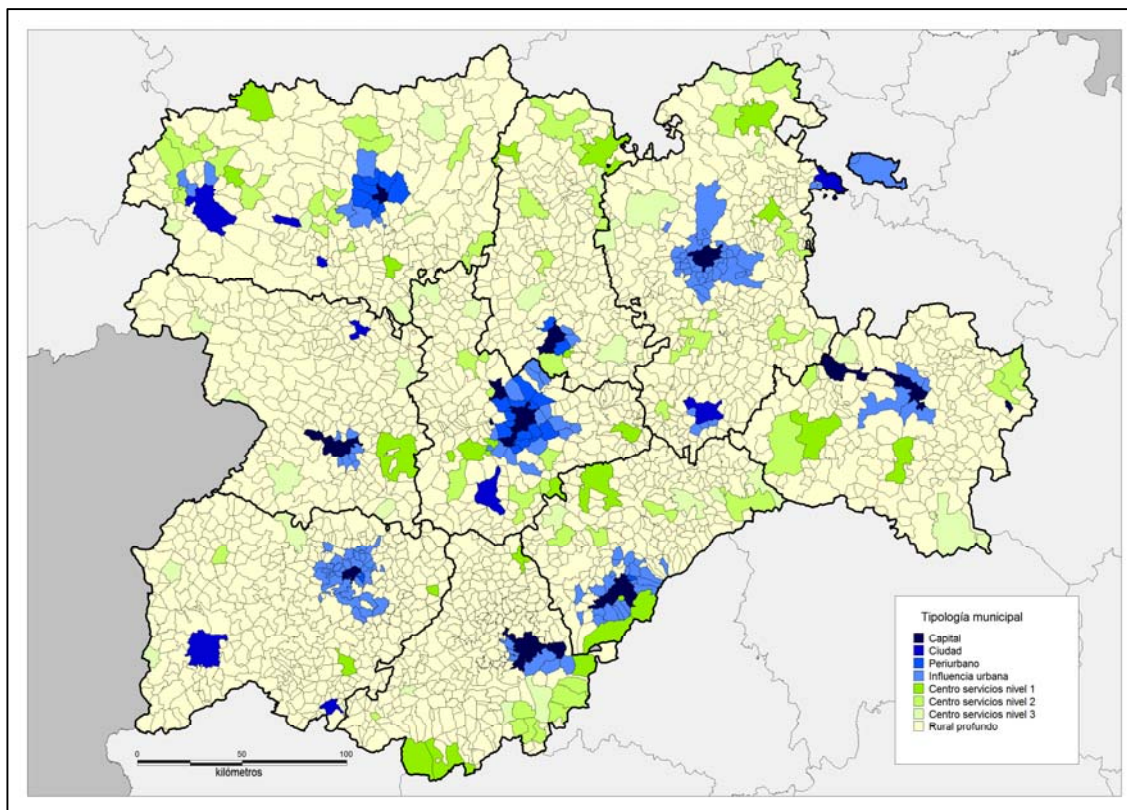
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Tal como se ha indicado anteriormente el balance del mundo urbano no puede limitarse al mero registro de los municipios que superan los diez mil habitantes, un umbral utilizado frecuentemente en los informes estadísticos pero que, como todos, no deja de ser ambiguo. Por ello y junto al mismo se han de tener en cuenta los ubicados en las franjas periurbanas y también otros más alejados, no colindantes con las ciudades, pero que aun así se localizan en sus cercanías y cuya población, desde la óptica laboral, mantiene estrechos vínculos con ellas. Las estructuras demográficas y socio económicas de su población son semejantes en ambos conjuntos y en general, pertenecen al grupo de los caracterizados por poblaciones jóvenes y expansivas, receptores de las familias jóvenes procedentes de sus ciudades centrales. Mientras éstas últimas perdieron el 1,7% de sus habitantes, sus periferias ganaban un 0,8%, un balance general negativo por tanto para todo el ámbito urbano que comenzó a serlo en el año 2011 y que en 2013-14 supuso la resta del 1,2% de su población, pese a contar con un peso relativo con respecto al total regional ligeramente ascendente, el 65,0% del total (64,8% en 2011). La disminución de residentes en las ciudades en el último año se ha visto afectada, en términos estadísticos, por el hecho puntual de que una de ellas, la leonesa Villablino, perdió ese carácter al descender su población por debajo de los 10.000 habitantes. Pero, incluso sin esta modificación del número de núcleos considerados urbanos, los resultados habrían sido igualmente negativos. En mundo rural, exceptuados los municipios vinculados a las ciudades, la reducción fue del 0,6%, afectando incluso a los centros de servicios. Los de primer orden (más de 5.000 habitantes) ganaron población pero debido sólo a esa incorporación a su grupo de Villablino. La perdieron asimismo los de segundo orden (entre 2.001 y 5.000 habitantes), de los cuales además tres pasaron a formar parte del nivel inferior. En consecuencia los centros de tercer orden, núcleos que cumplen este papel pese a su escasa población, aparecen en tabla de datos correspondiente con ganancias que no responden tampoco a un crecimiento real, sino al mayor número de sus miembros debido a ese transvase desde el nivel inmediatamente superior. El conjunto de los centros de servicios rurales

muestra en definitiva un balance positivo del 1% anual que desaparece si se restan los 9.784 habitantes de Villablino, convirtiéndose en un -1,7%, exactamente el mismo del ámbito rural profundo.

Mapa 3.1.1-3

Tipología municipal, 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El mapa de la tipología municipal (*mapa 3.1.1-3*) presenta, según lo enunciado, algunas variaciones en 2014. La más importante es el mencionado abandono por parte de Villablino (León) del grupo de ciudades e incorporarse a la categoría de centro de servicios de primer orden o nivel 1; pero dentro de este grupo también desaparece Fabero (León), cuya población ya no supera el umbral de los 5.000 y se desplaza por tanto al de centros de servicios de segundo orden o nivel 2. En consecuencia, el número final de centros de primer orden permanece invariable (24). Entre los de segundo orden la cifra pasa de 52 a 49 ya que pese a la incorporación de Fabero, los municipios de El Barraco (Ávila), Boñar (León), Paredes de Nava (Palencia) y Coca (Segovia) pierden el nivel de los 2.000 habitantes y se integran en el conjunto de centros de tercer orden o nivel 3, ascendiendo así de 28 a 32. Durante los últimos cinco años (2009-14) el número de los considerados urbanos, al margen de las capitales de provincia, ha pasado de 11 a 9, los centros de primer orden de 22 a 23, los de segundo orden de 57 a 49 y los más limitados, de tercer orden, de 23 a 32 (*cuadro 3.1.1-4*).

Cuadro 3.1.1-5**Densidad por tipo de municipio (hab./km²)**

Ámbito territorial	Densidad (hab./km ²)		Superficie	
	2013	2014	km ²	%
Capitales	825,99	818,73	1.292,86	1,38
Otras ciudades	177,20	213,41	1.062,24	1,13
Áreas periurbanas	208,51	210,36	889,11	0,95
Influencia urbana	35,72	35,98	4.157,35	4,44
Centros de 1er orden	51,54	50,42	3.214,27	3,43
Centros de 2º orden	26,50	29,41	5.030,93	5,37
Centros de 3er orden	16,40	14,00	3.623,19	3,87
Rural profundo (<2.000 hab.)	7,02	6,90	74.455,99	79,44
Castilla y León	26,76	26,64	93.725,94	100,00
España	92,42	91,72	509.962,83	

Nota: Las áreas de influencia urbana incluyen el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro).

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

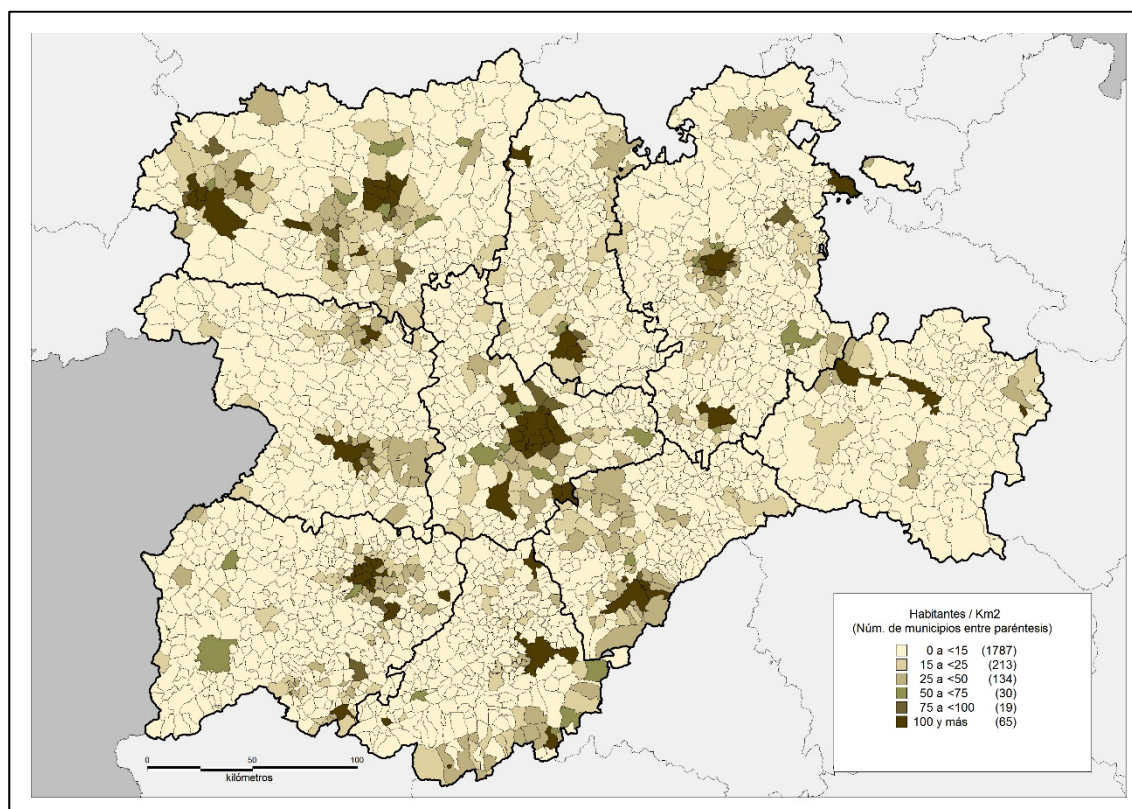
El mapa de densidad de población (*mapa 3.1.1-4*), en consonancia con la pérdida de habitantes, muestra un territorio donde se mantiene el proceso de vaciamiento demográfico retomado tras la crisis y el cambio de sentido de los flujos migratorios internacionales. La densidad a escala regional es un 29% inferior a la media nacional y se acerca al límite superior que señala una situación de despoblación media, los 25 hab/km². Solamente en el conjunto urbano más compacto, las capitales, ciudades y sus inmediatas franjas periurbanas, la densidad de población resulta elevada. En las áreas de influencia urbana es baja (36 hab/km²) debido a que en estos municipios algo más alejados de los núcleos urbanos los usos agrarios del suelo continúan siendo dominantes pese a los cambios demográficos experimentados por la población. Por el contrario, los centros de servicios de primer orden poseen una densidad superior (50 hab/km²) al concentrar en su territorio buena parte de la población del medio rural. A partir de este nivel la densidad se reduce con rapidez, con valores típicos de un territorio afectado por despoblación severa (menos de 15 hab/km² en los centros de tercer orden) o muy severa (menos de 10 hab/km² en el ámbito rural profundo). En 2014 la densidad de población era inferior a ese umbral en el 67% del territorio de Castilla y León, abarcando 63.282 Km² y afectando a 1.519 municipios, el 68% de los existentes. En una situación de despoblación severa estaban otros 268 municipios (el 12%) cuyo territorio se extendía por 10.138 Km², el 11% de la superficie regional. Y en otros 8.901 Km² (el 9%) la densidad era de entre 15 y 25 hab/km², valores indicativos de una despoblación media, en la que se encontraban 213 municipios (10%). En resumen, solamente un 12% del territorio y 11% de sus municipios superaban claramente el umbral de la despoblación. Junto al ámbito urbano y los principales centros de servicios, las áreas rurales con mayor densidad demográfica son cada año más reducidas y las principales se localizan en las vertientes septentrionales de las serranías abulenses y segovianas, El Bierzo y Tierra de Pinares. De las Merindades burgalesas sólo destacan ya dos municipios (Medina de Pomar y Villarcayo), mientras los ejes trazados por los

principales valles fluviales, donde tradicionalmente la densidad era mayor, en lugar de franjas continuas muestran en la actualidad municipios aislados con valores algo superiores a su entorno.

(Mapa 3.1.1-4)

Mapa 3.1.1-4

Densidad de población, 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Cuadro 3.1.1-6

Densidad de población en las Comunidades Autónomas y peso relativo de su superficie y población con respecto al total nacional

Comunidades Autónomas	Superficie (km ²)	Población		Densidad		% sobre España	
		2013	2014	2013	2014	Superficie	Población
Andalucía	87.596,97	8.440.300	8.402.305	96,35	95,92	17,31	17,96
Aragón	47.720,25	1.347.150	1.325.385	28,23	27,77	9,43	2,83
Asturias	10.602,44	1.068.165	1.061.756	100,75	100,14	2,10	2,27
Baleares	4.991,66	1.111.674	1.103.442	222,71	221,06	0,99	2,36
Canarias	7.446,95	2.118.679	2.104.815	284,50	282,64	1,47	4,50
Cantabria	5.321,34	591.888	588.656	111,23	110,62	1,05	1,26
Castilla y León	94.226,93	2.519.875	2.494.790	26,74	26,48	18,62	5,33
Castilla-La Mancha	79.461,97	2.100.998	2.078.611	26,44	26,16	15,71	4,44
Cataluña	32.090,54	7.553.650	7.518.903	235,39	234,30	6,34	16,08
C. Valenciana	23.254,47	5.113.815	5.004.844	219,91	215,22	4,60	10,70
Extremadura	41.634,50	1.104.004	1.099.632	26,52	26,41	8,23	2,35
Galicia	29.574,69	2.765.940	2.748.695	93,52	92,94	5,85	5,88
Madrid	8.027,69	6.495.551	6.454.440	809,14	804,02	1,59	13,80
Murcia	11.313,91	1.472.049	1.466.818	130,11	129,65	2,24	3,14
Navarra	10.390,36	644.477	640.790	62,03	61,67	2,05	1,37
País Vasco	7.230,03	2.191.682	2.188.985	303,14	302,76	1,43	4,68
Rioja (La)	5.045,25	322.027	319.002	63,83	63,23	1,00	0,68
Ceuta	19,48	84.180	84.963	4.321,36	4.361,55	0,00	0,18
Melilla	13,41	83.679	84.509	6.240,04	6.301,94	0,00	0,18
ESPAÑA	505.962,84	47.129.783	46.771.341	93,15	92,44	100,00	100,00

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

La desigual distribución de la población española se percibe claramente cada año a través del valor de su densidad demográfica en todas las escalas administrativas. Castilla y León, junto a Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, conforman los territorios donde este índice presenta los valores más bajos de todas las Comunidades Autónomas, entre 26 y 28 hab/km². Y aunque las cuatro suman más de la mitad del territorio español (263.044 Km², el 52%) en ellas residen solamente 6.998.418 habitantes (el 15%). En el extremo contrario y exceptuando los archipiélagos y las Ciudades Autónomas, las cuatro Comunidades peninsulares con mayor densidad de población son Cataluña, Madrid, País Vasco y la Comunidad Valenciana, que agrupan al 45% de los habitantes (21.167.172) en un 14% de la superficie (70.603 km²).

Los datos a escala provincial no muestran tampoco ninguna sorpresa frente a los de años precedentes. Soria es la provincia española de menor densidad, 8,95 hab/km², poco menos que Teruel, con 9,48 hab/km². Junto a Zamora, Ávila, Palencia y Segovia, citadas de menor a mayor densidad, forman parte del grupo de diez provincias que no sobrepasan el umbral de los 25 hab/km² en cuyo límite se encuentra Burgos (25,67). Poco más tienen Salamanca y León mientras en Valladolid, la más poblada, sus 65,24 hab/km² representan un 70% de la densidad media nacional. Tampoco entre las

más densamente pobladas hay variaciones, con Madrid y Barcelona a la cabeza, seguidos por las provincias vascas de Vizcaya y Guipúzcoa y las levantinas de Alicante y Valencia. Al igual que se indicaba en el caso de las Comunidades Autónomas, no se ha tenido en cuenta a los archipiélagos, cuyas elevadas densidades de población, derivadas del carácter isleño, al igual que sucede en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuadro 3.1.1-7

Evolución de la densidad de población en Castilla y León y España (2013-2014)

Provincia	Superficie (km ²)	Población		Densidad	
		2013	2014	2013	2014
Ávila	8.049,92	168.825	167.015	20,97	20,75
Burgos	14.291,05	371.248	366.900	25,98	25,67
León	15.581,81	489.752	484.694	31,43	31,11
Palencia	8.052,51	168.955	167.609	20,98	20,81
Salamanca	12.349,95	345.548	342.459	27,98	27,73
Segovia	6.922,75	161.702	159.303	23,36	23,01
Soria	10.307,17	93.291	92.221	9,05	8,95
Valladolid	8.110,49	532.284	529.157	65,63	65,24
Zamora	10.561,26	188.270	185.432	17,83	17,56
Castilla y León	93.698,00	2.519.875	2.494.790	26,89	26,63
España	509.962,83	47.129.783	46.771.341	92,42	91,72

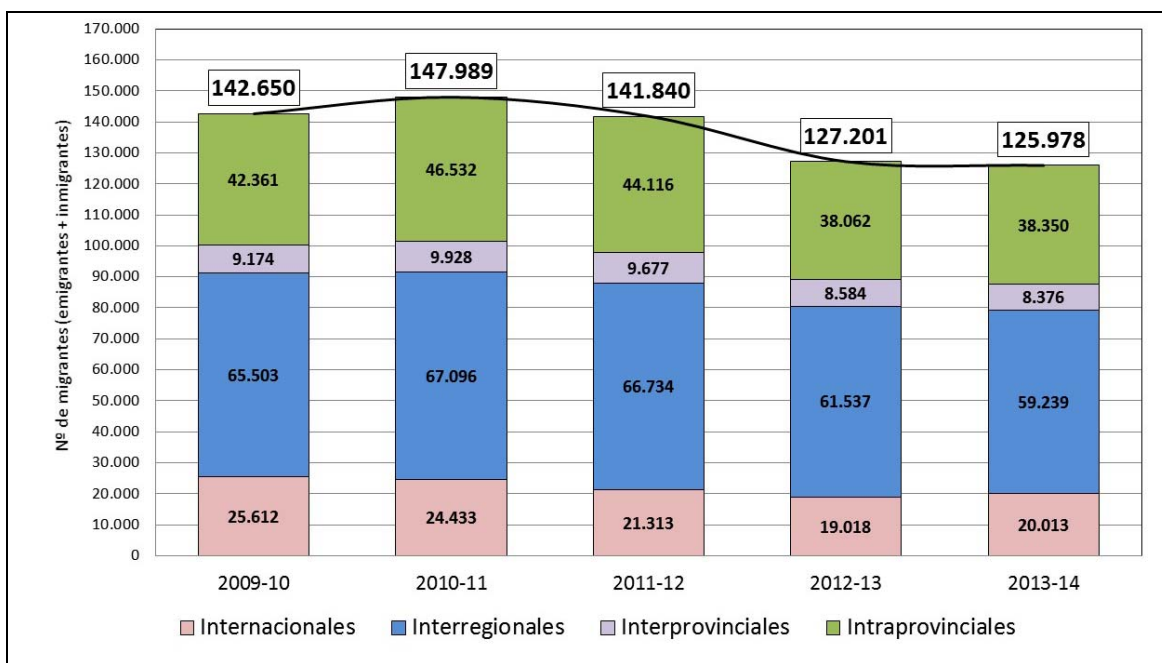
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera.

Por tercer año consecutivo la movilidad espacial se ha visto reducida en Castilla y León aunque, si exceptuamos el incremento experimentado en 2010, la tendencia se remonta seis años atrás. Desde 2007 el número de migrantes, cualquiera que sea su destino, ha descendido un 31%, pasando de 182.779 a 125.978. La caída más acentuada corresponde a las migraciones internacionales con un 57% menos de participantes y, si bien es cierto, que los flujos de salida han aumentado en términos relativos (el último año fueron un 138% más que en 2007), mayor ha sido la incidencia de la reducción de llegadas en cifras absolutas. La inmigración internacional es un 80% inferior a la de 2007 pero ese porcentaje supone 21.787 personas menos, cuando en el caso de la emigración la diferencia es de 7.666. La suma de emigrantes e inmigrantes que se desplazan entre la Comunidad y el extranjero es, por tanto, mucho más reducida en estos momentos que en años anteriores, cuando España era un foco de atracción para la mano de obra foránea. Las migraciones interiores, contabilizando tanto flujos de salida como de llegada, también han modificado su cuantía en el mismo sentido, cayendo entre un 21% y 27% según su tipología. En el caso de los cambios de flujos interregionales, y siempre tomando como base los datos de 2007 (76.229), la reducción fue del 22%, con 12.472 migrantes menos, aunque se mantiene el predominio de los emigrantes sobre los inmigrantes y en consecuencia, el tradicional saldo negativo.

Gráfico 3.1.2-1

Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino en Castilla y León durante el último quinquenio



Fuente Estadísticas de Variaciones Residenciales (INE).

Dentro de los límites de la Comunidad Autónoma se observa una tendencia similar, con un descenso del 27% de quienes cambian de provincia de residencia y de un 21% en el caso de que lo hagan entre municipios de la misma. A estos últimos corresponde la mayor pérdida de movilidad espacial en cuando a las cifras totales de migrantes (11.505 menos de los 48.624 registrados en 2007), algo lógico al tratarse de un tipo de desplazamientos más común que los realizados cruzando los límites provinciales pues a las migraciones entre el mundo rural y urbano se suman las dirigidas desde pequeños núcleos hacia centros de servicios, desde las ciudades hacia sus periferias y en los últimos años, las migraciones de retorno al medio rural. Los migrantes interprovinciales han pasado de 11.427 a 8.376 (-2.486) y continúan siendo los flujos de menor intensidad.

Cuadro 3.1.2-1

Migraciones interiores por provincias, 2013-2014

Provincia	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio	Tasa migratoria (‰)
Ávila	167.920	3.370	4.304	-934	-5,56
Burgos	369.074	4.913	6.184	-1.271	-3,44
León	487.223	6.123	7.618	-1.495	-3,07
Palencia	168.282	2.299	2.726	-427	-2,54
Salamanca	344.004	4.457	5.569	-1.112	-3,23
Segovia	160.503	2.720	3.626	-906	-5,64
Soria	92.756	1.468	1.857	-389	-4,19
Valladolid	530.721	6.050	7.085	-1.035	-1,95
Zamora	186.851	2.418	3.204	-786	-4,21
Castilla y León	2.507.333	33.818	42.173	-8.355	-3,33

Nota: No se han contabilizado los flujos migratorios dentro de la propia provincia. Su inclusión en el cómputo elevaría el total de inmigrantes a 66.952 y el de emigrantes a 75.307. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: *Estadística de variaciones residenciales y Padrón de Habitantes* (INE).

Las migraciones internas muestran, a escala regional, y pese al descenso del número total de migrantes, un incremento del saldo negativo y en consecuencia, de la tasa migratoria neta, aparente contradicción derivada de un decrecimiento más intenso de las entradas frente a las salidas. Se trata de un proceso ya detectado en años anteriores cuya evolución es pareja a la reducción general de la movilidad interior, ante la ausencia de expectativas laborales, frente a la mayor movilidad exterior. Los inmigrantes llegados a Castilla y León en 2013 procedentes de otras Comunidades Autónomas fueron un 4,3% menos que en 2012 mientras la emigración descendió sólo un 2,7%, por lo que las pérdidas aumentaron de 7.995 a 8.355 personas, un 4,5%. La Encuesta de Migraciones reduce esa cantidad a 7.623 pero con independencia de la fuente consultada, la tendencia del saldo es siempre la misma. La tasa migratoria neta de la Comunidad pasó del -3,2 al -3,3%, un cambio mínimo que encierra no obstante importantes variaciones a escala provincial. Hablando siempre en términos de valores

negativos, en Ávila y Palencia se aprecian descensos de los índices del año anterior y tanto Soria como Zamora mantienen unas tasas semejantes, pero las restantes provincias, en especial Burgos, Salamanca, Segovia y en menor medida Valladolid, muestran incrementos derivados de sus mayores pérdidas absolutas. Al igual que sucede en el conjunto regional el ritmo de descenso de las cifras de inmigrantes y emigrantes ha sido diferente y en el caso de León incluso ha aumentado ligeramente el segundo, cambiando así la distribución de los saldos en perjuicio de las citadas provincias.

El aumento, siempre conservando el signo negativo, de las tasas migratorias netas afecta tanto al mundo rural como al urbano pero las diferencias según la tipología municipal son destacables. En esta escala no es posible diferenciar entre flujos internos y externos pues ninguna de las fuentes de información existentes proporciona esos datos si bien la EVR permite conocer, a través de las altas y bajas padronales, los saldos municipales netos. Una segunda opción, la aplicada en años precedentes, consiste en obtener esos mismos saldos a partir de la diferencia entre las variaciones absolutas de población en dos años consecutivos y su crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones), el método conocido como ecuación compensadora de población –ECP-. Mediante este sistema se pueden obtener los saldos migratorios totales, con independencia los flujos que los han provocado (migraciones interiores o exteriores) y así establecer unas tendencias generales de acuerdo a la tipología municipal.

Cuadro 3.1.2-2

Saldos, tasas migratorias netas y población extranjera y española y según tipología municipal.

Tipo de municipio	2012-2013		2013-2014		Población según nacionalidad en 2014			
	Saldo	Tasa (‰)	Saldo	Tasa (‰)	Extranjeros	%	Autóctonos	Totales
Capitales	-3.751	-3,48	-7.693	-7,24	74.130	7,00	984.379	1.058.509
Otras ciudades	-391	-1,61	-2.600	-11,39	16.944	7,47	209.753	226.697
Áreas periurbanas	1.761	9,71	505	2,71	8.296	4,44	178.733	187.029
Áreas de influencia urbana ⁽¹⁾	1.722	11,80	498	3,34	8.063	5,39	141.527	149.590
Centros rurales de 1er orden	-586	-3,63	-1.840	-11,27	15.325	9,46	146.746	162.071
Centros rurales de 2º orden	45	0,28	-1.533	-10,27	14.165	9,57	133.778	147.943
Centros rurales de 3er orden	-142	-3,43	-983	-19,11	5.278	10,41	45.433	50.711
Rural profundo (<2.000 hab.)	-3.820	-7,04	-1.732	-3,34	22.734	4,43	490.864	513.598
Total medio rural	-4.503	-4,97	-6.088	-6,90	57.502	6,58	816.821	874.323
Castilla y León (1)	-5.162	-2,02	-15.378	-6,13	164.935	6,61	2.331.213	2.496.148

Nota: ⁽¹⁾ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro,

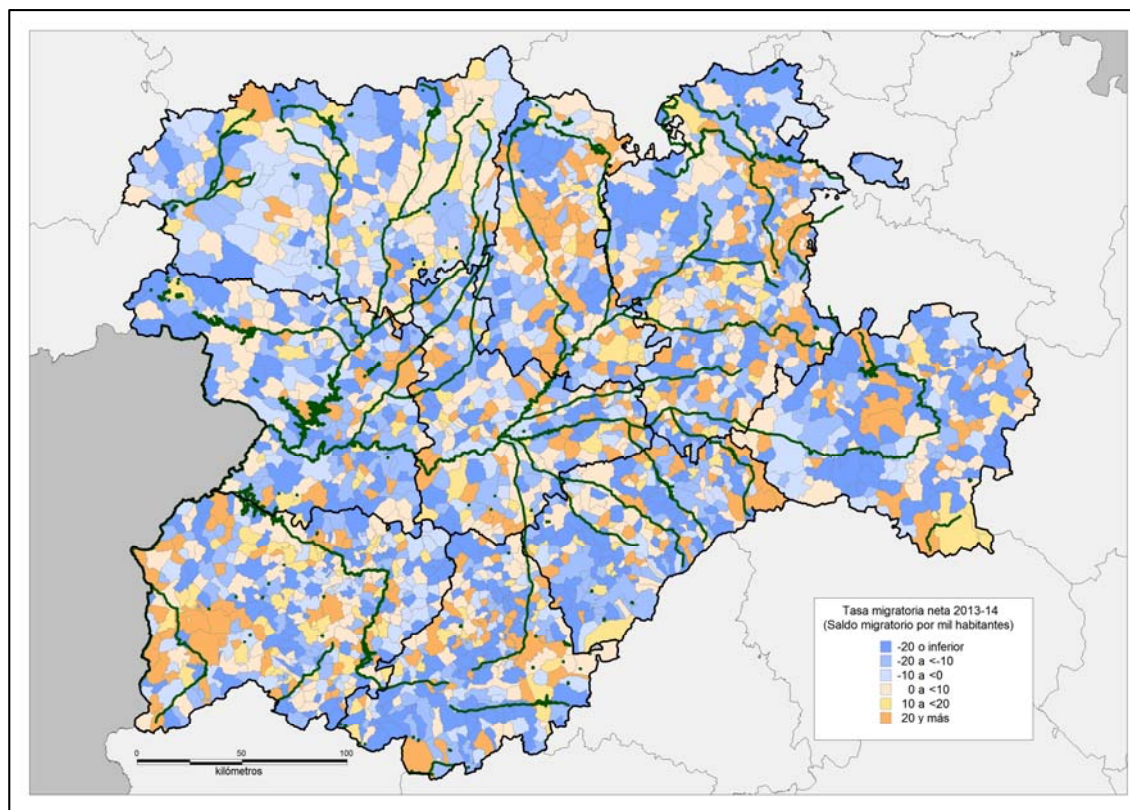
Fuente: Saldos obtenidos mediante ecuación compensadora de la población a partir del Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE).

Los saldos finales son negativos tanto en el medio urbano como rural, con una tasa en el primero de ellos del-6‰ que triplica la del año anterior. Además, en las capitales de provincia y, sobre todo, en el

resto de las ciudades, los valores de estas pérdidas aumentan de forma constante, alcanzando en torno al -10%. En todos los municipios urbanos salvo el leonés de Astorga dominaron los flujos de salida, incluyéndose entre ellos los tres que pese a superar los diez mil habitantes no se contabilizan entre las ciudades al pertenecer a otras franjas periurbanas (Laguna de Duero y Tudela de Duero en el periurbano de Valladolid y San Andrés del Rabanedo en el de León). Lo contrario sucede en el conjunto de las periferias, ya se trate de municipios periurbanos de menor tamaño que los mencionados o de los localizados en áreas de influencia urbana algo más alejadas. En ambos casos los saldos son positivos y pese a la reducida entidad de las ganancias, pues han sufrido una reducción constante desde la crisis, representan los únicos conjuntos regionales con balances migratorios favorables, con unas tasas promedio del +3%. Arroyo de la Encomienda en Valladolid y Palazuelos de Eresma, junto a Segovia, son los más beneficiados. Sin embargo los resultados son muy diferentes entre ellos y dentro de las franjas periurbanas el 40% de los municipios tuvieron saldos negativos, al igual que sucedió con el 47% de los localizados en áreas de influencia urbana. Por el contrario, en el medio rural no hay diferencias en el signo de unos balances siempre negativos con independencia del tipo o tamaño de los municipios. Para todo el conjunto la tasa alcanza el -6,9%, cuando el año anterior era del -4,9% y los peores índices corresponden a centros de servicios, superando incluso a los del ámbito rural profundo. Estos núcleos habrían perdido en 2013-14, por causa de las migraciones 4.356 habitantes y su tasa migratoria media se encuentra en el -12% cuando la de los municipios menores de dos mil habitantes es del -3,3%. La explicación radica en la reducida presencia de población activa joven en las localidades de menor entidad, allí donde las pérdidas demográficas son muy intensas, por lo que el caudal de los flujos emigratorios desciende debido al puro agotamiento. En contraposición, los centros de servicios, con una población menos envejecida, sufren ahora más intensamente las consecuencias de la emigración. Solamente dos de los veintitrés catalogados como de primer orden, con más de cinco mil habitantes, lograron mantener en 2013-14 balances migratorios positivos (Burgo de Osma en Soria y Valencia de Don Juan en León) y entre los de nivel inferior la pérdida de residentes por esta causa se ha generalizado a la mayoría. En el conjunto regional de los 104 municipios con núcleos de población que cumplen funciones como centros de servicios rurales, 95 tuvieron tasas migratorias negativas.

Mapa 3.1.2-1

Tasas migratorias anuales, 2013-14



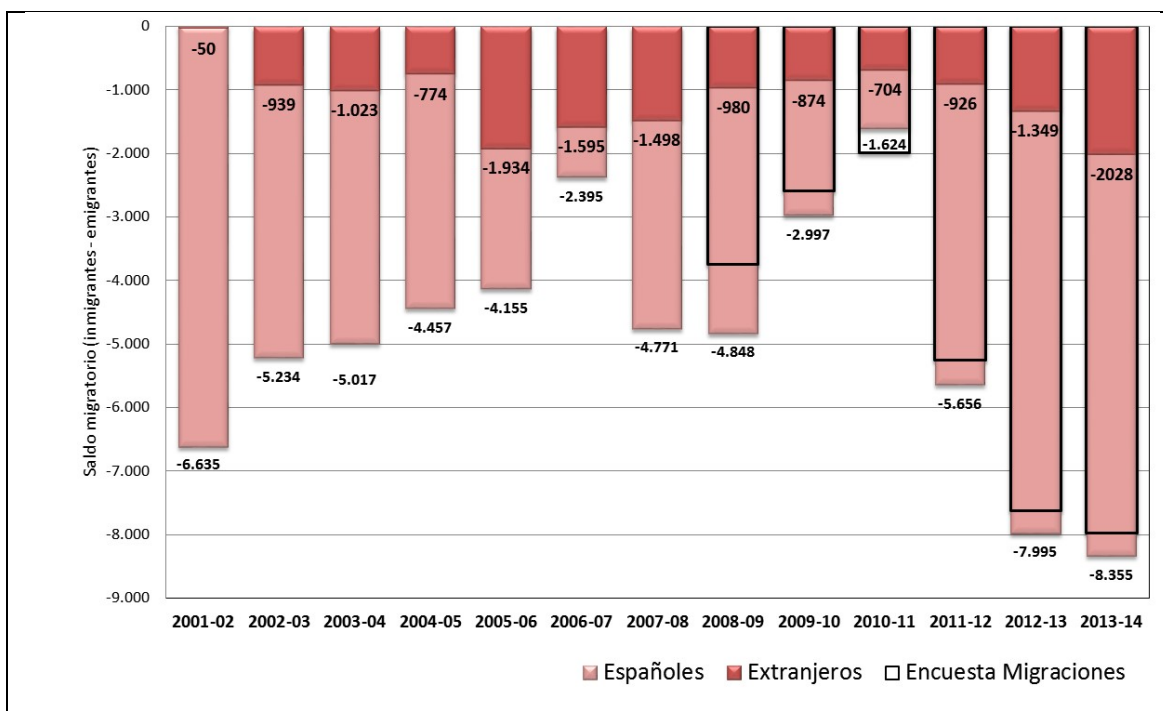
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y MNP (INE).

Más de la mitad de los 1.970 pequeños municipios rurales (56%) tuvieron tasas migratorias negativas en 2013-14 aunque el promedio de los saldos fue muy reducido, (siete habitantes), por lo que su signo varía con frecuencia de un año a otro. Aun así las cifras se han reducido con respecto a 2012-13, cuando llegaron a representar el 65% de los existentes. La cartografía de las tasas migratorias netas a esta escala se ha realizado partiendo de los saldos suministrados por la EVR, ya que muestra con mayor claridad las tendencias de su distribución espacial. Los valores positivos se localizan en mayor medida, además de en las periferias urbanas, a lo largo de los valles fluviales, en zonas de regadío, que suelen ser asimismo las mejor comunicadas. Sin embargo y al igual que se advirtió al analizar la evolución de la población a esta escala, la diversidad de situaciones derivada de la escasa entidad de los municipios es tal que impide esbozar un modelo de distribución nítido. Por ejemplo, el cambio de sentido de los flujos migratorios ha convertido en negativos los saldos en muchos municipios que antes se beneficiaban de la llegada de mano de obra extranjera, como parte de los integrantes de Tierra de Pinares, de la serranía abulense o de las Merindades burgalesas. Y esos residentes procedentes de otros países son precisamente los que muestran una mayor movilidad espacial, agravada en tiempos de crisis económica. En 2009 suponían un 6,6% de toda la población rural de Castilla y León, 57.936 frente a 877.211 autóctonos, cálculo realizado teniendo en cuenta los municipios actualmente catalogados en ese ámbito territorial. Pues bien, en 2014 la cuantía de los primeros se había reducido un 10,1% mientras la de los segundos lo había hecho un 0,3%,

descendiendo las cifras a 52.081 y 874.323 respectivamente. Las pérdidas absolutas de ambos grupos entre esos años son todavía más elocuentes, 5.855 extranjeros y 2.888 españoles, es decir, pese a su escaso peso relativo en el total de habitantes rurales, el balance negativo que presentan duplica al de la población local.

Gráfico 3.1.2-2

Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2013



Nota: Hasta el año 2003 la Encuesta de Variaciones Residenciales no aportaba datos desagregados sobre migraciones por nacionalidad pero sí por lugar de nacimiento y entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española. Los datos de 2012-13 se han modificado respecto al gráfico publicado en 2014 debido a correcciones en las estadísticas de la EVR y se han incluido los de la Encuesta de Migraciones, de reciente aparición.

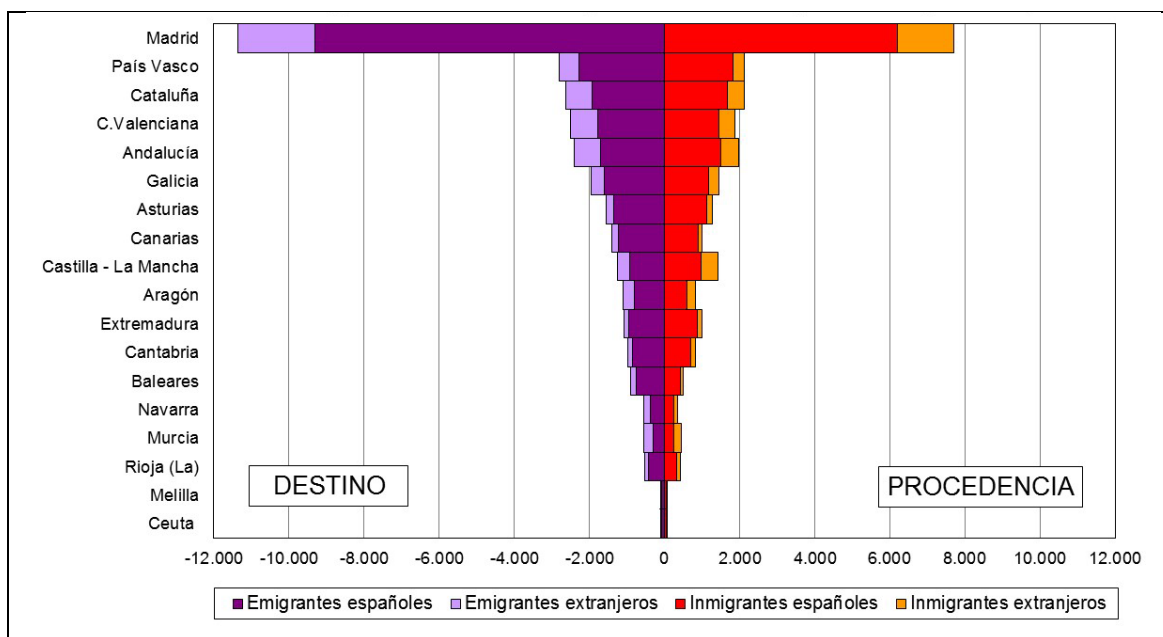
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

De todos estos desplazamientos una gran parte se realizó entre municipios pertenecientes a la misma provincia (38.062) y en mucha menor cuantía, también sin salir de los límites de Castilla y León aunque atravesaran los provinciales (8.584). Pero fueron las migraciones hacia y desde otras Comunidades Autónomas las más numerosas ya que afectaron a 59.239 personas, dominando nuevamente los emigrantes (33.797) sobre los inmigrantes (25.442). El saldo migratorio interior marcó las mayores pérdidas en lo que va de siglo, más de ocho mil personas, de las cuales cerca de una cuarta parte eran extranjeros, confirmando así su mayor movilidad espacial también a escala regional. La prevalencia de Madrid como lugar de destino se mantiene intacta, captando un tercio de los emigrantes, algo más entre los españoles (34,8%) que entre los extranjeros (29,1%). Con ligeras variaciones, la distribución de los emigrantes entre las distintas Comunidades Autónomas se mantiene

como en años anteriores. País Vasco y Cataluña agrupan cada una un 8%, la Comunidad Valenciana y Andalucía un 7%, Galicia un 6% y Asturias, que aumenta este año su capacidad de atracción, un 5%. En sentido opuesto y al igual que en el caso de la emigración, Madrid sigue a la cabeza como centro emisor concentrando el 30,3% de los inmigrantes llegados en 2013, confirmando así la importancia del transvase de población entre la capital de España y Castilla y León. Y aunque variando en algunos casos el orden, la distribución de inmigrantes según su procedencia mantiene un esquema muy similar al de los destinos. A Madrid le siguen País Vasco y Cataluña con más de un 8%, tras ellas se sitúan Andalucía y la Comunidad Valenciana, que superan el 7% y finalmente, por encima del 5%, Galicia, Castilla-La Mancha y Asturias. Los saldos para Castilla y León son negativos, salvo en sus intercambios con Castilla-La Mancha, e incluso en ese caso, la diferencia es muy reducida (+159 migrantes). Los flujos, tanto de entrada como de salida y con independencia de la nacionalidad de los migrantes, fueron algo menores a los detectados el año anterior, dominando los establecidos con Comunidades Autónomas más pobladas o más cercanas.

Gráfico 3.1.2-3

Migraciones interregionales, 2013-2014 (Castilla y León)



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Las tres cuartas partes de los migrantes interregionales se encuentran en edad activa (el 74% entre 16 y 64 años) y de ellos, la mayoría tiene de 25 a 44 años, disminuyendo las cifras en los grupos colindantes de ambos extremos. Hay incluso más migrantes en edades inferiores a los 16 años que entre los 16 y 24, lo cual indica también la presencia de desplazamientos de carácter familiar, parejas con hijos menores. El hecho de que la cifra de migrantes de 45 a 54 años sea relativamente baja y equiparable a la de menores de edad, (un 11% del total), puede explicarse tanto por la falta de expectativas de esta población en su búsqueda de empleo como por tratarse de un grupo de edad más asentado laboral y espacialmente. La tasa de paro en esas edades ronda a escala nacional el 20%

frente al 30% del grupo de 25-29 años o el 23% del de 30-34 y además, son cohortes más numerosas que las de jóvenes de 20-24, cuya tasa es muy superior (49%) pero mantienen un arraigo familiar que limita en parte, retrasando en el tiempo, su movilidad. Este tipo de movimientos migratorios afecta por tanto a población trabajadora con edades medias cercanas a los 35 años, entre los cuales la participación de familias enteras afecta a un cuarta parte del conjunto con menos de 45 años y a una décima parte de los migrantes totales. Los saldos son negativos para Castilla y León en todos los grupos de edad y sus totales, también para todas provincias. Solamente en grupos muy concretos, por debajo de los 16 años en Palencia y por encima de los 45 años en León, Palencia, Salamanca y Zamora se observan saldos positivos aunque siempre reducidos.

Cuadro 3.1.2-3

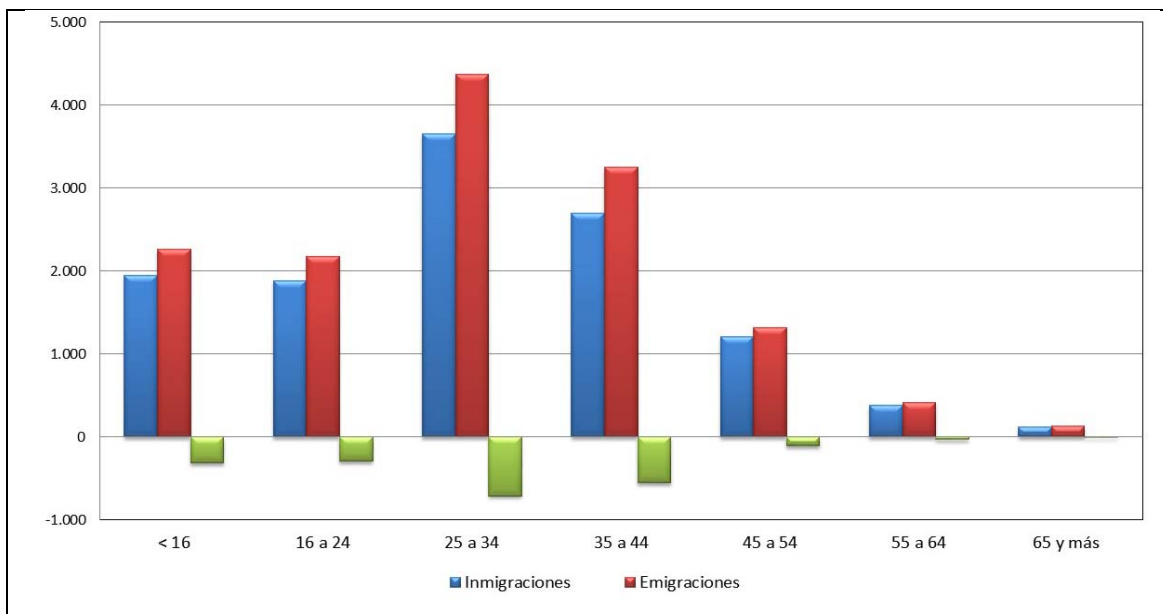
Saldo migratorio interregional de extranjeros por edad en 2013-2014 y número total de migrantes

Edad	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.
Ávila	-301	2.307	-59	443	-51	413	-105	633	-71	517	2	228	-15	59	-2	14
Burgos	-341	4.141	-70	716	-70	614	-95	1.237	-85	965	4	404	-12	148	-13	57
León	-261	4.413	-61	679	-6	704	-118	1.396	-55	1.023	-32	428	5	147	6	36
Palencia	-33	1.351	5	235	1	189	-10	432	-21	347	-1	109	-10	30	3	9
Salamanca	-353	2.939	7	365	-39	415	-163	1.073	-124	714	-29	251	-7	79	2	42
Segovia	-291	3.495	-70	616	-60	568	-57	975	-93	753	-23	413	11	133	1	37
Soria	-106	1.354	-24	228	-24	220	-36	360	-21	347	-3	123	0	64	2	12
Valladolid	-205	4.327	-22	674	-10	716	-85	1.453	-66	950	-15	409	-4	90	-3	35
Zamora	-137	1.475	-23	245	-36	224	-46	462	-17	325	-11	165	0	48	-4	6
Total	-2.028	25.802	-317	4.201	-295	4.063	-715	8.021	-553	5.941	-108	2.530	-32	798	-8	248

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Gráfico 3.1.2-4

Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2013-2014 (personas extranjeras)



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

La distribución por nacionalidades muestra una estructura de las cohortes etarias muy similar en los grupos centrales, pero hay cambios significativos en las cifras. Entre los extranjeros el número de desplazamientos ha disminuido un 8,7% con respecto al año anterior y pese a ello, el saldo migratorio ascendió un 50,3%, triplicándose en el grupo más numeroso, entre los 25 y 34 años de edad. Por el contrario, son menos los jóvenes, lo que se traduce en una reducción de la emigración familiar dentro de este conjunto. Ello se debe a que, incluso dentro de un colectivo caracterizado por su elevada movilidad espacial, quienes llevan más años residiendo en España, además de lograr una situación laboral más estable, han procedido ya al reagrupamiento familiar. El mayor peso relativo de la emigración recae por tanto en individuos cuya llegada al país fue más tardía, que todavía no han logrado la estabilidad necesaria para decidirse a traer a su familia. Como es lógico, los migrantes con edades superiores a los 45 años son muy escasos pero quedan compensados por los activos jóvenes menores de 16-24 años y adultos de 35 a 44, cuya movilidad espacial supera a la de los españoles. La escasa cuantía de los saldos por edad a escala provincial impide hacer una valoración detallada pero, en cuanto a los totales, destaca el hecho de que en Valladolid el saldo negativo sea inferior al de provincias con una presencia extranjera más reducida, como Ávila, Burgos, León, Salamanca o Segovia. Los saldos netos solamente han bajado en Ávila y Palencia, mientras Salamanca ha pasado de ser la única provincia donde era positivo a tener el balance más negativo de todas.

Cuadro 3.1.2-4

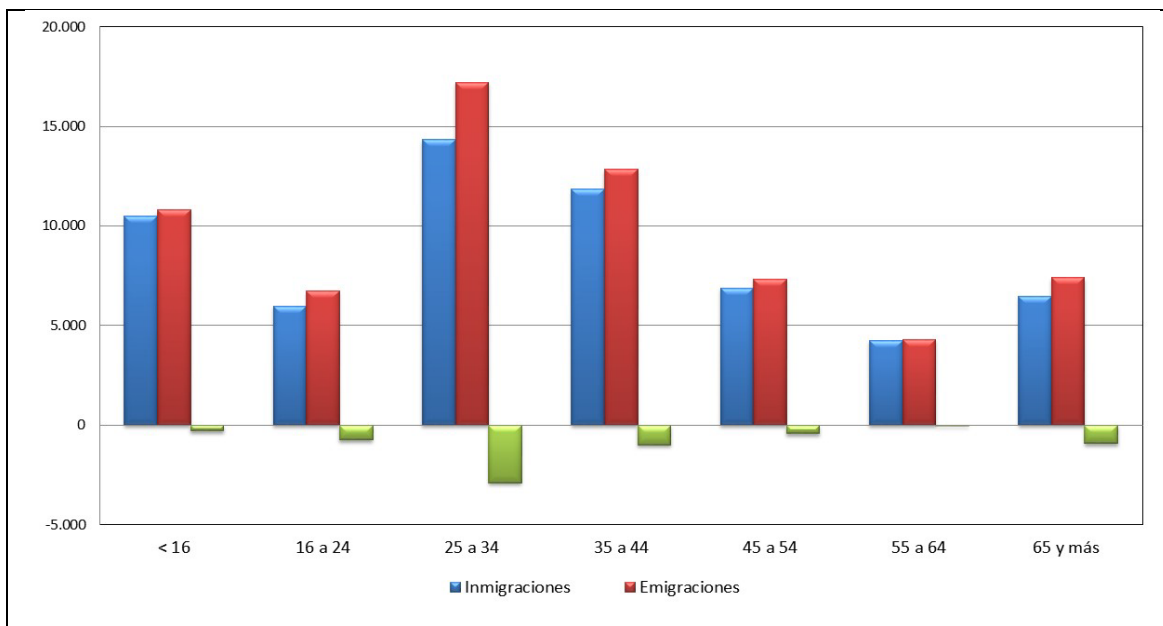
Saldo migratorio interregional de españoles por edad en 2013-2014 y número total de migrantes

Edad	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.	Saldo	Migr.
Ávila	-633	8.409	-20	1.240	-77	877	-274	1.804	-75	1.599	-58	1.018	-17	623	-112	1.248
Burgos	-930	15.056	-94	2.568	-166	1.386	-234	3.576	-181	2.979	-128	1.714	-38	1.120	-89	1.713
León	-1.234	28.328	-56	4.556	-114	2.904	-656	7.424	-215	5.423	-44	3.194	61	1.873	-210	2.954
Palencia	-394	8.066	12	1.224	-79	821	-249	1.985	-63	1.499	9	967	0	566	-24	1.004
Salamanca	-759	20.121	-41	3.749	-45	2.243	-451	4.945	-111	3.791	-38	2.100	75	1.331	-148	1.962
Segovia	-615	8.233	-28	1.388	-59	835	-248	2.062	-66	1.540	-117	981	-26	580	-71	847
Soria	-283	4.373	-25	661	-33	399	-46	1.024	-58	842	-30	514	0	292	-91	641
Valladolid	-830	25.718	-3	4.821	-70	2.446	-459	6.745	-143	5.425	-20	2.744	-128	1.478	-7	2.059
Zamora	-649	8.585	-37	1.109	-104	776	-278	1.982	-90	1.598	3	963	33	709	-176	1.448
Total	-6.327	126.889	-292	21.316	-747	12.687	-2.895	31.547	-1.002	24.696	-423	14.195	-40	8.572	-928	13.876

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Gráfico 3.1.2-5

Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2013-2014 (personas españolas)



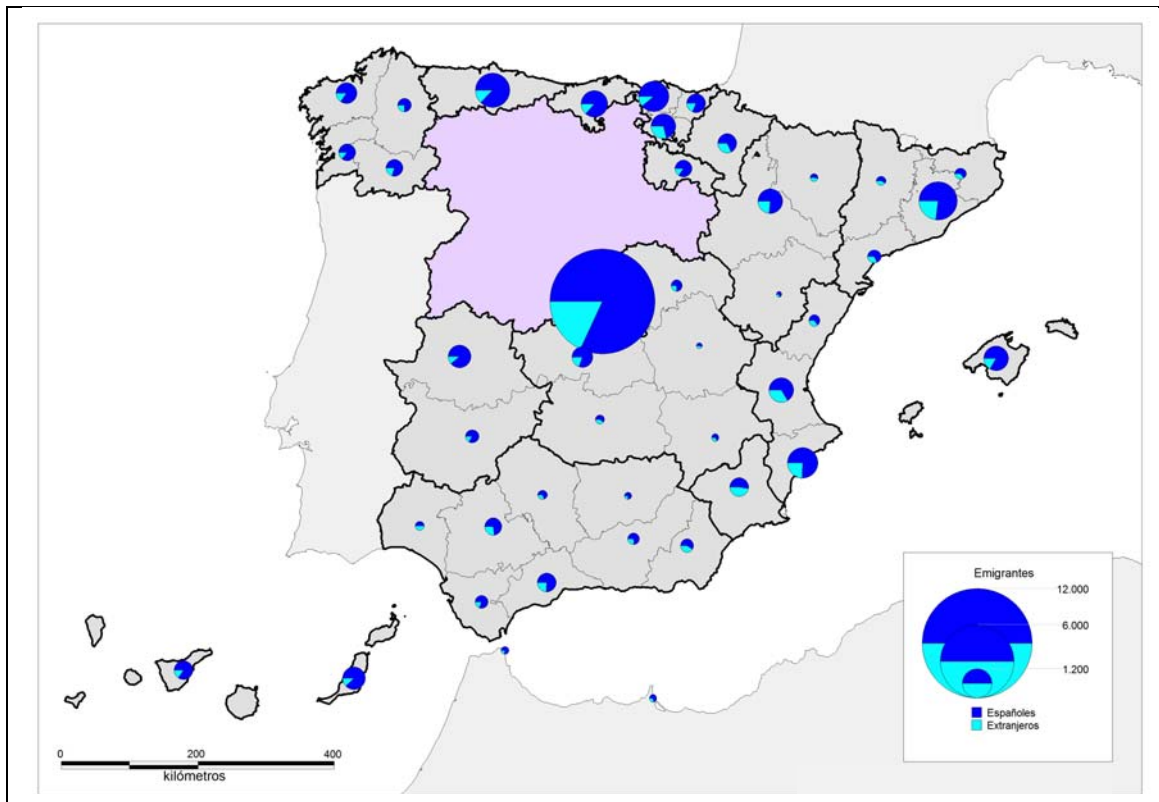
Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

El perfil etario de la migración interregional de los españoles difiere del anterior en una distribución más dispersa entre los distintos grupos de edad pese al predominio de los activos. La cuantía de jóvenes menores de 16 años es mayor en términos relativos, lo que se explica por la asimismo mayor importancia de la migración de carácter familiar en el conjunto de los desplazamientos. En el extremo opuesto, las cohortes de edad más elevadas muestran una presencia destacable no ya de activos

mayores de 45 o 55 años, aunque también, sino sobre todo de inactivos de 65 años y más, entre los cuales, además de la migración familiar, tiene una gran importancia el cambio de residencia posterior a la jubilación. Por grupos concretos se mantiene como más numeroso el de los 25 a 34 años, pero la importancia del de 35 a 44 es indicativa de una movilidad espacial de mayor amplitud que la de los extranjeros en la escala de edades. La potencia de ambos grupos explica a su vez la de menores de edad, desplazados junto a sus progenitores. Del total de desplazados, el 72% se encuentran en edad activa, cuando en el caso de los extranjeros son un 83%, otro dato que confirma la mayor incidencia de las migraciones familias en los primeros. Pero al igual que entre esos extranjeros, en todas las provincias los balances absolutos son negativos, destacando León, que supera el millar. También se han generalizado los saldos negativos si se analizan por cohortes de edad, siendo escasas las excepciones, concentradas en las de activos mayores de 55 años, como sucede en León, Salamanca y Zamora. Frente al total de migrantes, 126.889 sumando entradas y salidas, los saldos resultantes son empero bastante limitados, signo de una constante movilidad en ambos sentidos. Si de la población migrante autóctona solamente se pierde un residente por cada veinte desplazados, esa misma relación es de uno a trece para los foráneos.

Mapa 3.1.2-2

Destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León, 2013-2014



Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Cuadro 3.1.2-5**Destino de los emigrantes de Castilla y León, 2013**

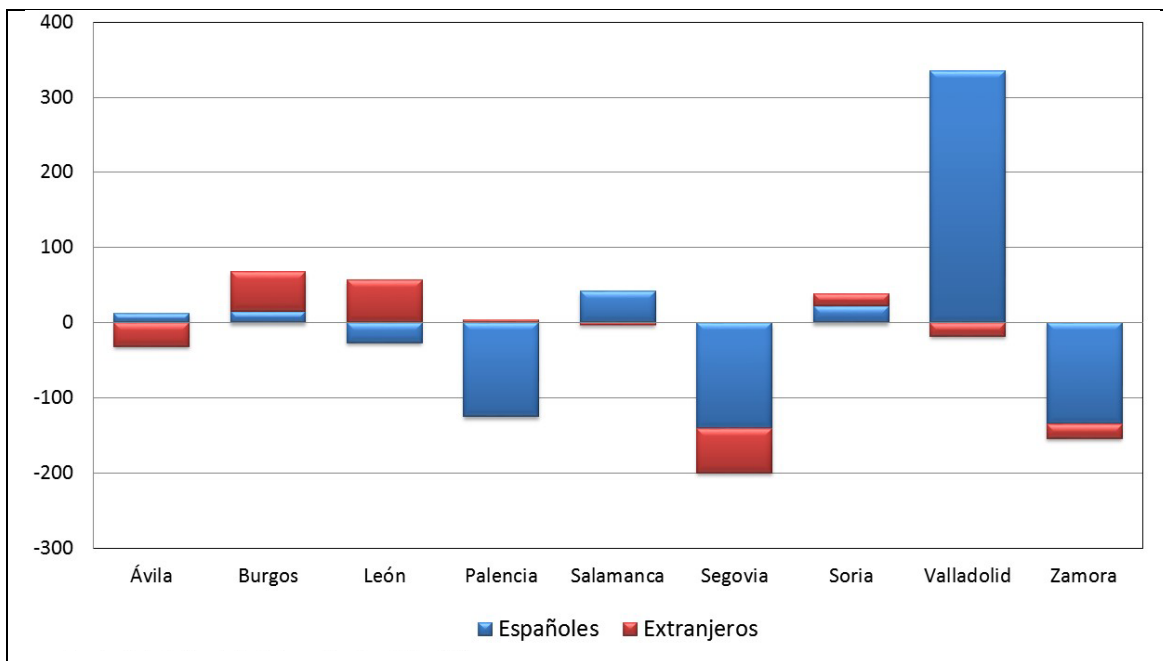
Provincia	Número	Provincia	Número	Provincia	Número	Provincia	Número
Madrid	9.454	Cáceres	551	Orense	342	Lérida	116
Barcelona	1.506	Coruña, La	517	Almería	250	Huesca	115
Asturias	1.257	Málaga	494	Lugo	240	Córdoba	108
Alicante	1.016	Guipúzcoa	493	Tarragona	238	Ciudad Real	102
Vizcaya	1.010	Toledo	480	Cádiz	236	Jaén	82
Cantabria	807	Navarra	456	Granada	226	Melilla	80
Álava	737	Murcia	451	Badajoz	224	Albacete	76
Valencia	712	Sta. Cruz de Tenerife	424	Gerona	208	Ceuta	72
Zaragoza	695	Sevilla	416	Guadalajara	196	Teruel	51
Baleares	682	Pontevedra	410	Castellón	180	Cuenca	43
Las Palmas	605	Rioja, La	395	Huelva	153		

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

La distribución espacial de los destinos elegidos por los emigrantes de Castilla y León no se ha modificado en los últimos cinco años. Predominan los desplazamientos de corto radio, sobre todo por la cercanía de Madrid, el mayor atractor español, pero también por los dirigidos a otras Comunidades Autónomas vecinas que, si bien individualmente concentran cifras reducidas, en conjunto captan el 34% de los emigrantes, la misma proporción que la capital de España. Aunque en términos generales las pérdidas por estas migraciones han aumentado, los saldos con algunas provincias se han reducido. Sobresale en este sentido Madrid, que lo rebaja de 4.200 personas en 2012 a 3.646 durante el último año, debido exclusivamente a la reducción del flujo de españoles, pues el de extranjeros aumentó ligeramente. Y si bien en cifras muy inferiores, también disminuyeron los saldos negativos con Albacete, Castellón, Guadalajara, Granada, Guipúzcoa, La Rioja, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife, pero se trata de cambios mínimos que en poco afectan a la dirección de los principales flujos ni a su composición. Los emigrantes extranjeros tienden a incluir entre sus destinos provincias más alejadas que las castellanas y leonesas -salvo en la emigración a las islas- y por ello, aun siendo minoría, su proporción es mayor en los contingentes llegados a las provincias levantinas y andaluzas, frente a los elevados porcentajes de autóctonos en las provincias aledañas a la Comunidad. Rompe con esta regla la de Álava pues frente al 21% que constituye la participación extranjera en los flujos, en ella llegan a representar el 29% gracias a los procedentes de la vecina ciudad de Miranda de Ebro, donde su número de residentes era elevado pero se está reduciendo con gran rapidez (pasó de 4.373 en 2013 a 3.660 en 2014).

Gráfico 3.1.2-6

Saldos migratorios interprovinciales, 2013-2014



Fuente: Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Los desplazamientos de población entre provincias de la Comunidad han disminuido un 21% en un año, pasando de afectar a 8.584 migrantes en 2012-13 a 6.774 durante 2013-14, por lo que su incidencia en la evolución demográfica diferencial, ya escasa anteriormente, se reduce todavía más. Las tasas migratorias netas son ínfimas si se comparan con el conjunto de las interiores a escala regional (-3,3‰), con cualquiera de las municipales según la tipología establecida a esa escala (superan todas el 3‰, ya sean positivas o negativas) o incluso con las internacionales (-1,5‰). Como puede apreciarse analizando las cifras absolutas los saldos resultantes de tales flujos apenas superan las trescientas personas (Valladolid) y dependen más de la movilidad de los residentes españoles que de los extranjeros, si bien las variaciones anuales entre ambos componentes son continuas precisamente por su poca entidad. Durante 2013-14 tanto en Ávila como Burgos y León los saldos, positivos o negativos, dependieron en mayor cuantía de los extranjeros, pero el año anterior sucedió lo mismo en León, Segovia y Soria, por lo que no suponen datos relevantes.

Cuadro 3.1.2-6**Saldo migratorio interprovincial, 2013-2014**

Provincia	Españoles	Extranjeros	Total	Tasa migratoria neta (‰)		
				Españoles	Extranjeros	Total
Ávila	13	-32	-19	0,08	-2,37	-0,11
Burgos	15	53	68	0,04	1,63	0,18
León	-27	57	30	-0,06	2,26	0,06
Palencia	-125	4	-121	-0,78	0,55	-0,72
Salamanca	42	-3	39	0,13	-0,18	0,11
Segovia	-141	-59	-200	-1,02	-2,84	-1,25
Soria	22	17	39	0,27	1,83	0,42
Valladolid	336	-18	318	0,68	-0,57	0,60
Zamora	-135	-19	-154	-0,76	-2,34	-0,82

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Sin embargo la poca repercusión de las migraciones interprovinciales dentro de Castilla y León en el devenir de la evolución de cada provincia no ha de esconder la intensidad e incidencia de otros flujos de corto radio, los intraprovinciales, que suelen permanecer ajenos al interés del análisis migratorio por su nula repercusión a escala provincial, pero suponen una redistribución de los habitantes en el marco intermunicipal cuyas consecuencias, sobre todo desde la perspectiva de la ordenación territorial, son destacables. De todos los movimientos de población ocurridos a lo largo de 2013 (46.726 sumando altas y bajas padronales) el 82% lo fueron con origen y destino en la misma provincia, cambiando solamente el municipio de residencia. Por regla general su entidad depende sobre todo del potencial demográfico de cada provincia, aunque también incide la existencia de periferias urbanas consolidadas, centros rurales de servicios con dinámicas económicas positivas y lógicamente, la capacidad del medio rural para fijar su población o, en casos más extremos, el agotamiento de los recursos humanos que constituyen la principal fuente de la migración, la población adulta joven. Palencia y Zamora muestran las menores proporciones de migraciones intermunicipales en relación al total de las interiores, menos del 70%, mientras en las provincias con áreas metropolitanas más desarrolladas (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) asciende por encima del 80% y hasta el 90% en León. Un caso atípico ha sido el de Soria, donde el periurbano es reducido pero su población aumentó un 11% el último año a costa tanto de la capital como de las llegadas desde núcleos rurales, por lo que en esta provincia las migraciones intermunicipales llegaron a representar el 84% de las interiores protagonizadas por sorianos en Castilla y León.

Las migraciones intermunicipales aumentaron a comienzos del siglo XXI como consecuencia de la emigración extranjera. Los inmigrantes recién llegados tenían más facilidades para conseguir trabajo en el medio rural, donde era más necesaria su mano de obra por la continua reducción y envejecimiento que venía padeciendo la autóctona. Y tampoco eran ajenas a esta inmigración las mayores facilidades para conseguir trabajo con independencia de que el inmigrante tuviera o no las correspondientes autorizaciones. En cualquier caso, se trataba de una primera residencia para el

inmigrante que, buscando siempre la mejora de su situación, no tardaba en cambiar de residencia a otro municipio y, cuando era posible, a una ciudad. Esta extrema movilidad espacial de los trabajadores extranjeros dio lugar a un incremento de los flujos de todo tipo, entre ellos y en gran medida, los intermunicipales. Si en el año 2005 el total de los mismos era de 44.505 en 2006 alcanzaron su máximo con 49.856, de los cuales el 13% correspondió a migrantes extranjeros, cuando en ese año su porcentaje sobre el total de la población regional era solamente del 4%. Las cifras se mantuvieron elevadas en 2007, pero disminuyeron a partir del siguiente año con algún incremento puntual (2010) que no alteró la tendencia general y en 2013 este tipo de desplazamientos se había reducido un 23% con respecto a 2006. Solamente en Ávila (6%) y en menor medida Soria (16%) y Segovia (18%) su pérdida ha sido sensiblemente inferior al promedio citado debido, en las provincias vecinas a Madrid, a la mayor intensidad de los desplazamientos directos a esa capital y, en el caso de Soria, a ser la provincia con menor tasa de paro en 2013 y por tanto, con mayor capacidad para retener en sus residencias actuales a estos ocupados.

Cuadro 3.1.2-7

Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2013-2014

Provincia de procedencia	Provincia de destino									Total
	AV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA	
Ávila	1.521	24	41	41	173	89	8	121	18	2.036
Burgos	24	4.050	121	168	65	89	108	287	46	4.958
León	40	151	9.500	158	114	25	22	381	212	10.603
Palencia	55	176	191	2.196	41	27	21	469	46	3.222
Salamanca	143	69	116	30	6.517	37	25	289	192	7.418
Segovia	94	117	62	22	36	2.691	29	335	26	3.412
Soria	5	96	15	14	14	22	1.201	60	8	1.435
Valladolid	114	299	362	434	238	204	49	8.455	283	10.438
Zamora	21	44	225	38	259	28	11	359	2.219	3.204
Total	2.017	5.026	10.633	3.101	7.457	3.212	1.474	10.756	3.050	46.726
Interprovincial	515	908	1.103	1.026	901	721	234	1.983	985	8.376
Intraprovincial	1.521	4.050	9.500	2.196	6.517	2.691	1.201	8.455	2.219	38.350
% Intraprovincial	75,41	80,58	89,34	70,82	87,39	83,78	81,48	78,61	72,75	82,07

Nota: El *Porcentaje Intraprovincial* hace referencia a los cambios de residencia dentro de una misma provincia sobre el total de cambios de residencia dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Todos los cambios de residencia entre municipios de la misma provincia modifican el mapa regional y sin duda los saldos negativos detectados en 78 de los 104 centros rurales de servicios, que les ha supuesto la pérdida de 4.812 habitantes, implican un incremento de las dificultades en el actual proceso de ordenación territorial. Pero a esta escala, el fenómeno más destacado en las dos últimas décadas, reside en los desplazamientos centrífugos de población desde las capitales y otras ciudades hacia sus periferias, las cuales también han crecido gracias al aporte de familias procedentes

directamente del medio rural que, aunque encontrando trabajo en las ciudades, han preferido establecerse en núcleos de sus entornos. Como ya se ha indicado la población residente en municipios mayores de 10.000 habitantes (urbanos) supone solamente el 56% del total regional pero, sumando los periurbanos y áreas de influencia urbanas, llegaba en 2014 al 65%. Es en las capitales de provincia, donde el proceso ha alcanzado su mayor expansión, hasta el punto de que los residentes en sus periferias suman cerca de una cuarta parte de la población total de las áreas urbanas, incluyendo además municipios cuya entidad demográfica, alcanza por sí sola el carácter de lo urbano (San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre en León, Santa Marta de Tormes en Salamanca y Arroyo de la Encomienda y Laguna de Duero en Valladolid) o ya se acerca a ella (La Cistérniga y Tudela de Duero en Valladolid, con más de ocho mil habitantes).

Cuadro 3.1.2-8

Saldo migratorio de las capitales de provincia por grupos de edad, 2013-2014

Capital	Total	<16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Ávila	-105	66	16	-110	-39	-55	-24	41
Burgos	-1.043	-18	-55	-405	-349	-161	-95	40
León	-44	141	76	-256	16	-2	-21	2
Palencia	-278	-5	-28	-233	-34	3	-15	34
Salamanca	-872	-135	-55	-365	-142	-69	-58	-48
Segovia	-833	-39	-69	-376	-172	-121	-56	0
Soria	-181	-2	-15	-69	-64	-36	-13	18
Valladolid	-1.424	-70	-22	-850	-243	-26	-157	-56
Zamora	-230	17	-13	-103	-17	-23	-36	-55
Total	-5.010	-45	-165	-2.767	-1.044	-490	-475	-24

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Como en otras migraciones y aún más en estos flujos, quienes abandonan la capital se caracterizan por su pertenencia al grupo de edades de los activos jóvenes, entre 25 y 44 años, por lo que es fácil deducir como principal motivación del cambio de residencia la búsqueda de una vivienda. El perfil incluye a parejas jóvenes, la mayoría de ellas sin hijos todavía, aunque hay excepciones como en el caso de Salamanca, donde los menores de dieciséis años suponen una proporción importante de los desplazados. Los saldos absolutos no son sin embargo elevados y están sometidos a constantes variaciones interanuales, sobre todo las referidas a los más jóvenes, al depender de factores múltiples (variación del número de miembros de las familias, inscripción en internados, reducción del tamaño de las generaciones). Pero como sucede con cualquier migración, esconden un número de desplazamientos en realidad mucho mayor. Así, en 2013 abandonaron las capitales de Castilla y León un total de 34.149 personas y se establecieron en ellas otras 29.139, una diferencia de -5.010 residentes que supera los recortes registrados los dos años precedentes (-3.001 en 2011 y -3.823 en 2012) pero es inferior a los sufridos anteriormente, cuando el crecimiento de las periferias atravesaba su etapa de mayor auge y los núcleos centrales perdían en conjunto seis mil o más habitantes al año.

Cuadro 3.1.2-9

Población en las capitales y sus franjas periurbanas, 2013-2014

	Población de la provincia	Población total del área urbana	% del área urbana	Capitales de provincia y su entorno				
				Capital	Entorno	% Entorno	% Variación 2013-2014	
							Capital	Entorno
Ávila	167.015	62.014	37,13	58.933	3.081	4,97	-0,13	-4,44
Burgos	366.900	199.112	54,27	177.776	21.336	10,72	-0,82	3,62
León	484.694	203.307	41,95	129.551	73.756	36,28	-2,41	1,80
Palencia	167.609	91.272	54,46	80.178	11.094	12,15	-1,68	5,12
Salamanca	342.459	211.274	61,69	148.042	63.232	29,93	-3,54	3,98
Segovia	159.303	77.824	48,85	53.260	24.564	31,56	-3,55	4,09
Soria	92.221	43.161	46,80	39.516	3.645	8,45	-1,18	11,20
Valladolid	529.157	418.032	79,00	306.830	111.202	26,60	-2,11	5,65
Zamora	185.432	72.005	38,83	64.423	7.582	10,53	-1,68	2,89
Total	2.494.790	1.378.001	55,24	1.058.509	319.492	23,19	-2,01	4,03

Nota: Se contabilizan en el entorno urbano los municipios periurbanos y del área de influencia urbana de cada capital provincial. No se contabilizan áreas de influencia de otras ciudades (Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Ponferrada).

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2013 y 2014 (INE).

El crecimiento demográfico en los entornos urbanos no justifica en estos momentos las pérdidas sufridas por sus capitales, ni siquiera limitando el análisis a estas migraciones intraprovinciales, lo que indica la presencia de otros tipos de flujos. Si de ellas salieron 5.010 personas para residir en otros municipios dentro de la misma provincia, los localizados en sus cercanías solamente aumentaron su población en 2.874 y de esa cifra, una parte se debió al crecimiento natural positivo y a los llegados de fuera del área metropolitana. Como en los últimos años, lo que se detecta son flujos de retorno hacia el medio rural; en lugar de un decrecimiento de la capital debido a la buena situación económica de las familias, que podían permitirse la adquisición de una nueva vivienda en la periferia, ahora se mantiene el decrecimiento pero por motivos contrarios: se marchan al pueblo porque no pueden seguir pagando los costes de su permanencia en la capital. Y precisamente por el mismo motivo el entorno urbano no sólo pierde impulso sino que, en casos extremos, como el de Ávila, y por segundo año consecutivo, ha llegado a perder también población. Los más desarrollados (León, Salamanca y Valladolid) ven reducidas sus tasas de crecimiento considerablemente y las tasas migratorias netas del conjunto, que entre 2004 y 2007 llegaron a superar el 50‰, en 2013 se habían reducido a un 3‰. Es cierto que en la última variación interanual las ganancias (+4%) duplicaron en términos relativos a los déficits de las capitales (-2%), pero si en 2008, cinco años atrás, ganaron 32.574 residentes, en 2013 la cuantía fue un 91% inferior.

Las migraciones de carácter internacional tampoco presentan un panorama optimista a escala regional y sus crecientes saldos negativos se unen a los causados por las interiores. Si en 2012 la

merma derivada de estos flujos fue de 726 habitantes, en 2013 se quintuplicó. Entre los extranjeros todavía se mantiene un número de nuevas llegadas importante, pero es superado ampliamente por las salidas, cuando hace un año ambas se igualaban. Y en el caso de los españoles, si bien ya eran negativos, los saldos se han más que duplicado. Por tanto, parece que la tendencia a escala nacional hacia una nueva coyuntura en la que domina la emigración al exterior se está consolidando también en Castilla y León. De todas las provincias sólo en la leonesa el balance es aún positivo y por estrecho margen, gracias a los extranjeros, cuyas cifras aumentaron asimismo –aunque escasamente- en Soria y Valladolid, pero sin lograr contrarrestar la emigración de los autóctonos, superior a la inmigración en toda la Comunidad.

Cuadro 3.1.2-10

Migraciones internacionales, 2013-2014 (según la Estadística de Variaciones Residenciales)

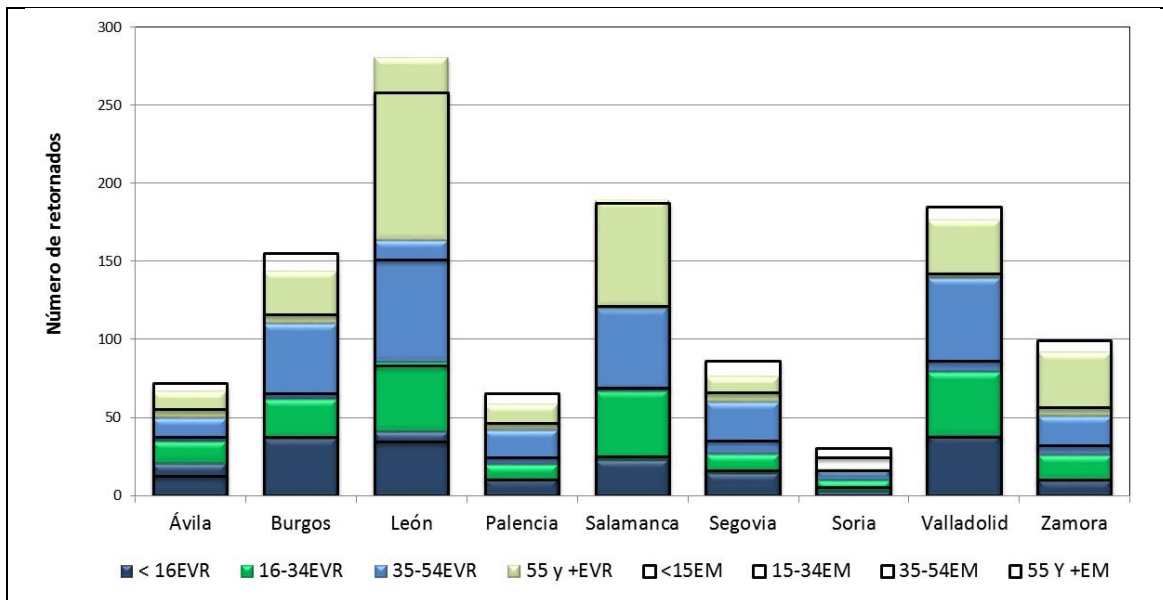
Provincia	Españoles			Extranjeros			Total		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	67	147	-80	461	550	-89	528	697	-169
Burgos	144	460	-316	1.365	2.839	-1.474	1.509	3.299	-1.790
León	280	522	-242	1.091	812	279	1.371	1.334	37
Palencia	59	125	-66	342	390	-48	401	515	-114
Salamanca	189	393	-204	1.025	1.178	-153	1.214	1.571	-357
Segovia	77	165	-88	654	1.365	-711	731	1.530	-799
Soria	18	108	-90	321	293	28	339	401	-62
Valladolid	177	556	-379	1.445	1.381	64	1.622	1.937	-315
Zamora	92	148	-56	344	430	-86	436	578	-142
Castilla y León	1.103	2.624	-1.521	7.048	9.238	-2.190	8.151	11.862	-3.711

Nota: Ver Anexo de Población

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

Gráfico 3.1.2-7

Inmigración internacional de retorno según grupos de edad, provincias y fuentes, 2013-14



Fuente: Estadísticas de Variaciones Residenciales y Estadística de Migraciones.

La cuantificación de las migraciones internacionales presenta además el problema añadido de la subvaloración de la emigración, ya que las altas en los consulados de los países de acogida tardan en producirse mientras las bajas en España, aunque no las tramiten los interesados, se hacen de oficio en un plazo máximo de dos años cuando se trata de extranjeros.

En Castilla y León la *Estadística de Variaciones Residenciales* registra un saldo de -3.711 habitantes que la *Estadística de Migraciones* eleva a -5.185. Las discrepancias se concentran en el cálculo de la población extranjera, cuyos flujos de salida pueden estar subvalorados en las bajas residenciales.

En cualquier caso y dado que la *Encuesta de Migraciones* se ha constituido en la fuente oficial sobre este tema, a pesar de las dudas que suscitan los nuevos datos, habremos de considerar que las consecuencias negativas de la emigración exterior superan a las descritas hasta el momento. Y no sólo por el saldo total, sino también porque el 78% del mismo se concentra en los grupos de edad más productivos, la población de entre 25 y 44 años. En el caso de los migrantes de nacionalidad española ese porcentaje se reduce al 70% pero los adultos jóvenes de 25 a 34 años, el grupo donde se ubica la población activa con mayor nivel de cualificación, suponen casi la mitad del saldo negativo total, el 48%.

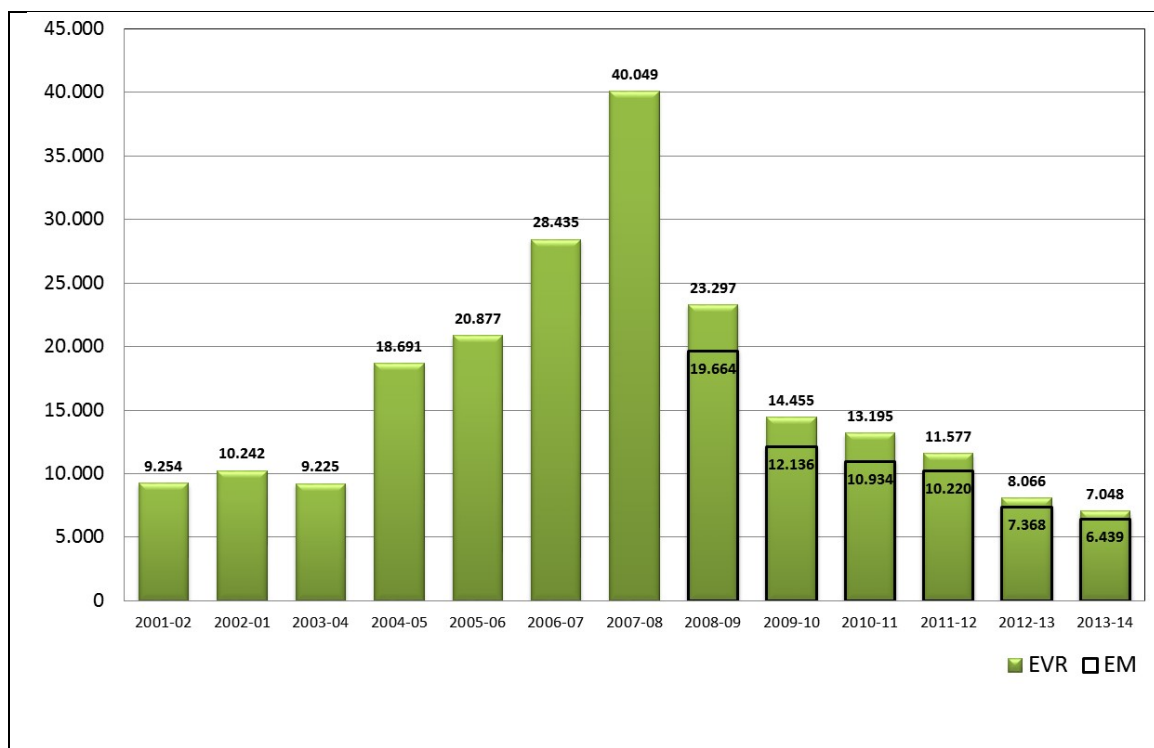
Dado que solamente afectan a españoles, la cuantificación de las migraciones de retorno no presenta los problemas que se han detectado en el conjunto de los flujos externos. La EVR da un saldo de 1.103 mostrando escasa variación interanual desde hace más de seis años (el promedio entre 2008

y 2013 es de 1.140 retornos) y repiten las mismas estructuras, con la única diferencia del incremento de los flujos en Segovia. Un 19% de los retornados han sobrepasado la edad de jubilación y la proporción asciende a un tercio del total si se consideran el umbral de los 55 años, personas todavía en el grupo de los potencialmente activos pero entre cuyos miembros destaca la presencia de prejubilados. León es la provincia donde mayor peso absoluto tiene esta población entre los inmigrantes españoles que regresan pero en términos relativos corresponde a Zamora el porcentaje más elevado, con un 47% de mayores de 55 años y 31% de 65. El peso relativo de esos grupos supera asimismo el promedio regional en León, Salamanca y Soria. Las llegadas de población inactiva joven constituyen, como es de esperar en este tipo de migraciones, un porcentaje reducido (17%), y están más relacionadas con el retorno de familias completas que de individuos aislados. Como en el conjunto de las migraciones internacionales, las cohortes dominantes corresponden a activos, en especial los que cuentan entre 30 y 49 años. Son el 47% de los activos teóricos (16-65 años), una proporción muy semejante en todas las provincias salvo Burgos, donde alcanzan el 63%. Pero a diferencia de otros flujos, en este caso la distribución etaria se reparte más homogéneamente, dado que las causas de los retornos son muy variadas y afectan a personas que emigraron en diferentes momentos y por tanto, tiene también edades dispares.

La inmigración de extranjeros muestra mayores discrepancias en cifras absolutas entre las dos fuentes de información estadística disponibles, pero la distribución por cohortes de edad coincide. El problema radica en que, debido a su elevada movilidad espacial, aparecen empadronados a la vez en más de un municipio como consecuencia de la diferencia temporal entre los registros de las altas y bajas padronales. Según el INE en 2008 la sobrestimación era del 18% pero en 2013 descendió a la mitad, a la par que tenía lugar una drástica caída de las nuevas incorporaciones y como consecuencia de ello, desaparecía el único elemento que permitió el crecimiento de la población en Castilla y León. Este es el quinto año consecutivo con balance demográfico negativo y por los datos disponibles hasta el momento, la tendencia se consolida, pues el caudal de los flujos de llegada fue casi idéntico durante el primer semestre de 2014 (3.258) al de las salidas (3.236). La mitad de quienes se van son ciudadanos de otros países de la Unión Europea con amplia presencia en Castilla y León (búlgaros y rumanos, sobre todo) y más de una cuarta parte (27%), sudamericanos, es decir, las nacionalidades que mayor empuje dieron a la inmigración exterior. El tercer grupo corresponde a los africanos y solamente suponen el 12%. La composición de la inmigración en la actualidad según sus lugares de origen ha variado sustancialmente, diversificándose. Los llegados de la UE continúan siendo mayoritarios pero su peso relativo ha descendido al 33%, lo mismo que sucede entre los sudamericanos (21%). Por el contrario, es mayor la presencia de centroamericanos y africanos (15% en cada caso), ascendiendo en menor medida también los asiáticos (9%). Todos estos cambios afectan a la estructura interna de los flujos pero no a su cuantía, que sigue reduciéndose en general y en cada uno de los grupos de nacionalidades indicados.

Gráfico 3.1.2-8

Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior, 2001-2013



Fuente: Estadísticas de Variaciones Residenciales y Estadística de Migraciones.

Cuadro 3.1.2-11

Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior por grupos de edad, 2013-14

Provincia	<16	%	16-24	%	25-34	%	35-44	%	45-54	%	55-64	%	65 y más	%	Total
Ávila	96	20,8	133	28,9	116	25,2	57	12,4	25	5,4	17	3,7	17	3,7	461
Burgos	246	18,0	313	22,9	371	27,2	210	15,4	130	9,5	67	4,9	28	2,1	1.365
León	201	18,4	314	28,8	252	23,1	163	14,9	88	8,1	49	4,5	24	2,2	1.091
Palencia	76	22,2	84	24,6	89	26,0	53	15,5	24	7,0	13	3,8	3	0,9	342
Salamanca	149	14,5	227	22,1	353	34,4	151	14,7	87	8,5	45	4,4	13	1,3	1.025
Segovia	131	20,0	137	20,9	180	27,5	110	16,8	57	8,7	30	4,6	9	1,4	654
Soria	69	21,5	82	25,5	70	21,8	52	16,2	23	7,2	15	4,7	10	3,1	321
Valladolid	288	19,9	315	21,8	369	25,5	262	18,1	115	8,0	71	4,9	25	1,7	1.445
Zamora	78	22,7	62	18,0	77	22,4	57	16,6	40	11,6	20	5,8	10	2,9	344
C y L	1.334	18,9	1.667	23,7	1.877	26,6	1.115	15,8	589	8,4	327	4,6	139	2,0	7.048

Fuente: Estadísticas de variaciones residenciales (INE).

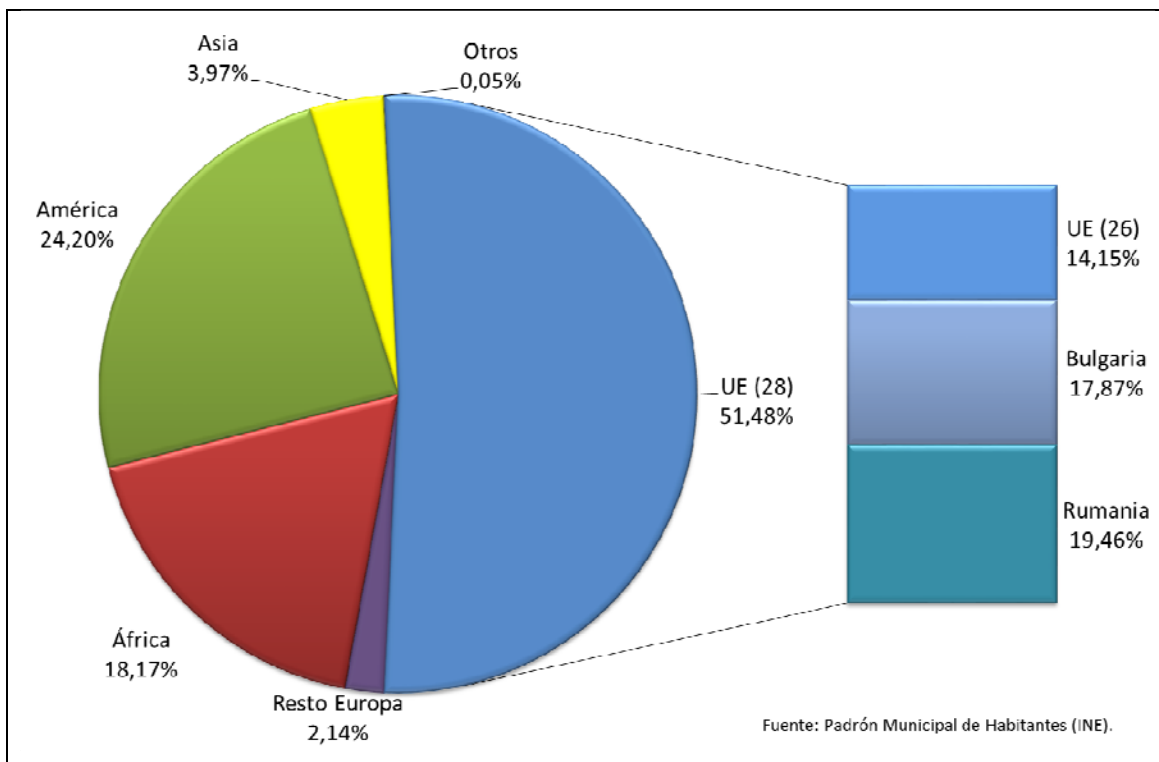
Los inmigrantes extranjeros se caracterizan por su baja edad media (27,2 años), inferior incluso a la de 2012 (28,2) y con escasas diferencias entre provincias (26,0 en Palencia y 28,9 en Segovia). La mitad de los llegados en 2013 tenían entre 15 y 34 años a los que se añade otro 20% menor de 15. No se trata por tanto de una inmigración estrictamente laboral pues encierra un importante componente de

reagrupación familiar, más de un tercio del total entre los que poseían una autorización de residencia temporal a mediados de 2014, según datos del Observatorio Permanente de la Inmigración. A diferencia de otras Comunidades Autónomas, en Castilla y León la incidencia de la inmigración de jubilados europeos es ínfima y este grupo de edad apenas supera el 2% o el 7% si se añaden las cohortes de 55 a 64 años. En general, la estructura por edad no muestra diferencias destacables con respecto a la de los años más cercanos pero sí a los anteriores a la crisis, pues en 2007 la proporción de inactivos menores de edad era inferior a la actual y las edades activas concentraban el 83% de los llegados cuando ahora es el 79%, siguiendo una tendencia descendente. Estos datos señalan hacia un cambio en los flujos que, además de reducirse, dependerán cada vez más de la entrada de familiares de los inmigrantes más firmemente asentados en la Comunidad.

La estructura según nacionalidad de los extranjeros residentes en Castilla y León en 2014 era muy similar a la del año anterior; las únicas modificaciones afectan a la pérdida de importancia de los americanos, cuyo peso relativo desciende del 26,6% al 24,2%, y de los europeos comunitarios, del 52,3% al 51,5%, frente al ligero incremento de asiáticos y africanos. Si en conjunto el número de extranjeros ha disminuido en un 11,9% entre 2013 y 2014, el de nacionales de países miembros de la UE lo han hecho un 9,5% y los procedentes de otros países europeos solamente un 5,6%. Pero estos cambios en la distribución de sus efectivos no deben esconder el hecho de que todas las nacionalidades dominantes, ya se trate de rumanos y búlgaros en el caso de los europeos, marroquíes y argelinos en el de los africanos, colombianos y dominicanos entre latinoamericanos o chinos y pakistaníes dentro del grupo asiático han perdido representantes. Solo una veintena de las más de 120 nacionalidades foráneas representadas en la Comunidad ganaron residentes durante este último año, sumando en conjunto 111 personas. Se trata de inmigrantes llegados de estados de África Occidental que padecen crisis endémicas (Camerún, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Malí), del Magreb (Túnez), Oriente Medio (el caso de Siria es significativo), América Central (Guatemala y Nicaragua) y distintos países asiáticos entre los cuales solamente destaca Turquía, todos ellos con una presencia meramente testimonial.

Gráfico 3.1.2-9

Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia, 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Por el contrario, entre los que más habitantes perdieron se encuentran muchos de los grupos dominantes cuya llegada a Castilla y León se remonta a los primeros años de la etapa inmigratoria. Es lo que sucede con los búlgaros (-2.784), portugueses (-2.154) y rumanos (-1.776) que suman el 83% del saldo negativo dentro del contingente europeo. Pero lo mismo ha sucedido entre latinoamericanos, con una merma muy importante de colombianos (-2.205) y ecuatorianos (-1.478), a los cuales se suma la marcha de dominicanos (-957), peruanos (-797), bolivianos (-767) y brasileños (-728), por citar los grupos con mayores pérdidas. El descenso del número de dominicanos es representativo del cambio de rumbo de estos flujos, ya que se trata de un país que hasta hace un año proporcionaba un saldo positivo tras haber mantenido un rápido crecimiento junto a otros de la misma región de procedencia, sobre todo hondureños. Tras el descenso del ritmo de crecimiento de la inmigración sudamericana, ya antes de la crisis económica, parecía que la centroamericana tomaba el relevo, pero también estos saldos han terminado por cambiar de signo y en el último año perdieron el 13% de sus residentes mientras el número de sudamericanos era un 21% inferior. Lo mismo sucede con la inmigración africana, otro de los flujos cuyo caudal aumentó de forma destacable incluso con posterioridad a la crisis económica. Los marroquíes lo hicieron en gran medida gracias a la reagrupación familiar, pero sus destinos han cambiado y a lo largo de 2013 los residentes llegados de ese país disminuyeron un 3% y los del resto del continente, el 11%, incluyendo aquellos con colectivos numerosos, como argelinos (-11%) y senegaleses (-23%). Pero sin duda, si hay que elegir una nacionalidad caracterizada por su lento pero constante aumento en Castilla y León, al igual que en el resto de España, ésta es la

china. Pues bien, incluso ellos vieron como su número caía un 4%. En resumen y salvo casos muy concretos y excepcionales de países afectados por conflictos bélicos o largas crisis económicas y humanas, el cambio en el sentido de los flujos migratorios internacionales es ya un hecho generalizado.

Cuadro 3.1.2-12

Extranjeros residentes en las provincias de Castilla y León según procedencia, 2014

Provincia	Total	Europa					Total	África	América	Asia	Otros
		UE (26)	Bulgaria	Rumania	UE (28)	Resto Europa					
Ávila	12.601	971	646	3.300	4.917	139	5.056	3.594	3.502	447	2
Burgos	28.604	3.954	4.959	7.609	16.522	623	17.145	4.516	5.846	1.086	11
León	22.782	4.986	2.572	2.741	10.299	597	10.896	4.330	6.448	1.092	16
Palencia	6.586	727	925	897	2.549	204	2.753	1.562	1.910	353	8
Salamanca	13.937	2.691	803	1.715	5.209	497	5.706	2.697	4.623	895	16
Segovia	18.948	2.213	6.061	3.204	11.478	292	11.770	3.490	3.409	279	0
Soria	8.337	685	1.426	1.649	3.760	149	3.909	1.852	2.304	267	5
Valladolid	27.860	2.771	7.358	6.180	16.309	534	16.843	3.775	6.038	1.190	14
Zamora	7.163	1.771	1.492	1.269	4.532	105	4.637	855	1.455	216	0
Castilla y León	146.818	20.769	26.242	28.564	75.575	3.140	78.715	26.671	35.535	5.825	72

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Con respecto al total nacional, en Castilla y León la estructura según nacionalidad de los residentes extranjeros sigue diferenciándose en dos aspectos muy destacados, el primero, la importancia que ha tenido la inmigración búlgara, motivo por el cual este grupo concentraba en 2014 el 18% del total, cuando en el conjunto del país eran un 3% y el segundo, la portuguesa, mucho más temprana en el tiempo y que suponía el 8% en la Comunidad frente a un 2% a escala nacional.

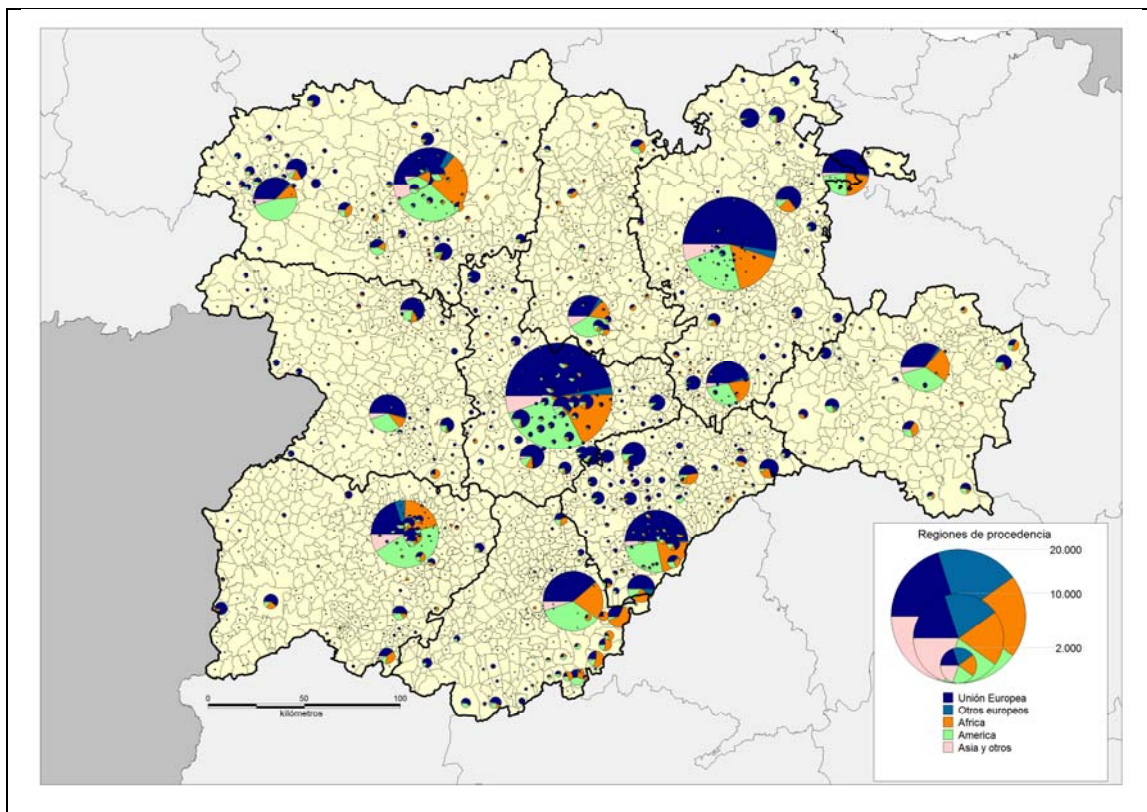
Las demás diferencias son de matiz, con pesos relativos algo mayores que en España entre los rumanos, colombianos, dominicanos y brasileños y menores para los marroquíes, ecuatorianos, bolivianos y chinos, enumerando así los diez países con más residentes.

A escala provincial la distribución muestra algunas variaciones importantes, como los mayores porcentajes de europeos en Burgos, Segovia, Valladolid y Zamora (más del 60% de los extranjeros residentes en ellas lo son), la de latinoamericanos en Salamanca (33%) y de africanos en Ávila (29%). En el caso de los europeos la explicación difiere para Zamora, donde la causa es su vecindad con Portugal, de Burgos, Segovia y Valladolid, donde a los anteriores se suman los búlgaros y rumanos cuyo eje de entrada en la península discurre a lo largo de esas provincias. En el norte de León y Burgos también tuvo relevancia el camino seguido por los portugueses hacia Francia en etapas migratorias ya pasadas, incluso desde los años setenta, cuando se crearon los contactos que impulsaron hasta tiempos cercanos un flujo constante de llegadas y de ahí, su presencia destacada en localidades de El Bierzo y las cuencas mineras, Briviesca, Miranda de Ebro y las Merindades. Los

africanos afincados en Ávila llegan a ser mayoritarios en algunas localidades del sureste, llegados desde Madrid para trabajar en la construcción y en el campo, mientras los búlgaros explican el elevado porcentaje de europeos en Tierra de Pinares, donde ya constituían el mayor grupo de población extranjera en los primeros años del presente siglo.

Mapa 3.1.2-3

Población extranjera según áreas de procedencia, 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

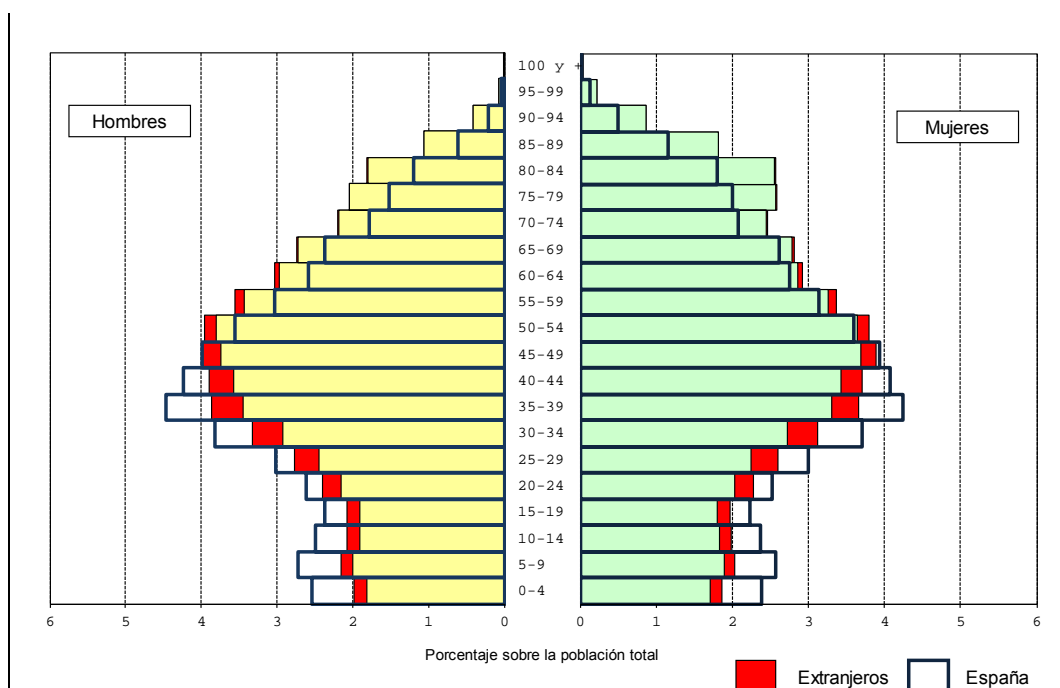
3.1.3. Estructuras demográficas: las diferencias provinciales

Las pautas estructurales continúan manteniendo las características definidas a lo largo del último tercio del siglo XX y de los primeros años dos mil, marcadas por la baja tasa de natalidad y los importantes flujos migratorios de salida, y por las que el envejecimiento sigue deviniendo en el rasgo demográfico esencial de Castilla y León.

La base de la pirámide de población de Castilla y León en 2014 continúa mostrando la escasez de efectivos jóvenes. Frente a ellos, se revela la mayor importancia relativa de los escalones correspondientes a las personas mayores de 65 años, y cada vez más mayores, al tiempo que no se aprecia un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen a grosso modo entre 15 y 44 años. La salida de muchos de estos adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas o al exterior, merma el efecto positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros, cuya edad media, se sitúa en torno a la treintena. (Gráfico 3.1.3-1).

Gráfico 3.1.3-1

Pirámide de población de Castilla y León, 2014. Población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España



Fuente: Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Traduciendo a cifras y, sobre todo, a tasas e índices la realidad demográfica que aparece reflejada en la pirámide poblacional de Castilla y León, se puede precisar que el envejecimiento detectado tanto en la cúspide como en la base responde cuantitativamente al hecho de que el 23,7% de la población

castellana y leonesa tiene más de 65 años (y de ellos, tasa de sobre envejecimiento, nada menos que el 37,4% son mayores de 80;) y que, en el extremo opuesto, únicamente el 12,9% tiene menos de 16 años. Unos datos que muestran que en relación (índice de envejecimiento) resultan demoledores, ya que hay 1,84 personas mayores por cada joven castellano y leonés (por 1,13 en el caso de España), evidenciando una relación de dependencia problemática, con un índice de reemplazo de la población en edad de trabajar sensiblemente por debajo de la unidad (es decir, hay 68 futuros trabajadores potenciales -población de 15 a 19 años- por cada 100 próximos jubilados -población de 60 a 64-) (cuadro 3.1.3-1)

Cuadro 3.1.3-1

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y provincia, 2014

Provincia	Índice de envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad Media de las Personas Mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,90	38,74	9,62	46,46	77,70	0,77	13,05	62,12	24,83
Burgos	1,57	37,41	8,22	45,16	77,35	0,68	13,96	64,07	21,97
León	2,21	38,86	9,89	47,48	77,70	0,63	11,53	63,02	25,45
Palencia	1,97	38,98	9,23	46,80	77,62	0,63	12,04	64,27	23,69
Salamanca	1,98	37,83	9,48	46,72	77,57	0,70	12,64	62,31	25,05
Segovia	1,52	39,48	8,59	44,65	77,81	0,90	14,31	63,94	21,76
Soria	1,91	42,08	10,57	46,66	78,31	0,77	13,16	61,73	25,11
Valladolid	1,44	31,46	6,47	44,35	76,27	0,66	14,25	65,17	20,58
Zamora	2,83	39,76	11,70	49,46	77,94	0,60	10,39	60,17	29,43
Castilla y León	1,84	37,40	8,88	46,19	77,42	0,68	12,91	63,36	23,74
España	1,13	31,40	5,67	42,16	76,04	0,86	15,98	65,97	18,05

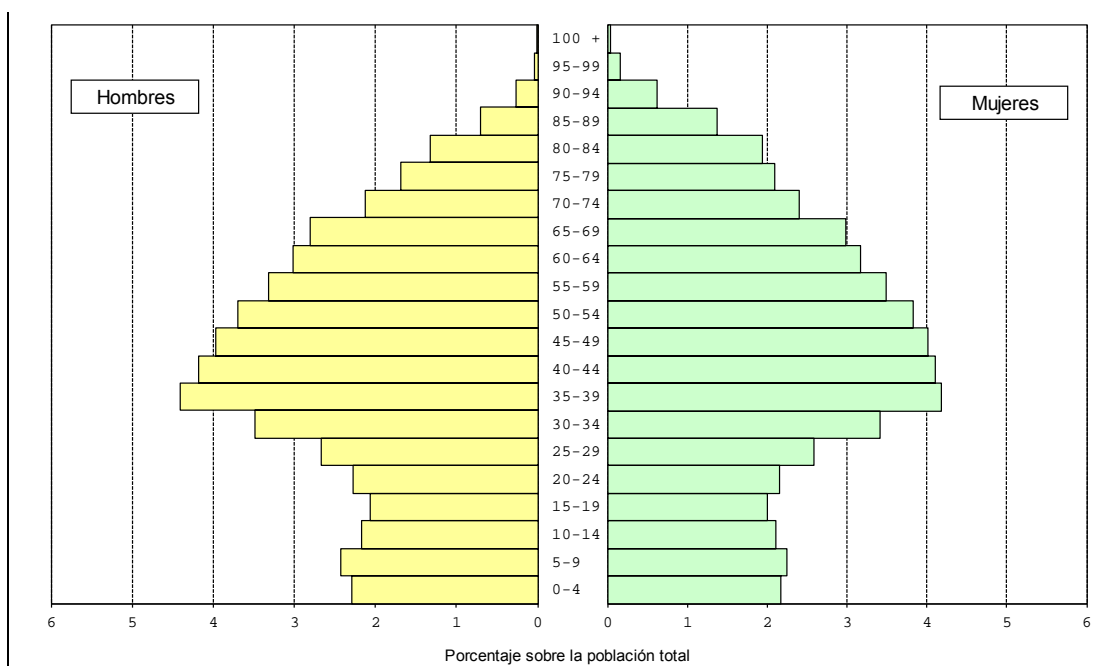
Índice de envejecimiento: Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16; **Tasa de envejecimiento:** % de población de 65 y más años respecto a la población total; **Tasa de sobre envejecimiento:** % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más; **% de octogenarios:** porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total; **Proporción de activos:** % de población de 16 a 64 años respecto a la población total; **Índice de reemplazo de activos:** cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

La población regional se caracteriza además por su grado de feminización pues hay 0,98 hombres por cada mujer, debido a su mayor longevidad, (en el caso de las personas mayores, el índice de masculinidad es de 0,77). Comparaciones que se toman a la hora de reflejar las realidades de los grupos de edad más jóvenes (1,06 chicos por cada chica), como consecuencia del mayor número de niños que de niñas al nacer, y en los peldaños correspondientes a las edades adultas (1,05 varones por mujer), debido a la misma realidad natal y a la diferente incidencia de los movimientos migratorios, tanto de entrada como de salida, en función de sexos.

Haciendo un análisis provincializado podemos observar como la pirámide de población de **Valladolid** y a los principales indicadores constatan que, si bien la regresión de su base es, salvando alguna distancia, relativamente parecida a la registrada en el conjunto de Castilla y León (el 14,3% de sus habitantes tienen menos de 16 años), presenta un contingente de población anciana sensiblemente inferior (20,6%), al tiempo que la población adulta, y particularmente adulto-joven, tiene un peso relativo muy superior. En buena medida, por la menor emigración de estos grupos de población, e incluso por la inmigración interna desde las otras provincias, mayor en el pasado que en la actualidad, al ser la provincia (por su capital) más dinámica y con mayores posibilidades de empleo, a la vez que ha sido durante los últimos años a la que han llegado un mayor número de emigrantes extranjeros. Todo ello hace que los índices de envejecimiento sean los más bajos de la Región (1,44 personas mayores por cada joven), lo mismo que ocurre con las tasas de sobre envejecimiento (31,5%), si bien registra un aumento continuo en los últimos años, como también ocurre con la edad media (44,35 años). (Gráfico 3.1.3-2)

Gráfico 3.1.3-2
Pirámide de población de Valladolid, 2014



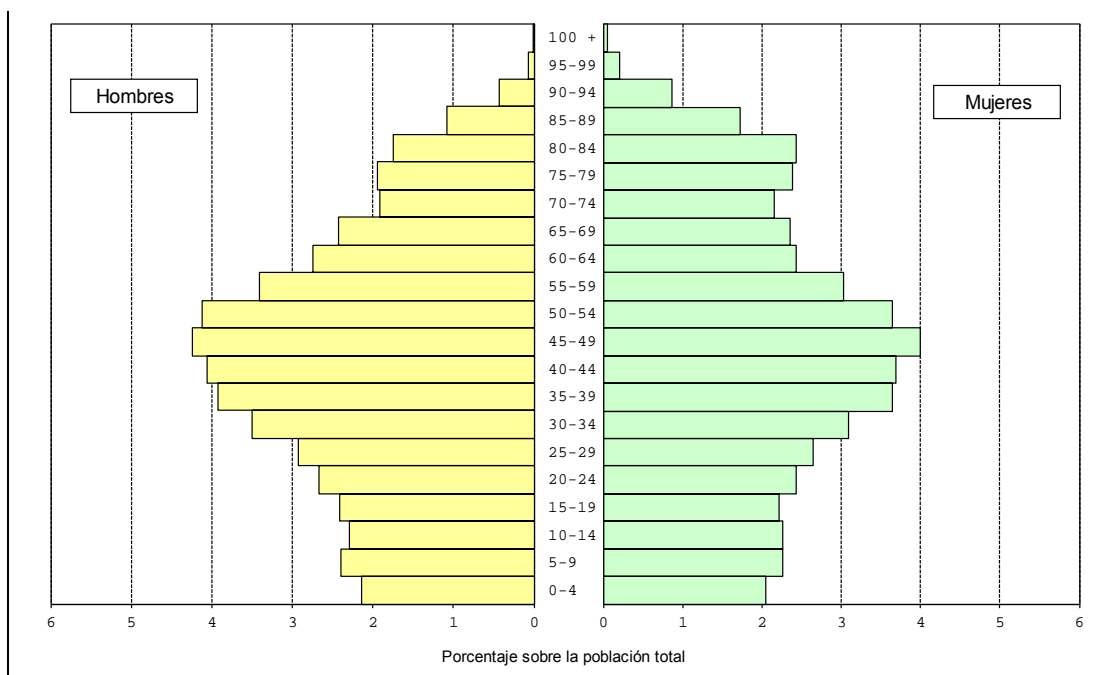
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Tras Valladolid, y a una cierta distancia, **Segovia** y **Burgos** (gráfico 3.1.3-3 y 3.1.3-4) son las segundas provincias menos envejecidas de la Comunidad. Una realidad que se explica, por la impronta que adquirieron en ellas los flujos de la inmigración extranjera hace unos años. El caso de Segovia el peso porcentual que supone la población foránea con respecto a la autóctona hace que el carácter mucho más juvenil de aquella se refleje rápidamente, en mayor medida de lo que se ha apuntado como norma, en su pirámide demográfica. Es evidente, de este modo, como posee la mayor proporción de

jóvenes (14,3%) de toda la Región, además de contar con una menor proporción de adultos por encima de los 55 años que entre los 35-54. Con todo, el índice de reemplazo de la población activa es el más alto de Castilla y León (0,90).

Gráfico 3.1.3-3

Pirámide de población de Segovia, 2014

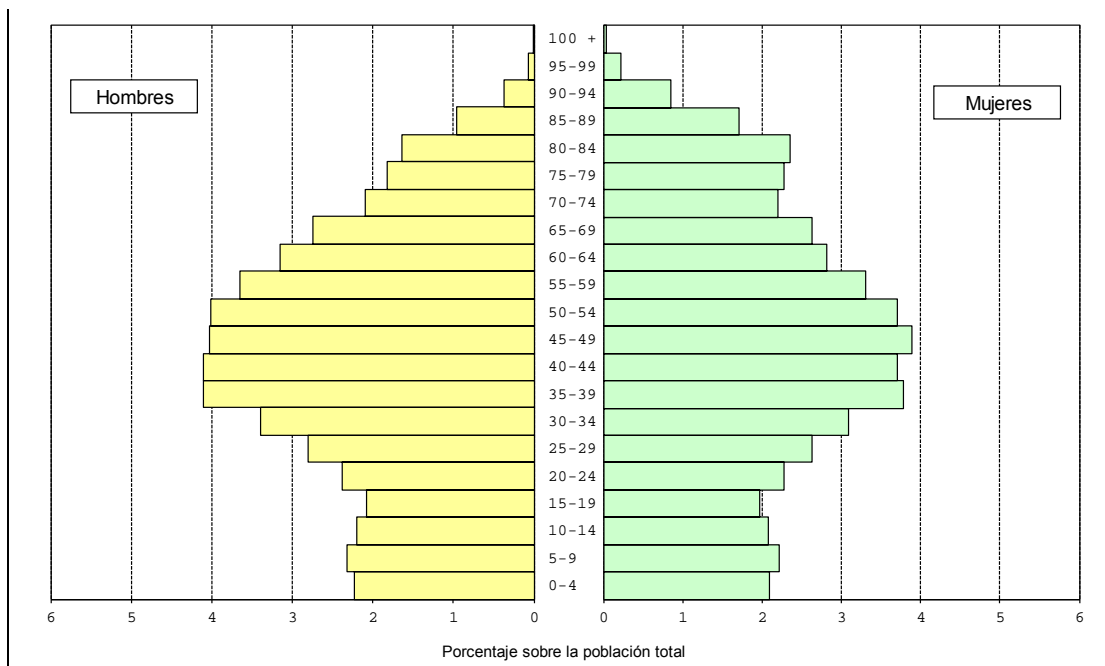


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE).

Burgos, ofrece en su pirámide un perfil parecido al del conjunto regional, en particular en los escalones de base (14,0% de la población menor de 16 años), al igual que ocurría en el caso vallisoletano, difiriendo, en la cúspide (22,0% de sus habitantes son mayores de 65 años), y en la mayor presencia de los grupos de edad adultos, en particular adultos-mayores, en buena medida por haber sido en el pasado una provincia de relativa atracción para la inmigración interna que pudo frenar la salida masiva de sus efectivos (núcleos industriales de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero). Situación que no es la actual, siendo mayoritarios ahora los movimientos emigratorios de carácter laboral, con lo que las cohortes etarias adultas-jóvenes ven mermados sus volúmenes, a pesar de la impronta que han venido adquiriendo los flujos de inmigración extranjera. En cualquier caso, los indicadores muestran la realidad de un carácter senil más matizado que el del conjunto regional, con un índice de envejecimiento del 1,57 y una edad media de 45,16 años (únicamente la tasa de sobre envejecimiento es más elevada que la media comunitaria, 37,41% de mayores de 80 años sobre mayores de 65).

Gráfico 3.1.3-4

Pirámide de población de Burgos, 2014

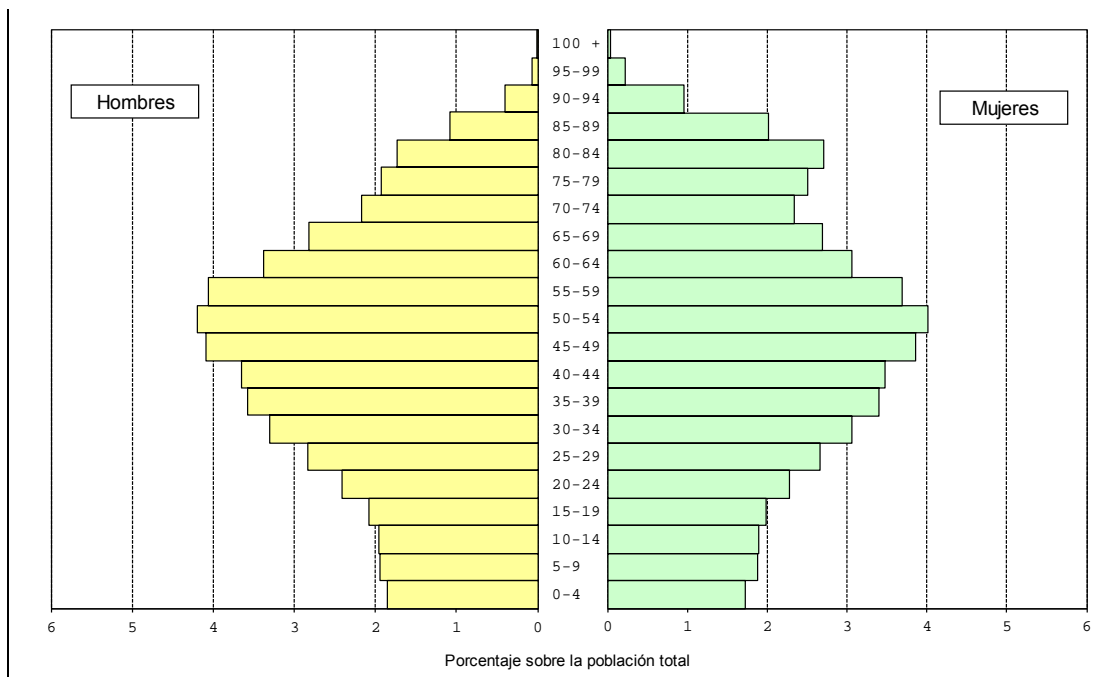


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Más envejecidas, en línea amplia con los valores y características medias apuntadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, **Palencia**, que registra, como se recordará, junto con Zamora el mayor descenso porcentual de población en los últimos diez años, presenta una pirámide algo más abultada en los escalones culminantes y más atenuada en los basales, con un índice de envejecimiento del 1,97 y una edad media de 46,80 años. Se caracteriza, también, por contener un índice de reemplazo de activos del 0,63, con lo que el envejecimiento de la población activa resulta más que patente. **Salamanca**, por su parte, la otra de las provincias “intermedias”, computa un índice de envejecimiento casi calcado (1,98), difiriendo en una menor proporción de activos (62,3%) y en un algo superior índice de reemplazo (0,70).

Gráfico 3.1.3-5

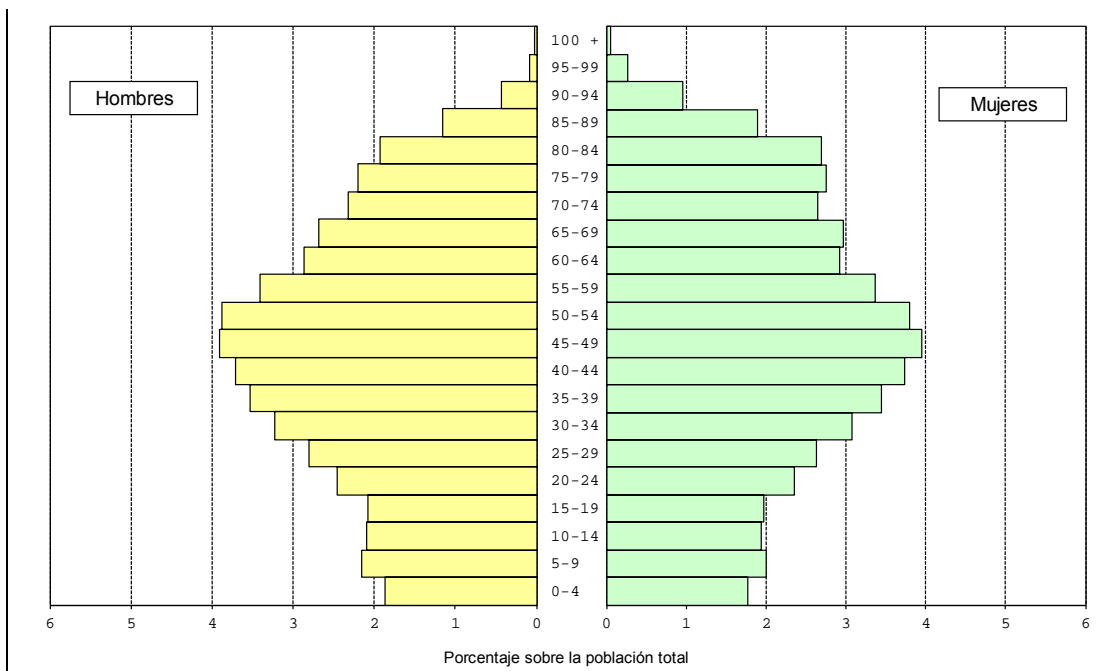
Pirámide de población de Palencia, 2014



Fuente: Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Gráfico 3.1.3-6

Pirámide de población de Salamanca, 2014

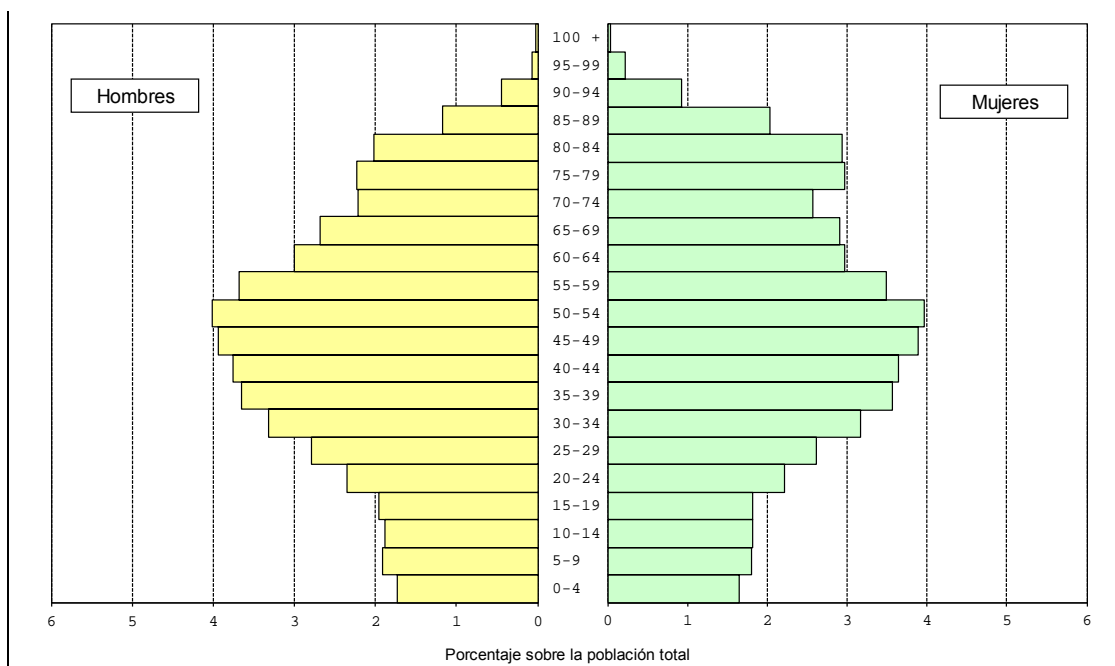


Fuente: Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Lejos de estos términos medios, en una situación de involución demográfica bien patente, la mayor en términos absolutos desde hace casi cuatro lustros, la provincia de **León** se ve inmersa en un importante y paulatino proceso de envejecimiento de su población, muy superior al de la Comunidad.

Estructuras seniles que se manifiestan sobremanera en la base de la pirámide (Gráfico 3.1.3-7), siendo (junto a Zamora) la provincia de Castilla y León, que presenta los porcentajes más bajos de jóvenes (11,5%). A ello se une el importante significado que adquieren los grupos de edad mayores de 65 años (25,5%), con lo que no es de extrañar que haya más de dos personas ancianas (2,21) por cada menor de dieciséis años o que la edad media sea de 47,48 años (1,29 años superior a la regional). Por su parte, el escaso peso relativo de la población activa (63,0%) se ha visto agravado en los últimos años por el cambio de signo del saldo migratorio, perdiendo peso la provincia en el conjunto de la Comunidad y reforzándose el ya tradicional rol emigrante de los adultos-jóvenes leoneses. Con un índice de reemplazo (0,63) que se sitúa por debajo de los valores medios de Castilla y León.

Gráfico 3.1.3-7
Pirámide de población de León, 2014

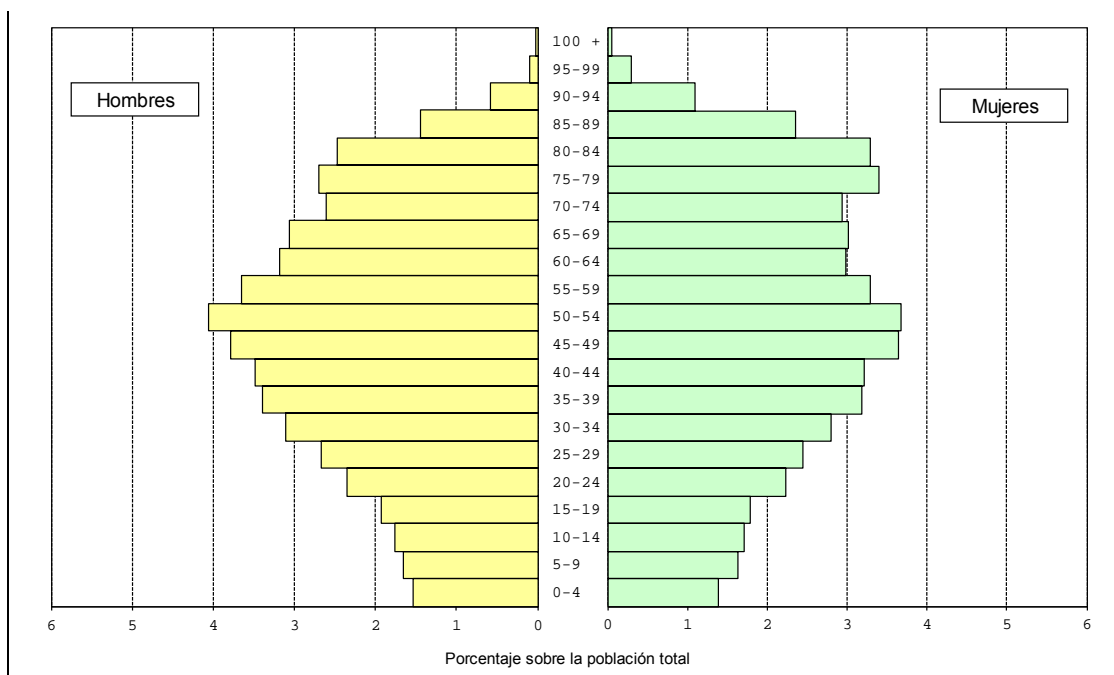


Fuente: Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Zamora presenta como singularidad un escaso porcentaje de jóvenes, donde representan únicamente el 10,4% de la población provincial. A este hecho se une la evidencia de la amplitud de las barras piramidales correspondientes a las personas mayores (29,4%) y la reducida entidad de la población adulta potencialmente activa (60,2%), de lo que se desprenden un alarmante índice de envejecimiento (2,83 ancianos por cada joven menor de 16 años) y una alta edad media (49,46 años). En la que se registran una situación demográfica 0,60 personas entre 15 y 19 años por cada una de las que tienen entre 60 y 64 y están próximas a jubilarse. (Gráfico 3.1.3-8)

Gráfico 3.1.3-8

Pirámide de población de Zamora, 2014

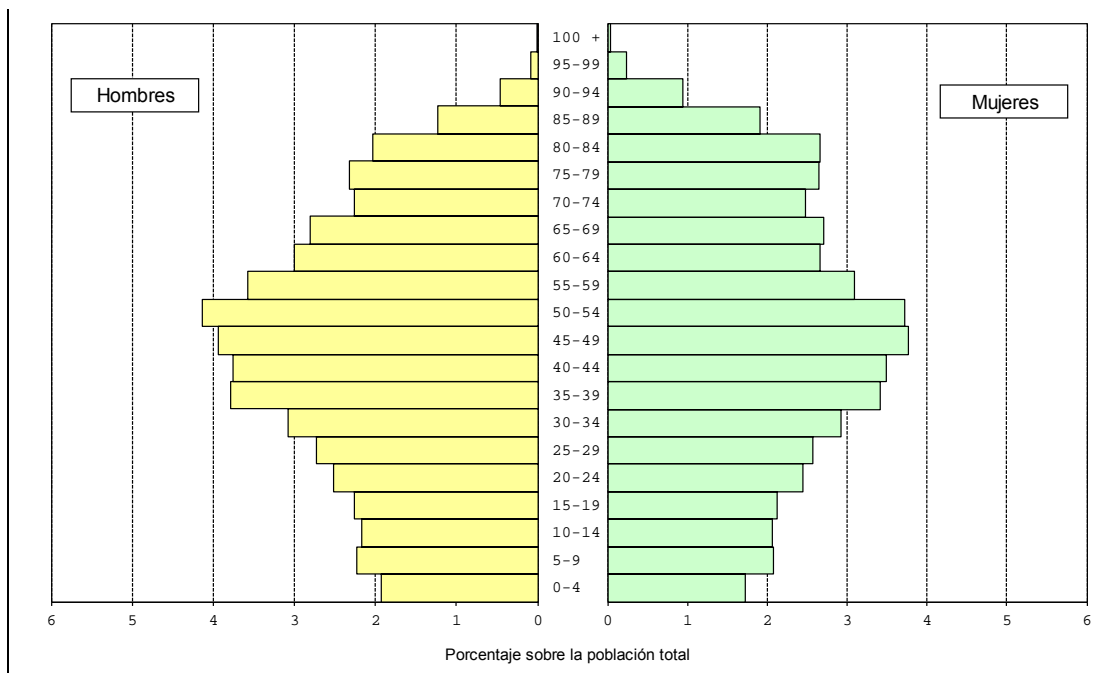


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Una situación, sin duda, de difícil sostenibilidad a largo plazo, pero que al menos en **Soria** y parece ser que también aunque más matizadamente en **Ávila** se ve algo atenuada, a tenor de la tendencia detectada en los últimos años. Una vez más los flujos de población inmigrante de la última década pueden estar tras la explicación del tenue ensanchamiento de los escalones correspondientes a los adultos Y es que la provincia de Ávila y muy especialmente Soria, hasta el bajón que ha registrado estos últimos años, se venían identificando como “nuevos espacios de inmigración en Castilla y León”. A pesar de ello, las altas tasas de sobre envejecimiento de ambas provincias (42,1% en el caso de Soria, las más alta de toda la Comunidad), así como las elevadas edades medias de sus poblaciones (46,46 y 46,66 años, para Ávila y Soria, respectivamente), que superan casi medio año a la media de la Comunidad (46,19), reflejan hasta qué punto la tendencia apuntada tiene todavía más signos de coyuntura que de verdadera transformación estructural, máxime con la merma actual de las cuantías de población foránea.

Gráfico 3.1.3-9

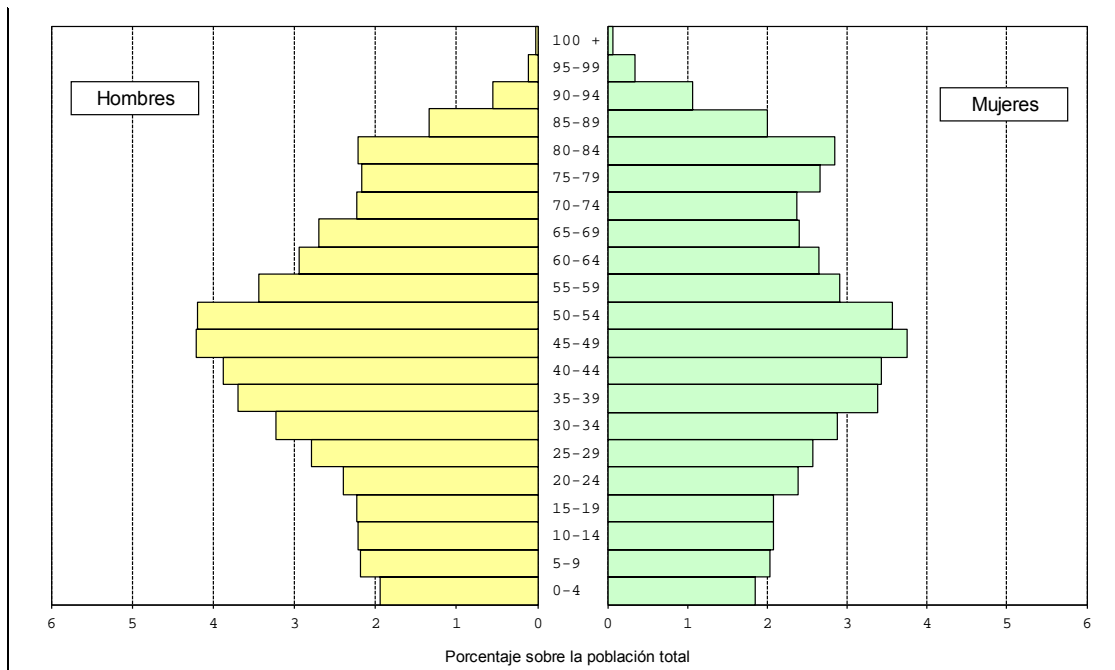
Pirámide de población de Ávila, 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Gráfico 3.1.3-10

Pirámide de población de Soria, 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Diferencias entre las estructuras etarias de la población de las nueve provincias de Castilla y León, que con mayor o menor intensidad, desde Valladolid hasta Soria, reproducen el modelo demográfico

descrito para el conjunto de la Comunidad, que lejos de encubrir, más todo lo contrario, descubren en última instancia el hecho de que el fenómeno del envejecimiento es generalizado a la mayor parte de los municipios de la Región: desde las ciudades al mundo rural; integrando este tanto al “rural profundo” (municipios de –de 2.000 habitantes) como a los centros de servicios. Con la sola excepción de los contornos urbanos, esto es, las áreas periurbanas propiamente dichas, conformadas por aquellos municipios que durante más tiempo e intensidad han venido recibiendo los estímulos provenientes de las ciudades, y las tipificadas, en sentido amplio, como de influencia urbana, que más recientemente, desde el decenio de 2000, o antes pero con menor intensidad recibieron esos mismos influjos, traducidos siempre, en lo que aquí respecta, en un trasvase de población, mayormente joven y con capacidad reproductiva real (Cuadro 3.1.3-2).

Cuadro 3.1.3-2

Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y tipología municipal, 2014

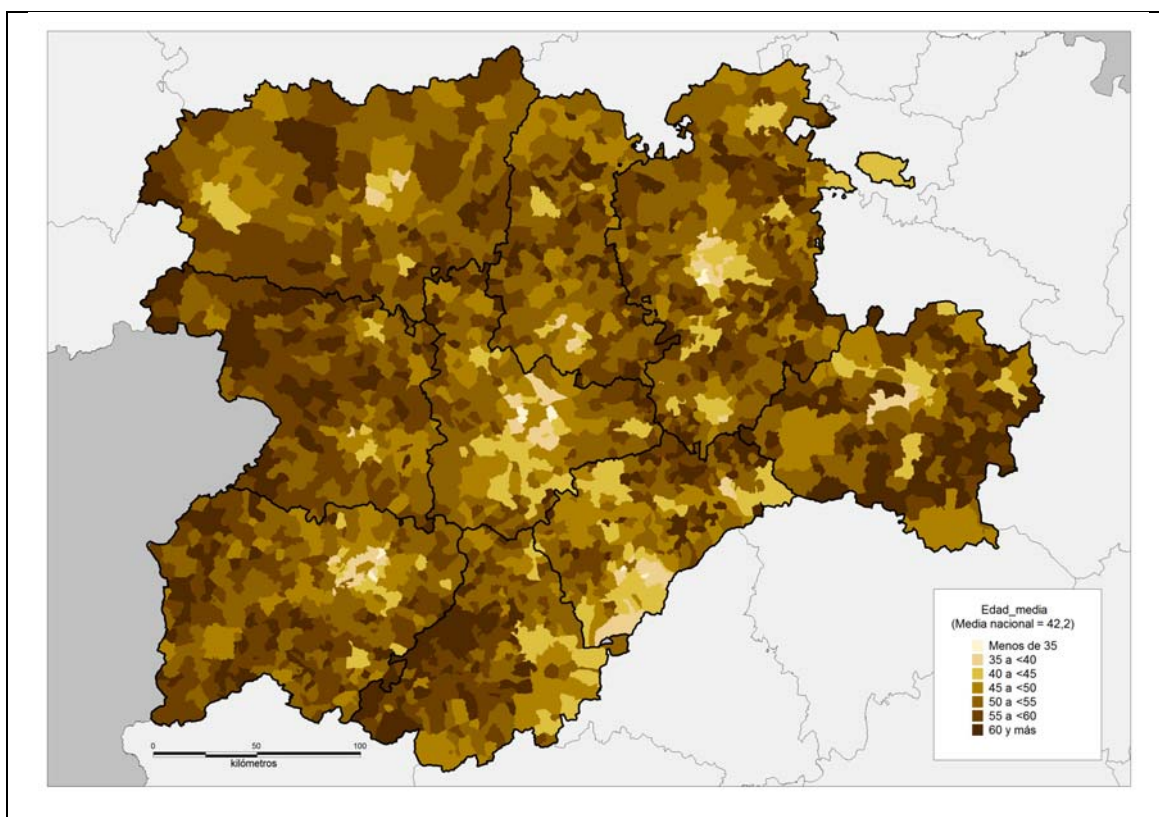
Ámbito espacial	Índice de envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad Media de las Personas Mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,62	34,02	7,58	45,21	76,77	0,69	13,77	63,96	22,27
Otras ciudades	1,51	36,01	7,63	44,59	77,18	0,77	14,07	64,74	21,19
Áreas periurbanas	0,60	30,19	3,41	38,73	75,83	0,94	18,85	69,85	11,30
Influencia urbana	0,76	33,80	4,63	40,06	76,67	0,92	17,95	68,35	13,70
Centros de 1 ^{er} orden	1,41	36,98	7,36	43,97	77,34	0,86	14,16	65,93	19,91
Centros de 2 ^o orden	2,02	39,56	9,65	46,66	77,82	0,76	12,06	63,54	24,40
Centros de 3 ^{er} orden	2,66	39,96	11,48	48,94	77,99	0,66	10,79	60,48	28,73
Rural profundo (<2.000)	5,07	42,78	15,32	53,72	78,47	0,44	7,06	57,12	35,82
Castilla y León	1,84	37,40	8,88	46,19	77,42	0,68	12,91	63,36	23,73
España	1,13	31,40	5,67	42,16	76,04	0,86	15,98	65,97	18,05

Índice de envejecimiento: Cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16; **Tasa de envejecimiento:** % de población de 65 y más años respecto a la población total; **Tasa de sobre envejecimiento:** % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más; **% de octogenarios:** porcentaje de población de 80 y más años respecto a la población total; **Proporción de activos:** % de población de 16 a 64 años respecto a la población total; **Índice de reemplazo de activos:** cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2014 (INE).

Mapa 3.1.3-1

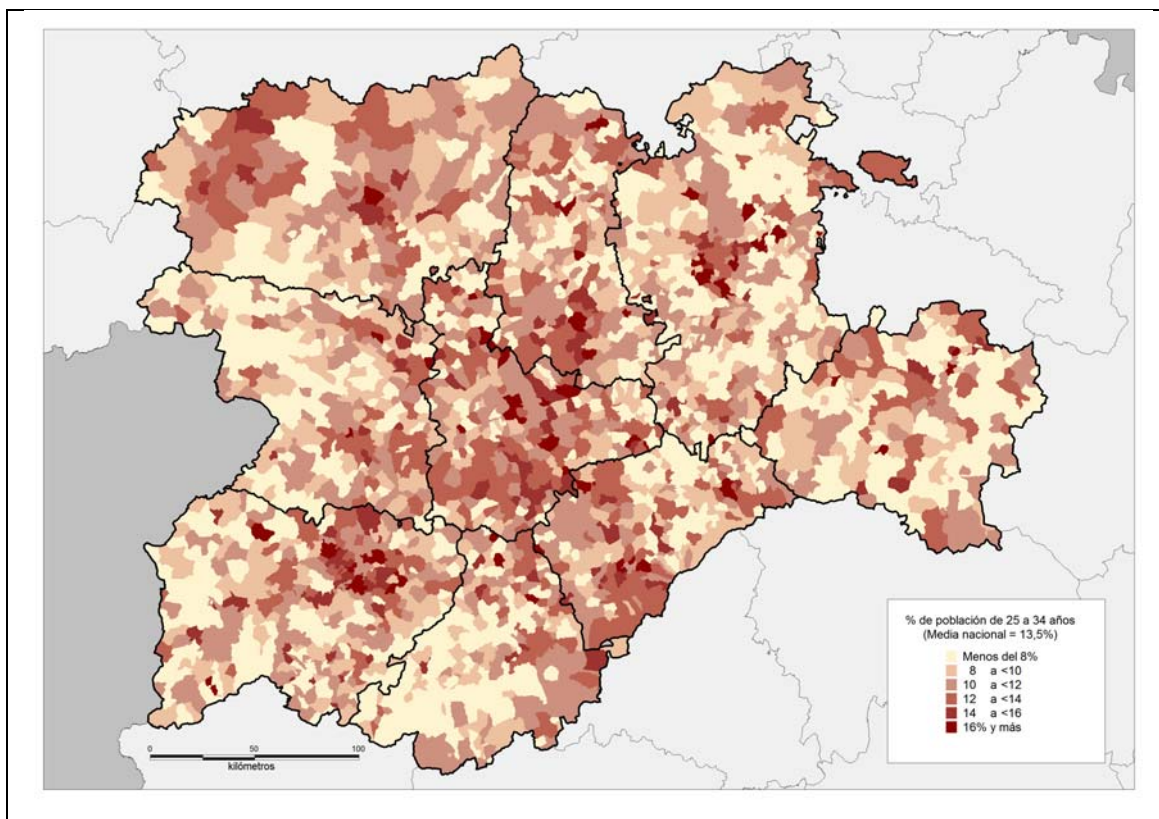
Edad media de la población, 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Mapa 3.1.3-2

Población de 25 a 34 años de edad, 2014

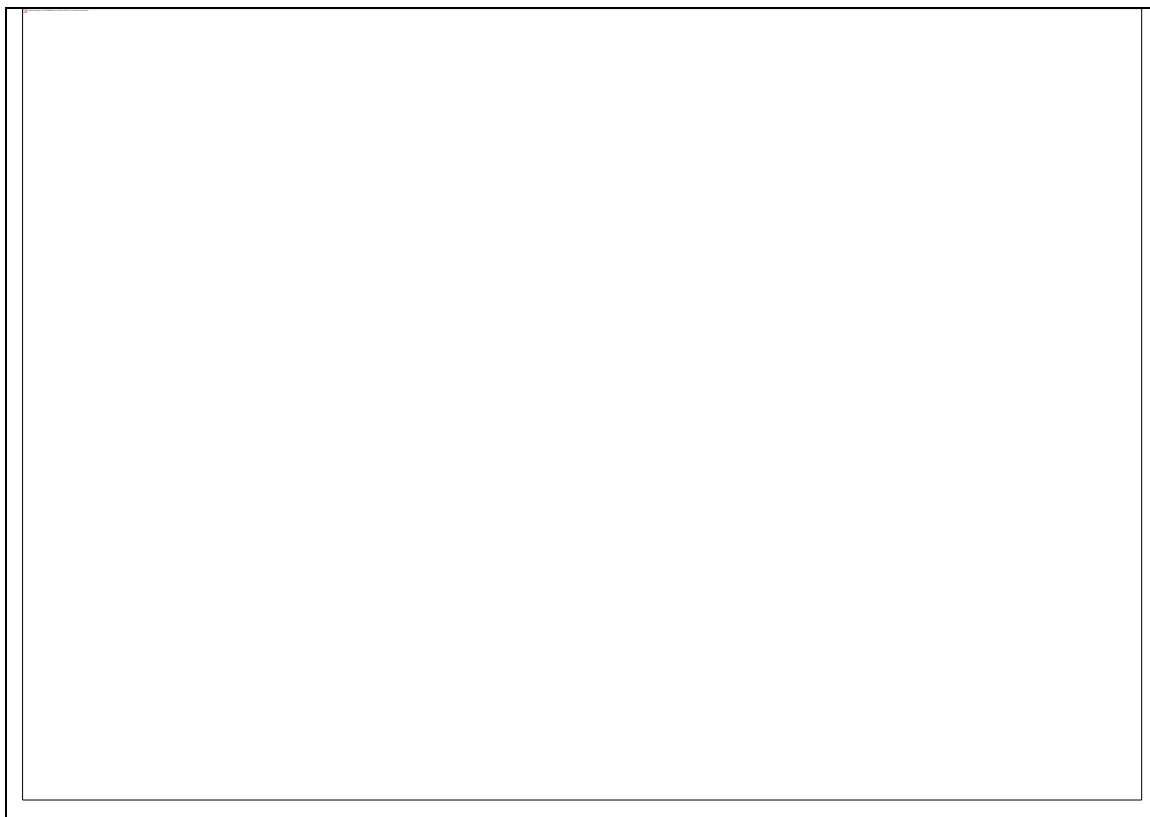


Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Cabe señalar que 2.002 municipios que tienen menos de 2.000 habitantes -incluyendo a los centros comarcales de tercer orden- y son ajenos al influjo urbano (el 89,06% de los castellanos y leoneses), presentan unos porcentajes de activos jóvenes inferiores al 8% y unas edades medias superiores a los 50 años (recordar que la edad media regional es de 46,19), incluso a los 55 o más, como algunas comarcas de los bordes montañosos noroccidentales, septentrionales y orientales o de las penillanuras del oeste. (Mapa 3.1.3-3).

Mapa 3.1.3-3

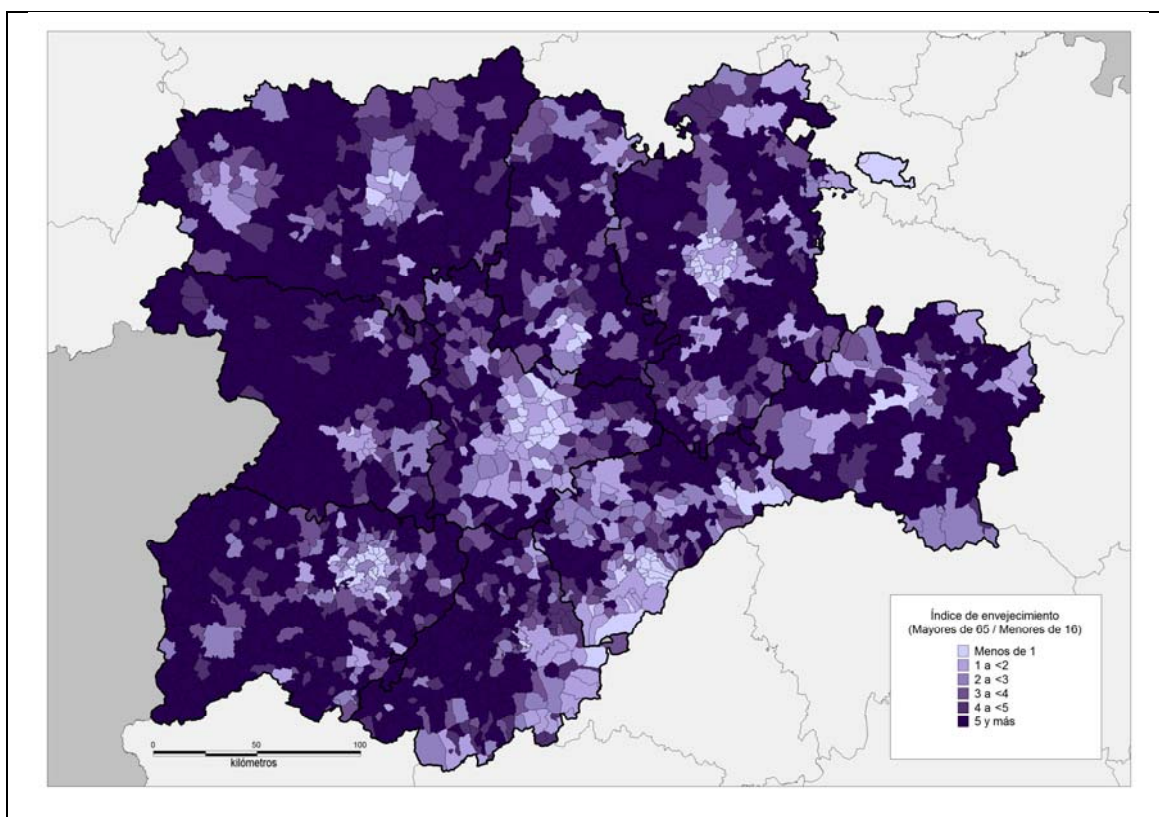
Edad media de la población mayor, 2014



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

Mapa 3.1.3-4

Índice de envejecimiento, 2014



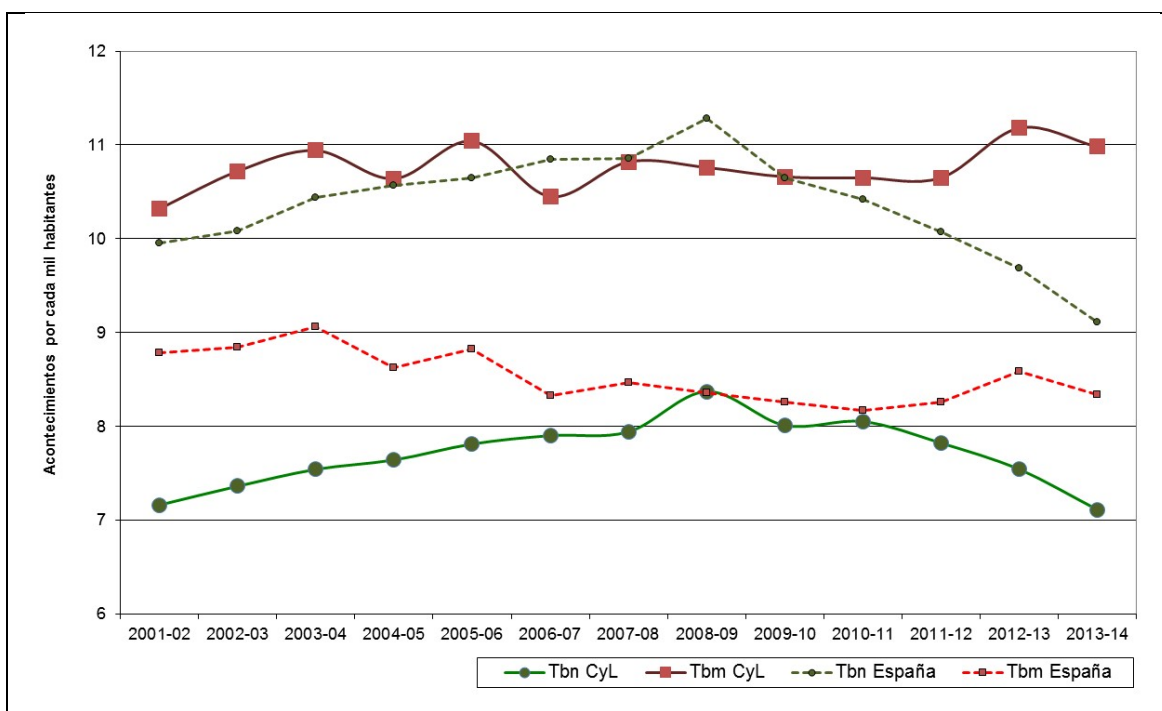
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2014 (INE)

3.1.4. Evolución reciente de la dinámica natural.

Tras el aumento de la tasa de natalidad en España a partir de los primeros años del Siglo XXI gracias a los hijos de madres extranjeras y a una leve recuperación entre las españolas, este indicador ha retornado a su anterior tendencia descendente acercándose al 9‰. La cifra de nacimientos se ha visto reducida en un 18% entre 2008 (519.779) y 2013 (425.715) y las defunciones rondan las 400.000 en los dos últimos años, con una la tasa de mortalidad superior al 8‰. En consecuencia el crecimiento vegetativo está próximo a cambiar de signo, limitándose en 2013 a un misérrimo 0,08‰: en un país cuya población media era de 46.950.562 habitantes en 2013-14 una diferencia entre nacimientos y defunciones de 35.296 personas es insignificante.

Gráfico 3.1.4-1

Evolución de la dinámica natural en Castilla y León y en España, 2001-2013



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Pero para Castilla y León semejante situación no tiene nada de nuevo y viene padeciéndola desde hace un cuarto de siglo, con tasas que en los mejores momentos de la inmigración extranjera no llegaron a remontar el -0,24% y en la actualidad han descendido al -0,39%. La natalidad, en ascenso durante la primera década del nuevo siglo, volvió a aminorarse a lo largo del último quinquenio y en 2013 era dos puntos y medio inferior a la española. Al contrario sucede con la mortalidad que durante diez años, de 2002 a 2012, se había estabilizado entre el 10 y 11‰ pero ahora tiende a superar ese umbral, razón por la cual las curvas de evolución de ambas variables han pasado de aproximarse a volver a distanciarse en muy pocos años alcanzando así ese decrecimiento natural del -0,39%. Como acaba de indicarse en el epígrafe precedente, la cúspide de la pirámide de población de la Comunidad

supera con creces a la española mientras los cohortes etarias por debajo de los 45 años de edad poseen un menor peso relativo, por lo que la cifra de defunciones con respecto a la población total proporciona un cociente mucho más elevado a pesar de la excelente posición de Castilla y León en todas las variables relacionadas con la mortalidad relativa, cuyo máximo exponente es la prolongada esperanza de vida media de sus habitantes. Lo cual no impide que la diferencia entre nacimientos (17.827) y defunciones (27.507) haya aumentado un 59% en los cinco años transcurridos desde la crisis económica, acercándose así a la pérdida de diez mil habitantes por su dinámica natural adversa (-9.680) que se añade a las derivadas de los procesos migratorios.

Cuadro 3.1.4-1

Evolución reciente de la dinámica natural en España y Castilla y León, 2001-2013

Año	España				Castilla y León			
	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento
	Por 1.000 hab		Por 100 hab		Por 1.000 habitantes		Por 100 hab.	
2001	5,07	9,95	8,78	0,12	4,06	7,16	10,32	-0,32
2002	5,06	10,08	8,84	0,12	4,19	7,36	10,72	-0,34
2003	4,99	10,44	9,06	0,14	4,14	7,54	10,94	-0,34
2004	5,00	10,57	8,62	0,20	4,15	7,64	10,64	-0,30
2005	4,76	10,65	8,82	0,18	3,96	7,81	11,04	-0,32
2006	4,64	10,85	8,33	0,25	3,86	7,90	10,45	-0,26
2007	4,48	10,86	8,47	0,24	3,90	7,94	10,82	-0,29
2008	4,25	11,28	8,36	0,29	3,69	8,37	10,76	-0,24
2009	3,78	10,65	8,26	0,24	3,38	8,01	10,66	-0,27
2010	3,62	10,42	8,17	0,23	3,25	8,05	10,65	-0,26
2011	3,46	10,07	8,26	0,18	3,02	7,82	10,65	-0,28
2012	3,56	9,69	8,58	0,11	3,25	7,54	11,18	-0,36
2013	3,32	9,11	8,34	0,08	2,89	7,11	10,98	-0,39

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

El decrecimiento vegetativo de Castilla y León es similar al de Galicia (-0,39%), no tan elevado como el de Asturias (-0,57%) pero superior a los de Extremadura (-0,20%), Cantabria (-0,13%), Aragón (-0,13%) o el País Vasco (-0,03%), las otras Comunidades Autónomas con dinámicas más recesivas y ubicadas la mayoría en el cuadrante noroccidental. En cifras absolutas se trata de la segunda región que, tras Galicia, mayor número de habitantes ha perdido por esta causa, un 31% del total nacional. De las restantes regiones, muy pocas han logrado mantener un crecimiento natural cuyos aportes resulten significativos. Madrid (+0,36%) logró por esta vía un saldo de 22.950 habitantes y Murcia (+0,41%) de 5.990. Las cifras absolutas son lógicamente mayores en comunidades más pobladas, como Andalucía (15.780) o Cataluña (10.784), pero no así sus tasas, inferiores en ambas al 0,2%. La tendencia hacia el predominio de las defunciones sobre los nacimientos está ya asentada en todas las Comunidades Autónomas y así queda patente en los cambios acontecidos durante los últimos años, con el cada vez mayor número de saldos negativos y la reducción de los positivos. Es lo que ha sucedido en 2013 con respecto a 2012, unas variaciones interanuales entre las cuales solamente aparecía Aragón con

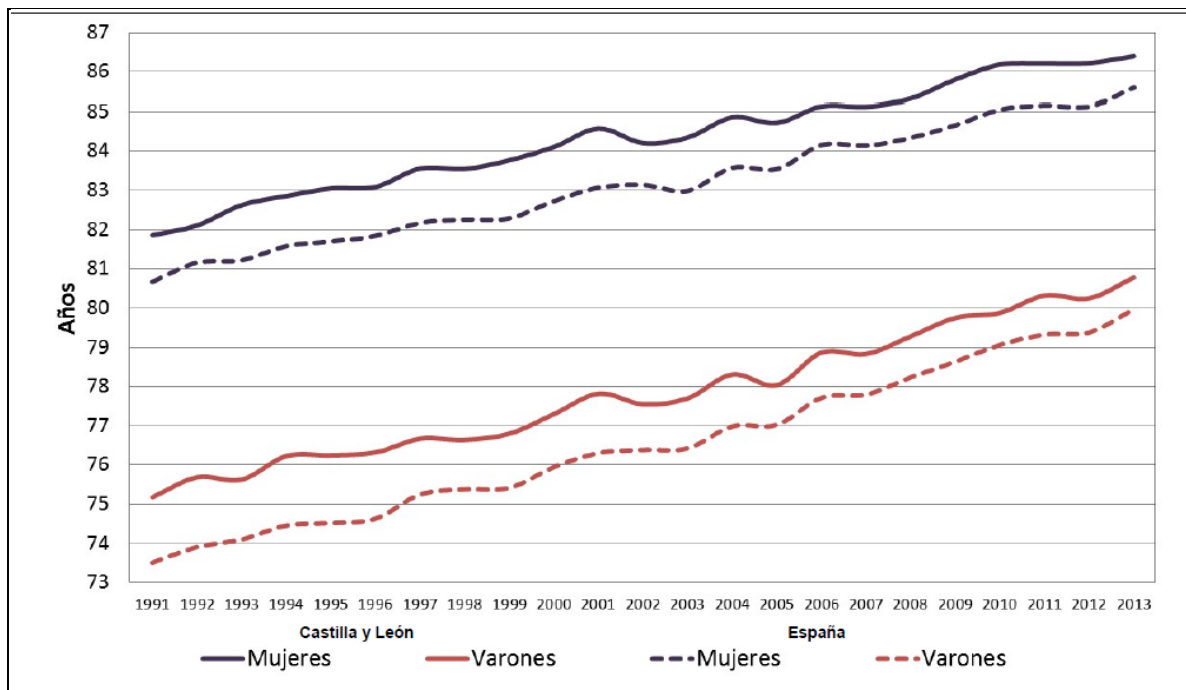
menores pérdidas y Melilla con mayores ganancias, frente al aumento de los resultados negativos en todas las demás.

A escala provincial las estadísticas no presentan un panorama muy diferente y se cumplen similares tendencias. En la mitad de ellas hay decrecimiento natural y el otra mitad las tasas son ya muy bajas, con dos máximos muy alejados de las restantes, correspondientes a Ceuta (0,66%) y Melilla (1,25%), los ya mencionados de Madrid y Murcia y los de Almería (0,44%) y Guadalajara (0,30%). Ninguna de las restantes alcanza el 0,3%, ocho están por debajo del 0,2% y otras nueve ni siquiera llegan al 0,1%. Las de Castilla y León se encuentran en su mayoría en el extremo más negativo de la lista, intercaladas con otros del cuadrante noroccidental a las que se unen Cuenca y Teruel. Zamora ocupa el primer lugar, León el cuarto, Ávila el sexto, seguida por Palencia, Salamanca y Soria, mientras Segovia está la decimocuarta y Valladolid, como en otros años, es la única en una posición intermedia en este listado, la vigesimocuarta. Entre las diez primeras, ninguna alcanza siquiera el umbral del 8‰ en sus tasas de natalidad, pero todas superan el 11‰ en la de mortalidad, con máximos superiores al 14‰ (Zamora).

El proceso de envejecimiento demográfico, más acentuado que en otras comunidades, explica la mayor parte de las diferencias en materia de natalidad y mortalidad si atendemos a las tasas brutas. No obstante, las tasas específicas –por sexo y edad- y su principal indicador sintético –la esperanza de vida media al nacer- también difieren, en este caso a favor de Castilla y León, de los promedios nacionales. Las regiones del centro peninsular poseen las esperanzas de vida más altas y con 83,57 años, la Comunidad ocupa uno de los primeros lugares tras Madrid (84,26), La Rioja y Navarra (ambas con 83,63). Entre las mujeres era de 86,40 años en 2013 mientras los hombres lograban 80,78 ocupando en ambos casos la tercera posición a escala nacional (la distribución de tasas específicas de ambos sexos hace que en Castilla y León el índice para ambos sexos sea algo mayor, al no coincidir los tramos de edad de las menores tasas masculinas con las femeninas). A escala provincial Soria, Salamanca, Segovia, Ávila y Zamora se encuentran entre las diez primeras, con Valladolid, Burgos y León en los puestos 12, 13 y 14, superando todas ellos los 83 años, mientras Palencia, con 82,4, se localiza en el lugar intermedio de la tabla. Un segundo indicador importante, la esperanza de vida restante a los 65 años, apenas presenta variaciones en la distribución descrita, con ocho de las nueve provincias de la Comunidad en los primeros puestos. A escala regional es la segunda, con un valor de 21,79 años, solo superada por Madrid (22,12). En ese umbral de los 65 años de edad a los varones les resta un promedio de otros 19,60 por vivir y a las mujeres de 23,81. En el otro extremo de la pirámide de edad, la mortalidad infantil es asimismo una variable importante para reflejar el desarrollo sanitario y la calidad de vida. Sin embargo, el reducido número de nacimientos anuales en algunas comunidades como la nuestra desvirtúa los resultados, al variar notablemente de un año a otro. Como promedio de los últimos diez años Castilla y León ocupa el noveno lugar con 3,21 defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacidos vivos frente a un mínimo del 2,42‰ (Navarra) y un máximo del 7,57‰ (Ceuta) o 4,06‰ (Asturias) si no considerados las ciudades autónomas.

Gráfico 3.1.4-2

Evolución comparada de la esperanza media de vida al nacer en España y Castilla y León, 1991-2013



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Aunque partiendo a finales del siglo pasado de valores ya muy elevados el incremento de la esperanza de vida se ha mantenido para ambos sexos hasta la actualidad, superando siempre el promedio nacional. Una evolución paralela en hombres y mujeres, pero no idéntica, disminuyendo la distancia entre ambos. A comienzos de los años noventa del pasado siglo ésta era de 6,68 años (75,18 y 81,86), llegando a un máximo de 7 en 1993, pero siempre con las oscilaciones interanuales normales. En 2008 la diferencia se había reducido a 6 años (79,28 y 85,32) y en 2013 a 5,6. Los valores de la esperanza de vida son ya muy altos entre las mujeres y su crecimiento se ha ralentizado en mayor medida que el de los varones por diversas causas, entre ellas la tendencia a formas de vida más semejantes, abandonando parte de los roles diferenciados que caracterizaban a cada género hace décadas. Finalmente, se aprecia que el aumento de la esperanza de vida para ambos sexos ve como se frena su ritmo de incremento. Durante la década de 1991 se sumaron 2,25 años a la inicial, mientras en la de 2001 fueron 1,60.

Cuadro 3.1.4-2

Dinámica natural de la población por provincias, 2013

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	ISF	%
Ávila	433	2,58	1.157	6,89	2.064	12,29	-907	-0,54	1,16	33,02
Burgos	1.047	2,84	2.999	8,13	3.754	10,17	-755	-0,20	1,32	37,68
León	1.367	2,81	3.044	6,25	5.855	12,02	-2.811	-0,58	1,04	29,60
Palencia	440	2,61	1.148	6,82	2.025	12,03	-877	-0,52	1,14	32,62
Salamanca	1.069	3,11	2.263	6,58	3.792	11,02	-1.529	-0,44	1,08	30,83
Segovia	439	2,74	1.185	7,38	1.681	10,47	-496	-0,31	1,18	33,66
Soria	233	2,51	666	7,18	1.065	11,48	-399	-0,43	1,22	34,89
Valladolid	1.770	3,34	4.316	8,13	4.585	8,64	-269	-0,05	1,26	35,90
Zamora	386	2,07	1.049	5,61	2.686	14,38	-1.637	-0,88	1,01	28,82
Castilla y León	7.184	2,87	17.827	7,11	27.507	10,97	-9.680	-0,39	1,16	33,20
España	153.375	3,26	425.715	9,05	390.419	8,30	35.296	0,08	1,32	37,68

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

El buen comportamiento de la esperanza de vida no debe hacer olvidar sin embargo los datos de la dinámica natural ya expuestos. Las tasas brutas de nupcialidad, natalidad y mortalidad obtenidas a partir del Movimiento Natural de la Población y la población media que proporciona el Padrón Municipal de Habitantes coinciden salvo en décimas o centésimas con los que el INE elabora mediante otros métodos (utiliza una población media estimada) y confirman que la distancia entre las situaciones más extremas, las de Valladolid y Zamora, tiende a reducirse por la generalización del decrecimiento. Esa igualdad se traslada a la fecundidad, con diferencias mínimas, en especial si se expresa en forma de índice sintético o número medio de hijos por mujer en edad fértil, entre el 1,01 de Zamora y 1,32 en Burgos, la única provincia que alcanza el promedio nacional y donde la importancia relativa de los nacimientos de madre extranjera no se ha visto mermada en 2013. Los nacimientos se han reducido un 16% en la Comunidad desde 2008, cuando se alcanzó un nuevo máximo sobrepasando los 21.000 anuales, algo que no se lograba desde 1990. El descenso ha sido del 13% para los hijos de madre española pero asciende al 32% cuando ésta es extranjera, un hecho relevante si se considera que fue el principal componente de la pasada recuperación. Tal como cabía esperar, la inversión de los flujos migratorios está afectando también a la dinámica natural y además, lo hace de diversas formas. El número de madres potenciales se reduce más rápidamente entre las extranjeras, pues emigran más, si bien comienzan a hacerlo asimismo las autóctonas. Al ser menos, su incidencia en la natalidad se reduce y si en 2008 el 15,5% de los nacimientos se debía a ellas, en 2013 era un 12,6%. La fecundidad de las que se quedan es menor dado que se adaptan con relativa rapidez al modelo español y no son relevadas por nuevas incorporaciones, como sucedía hasta hace unos años. Y por último, el

vaciamiento de los grupos de edad de adultos jóvenes –los emigrantes- provoca un incremento relativo del de mayores, reduce la población media y en definitiva, da lugar a un mayor aumento de la tasa bruta de mortalidad.

Cuadro 3.1.4-3

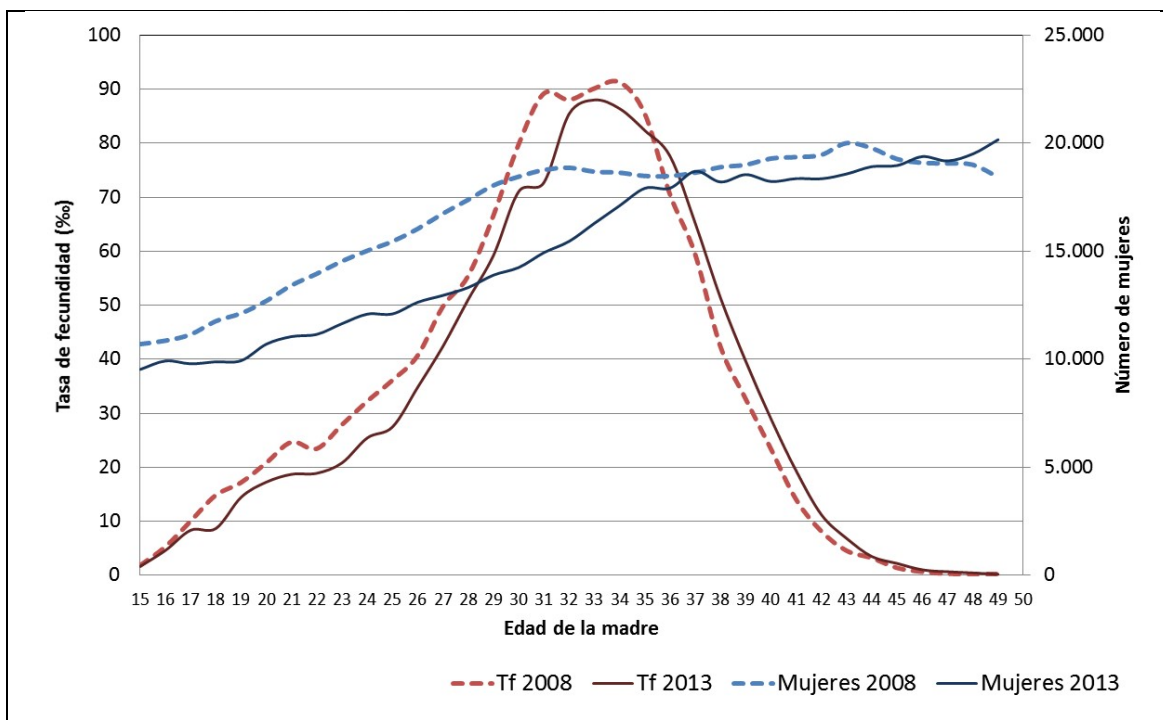
Nacimientos por nacionalidad de la madre, 2013

Provincia	Española	Extranjera	% Extranjera
Ávila	974	183	15,82
Burgos	2.491	508	16,94
León	2.722	322	10,58
Palencia	1.034	114	9,93
Salamanca	2.076	187	8,26
Segovia	924	261	22,03
Soria	529	137	20,57
Valladolid	3.887	429	9,94
Zamora	943	106	10,10
Castilla y León	15.580	2.247	12,60
España	346.599	79.116	18,58

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE).

Gráfico 3.1.4-3

Evolución de la fecundidad por edad en Castilla y León y tamaño de las cohortes reproductoras

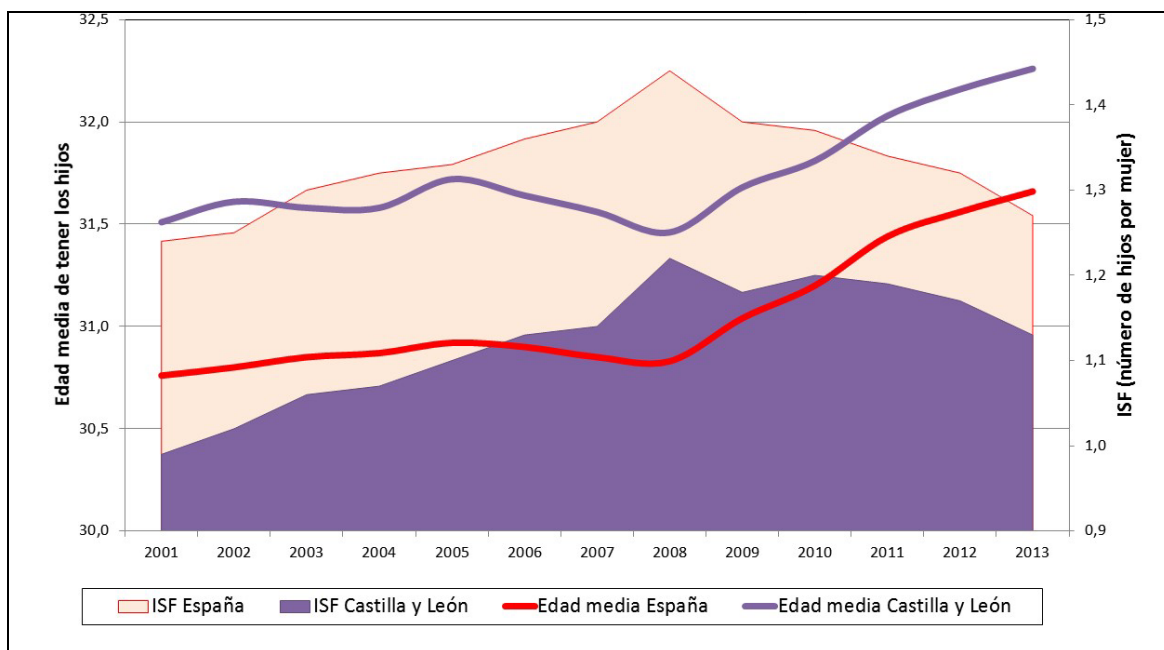


Fuente: Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las tasas de fecundidad por edad no han cambiado mucho durante el último quinquenio porque ya eran extremadamente bajas incluso en 2008, pero pese a ello se detecta su descenso en todos los grupos de edad menores de 35 años y un ligero ascenso en los mayores. La curva de la fecundidad se sigue desplazando hacia la derecha, indicando una mayor edad media de la maternidad. Lo más importante es, sin embargo, que esas tasas se aplican a unas cohortes fértiles en rápido retroceso, al entrar en la edad fértil generaciones cada vez de menor entidad y restar de ellas a las emigrantes. Si se compara la curva representativa del número de mujeres en 2008 y 2013 queda patente el vacío que afecta sobre todo a los grupos de entre 25 y 32 años de edad. Y este tenderá a ensancharse, como viene haciendo desde hace tiempo. En la década de los ochenta las cohortes femeninas de 15 a 49 años comenzaron a aumentar y de 579.452 integrantes en 1981 llegaron a contar con 592.425 en 2008, tras experimentar algunos descensos puntuales antes de la etapa inmigratoria. Pero en 2014 eran 530.105, un 10,5% menos, y la fuerte caída de la natalidad hará que su aminoración se acentúe a medio plazo.

Gráfico 3.1.4-4

Evolución de la edad media de la maternidad y del índice sintético de fecundidad en España y en Castilla y León, 2001-2013



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE)

3.1.5 Avance de cifras de población 2015

El avance de los datos del *Padrón Municipal de Habitantes* a fecha 1 de enero de 2015 muestra cómo el decrecimiento es un hecho común a todas las Comunidades Autónomas, tal como sucedió el año precedente y además, se extiende a la ciudad autónoma de Ceuta, por lo que solamente Melilla presenta una evolución positiva. La tasa de variación anual en España (-0,36%) se reduce a la mitad, pues en 2013-14 fue del -0,76%, pero los datos están sujetos a la revisión y, de acuerdo a lo sucedido otros años, es de esperar que las cifras definitivas de población sean algo superiores a estas de carácter provisional. Las tendencias no difieren de las ya expuestas en este capítulo y señalan a Asturias y ambas Castillas como los territorios más afectados en términos relativos, mientras la Comunidad Valenciana lo es en cifras absolutas (-27.673) aunque a muy corta distancia de Castilla y León (-24.049). Si a lo largo de 2013 la nación perdió 358.442 habitantes, en 2014 el número se habría reducido a 170.392. El número de residentes extranjeros, cuya disminución es la principal causa de las pérdidas de los últimos años, se ha visto reducido en un 6% (-304.623) y su saldo es negativo en todas las comunidades, pero una parte de esa merma es más teórica que real debido a la elevada cuantía de las concesiones de nacionalidad española. Ello explica asimismo el incremento de la población autóctona, 134.231 residentes más. No obstante dicho aumento no es general y en Castilla y León los balances son adversos con independencia de la nacionalidad, habiéndose reducido su población en 11.929 españoles y 12.120 extranjeros. En similar situación se encuentran las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia.

Cuadro 3.1.5-1

Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2014-2015

España CC.AA.	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Variación 2014-2015	Residentes		Variación 2014-2015	% del total	
	2014	2015 ⁽¹⁾		2014	2015 (1)		2014	2015 ⁽¹⁾
España	46.771.341	46.600.949	-0,36	5.023.487	4.718.864	-6,06	10,74	10,13
Andalucía	8.402.305	8.393.252	-0,11	661.520	633.957	-4,17	7,87	7,55
Aragón	1.325.385	1.317.504	-0,59	149.231	139.993	-6,19	11,26	10,63
Asturias	1.061.756	1.050.917	-1,02	45.124	41.264	-8,55	4,25	3,93
Baleares	1.103.442	1.103.959	0,05	203.112	192.265	-5,34	18,41	17,42
Canarias	2.104.815	2.098.649	-0,29	267.138	252.278	-5,56	12,69	12,02
Cantabria	588.656	584.940	-0,63	34.762	31.605	-9,08	5,91	5,40
Castilla y León	2.494.790	2.470.741	-0,96	146.818	134.698	-8,26	5,88	5,45
Castilla-La Mancha	2.078.611	2.058.518	-0,97	196.033	177.939	-9,23	9,43	8,64
Cataluña	7.518.903	7.504.008	-0,20	1.089.214	1.025.812	-5,82	14,49	13,67
C. Valenciana	5.004.844	4.977.171	-0,55	739.630	697.681	-5,67	14,78	14,02
Extremadura	1.099.632	1.092.056	-0,69	37.716	34.092	-9,61	3,43	3,12
Galicia	2.748.695	2.731.406	-0,63	98.245	90.354	-8,03	3,57	3,31
Madrid	6.454.440	6.435.152	-0,30	879.953	810.823	-7,86	13,63	12,60
Murcia	1.466.818	1.467.049	0,02	215.869	208.191	-3,56	14,72	14,19
Navarra	640.790	640.154	-0,10	59.550	55.777	-6,34	9,29	8,71
País Vasco	2.188.985	2.188.895	0,00	141.316	137.397	-2,77	6,46	6,28
Rioja (La)	319.002	316.818	-0,68	40.018	36.668	-8,37	12,54	11,57
Ceuta	84.963	84.263	-0,82	5.536	5.149	-6,99	6,52	6,11
Melilla	84.509	85.497	1,17	12.702	12.921	1,72	15,03	15,11

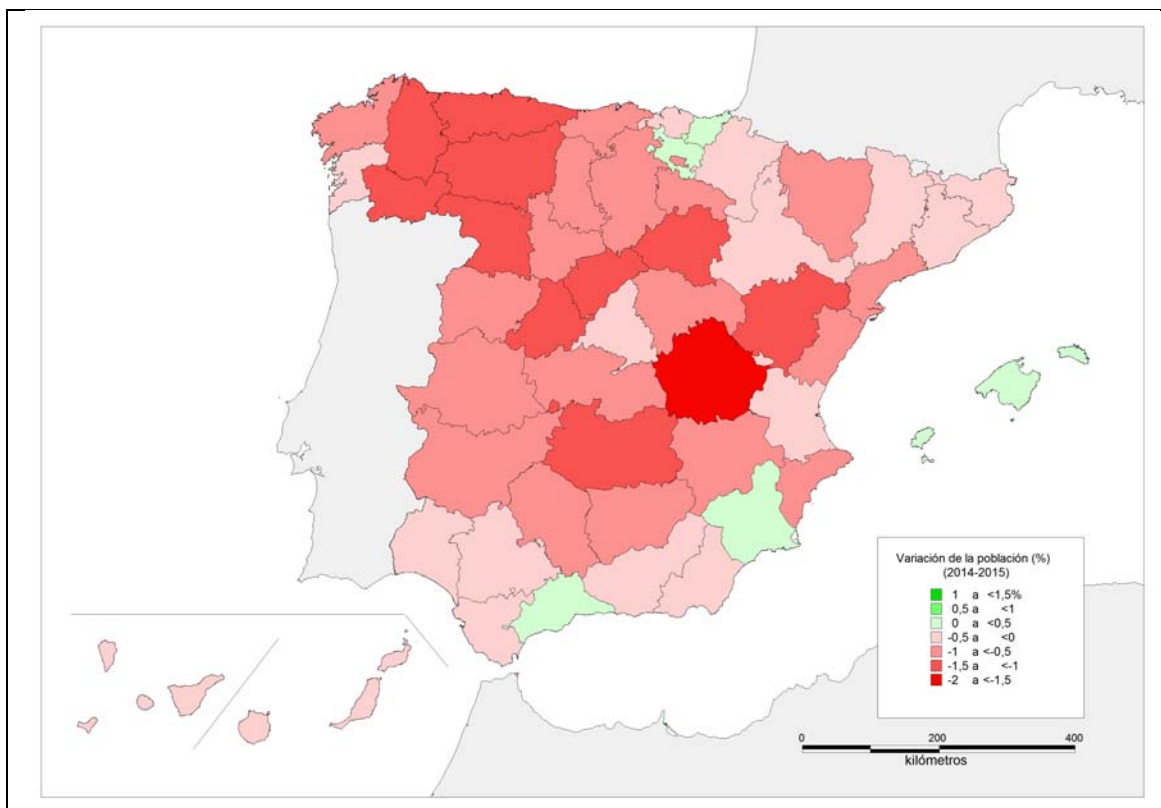
Nota: ⁽¹⁾ Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2015 y no son definitivas.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2014 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2015 (INE).

La plasmación cartográfica de estas variaciones de población a escala provincial muestra una imagen similar, con la mayor parte del territorio nacional en números rojos. El cuadrante noroccidental de la península continúa siendo el sector con mayores pérdidas relativas y en especial, las provincias gallegas de Lugo y Orense junto a las castellanas y leonesas de Ávila, León, Segovia, Soria y Zamora, todas ellas con una reducción de al menos el 1%, a las cuales se suman las castellano-manchegas de Ciudad Real y Cuenca y la aragonesa de Teruel. En sentido opuesto, Álava y Guipúzcoa mantienen el signo positivo al igual que en años anteriores y lo retoman, tras haberlo perdido, Baleares, Málaga y Murcia. El cambio de tendencia, en sentido inverso, de positivo en 2014 a negativo en 2015, en las andaluzas de Almería, Cádiz, Granada y Sevilla. En general, las diferencias anuales de población en todas estas provincias han sido escasas, entre el -0,5 y +0,5% al año, lo que explica las variaciones de sus balances demográficos.

Mapa 3.1.5-1

Variación de la población entre 2014 y 2015



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2014 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2015 (INE).

En las provincias de Castilla y León la tendencia sigue siendo la misma y todas ellas presentan tasas de variación más negativas que el promedio nacional, destacando el rápido descenso del número de extranjeros (-12.120) frente al de españoles (-11.929). León acumula una cuarta parte de las pérdidas totales (24%) y junto a Palencia, Salamanca y Zamora sufren mermas más acusadas entre la población autóctona que entre la foránea, aunque en términos relativos los mayores descensos se producen en Ávila (-1,35%), Soria (-1,34%) y Segovia (-1,25%).

Cuadro 3.1.5-2

Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2014-2015

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Var. 14-15	Residentes			% del total	
	2014	2015 ⁽¹⁾		2014	2015 ⁽¹⁾	Var.14-15	2014	2015 ⁽¹⁾
Ávila	167.015	164.760	-1,35	12.601	11.474	-8,94	7,54	6,96
Burgos	366.900	363.885	-0,82	28.604	26.716	-6,60	7,80	7,34
León	484.694	478.974	-1,18	22.782	20.417	-10,38	4,70	4,26
Palencia	167.609	166.001	-0,96	6.586	6.286	-4,56	3,93	3,79
Salamanca	342.459	339.167	-0,96	13.937	12.755	-8,48	4,07	3,76
Segovia	159.303	157.312	-1,25	18.948	17.531	-7,48	11,89	11,14
Soria	92.221	90.985	-1,34	8.337	7.409	-11,13	9,04	8,14
Valladolid	529.157	526.223	-0,55	27.860	25.324	-9,10	5,26	4,81
Zamora	185.432	183.434	-1,08	7.163	6.786	-5,26	3,86	3,70
Castilla y León	2.494.790	2.470.741	-0,96	146.818	134.698	-9,50	5,97	5,45

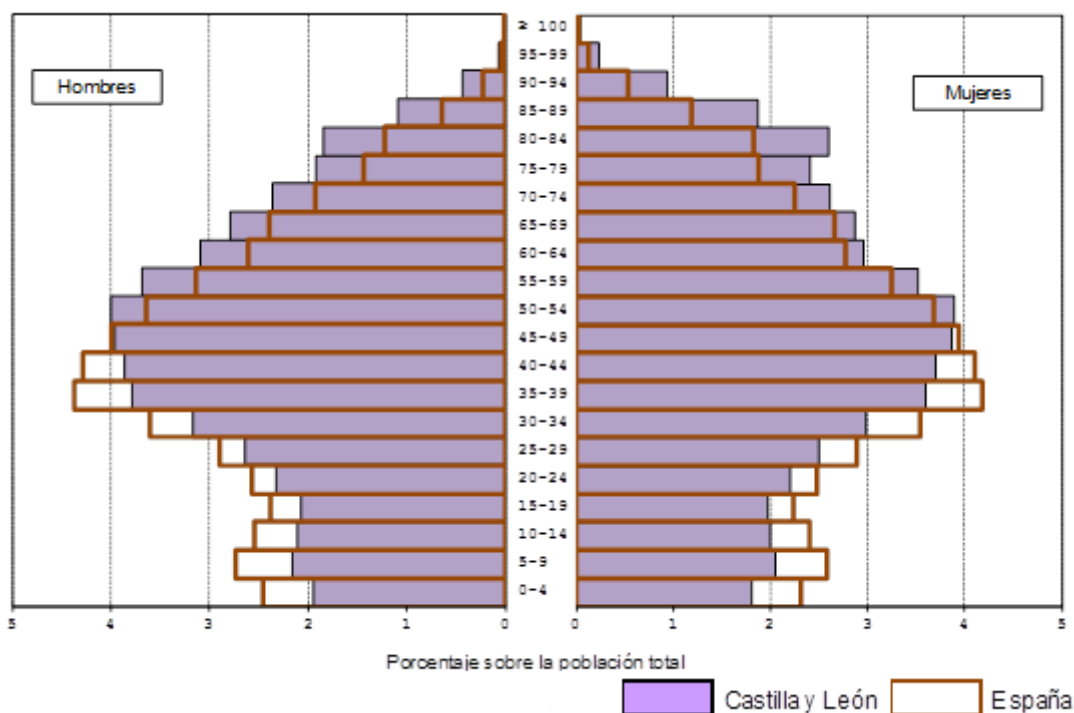
Nota: ⁽¹⁾ Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2015 y no son definitivas.

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 2014 y Avance del Padrón Municipal de Habitantes de 2015 (INE).

Las diferencias según grupos de edad de la población española y extranjera entre 2014 y 2015 acentúan todavía más el proceso de envejecimiento en la Comunidad. En el caso de los residentes con nacionalidad española el balance ha sido positivo para todos los mayores de 45 años, que suman 5.489 personas a las cohortes de 45-64 y 3.870 a las de 65 y más, mientras se pierden 20.644 activos de entre 16 y 44 años y otros 644 menores de 16. La población extranjera se ve reducida en casi todos los peldaños de la pirámide, pero sobre todo en el del grupo de 16-44 años (-9.042 residentes), seguido del de menores de 16 (-2.119). Los activos mayores de 45 años son 1.053 menos, mientras los jubilados son el único grupo que experimenta un ligero aumento (94 personas más). Los principales factores responsables del envejecimiento de la población residente en Castilla y León son la tasa de natalidad, cada vez más baja, y la mayor incidencia de la emigración sobre la población menor de 45 años. En 2015 las cohortes dominantes tienen ya entre 45 y 54 años de edad y las nuevas generaciones de menores de cinco años se han igualado en cuantía a las que cuentan con 75-79. El índice de envejecimiento asciende a 1,87 mayores de 65 por cada menor de 16 y como se constata comparando su perfil con el correspondiente al total nacional, Castilla y León muestra un importante déficit en todas las cohortes etarias menores de 45 años, agravado por el superávit en las mayores de 50. La cúspide de la pirámide se caracteriza por una intensa feminización, fruto de la mayor esperanza de vida femenina, mientras en los grupos de activos jóvenes predominan los varones debido a que la emigración es algo mayor entre las mujeres.

Gráfico 3.1.5-1

Comparación de pirámides de población de Castilla y León y España en 2015



Fuente: Avance del Padrón Municipal de Habitantes, 2015 (INE).

La dinámica natural durante el primer semestre de 2014 reproduce en Castilla y León los índices ya conocidos, con un predominio de las defunciones sobre los nacimientos que mantiene el tradicional decrecimiento vegetativo (-0,45%). La novedad reside en el conjunto español, donde ambas variables ya casi coinciden, pues los primeros han superado a las segundas en solamente 2.037. Con una tasa bruta de natalidad del 8,97‰ y de mortalidad del 8,89‰, el saldo natural queda reducido a un 0,02‰, cumpliéndose las predicciones del INE que señalaban la adopción en este mismo año o el siguiente del signo negativo que caracteriza a todas las provincias castellanas y leonesas. Los mayores descensos de población derivado de la dinámica natural se dan, por este orden, en Zamora, León –la que más pierde en términos absolutos-, Palencia y Soria, teniendo las cuatro tasas de mortalidad superiores al 13%. Tanto en España como en Castilla y León el número de nacimientos ha descendido con respecto al primer semestre del 2013 mientras aumentó el de las defunciones, aunque el índice sintético de fecundidad se mantiene constante con escasas diferencias entre ambos ámbitos, 1,3 y 1,2 hijos por mujer respectivamente. Sí han descendido las cifras de matrimonios, sobre todo en el conjunto nacional, donde la tasa de nupcialidad vuelve a caer y pasa del 3,02 al 2,97‰ entre ambos semestres, mientras en la Región sigue en el mínimo anterior, un 2,40‰.

Cuadro 3.1.5-3

Dinámica natural de la población por provincias, 2014 (Primer Semestre)

Provincia	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	173	2,09	589	7,10	1.037	12,50	-448	-0,54	1,21	34,53
Burgos	391	2,14	1.406	7,70	1.979	10,83	-573	-0,31	1,27	36,33
León	575	2,39	1.525	6,33	3.144	13,05	-1.619	-0,67	1,07	30,59
Palencia	188	2,25	619	7,42	1.129	13,54	-510	-0,61	1,27	36,18
Salamanca	438	2,57	1.174	6,89	1.908	11,20	-734	-0,43	1,15	32,85
Segovia	204	2,58	613	7,74	871	11,00	-258	-0,33	1,26	35,98
Soria	103	2,25	327	7,14	605	13,21	-278	-0,61	1,23	35,24
Valladolid	745	2,82	2.165	8,21	2.490	9,44	-325	-0,12	1,29	36,88
Zamora	160	1,74	533	5,78	1.369	14,85	-836	-0,91	1,06	30,20
Castilla y León	2.977	2,40	8.951	7,21	14.532	11,71	-5.581	-0,45	1,20	34,28
España	69.252	2,97	209.482	8,97	207.445	8,89	2.037	0,01	1,33	38,10

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a tasas anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican sólo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: Movimiento Natural de la Población, datos avanzados y Padrón Municipal de Habitantes, resultados provisionales (INE).

En definitiva, los datos que el avance del *Padrón* y el *Movimiento Natural* proporcionan para 2015 no hacen sino subrayar las tendencias ya conocidas hacia la pérdida de población en general y el envejecimiento, ambas agravadas por la emigración y una natalidad decreciente pues, al mantenimiento de una fecundidad muy baja, se añade la reducción del tamaño de las cohortes fértiles.

3.2 Educación

3.2.1 El sistema educativo en Castilla y León

Con fecha 10 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*, que ha supuesto la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias. Esta norma modifica, entre otras, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, y establece cambios en el sistema educativo a partir del curso 2014-2015. Cabe recordar que esta Ley fue aprobada sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma (*cuadro 3.2.1-1*).

Cuadro 3.2-1-1

Calendario de implantación del nuevo sistema educativo

2014-2015	1º, 3º y 5º Primaria 1º FP Básica
2015-2016	2º, 4º y 6º Primaria 1º y 3º ESO 2º FP Básica 1º Bachillerato 1º FP Grado Medio
2016-2017	2º, 4º ESO 2º Bachillerato 2º FP Grado Medio Evaluación final de 4º ESO 2º Bachillerato sin efectos académicos

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el desarrollo de la LOMCE se aprobaron y publicaron las siguientes normas durante 2014 en relación a la implantación de la misma en Educación Primaria:

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE de 1 de marzo)
- Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 20 de junio)

En cuanto a la implantación de la LOMCE en las enseñanzas de Formación Profesional Básica, se aprobó en 2014 la siguiente regulación:

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica (BOE de 5 de marzo)

- Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 17 de junio)
- Orden EDU/520/2014, de 18 de junio, por la que se desarrolla el proceso de admisión y matrícula del alumnado de Formación Profesional Básica (BOCYL 23 de junio)
- Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 22 de diciembre)

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2014 (1.802.519.187 euros) fue el mismo que el del ejercicio anterior, siendo el único incremento registrado en la Dirección General de Recursos Humanos (1,4%). Si se analiza el presupuesto funcional se puede observar que las partidas de educación infantil y primaria y educación secundaria F.P., educación especial y educación de artes e idiomas son las únicas que se incrementaron (0,7% y 1,2%, respectivamente), permaneciendo constantes las partidas de Innovación y Coordinación en ciencia y tecnología, y disminuyeron las partidas de Dirección y Servicios Generales de Educación (-2,7%), educación compensatoria y permanente y a distancia no universitaria (-4,5%), servicios complementarios a la enseñanza (-0,1%), mejora calidad enseñanza (-7,7%), enseñanzas universitarias (-0,5%), investigación científica o no orientada (-15,3%), promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información (-2,4%) (*cuadro 3.2.1-2*). Cabe destacar que a 30 de septiembre de 2014 estaba ejecutado el 66,35% del total del presupuesto de 2014 (*gráfico 3.2.1-1*).

Cuadro 3.2.1-2

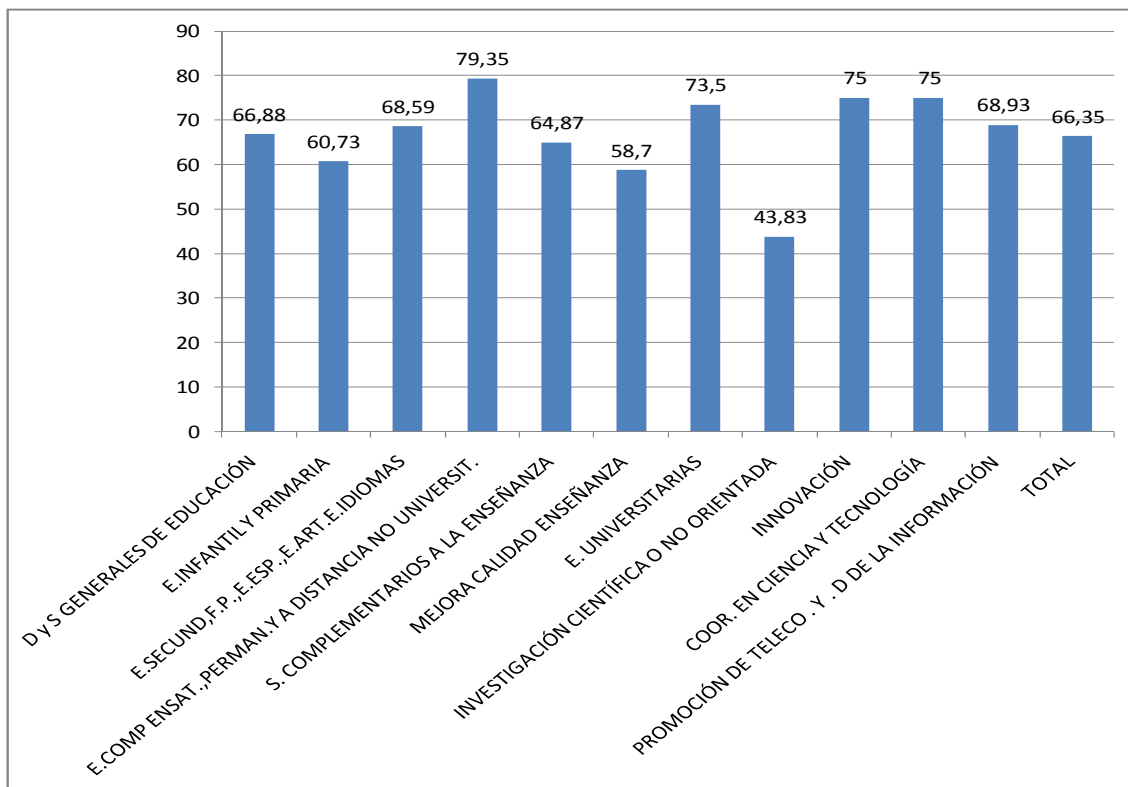
Presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2013-2014

PRESUPUESTO ORGÁNICO	2013	2014	% Var
Secretaría General	46.421.804	45.138.527	-2,8%
D.G. de Política Educativa Escolar	167.260.110	160.038.444	-4,3%
Dirección General de Universidades e Investigación	362.249.520	355.295.708	-1,9%
Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado	11.201.712	9.887.453	-11,7%
Dirección General de Recursos Humanos	1.210.510.141	1.227.870.338	1,4%
Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial	4.875.900	4.288.717	-12,0%
Total	1.802.519.187	1.802.519.187	0,0%
PRESUPUESTO FUNCIONAL	2013	2014	% Var
Dirección y Servicios Generales de Educación	45.356.885	44.133.445	-2,7%
Educación infantil y primaria	559.075.780	562.893.300	0,7%
Educ.secundaria,F.P.,educ.esp.,ens.art.e idiomas	701.318.510	709.520.125	1,2%
Educ.compensat.,perman.y a distancia no universit.	25.091.244	23.961.956	-4,5%
Servicios complementarios a la enseñanza	73.607.288	73.568.904	-0,1%
Mejora calidad enseñanza	32.942.562	30.408.747	-7,7%
Enseñanzas universitarias	326.464.882	324.727.672	-0,5%
Investigación científica o no orientada	34.759.364	29.442.560	-15,3%
Innovación	1.378.088	1.378.088	0,0%
Coordinación en ciencia y tecnología	819.912	819.912	0,0%
Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.704.672	1.664.478	-2,4%
Total	1.802.519.187	1.802.519.187	0,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Gráfico 3.2.1-1

Ejecución por programas del presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2014



A fecha de 30/09/2014

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2015.

Según el último informe sobre “*La convivencia en los centros educativos de Castilla y León*”, aprobado por el **Observatorio Único de Castilla y León**, en su sección de convivencia escolar, en el curso 2013/2014 se produjeron en las aulas un total de 22.570 incidencias, frente a las 21.966 del curso anterior. Del total de incidencias el 75,89% estaban relacionadas incidencias relacionadas con el desarrollo de las tareas (76,90% en el curso anterior), el 3,33% fueron incidencias en la relación directa entre el alumnado y el profesorado (2,77% en el curso anterior), el 14,46% fueron incidencias en las relaciones entre el alumnado (14,50% en el curso anterior), el 3,42% fueron incidencias relacionadas con destrozo y robo materiales (3,67 % en el curso anterior) y el 2,03% fueron incidencias relativas a la falta extrema de interacción con iguales (1,23 % en el curso anterior).

Cabe destacar que en 2014 se aprobó en Castilla y León la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado. Esta nueva norma establece que el reconocimiento como autoridad pública del profesorado en el ámbito penal supone que las agresiones o intimidaciones graves al profesorado deben ser calificadas como delitos de atentado a la autoridad.

Castilla y León contó en el curso 2013/2014 con un total de 1.376 centros en los que se impartían enseñanzas de régimen general (el mismo número que en el curso anterior), de los que el 77% eran de titularidad pública y el 23% eran de titularidad privada. Además había 17.899 unidades de las que el 71,4% son públicas y el 28,6% son privadas (incluyendo las concertadas) (*cuadro 3.2.1-3*).

Cuadro 3.2.1-3

Número de centros y unidades que imparten Enseñanzas de Régimen General, curso 2013/2014

	Centros			Unidades		
	Públicos	Privados	Total	Públicas	Privadas	Total
Ávila	92	10	102	1.079	246	1.325
Burgos	126	46	172	1.713	901	2.614
León	190	50	240	2.250	854	3.104
Palencia	81	25	106	853	324	1.177
Salamanca	159	51	210	1.676	780	2.456
Segovia	82	11	93	1.150	162	1.312
Soria	56	9	65	603	123	726
Valladolid	188	86	274	2.461	1.471	3.932
Zamora	100	14	114	1.001	252	1.253
Castilla y León	1.074	302	1.376	12.786	5.113	17.899

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

En cuanto a las **nuevas tecnologías**, en el curso 2013/2014 había en Castilla y León un total de 1.133 centros con Banda Ancha, el mismo número de centros que en los dos cursos anteriores. El número de ordenadores era de 78.743, lo que supuso una media de 4,36 alumnos por ordenador, frente a los 3,56 alumnos por ordenador del año anterior (*cuadro 3.2.1-4 y cuadro 3.2.1-5*).

Cuadro 3.2.1-4

Número de alumnos por ordenador y centros educativos con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2013-2014

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda Ancha
Ávila	24.079	6.252	3,85	88
Burgos	52.950	11.024	4,80	143
León	60.522	13.610	4,45	210
Palencia	21.991	5.244	4,19	89
Salamanca	47.291	10.873	4,35	172
Segovia	23.869	5.924	4,03	72
Soria	12.862	4.066	3,16	47
Valladolid	78.094	15.506	5,04	208
Zamora	21.881	6.244	3,50	104
Castilla y León	343.539	78.743	4,36	1.133

Nota: *Se ha calculado con el total de alumnos de RG excluyendo los de Ed. Infantil 1º Ciclo el bachillerato nocturno ya distancia, y los ciclos formativos a distancia.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si diferenciamos entre zona rural (municipios menores de 10.000 habitantes) y zona urbana, podemos observar como hay 2,52 alumnos por ordenador en el medio rural, mientras que esta ratio alcanza 2,93 en el medio urbano (*cuadro 3.2.1-5*).

Cuadro 3.2.1-5

Número de alumnos por ordenador en centros del ámbito rural y urbano, curso 2013-2014

	Zona rural (<10.000 hab)	Zona urbana
Nº alumnos	79.042	106.334
Nº Ordenadores	31.392	36.343
Ratio (Nº Alumnos por Ordenador)	2,52	2,93

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El sistema educativo castellano y leonés viene implantando diferentes **programas de aprendizaje de lenguas extranjeras**. En el curso 2013/2014, un total de 76.179 alumnos participaron en programas de bilingüismo en sus centros, bien en centros acogidos al convenio "MECD-British Council", bien en "secciones bilingües" en las que se imparten dos o tres materias en un idioma extranjero, registrándose un incremento del 15,2% respecto del curso anterior (*cuadro 3.2.1-6*).

Cuadro 3.2.1-6**Alumnado y número de centros que cuentan con programas de enseñanza bilingüe en Castilla y León, cursos 2012/2013 y 2013/2014**

	Curso 2012/2013		Curso 2013/2014	
	Nº Centros	Alumnado	Nº Centros	Alumnado
Ávila	22	4.003	22	4.254
Burgos	51	8.543	55	10.087
León	94	13.868	97	16.366
Palencia	29	3.722	29	4.372
Salamanca	59	8.680	62	10.449
Segovia	22	3.014	24	3.547
Soria	29	4.871	31	5.157
Valladolid	85	15.456	89	17.177
Zamora	34	4.000	34	4.770
Castilla y León	425	66.157	443	76.179

Nota: Nº centros – Datos extraídos de las Órdenes por las que se autorizan las secciones bilingües.

Nº alumnos- datos proporcionados por las aplicaciones informáticas de gestión y por las Direcciones Provinciales de Educación durante el curso 2013-2014.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si diferenciamos por titularidad del centro, cabe señalar que el 54,1% del alumnado que cursó enseñanzas bilingües lo hizo en centros públicos, mientras que el 45,9% lo hizo en centros privados o concertados (*cuadro 3.2.1-7*).

Cuadro 3.2.1-7**Programa de enseñanza bilingüe diferenciando el número de alumnos que lo cursan en centros públicos, privados y concertados de Castilla y León, curso 2013-2014**

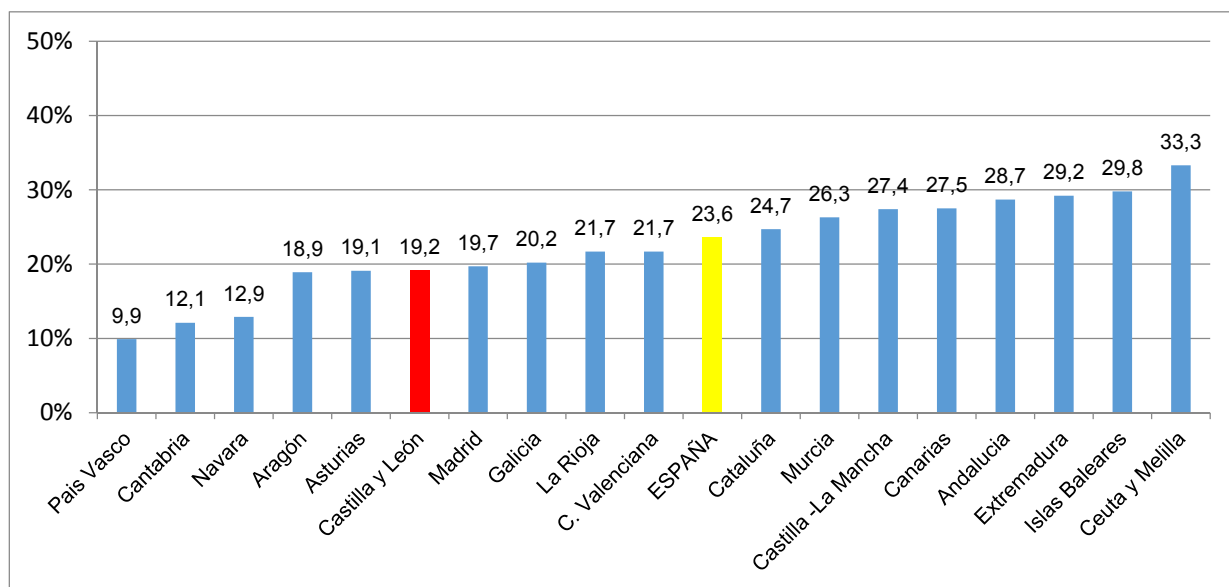
Provincia	Titularidad pública			Titularidad privada concertada		Total
	Programa Sección bilingüe"	Programa Convenio MECD-British Council"	Total	Programa Sección bilingüe	Total	
Ávila	1.684	641	2.325	1.929	1.929	4.254
Burgos	3.835	904	4.739	5.348	5.348	10.087
León	8.864	1.056	9.920	6.446	6.446	16.366
Palencia	1.373	757	2.130	2.242	2.242	4.372
Salamanca	4.015	964	4.979	5.470	5.470	10.449
Segovia	1.666	980	2.646	901	901	3.547
Soria	2.941	1.000	3.941	1.216	1.216	5.157
Valladolid	6.449	1.512	7.961	9.216	9.216	17.177
Zamora	2.108	456	2.564	2.206	2.206	4.770
Castilla y León	32.935	8.270	41.205	34.974	34.974	76.179

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos el **rendimiento académico** en base al porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo, se puede observar que en 2013 (último dato disponible) un 19,2% de la población castellana y leonesa entre 18 y 24 años no ha completado ESO y no sigue ningún tipo de educación o formación, situándose la media española en 23,6%. En el curso anterior estos porcentajes fueron superiores en ambos casos, y se situaron en 21,5% y 24,9%, respectivamente. Cabe recordar que en la Unión Europea (UE), entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020, está el que el abandono escolar se situó por debajo del 10%. (Gráfico .3.2.1-2).

Gráfico 3.2-1-2

Porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo ⁽¹⁾ en 2013 (último dato disponible)



Nota ⁽¹⁾ No ha completado el nivel de educación secundaria (segunda etapa) y no sigue ningún tipo de formación o educación.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuadro 3.2-1-8**Porcentaje de personas de 18 a 24 años que han abandonado de forma temprana el sistema educativo ⁽¹⁾, 2002-2012**

		CyL	España
Hombres	2002	28,5	36,8
	2007	29,7	36,6
	2012	28,1	28,8
Mujeres	2002	16,9	24,2
	2007	16,9	25,2
	2012	14,4	20,8
Total	2002	22,8	30,7
	2007	23,5	31,0
	2012	21,5	24,9

Nota: Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los **programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo** son el Programa “*Madrugadores*” y el Programa “*Tardes en el cole*”. Estos programas fueron fruto del diálogo social en nuestra Comunidad Autónoma. El Programa “*Madrugadores*” consistente en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa. La duración no puede ser superior a 90 minutos y no puede comenzar antes de las 7:30 horas. El Programa “*Tardes en el Cole*”, consistente en la ampliación del horario, desde la finalización de las actividades docentes, durante todos los días lectivos, en los centros docentes públicos en los que se implante el programa. Las actividades desarrolladas son actividades de carácter sociocultural y lúdico: juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, de entretenimiento, audiovisuales, etc.

Por primera vez en el curso 2012/2013 se estableció en estos programas una participación de las familias en el precio de cada uno de los programas. Así, los precios para el curso 2013/2014 se fijaron en el Acuerdo 63/2013, de 5 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, fueron de 26,22 euros al mes para cada uno de los programas. Además, en ese mismo acuerdo se establecieron bonificaciones y exenciones en los siguientes casos:

- Las familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% de estos precios y las de categoría especial estarán exentas del pago.
- Las familias con dos hijos usuarios del programa tendrán una bonificación del 50% en el precio del segundo hijo usuario de los programas.
- Las familias monoparentales con dos hijos quedarán exentas de pago del precio por el segundo hijo usuario de los programas.

Estas bonificaciones y exenciones eran de aplicación cuando la base imponible del IRPF, menos el mínimo personal y familiar, de la unidad familiar en que se integre el usuario no superara los 22.449,00 euros (3 miembros), 26.489,82 euros (4 miembros), 30.081,66 euros (5 miembros), 33.224,52 euros (6 miembros) y 35.918,40 euros (7 miembros). A partir del octavo miembro, se añadirán 2.500 euros por cada nuevo miembro computable.

Estuvieron inscritas en este programa 6.065 personas en horario de mañana (6.298 personas en el curso anterior) y 93 personas en horario de tarde (138 personas en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.396.719,91 euros, lo que supuso una disminución del 19.2% respecto del curso anterior (*cuadro 3.2.1-9*).

Cuadro 3.2.1-9**Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2013/2014**

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	19	2	36	2	327	16
Burgos	37	1	91	2	922	6
León	43	1	92	1	916	3
Palencia	18	0	35	0	285	0
Salamanca	29	0	61	0	571	0
Segovia	31	2	53	2	550	2
Soria	15	3	36	4	323	42
Valladolid	70	2	178	3	1.999	18
Zamora	17	1	27	3	172	6
Total Castilla y León	279	12	609	17	6.065	93
Presupuesto total	2.396.719,91 €					

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Mediante Orden FAM/143/2014 de 7 de marzo, se convoca el programa “Conciliamos” en 2014 dirigido a la atención lúdica de niños y niñas durante los períodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad 2014, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

En el curso 2012/2013, se suprimió, por parte de la Consejería de Educación el programa “Centros abiertos” que llevaba en funcionamiento desde 2004. A través de la negociación en el marco del Diálogo Social se consiguió que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con ciertas Entidades Locales, asumiese parte de los objetivos abandonados, instaurando el programa “Conciliamos”, con el propósito de atender de forma lúdica a niños y niñas en el período de vacaciones escolares (Navidades, Semana Santa y verano) mientras sus progenitores o representantes legales desarrollan su actividad profesional.

Este programa se convocó en 2014 por Orden FAM/143/2014, de 7 de marzo, y estaba dirigido a niñas y niños de entre 3 y 12 años, cuyos progenitores o representantes legales, se encontraron en alguna de las siguientes situaciones:

- Desarrollaron una actividad profesional durante el periodo de funcionamiento del programa y en la franja horaria de desarrollo del mismo.
- Realizaron actividades formativas convocadas por el Servicio Público de Empleo durante el período de funcionamiento del programa y en la franja horaria de desarrollo del mismo.
- Presentaron un grado de discapacidad igual o superior al 65%, o deban atender a familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad con al menos dicho grado de discapacidad.
- Tuvieron reconocido el carácter de cuidadores familiares de personas dependientes.

Dentro del programa “Conciliamos” se realizaron actividades plásticas y en relación con la naturaleza y educación ambiental, artísticas, deportivas, juegos, animación a la lectura y talleres para el fomento de la igualdad entre niñas y niños y talleres de contenidos diversos como idiomas, manualidades y otros que puedan aumentar la capacidad y destreza de las niñas y niños participantes.

El 7 de marzo de 2014 se publicó en el BOCyL el Acuerdo 30/2014, de 6 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en el Programa «**Conciliamos**» en el año 2014. Así, se fijó que las cuotas que debían pagar las familias se calculaban en función de la capacidad económica de cada una y suponía, una cuantía de 12 euros en Semana Santa y 20 euros en verano y Navidad para capacidades económicas familiares entre 9.000,01 hasta 18.000,00 euros y de 18 euros en Semana Santa y 30 euros en verano y Navidad, para capacidades económicas familiares de más de 18.000 euros, siendo gratuito para familias con capacidad económica inferior a 9.000 euros anuales. Además, las familias numerosas de categoría general tenían una bonificación del 50 % y las de categoría especial estaban exentas de pago, siempre y cuando en ambos casos la capacidad económica familiar fuera inferior a 40.000 euros. También estaban exentos los menores que estuvieran bajo medidas de protección a la infancia de esta Comunidad.

En el programa “Conciliamos” de 2014 fueron aprobadas 1.005 solicitudes en Navidad (el 93 % de las 1.078 solicitudes presentadas), 822 en Semana Santa (el 86% de las 956 solicitudes presentadas) y 5.977 solicitudes en verano (el 95% de las 6.298 solicitudes presentadas) (*cuadro 3.2.1-10, cuadro 3.2.1-11 y cuadro 3.2.1-12*).

Cuadro 3.2.1-10**Programa “Conciliamos” en Navidad 2014****(Municipios, centros y solicitudes)**

Provincia	Oferta		Realización del programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	1	1	0	0	20	17
Burgos	2	2	2	2	83	82
Leon	3	3	2	2	99	83
Palencia	1	1	1	1	49	48
Salamanca	4	4	2	2	63	54
Segovia	3	3	2	2	91	86
Soria	1	1	1	1	74	71
Valladolid	9	13	7	11	558	524
Zamora	1	1	1	1	41	40
Total	25	29	18	22	1.078	1.005

Nota: Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-11**Programa “Conciliamos” en Semana Santa 2014****(Municipios, centros y solicitudes)**

Provincia	Oferta		Realización del programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	2	1	1	31	20
Burgos	2	2	2	2	62	59
Leon	7	7	1	1	73	48
Palencia	1	1	1	1	45	45
Salamanca	8	8	2	2	99	52
Segovia	4	4	3	3	91	74
Soria	1	1	1	1	71	68
Valladolid	13	17	8	12	453	426
Zamora	3	3	1	1	31	30
Total	41	45	20	24	956	822

Nota: Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-12

Programa “Conciliamos” en Verano 2014

(Municipios, centros y solicitudes)

Provincia	Oferta		Realización del programa			
	Nº de Municipios	Nº de Centros	Nº de municipios	Nº de Centros	Nº de solicitudes presentadas	Nº de solicitudes admitidas
Ávila	2	3	2	3	268	249
Burgos	3	4	3	4	483	457
Leon	7	12	4	9	720	668
Palencia	1	2	1	2	158	151
Salamanca	8	11	6	9	753	662
Segovia	4	5	4	5	366	345
Soria	1	1	1	1	234	230
Valladolid	14	19	14	19	3132	3.040
Zamora	3	4	1	2	184	175
Total	43	61	36	54	6.298	5.977

Nota: Se exige, como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños. Esto explica la diferencia entre la oferta y la realización del programa.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha continuado desarrollando, dentro de las actuaciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el programa “*Pequeños Madrugadores*”, que supone la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles de titularidad de la Administración Autónoma y el programa “*Crecemos*” que supone la creación de centros infantiles en municipios menores de 1.000 habitantes. Estos programas surgieron del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales de la Comunidad de Castilla y León.

Del programa *Pequeños Madrugadores* en 2014 disfrutaron un total de 266 niños/as, frente a los 253 de 2012 (cuadro 3.2.1-13).

Cuadro 3.2.1-13

Niños atendidos a través del Programa Pequeños Madrugadores, en centros infantiles de titularidad de la Comunidad de Castilla y León en 2014

Provincia	Nº de centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma	Nº de centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma en el que se ofrece el programa	Nº de niños atendidos en pequeños madrugadores			Total niños atendidos
			Grupos de edad			
			de 0 a 1 año	de 1 a 2 años	de 2 a 3 años	
Ávila	2	2	3	9	13	25
Burgos	4	4	4	17	31	52
León	5	5	10	21	32	63
Palencia	4	3	1	5	14	20
Salamanca	4	3	2	9	10	21
Segovia	1	1	1	2	7	10
Soria	3	3	1	11	10	22
Valladolid	4	4	3	14	19	36
Zamora	2	2	1	8	8	17
Total	29	27	26	96	144	266

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

En el programa “Crecemos” el número de plazas en 2014 fue de 3.234, es decir, las mismas que en el curso anterior. La financiación fue compartida entre las Diputaciones, con una aportación de 891.031,68 euros (la misma que en 2013) y la Junta de Castilla y León, con una aportación de 1.782.063,36 (también la misma que en 2013) (*cuadro 3.2.1-14*).

Cuadro 3.2.1-14

Programa Crecemos, 2014

(Centros, plazas, profesionales y financiación)

Provincia	Nº de centros	Nº de plazas	Nº de profesionales	Financiación (euros)		
				Aportación Diputaciones	Subvención Junta de Castilla y León	Inversión total
Ávila	35	490	48	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Burgos	24	336	41	92.574,72	185.149,44	277.724,16
León	25	350	33	96.432,00	192.864,00	289.296,00
Palencia	19	266	27	73.288,32	146.576,64	219.864,96
Salamanca	35	490	47	135.004,80	270.009,60	405.014,40
Segovia	23	322	39	88.717,44	177.434,88	266.152,32
Soria	11	154	22	42.430,08	84.860,16	127.290,24
Valladolid	30	420	38	115.718,40	231.436,80	347.155,20
Zamora	29	406	37	111.861,12	223.722,24	335.583,36
Total	231	3.234	332	891.031,68	1.782.063,36	2.673.095,04

Nota: La financiación de La Junta de Castilla y León para el programa Crecemos en 2014 está incluida dentro del Acuerdo Marco de Colaboración con las Corporaciones Locales.

Nota (2) No han variado los datos respecto a 2013

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Cabe recordar que en 2014 se seguía contando con 11 centros infantiles en polígonos industriales y 651 plazas (el mismo número que el año anterior), creados en el marco del programa “Juntos”, fruto del Diálogo Social, que suponía la construcción de estos centros.

En cuanto a las **ayudas al estudios**, durante el cursos 2013/2014 se convocaron ayudas para la financiación de libros de texto y material escolar y ayudas para la realización de estudios universitarios.

Con fecha 30 de septiembre de 2013 se publicó en el BOCYL la Orden *EDU/787/2013, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*. Como novedad, cabe destacar que según se establecía, no era necesaria la presentación de la factura de compra de libros porque esta exigencia podría entorpecer la participación de aquellas familias que, por haber adquirido los libros con mucha antelación al inicio del curso escolar, pudieran tener dificultades para conseguir con posterioridad la correspondiente factura.

Así, con fecha 3 de octubre de 2013 se publicó la Orden *EDU/792/2013, de 30 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2013/2014*.

En el curso 2013/2014 se destinaron 6.000.000 euros (5.074.024 euros de la Junta y 925.976 euros del Ministerio). Si se compara con la dotación del curso anterior se puede observar que se produjo una disminución del 38,12% en la dotación del Ministerio, y un incremento del 12,13% en la de la Junta de Castilla y León. En cuanto al número de beneficiarios se registró una disminución del 3%, pasando de 74.881 en el curso 2012/2013 a un total de 72.642 en el curso siguiente, es decir, se registraron variaciones del +0,35% en primaria y del -8,72% en secundaria (*cuadro 3.2.1-15*).

Cuadro 3.2.1-15

Ayudas para la adquisición de libros de texto (Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), 2013/2014

	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014	% Var
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN⁽¹⁾			
Presupuesto (euros)	4.525.000	5.074.024	+ 12,13
Nº de alumnos/as en educación primaria con ayuda	47.331	47.495	+ 0,35
Nº de alumnos/as en educación secundaria con ayuda	27.550	25.147	- 8,72
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			
Presupuesto (euros)	1.496.293 €	925.976	- 38,12

Nota:⁽¹⁾ A estas cantidades pueden añadirse las ayudas destinadas al Plan RELEO, que en el curso 2012/2013 ascendieron a 59.885 € y en el curso 2013/2014 a 1.230.000 €.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 18 de noviembre de 2013 se publicó en el BOCyL la Orden EDU/903/2013, de 8 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a los alumnos que cursen estudios universitarios. Estas ayudas fueron convocadas por la Orden EDU/908/2013, de 18 de noviembre, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2013/2014 (BOCyL de 19 de noviembre), concediéndose un total de 1.793 becas, frente a las 1.425 becas del curso anterior, por un importe de 3.249.523 euros, cifra similar a la del curso anterior que fue de 3.249.959 euros. Así, el importe medio por beca fue de 2.280,67 euros en el curso 2012/2013 y de 1.812,34 euros en el curso 2013/2014 (cuadro 3.2.1-16).

Cuadro 3.2.1-16

Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2013/2014

	Precios Públicos	Residencia y precios	Residencia	Proyecto	Total General	Cantidades concedidas
Burgos	97	55	32	0	184	311.906
León	83	106	38	3	230	454.726
Salamanca	264	302	123	5	694	1.297.702
Valladolid	293	192	85	6	576	986.705
Católica de Ávila	9	3	3	0	15	138.809
Pontifica	29	30	11	0	70	0
IE Universidad	0	0	0	0	0	23.629
Miguel de Cervantes	9	6	1	0	16	30.445
UIIC	1	0	0	0	1	1.436
U.N.E.D	7	0	0	0	7	4.165
Castilla y León	792	694	293	14	1.793	3.249.523

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las **personas extranjeras** matriculadas en enseñanzas de régimen general, régimen especial y enseñanzas de adultos en el curso 2013/2014 fueron un total de 28.760, lo que supuso una variación del -7,8% respecto del curso anterior, continuando así la tendencia del curso 2012/13 en el que la disminución en el número de alumnos fue del -6,9%. Por tipo de enseñanzas, cabe destacar que la que experimentó mayor reducción en el número de personas matriculadas fueron las enseñanzas de régimen especial de danza (-53,8%) e idiomas (-24,8%) (*cuadro 3.2.1-17*).

Cuadro 3.2.1-17

Evolución del alumnado extranjero por enseñanzas en Castilla y León, curso 2012/13 y curso 2013/14

	Curso 2012/13	Curso 2013/14	Var. %
RÉGIMEN GENERAL			
E. Infantil Primer Ciclo	380	281	-26,1
E. Infantil Segundo Ciclo	4.230	3.862	-8,7
E. Primaria	9.929	8.980	-9,6
Educación Especial	110	112	1,8
E.S.O.	7.674	7.053	-8,1
Bachillerato	1.541	1.534	-0,5
C.F. Grado Medio	1.266	1.293	2,1
C.F. Grado Superior	701	730	4,1
PCPI	1.140	1.132	-0,7
RÉGIMEN ESPECIAL			
CFGM Artes Plásticas y Diseño	10	19	90,0
CFGS Artes Plásticas y Diseño	19	24	26,3
Enseñanzas Técnico Deportivas	10	12	20,0
Otras Enseñanzas Artísticas	29	29	0,0
Enseñanzas Musicales	205	209	2,0
Enseñanzas Danza	13	6	-53,8
Enseñanzas Idiomas	1.462	1.099	-24,8
ENSEÑANZAS DE ADULTOS			
Enseñanzas de Adultos	2.489	2.385	-4,2
TOTAL	31.208	28.760	-7,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los denominados **centros rurales agrupados (CRA)** son colegios que imparten, con carácter general, enseñanzas de educación infantil y primaria. Están implantados en el medio rural para adaptarse a las características y necesidades que presenta la población. El CRA cuenta con una localidad “cabecera” y con una o más localidades de ámbito distribuidas en los pueblos de los alrededores.

En Castilla y León había en el curso 2013/2014 un total de 194 CRA, lo que supuso una pérdida de 3 CRA respecto del curso anterior, disminuyendo a su vez el número de matriculados un 4,4%, con un total de 17.098 matriculados en el curso 2013/2014 (*cuadro 3.2.1-18*).

La variación de los centros rurales agrupados se debe a los siguientes motivos:

- El Colegio Rural Agrupado «Pampliega» de Pampliega (Burgos) y el Colegio Rural Agrupado «Manuel Moreno Blanco» de Vitigudino (Salamanca) pierde su condición de colegio rural agrupado, continuando como colegio de educación infantil y primaria.
- El Colegio Rural Agrupado «San Cristóbal de la Polantera» de San Cristóbal de la Polantera (León) se integra en el Colegio Rural Agrupado «Soto de la Vega» de Soto de la Vega (León).

Cabe destacar que, además de los CRA en el medio rural también hay centros de educación infantil y primaria (CEIP) e institutos de educación secundaria (IES) con una estructura similar a los implantados en el medio urbano. En municipios de mediano tamaño pueden existir igualmente centros de educación obligatoria, en el que se imparten enseñanzas hasta ESO (CEO) e instituto de educación secundaria en el que se imparte únicamente ESO, pero no bachillerato o FP (IESO). De esta forma, en el medio rural en el curso 2013/2014 había un total de 19 IESO y 10 CEO.

Cuadro 3.2.1-18

Centros rurales agrupados en Castilla y León, curso 2013/2014

PROVINCIA	Alumnado	Nº CRA	Nº Localidades cabecera con alumnado	Nº Localidades de ámbito con alumnado	Total Nº localidades
Ávila	1.819	27	26	61	87
Burgos	918	10	10	24	34
León	3.321	48	46	117	163
Palencia	270	2	2	8	10
Salamanca	2.777	42	41	92	133
Segovia	3.325	18	18	57	75
Soria	710	10	10	16	26
Valladolid	2.170	14	14	44	58
Zamora	1.788	23	22	68	90
Total	17.098	194	189	487	676

Fuente: datos obtenidos del aplicativo informático ALGR para la gestión del alumnado y los grupos de los centros de educación no universitaria. Las localidades referidas son las registradas en dicho aplicativo. El alumnado se refiere a las etapas de educación infantil, primaria, ESO –en casos excepcionales- y de educación especial.

En el curso 2013/2014 realizaron **formación en centros de trabajo o prácticas formativas en empresas** un total de 13.193 personas, lo que supuso un incremento del 8,3% respecto del curso anterior. Cabe destacar que el número de horas de prácticas realizadas se incrementó un 9,2%, pasando de 4.354.476 a 4.754.162. Además, el número de empresas colaboradoras se incrementó también, pasando de 7.071 a 7.530 (*cuadro 3.2.1-19*).

Cuadro 3.2.1-19**Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2013/2014**

Provincia	Participantes				Horas realizadas	Empresas Colaboradoras	Centros educativos	Total	Total
	PCPI	PFTVA	F.C.T	TOTAL				Empresas Colaboradoras	Plazas Ofertadas
								(1)	(2)
Ávila	133	0	653	786	271.043	508	30	1.320	6278
Burgos	177	0	1.746	1.923	730.060	1.136	40	.081	10.829
León	343	0	2.120	2.463	880.877	1.294	77	3.426	19.280
Palencia	139	3	901	1.043	378.692	582	28	1.777	5.752
Salamanca	297	9	1.718	2.024	715.599	1.186	59	3.103	10.480
Segovia	102	0	597	699	234.998	443	27	1.552	5.421
Soria	53	0	407	460	157.903	310	14	842	3.527
Valladolid	351	15	2.576	2.942	1.102.181	1.563	77	4.663	18.024
Zamora	141	20	692	853	282.809	508	35	1.371	5130
Total	1.736	47	11.410	13.193	4.754.162	7.530	387	21.135	84.721

Nota:⁽¹⁾ El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor a 12 de enero de 2015.

⁽²⁾ El total de plazas se corresponde con las plazas ofertadas y activas a 12 de enero de 2015.

PCPI: Programas de cualificación profesional inicial.

PFTVA: Programas formativos de transición a la vida adulta.

FCT: Formación en centros de trabajo.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanzas de régimen general no universitario

El número de personas matriculadas en enseñanzas de régimen general en Castilla y León en el curso 2013/14 fueron 363.845 lo que supuso una variación del +0,18% respecto del curso anterior. El mayor incremento se produjo en ciclos formativos de grado superior a distancia (41,83%). El alumnado matriculado en enseñanzas públicas se incrementó un 0,83%, disminuyendo un 1,19% en enseñanzas privadas (*cuadro 3.2.2-1*).

Cuadro 3.2.2-1

Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2012/13-2013/14

	2012/13			2013/14			Var %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil Primer Ciclo	6.629	4.577	11.206	7.152	4.186	11.338	7,89	-8,54	1,18
Infantil Segundo Ciclo	41.376	20.591	61.967	40.808	20.309	61.117	-1,37	-1,37	-1,37
Primaria	83.619	41.311	124.930	83.147	41.170	124.317	-0,56	-0,34	-0,49
Educación Especial ⁽¹⁾	810	451	1.261	827	453	1.280	2,10	0,44	1,51
ESO	54.289	31.419	85.708	54.269	30.868	85.137	-0,04	-1,75	-0,67
Bachillerato diurno	23.250	7.799	31.049	23.972	7.550	31.522	3,11	-3,19	1,52
Bachillerato distancia	3.725		3.725	3.496		3.496	-6,15		-6,15
Bachillerato nocturno	2.202		2.202	2.044		2.044	-7,18		-7,18
C.F. G.M Presencial	12.502	4.986	17.488	13.453	4.921	18.374	7,61	-1,30	5,07
C.F. G.S Presencial	12.577	3.799	16.376	13.117	4.011	17.128	4,29	5,58	4,59
C.F. Grado Medio (Distancia)	1.222	225	1.447	1.425	301	1.726	16,61	33,78	19,28
C.F. Grado Superior (Distancia)	1.070	130	1.200	1.504	198	1.702	40,56	52,31	41,83
PCPI ⁽²⁾	3.072	1.566	4.638	3.162	1.502	4.664	2,93	-4,09	0,56
Total	246.343	116.854	363.197	248.376	115.469	363.845	0,83	-1,19	0,18

Nota: ⁽¹⁾ Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

⁽²⁾ Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro* 3.2.2-2 se muestra la evolución que en los últimos años ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-2

Evolución del alumnado en enseñanzas concertadas, curso 2009/10 a curso 2013/14

Enseñanzas	2009/10		2010/11		2011/12		2012/13		2013/14	
	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total
Infantil	20.172	29,0	20.139	28,7	20.515	28,2	20.147	27,6	19.945	27,5
Primaria	40.066	32,6	40.458	32,6	40.766	32,6	40.692	32,6	40.612	32,7
Educación Especial	469	41,0	481	41,9	475	38,6	451	35,8	453	35,4
ESO	31.492	36,0	31.108	36,0	31.091	36,3	30.440	35,5	29.908	35,1
Bachillerato	2.181	5,8	2.107	5,7	2.037	5,5	2.221	6,0	1.951	5,3
C.F. Grado Medio	4.396	28,7	4.788	28,7	4.922	28,0	4.774	25,2	4.759	23,7
C.F. Grado Superior	3.150	22,6	3.329	21,7	3.442	21,8	3.511	20,0	3.755	19,9
PCPI	671	12,7	642	11,8	631	11,7	600	12,9	773	16,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León impartieron enseñanzas no universitarias un total de 34.484 docentes, registrándose una disminución del 0,6% respecto del curso anterior. Tras la disminución del curso 2012/13, de un total de 1.318 docentes, se suma la reducción de este año de 193 docentes. Cabe destacar que en el curso 2010/11 había un total de 35.853 profesores/as impartiendo enseñanzas de régimen general en Castilla y León.

Las disminuciones de los últimos cursos se han debido a las medidas de ajuste llevadas a cabo en base a la aprobación del *Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE de 21 de abril de 2012)*, ya que se limita la incorporación de personal de nuevo ingreso y se fija que la sustitución de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento (*cuadro 3.2.2-3*).

Cuadro 3.2.2-3

Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León, cursos 2012/13 y curso 2013/14

	Curso 2012/13			Curso 2013/14			% Var.		
	Pública	Privada ⁽¹⁾	Total	Pública	Privada ⁽¹⁾	Total	Pública	Privada	Total
E. Infantil	763	389	1.152	834	362	1.196	9,3	-6,9	3,8
E. Primaria	12.216	200	12.416	12.183	173	12.356	-0,3	-13,5	-0,5
E. Primaria y ESO	748	2.680	3.428	637	2.566	3.203	-14,8	-4,3	-6,6
ESO y/o Bachillerato y/o FP	11.768	769	12.537	11.846	749	12.595	0,7	-2,6	0,5
E. Primaria, ESO y Bach./ FP	0	4.733	4.733	0	4.734	4.734	0,0	0,0	0,0
E. Especial	235	174	409	245	155	400	4,3	-10,9	-2,2
Todos los Centros	25.730	8.947	34.677	25.745	8.739	34.484	0,1	-2,3	-0,6

Nota: Centros E. Infantil: Imparten exclusivamente E. Infantil.

Centros E. Primaria: También pueden impartir E. Infantil.

Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP: Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.

Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP: También pueden impartir E. Infantil.

⁽¹⁾ Se incluyen dos personas que imparten enseñanzas a distancia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (www.mecd.gob.es).

En el curso 2013/14 había matriculados un total de 11.338 alumnos en el **primer ciclo de educación infantil**, lo que ha supuesto una variación del +1,18% respecto del curso anterior. Cabe recordar que en esta etapa no existe concierto, por lo que toda la enseñanza es pública o privada. En el **segundo ciclo de educación infantil** estaban escolarizados 61.117 alumnos, es decir, un -1,39% respecto del curso anterior. Cabe destacar que el 66,19% de los alumnos en enseñanzas infantiles estaban matriculados en centros públicos (*cuadro 3.2.2-4*).

Cuadro 3.2.2-4

Alumnado matriculado en educación infantil, cursos 2012/13 y 2013/14

		2012/2013	2013/2014	%Total	% VAR
Educación Infantil Primer Ciclo	Publico	6.629	7.152	63,08	7,31
	Privado	4.577	4.186	36,92	-9,34
	Total	11.206	11.338	100,00	1,18
Educación Infantil Segundo Ciclo	Publico	41.376	40.808	66,77	-1,39
	Privado ^(*)	20.591	20.309	33,23	-1,39
	Total	61.967	61.117	100,00	-1,39
Educación Infantil	Publico	48.005	47.960	66,19	-0,09
	Privado ^(*)	25.168	24.495	33,81	-2,75
	Total	73.173	72.455	100,00	-0,99

Nota: Hace referencia a titularidad privada (privado y concertado).

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2013/14 el porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 30,6% del total. Cabe destacar que tres de cada cinco alumnos matriculados en el primer ciclo de educación infantil recibían esta enseñanza en el entorno urbano (*cuadro 3.2.1-5*).

Cuadro 3.2.2-5

Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2013/14

	Urbano	Rural ⁽¹⁾	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.528	2.810	11.338
Educación Infantil Segundo Ciclo	41.780	19.337	61.117
TOTAL	50.308	22.147	72.455

Nota: ⁽¹⁾ Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización en el medio urbano en el primer ciclo de educación infantil es de 24,91%, mientras que en el medio rural es del 13,34% (cuadro 3.2.2-6).

Cuadro 3.2.2-6

Tasa de escolarización de educación infantil en el medio rural (menos de 10.000 habitantes) y urbano*

	Urbano			Rural			Total		
	Alumnos	Población	Tasa	Alumnos	Población	Tasa	Alumnos	Población	Tasa
Ed. Inf. 1 ^{er} Ciclo	8.573	34.412	24,91	2.765	20.733	13,34	11.338	55.145	20,56
Ed. Inf. 2 ^{er} Ciclo	41.244	38.722	106,51	19.873	23.762	83,63	61.117	62.484	97,81

Nota: Datos de población continuo 1-1.2014

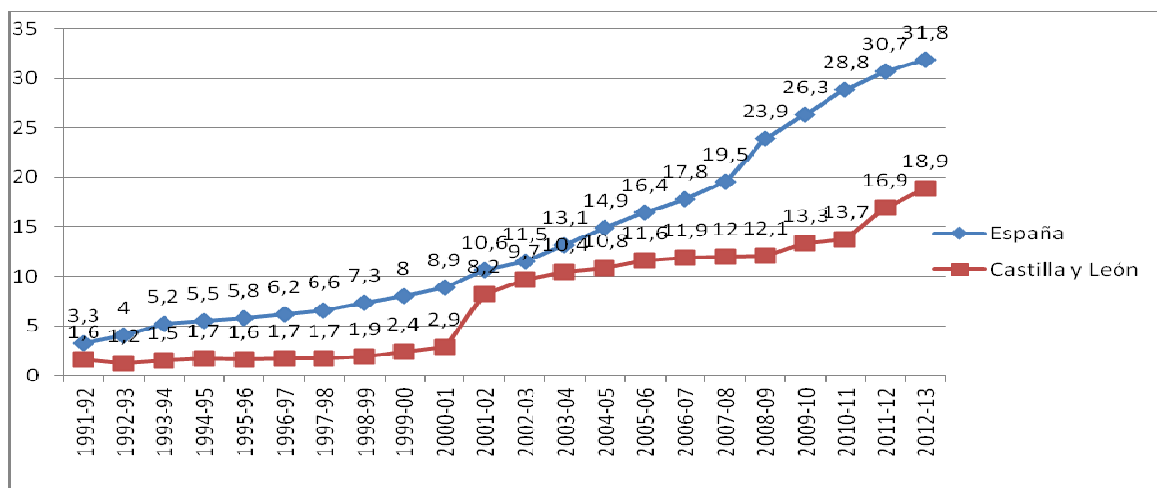
Nota: Tasa de escolarización: relación entre los efectivos escolares de cada nivel educativo y la población en edad teórica de cursar dicho nivel, por lo que en algún caso es superior el numerador que el denominador.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil en Castilla y León en el curso 2012/2013 (último dato disponible) se situó en el 18,9%, aún lejos de la media de España que se situó en 31,8% (gráfico 3.2.2-1).

Gráfico 3.2.2-1

Evolución de la tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil en Castilla y León y España, 1991-2013



Nota: Relación entre el total de alumnado de cualquier edad, matriculado en la enseñanza considerada, y la población del grupo de "edad teórica", el cual está determinado por la edad de admisión y la duración normal de la enseñanza.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En Castilla y León había en el curso 2013/2014 un total de 263 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, frente a los 241 del año anterior. Del total de centros del curso 2013/2014 el 58% eran de titularidad pública (54% en el curso anterior) y el 42% de titularidad privada (46% en el curso anterior) (*cuadro 3.2.2-7*).

Cuadro 3.2.2-7

Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2013/2014

	Publico	Privado	Total
Ávila	12	3	15
Burgos	17	12	29
León	18	10	28
Palencia	10	5	15
Salamanca	23	21	44
Segovia	12	8	20
Soria	15	7	22
Valladolid	37	42	79
Zamora	8	3	11
Castilla y León	152	111	263

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Estaban matriculados un total de 11.338 niños/as de los que el 8,9% eran de menos de 1 año, el 34,3% eran de 1 año y el 56,8% eran de 2 años (*cuadro 3.2.2-8*).

Cuadro 3.2.2-8

Alumnado matriculado en primer ciclo de educación infantil según titularidad en Castilla y León, curso 2013/2014

	Menores de 1 año	De 1 año	De 2 años	Total
Ávila	46	233	436	715
Burgos	109	454	789	1.352
León	119	422	705	1.246
Palencia	95	289	459	843
Salamanca	166	653	1.154	1.973
Segovia	44	183	297	524
Soria	59	250	367	676
Valladolid	321	1.197	1.892	3.410
Zamora	50	211	338	599
Castilla y León	1.009	3.892	6.437	11.338

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León tenía en 2014 un total de 832 centros infantiles, es decir, 4 más que en el año anterior (6 centros más de titularidad privada y 2 centros menos de la Administración Local) (*cuadro 3.2.2-9*).

Cuadro 3.2.2-9

Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2013-2014

Provincia	Privados		Admón Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Ávila	23	24	2	2	46	46	71	72
Burgos	60	60	4	4	46	44	110	108
León	48	49	5	5	59	59	112	113
Palencia	11	11	4	4	31	31	46	46
Salamanca	62	63	4	4	55	56	121	123
Segovia	36	36	1	1	38	37	75	74
Soria	11	12	3	3	22	22	36	37
Valladolid	120	122	4	4	67	67	191	193
Zamora	27	27	2	2	37	37	66	66
Total	398	404	29	29	401	399	828	832

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Nuestra Comunidad Autónoma continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que tiene desde 2001, con 2.282 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 94%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (*cuadro 3.2.2-10*).

Cuadro 3.2.2-10

Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2013-2014

Provincia	Centros	Unidades	Total plazas	Ocupación			
				0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total
Ávila	2	14	214	16	75	110	201
Burgos	4	25	361	25	129	206	360
León	5	24	364	40	109	199	348
Palencia	4	21	335	34	96	150	280
Salamanca	4	16	228	28	75	104	207
Segovia	1	4	61	9	15	43	67
Soria	3	15	227	16	91	120	227
Valladolid	4	19	290	32	96	142	270
Zamora	2	14	202	11	73	105	189
Total	29	152	2.282	211	759	1.179	2.149

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Por el Decreto 6/2006, de 2 de febrero, se aprobaron las tarifas de los precios públicos para el curso 2006-2007, por la prestación de servicios educativo-asistenciales en los Centros Infantiles (0-3 años) dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, siendo actualizadas por el Decreto 83/2013, de 26 de diciembre.

El importe del precio público se determinará en función de la renta per cápita mensual de la unidad familiar, siendo estos los límites, ya actualizados, los siguientes:

- Hasta 150,25 euros de renta per cápita mensual, estarán exentos de pago.
- De 150,26 a 180,00 euros de renta per cápita mensual, pagaran una tarifa mensual de 15,15 euros.
- De 180,01 a 230,00 euros de renta per cápita mensual, pagaran una tarifa mensual de 35,35 euros.
- De 230,01 a 270,00 euros de renta per cápita mensual, pagaran una tarifa mensual de 42,42 euros
- De 270,01 a 320,00 euros de renta per cápita mensual, pagaran una tarifa mensual de 60,60 euros
- De 320,01 a 360,00 euros de renta per cápita mensual, pagaran una tarifa mensual de 70,70 euros
- De 360,01 a 400,00 euros de renta per cápita mensual, pagaran una tarifa mensual de 84,84 euros
- De 400,01 a 500,00 euros de renta per cápita mensual, pagaran una tarifa mensual de 101,00 euros
- De 500,01 en adelante de renta per cápita mensual, pagaran una tarifa mensual de 121,20 euros
- Por el servicio complementario «Pequeños Madrugadores»: 12 euros al mes.

Están exentas de pago:

- Las plazas ocupadas por menores en circunstancias sociofamiliares que ocasionen un grave riesgo para el menor, así como las ocupadas por niñas o niños de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres maltratadas. Se consideran circunstancias de grave riesgo las previstas en la norma que regule el procedimiento de admisión en los Centros Infantiles, de titularidad de la Comunidad de Castilla y León.
- Las familias numerosas de categoría especial.

Tienen reducciones especiales:

- Las familias numerosas de categoría general y las familias monoparentales cuya reducción será del 50% del precio correspondiente para cada menor.
- En el supuesto de que dos menores de la misma unidad familiar, no incluida en el apartado anterior, asistan al mismo centro, el primero de ellos abona su importe según la tarifa correspondiente, el segundo tendrá una reducción del 25% del precio público. En el caso de que estos hermanos hubieran nacido de parto múltiple la reducción es de un 40% por cada uno.

Del total de los 828 centros infantiles, 296 centros están adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación infantil, de los que 126 son centros privados (4 más que en 2013), 137 centros de la Administración Local (12 más que el año 2013) y los 29 restantes de la Administración Autonómica (los mismos que en 2013). Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (cuadro 3.2.1-11)*.

Cuadro 3.2.2-11

Centros adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación, según titularidad, 2013-2014

Provincias	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Ávila	6	6	2	2	10	11	18	19
Burgos	13	14	4	4	13	14	30	32
León	10	10	5	5	15	15	30	30
Palencia	6	6	4	4	6	7	16	17
Salamanca	25	26	4	4	19	20	48	50
Segovia	9	10	1	1	11	13	21	24
Soria	8	8	3	3	12	14	23	25
Valladolid	44	45	4	4	33	36	81	85
Zamora	5	5	2	2	6	7	13	14
Total	126	130	29	29	125	137	280	296

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

La educación básica se estructura en dos etapas obligatorias y gratuitas que son la **educación primaria** (entre los 6 y los 11 años) y la **educación secundaria obligatoria** (ESO) (entre los 12 y los 16 años).

En el curso 2013/2014 estaban matriculadas 124.317 personas en primaria, lo que supone una variación del -0,49% respecto del año anterior, disminuyen por segundo curso consecutivo. La variación de la matrícula en los centros públicos fue de -0,57%, mientras que en los centros privados fue del -0,34%. En cuando a la ESO, el total de matriculados fue de 85.137, disminuyendo un 0,67% respecto del curso anterior. Esta disminución corresponde principalmente a los centros privados que variaron su matrícula un -1,79%, manteniéndose prácticamente constante en el caso de los centros públicos (disminuyó en 20 personas) (*cuadro 3.2.2-12*).

Cuadro 3.2.2-12

Alumnado de la enseñanza básica por provincias en Castilla y León, cursos 2012/13 y 2013/2014

	Curso 2012/2013			Curso 2013/2014			Var%		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
PRIMARIA									
Ávila	6.927	1.999	8.926	6.800	1.998	8.798	-1,87	-0,05	-1,45
Burgos	12.044	7.205	19.249	12.019	7.133	19.152	-0,21	-1,01	-0,51
León	14.610	7.162	21.772	14.498	7.110	21.608	-0,77	-0,73	-0,76
Palencia	5.255	2.634	7.889	5.334	2.530	7.864	1,48	-4,11	-0,32
Salamanca	10.589	6.393	16.982	10.539	6.449	16.988	-0,47	0,87	0,04
Segovia	7.567	1.285	8.852	7.383	1.286	8.669	-2,49	0,08	-2,11
Soria	3.739	971	4.710	3.653	928	4.581	-2,35	-4,63	-2,82
Valladolid	17.456	11.372	28.828	17.601	11.473	29.074	0,82	0,88	0,85
Zamora	5.432	2.290	7.722	5.320	2.263	7.583	-2,11	-1,19	-1,83
CyL	83.619	41.311	124.930	83.147	41.170	124.317	-0,57	-0,34	-0,49
ESO									
Ávila	4.432	1.908	6.340	4.441	1.883	6.324	0,20	-1,33	-0,25
Burgos	7.638	5.223	12.861	7.629	5.195	12.824	-0,12	-0,54	-0,29
León	9.755	5.593	15.348	9.750	5.446	15.196	-0,05	-2,70	-1,00
Palencia	3.300	2.210	5.510	3.278	2.124	5.402	-0,67	-4,05	-2,00
Salamanca	7.025	4.981	12.006	6.953	4.747	11.700	-1,04	-4,93	-2,62
Segovia	5.013	1.072	6.085	4.946	1.063	6.009	-1,35	-0,85	-1,26
Soria	2.636	673	3.309	2.658	657	3.315	0,83	-2,44	0,18
Valladolid	10.071	8.127	18.198	10.351	8.133	18.484	2,71	0,07	1,55
Zamora	4.419	1.632	6.051	4.263	1.620	5.883	-3,66	-0,74	-2,86
CyL	54.289	31.419	85.708	54.269	30.868	85.137	-0,04	-1,79	-0,67

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El **bachillerato** forma parte de la educación secundaria postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 16 y 18 años de edad. Se realiza en las modalidades de Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. El Bachillerato puede cursarse en horario diurno, nocturno o a distancia.

El número de personas matriculadas en bachillerato en el curso 2013/2014 fue prácticamente el mismo del curso anterior, variando en 86 personas más, estando matriculadas 37.062 personas. El único bachillerato que aumentó su matrícula fue el presencial (+1,50%) (*cuadro 3.2.2-13*).

Cuadro 3.2.2-13

Alumnado de Bachillerato en Castilla y León, por provincias, cursos 2012/13 y 2013/14

	Curso 2012/13				Curso 2013/14				Var %			
	Presen.	Noct.	Distancia	Total	Presen.	Noct.	Distancia	Total	Presen.	Noct.	Distancia	Total
Ávila	2.185	130	248	2.563	2.210	95	243	2.548	1,13	-36,84	-2,06	-0,59
Burgos	4.510	266	312	5.088	4.607	273	273	5.153	2,11	2,56	-14,29	1,26
León	5.898	632	644	7.174	6.044	580	589	7.213	2,42	-8,97	-9,34	0,54
Palencia	2.004	126	140	2.270	1.950	126	132	2.208	-2,77	0,00	-6,06	-2,81
Salamanca	4.508	367	703	5.578	4.519	297	676	5.492	0,24	-23,57	-3,99	-1,57
Segovia	2.176	181	324	2.681	2.215	167	314	2.696	1,76	-8,38	-3,18	0,56
Soria	1.160	79	142	1.381	1.146	91	117	1.354	-1,22	13,19	-21,37	-1,99
Valladolid	6.505	313	1.034	7.852	6.702	321	1.004	8.027	2,94	2,49	-2,99	2,18
Zamora	2.103	108	178	2.389	2.129	94	148	2.371	1,22	-14,89	-20,27	-0,76
CyL	31.049	2.202	3.725	36.976	31.522	2.044	3.496	37.062	1,50	-7,73	-6,55	0,23

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2013/2014 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 88,61% de las personas matriculadas en bachillerato en Castilla y León, mientras que en el curso anterior fueron el 89,29% (*cuadro 3.2.2-14*).

Cuadro 3.2.2-14

Pruebas de acceso a la universidad, 2014

	Matriculados	Aprobados	% aprobados/matriculados		
			Total	Hombres	Mujeres
Junio	9.063	8.503	93,97	94,26	93,75
Septiembre	2.201	1.777	81,10	81,63	79,87
Mayores de 25 años	669	314	46,94	46,26	47,66
Mayores de 45 años	65	37	56,92	34,78	69,05
TOTAL	11.998	10.631	88,61	87,98	89,10

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La **formación profesional** es el conjunto de acciones que permiten formar a la persona en una profesión de manera teórica y práctica. La formación profesional se organiza en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que a su vez se agrupan en familias profesionales.

Estaban matriculados, en el curso 2013/2014, en enseñanzas presenciales de ciclos formativos de grado medio un total de 18.374 personas y 17.128 personas en ciclos de grado superior, lo que supuso variaciones del +5,1% y +4,6%, respectivamente, respecto del curso anterior. En enseñanzas a distancia estaban matriculadas 1.726 personas en el grado medio y 1.702 personas en el grado superior, lo que supuso variaciones del +19,3% y +41,8%, respectivamente (*cuadro 3.2.2-15*).

En Castilla y León se impartieron las mismas familias profesionales que en el curso anterior, es decir un total de 20 familias de las 26 existentes. Analizando la variación en la matrícula por familias, se puede observar que las únicas que disminuyeron fueron la familia de fabricación mecánica, la de edificación y obra civil y las actividades agrarias, manteniéndose prácticamente sin variaciones en el caso de las familias de madera y mueble, y la de sanidad, registrándose incrementos en todas las demás (*cuadro 3.2.2-16*).

Cuadro 3.2.2-15

Alumnado matriculado en formación profesional en Castilla y León, cursos 2012/13 y 2013/14

		Curso 2012/13				Curso 2013/14			
		Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Superior distancia	Grado Medio	Grado Superior	Grado Medio distancia	Grado Superior distancia
Ávila	Publico	849	614	80		1.073	725	74	
	Privado	170	32			156	34		
	Total	1.019	646	80		1.229	759	74	
Burgos	Publico	1.509	1.623	257	34	1.449	1.638	245	87
	Privado	1.467	1.049			1.511	1.099		
	Total	2.976	2.672	257	34	2.960	2.737	245	87
León	Publico	2.416	2.638	229	147	2.593	2.458	255	142
	Privado	538	576		4	558	674		4
	Total	2.954	3.214	229	151	3.151	3.132	255	146
Palencia	Publico	863	998		194	891	1.030	57	310
	Privado	563	262			475	277		
	Total	1.426	1.260		194	1.366	1.307	57	310
Salamanca	Publico	1.815	1.916	137	144	1.926	1.975	240	153
	Privado	785	585		116	736	578		139
	Total	2.600	2.501	137	260	2.662	2.553	240	292
Segovia	Publico	1.035	860	232		1.191	1.112	237	
	Privado								
	Total	1.035	860	232		1.191	1.112	237	
Soria	Publico	671	647	54		704	661	50	73
	Privado								
	Total	671	647	54		704	661	50	73
Valladolid	Publico	2.319	2.368	134	369	2.536	2.572	168	573
	Privado	1.314	1.295	225	10	1.319	1.349	301	55
	Total	3.633	3.663	359	379	3.855	3.921	469	628
Zamora	Publico	1.025	913	99	182	1.090	946	99	166
	Privado	149				166			
	Total	1.174	913	99	182	1.256	946	99	166
CyL	Publico	12.502	12.577	1.222	1.070	13.453	13.117	1.425	1.504
	Privado	4.986	3.799	225	130	4.921	4.011	301	198
	Total	17.488	16.376	1.447	1.200	18.374	17.128	1.726	1.702

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.2-16**Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2013/14**

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Actividades Agrarias	494	431	63	447	368	79
Actividades Físicas y Deportivas	101	77	24	642	521	121
Administración	3.100	1.106	1.994	3.512	1.621	1.891
Artes Gráficas	107	69	38	85	47	38
Comercio y Marketing	783	325	458	1.169	541	628
Comunicación, Imagen y Sonido	325	153	172	333	187	146
Edificación y Obra Civil	40	36	4	356	235	121
Electricidad y Electrónica	2.487	2.420	67	1.581	1.453	128
Fabricación Mecánica	820	800	20	638	590	48
Hostelería y Turismo	1.150	674	476	1.116	475	641
Imagen Personal	1.296	57	1.239	459	11	448
Industrias Alimentarias	333	169	164	191	84	107
Informática	1.105	945	160	2.066	1.687	379
Madera y Mueble	231	225	6	59	50	9
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados (Automoción)	2.066	2.035	31	798	767	31
Mantenimiento y Servicios a la Producción	927	910	17	639	490	149
Química	275	100	175	352	125	227
Sanidad	3.701	984	2.717	1.903	444	1.459
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	677	89	588	2.351	191	2.160
Textil, Confección y Piel	82	3	79	133	53	80
Total	20.100	11.608	8.492	18.830	9.940	8.890

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Agricultura y Ganadería también desarrolló ciclos específicos de formación profesional en los que estaban matriculadas un total de 573 personas, es decir, 25 personas menos que en el curso anterior (*cuadro 3.2.2-17*).

Cuadro 3.2.2-17**Alumnado matriculado en los centros de formación agraria, Cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014**

Familia Profesional	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Actividades Agrarias	489	514	484
Industrias alimentarias	30	39	44
Actividades Físicas y Deportivas	47	45	45
Total	566	598	573

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2012/2013 se graduaron en ciclos de formación profesional en enseñanzas presenciales 4.296 personas en grado medio y 5.124 en grado superior, incrementándose un 5,4% y 6,1%, respectivamente respecto del año anterior. En cuanto a las enseñanzas a distancia, cabe destacar que se graduaron 157 personas en grado medio (50 más que en el curso anterior) y 123 personas en grado superior (15 más que en el curso anterior) (*cuadro 3.2.2-18*).

Cuadro 3.2.2-18

Alumnado que promocionó (se graduó) en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2012/2013 (último dato disponible)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Grado Medio Distancia										
Total	7	8	35		19	40	4	92	22	227
H	1	4	20		4	22		60	2	113
M	6	4	15		15	18	4	32	20	114
Grado Medio Presencial										
Total	307	635	754	406	649	246	163	868	268	4.296
H	153	343	411	199	317	135	78	518	147	2.301
M	154	292	343	207	332	111	85	350	121	1.995
Grado Superior Distancia										
Total		9	36	33	5			70	13	166
H		1		8				21	1	31
M		8	36	25	5			49	12	135
Grado Superior Presencial										
Total	217	742	969	381	794	254	218	1.060	263	4.898
H	117	350	521	164	371	140	135	544	116	2.458
M	100	392	448	217	423	114	83	516	147	2.440

Nota.- Los datos de graduados del curso 2012-13 pueden haberse visto afectados a la baja por cambios metodológicos en la recogida de la información y por la implantación de ciclos LOE de dos años cuyos resultados de promoción no aparecen hasta el año siguiente

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los **programas de cualificación profesional inicial (PCPI)** permiten conseguir una acreditación profesional y obtener el título de la E.S.O. Están dirigidos a jóvenes de edades entre los 16 y 21 años, que no tengan el título de la ESO. Están divididos en dos niveles que corresponden a su vez, a dos cursos académicos, con los que se obtiene un certificado académico profesional (primer nivel) y el título de ESO (al finalizar el segundo nivel).

En el curso 2013/14 cursaron PCPI un total de 4.664 personas, de las que 3.162 estaban matriculadas en centros públicos. El alumnado en este tipo de enseñanzas se mantiene prácticamente constante respecto del curso anterior, variando en +26 personas (*cuadro 3.2.2-19*).

Cuadro 3.2.2-19**Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por provincias en Castilla y León, cursos 2012/13-2014**

	2012/2013			2013/2014		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Ávila	386	68	454	362	55	417
Burgos	370	236	606	376	229	605
León	556	264	820	563	231	794
Palencia	241	121	362	240	120	360
Salamanca	197	274	471	333	273	606
Segovia	329	43	372	302	45	347
Soria	173		173	157		157
Valladolid	550	431	981	554	407	961
Zamora	270	129	399	275	142	417
Castilla y León	3.072	1.566	4.638	3.162	1.502	4.664

Nota: Incluye alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería también se impartieron certificados de profesionalidad en el curso 2013/2014 a un total de 15 personas, en la especialidad de elaboración de vinos y licores, en la Santa Espina (Segovia).

La **educación especial** está dirigida al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se incluyen tanto el que se encuentra escolarizado en unidades o centros específicos de educación especial como el que se encuentra integrado en un centro ordinario.

En el curso 2013/14 estaban matriculadas en este tipo de enseñanzas un total de 1.280 personas, de las que 827 pertenecían a centros públicos. El alumnado que recibe estas enseñanzas se mantiene prácticamente igual que el curso anterior, pasando de 1.261 personas a 1.280 personas (*cuadro 3.2.2-20*).

Cuadro 3.2.2-20

Alumnado matriculado en educación especial, curso 2013/2014

	Público	Privado	Total
Ávila	81		81
Burgos	92	71	163
León	192	47	239
Palencia	53	9	62
Salamanca	87	102	189
Segovia	74		74
Soria	53		53
Valladolid	101	224	325
Zamora	94		94
Castilla y León	827	453	1.280

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León había 713 personas matriculadas en centros específicos de educación especial de carácter público y 114 personas en aulas integradas en centros públicos, mientras que había 453 personas cursando educación especial en centros específicos concertados (*cuadro 3.2.2-21*).

Cuadro 3.2.2-21

Alumnado matriculado en educación especial, diferenciando entre centros específicos y aulas integradas en centros públicos, privados y concertados, curso 2013-2014

	Centros Específicos	Aulas Integradas CP
Publico	713	114
Privado Concertado	453	

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.3 Enseñanzas de régimen especial

Las enseñanzas de régimen especial se imparten en tres especialidades distintas: enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, y enseñanzas deportivas.

Las **enseñanzas artísticas** engloban las enseñanzas de artes plásticas y diseño, las enseñanzas de la música y de la danza, y las enseñanzas de arte dramático.

Las *enseñanzas de artes plásticas y diseño* comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. Se organizan en *Enseñanzas Profesionales*, que incluyen los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior; y *Enseñanzas Superiores*, que incluyen los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Cerámica y Vidrio.

Las *enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño* se impartieron, en el curso 2013/14 a 308 personas en ciclos de grado medio (269 personas en el curso anterior) y 628 personas en ciclos de grado superior (621 personas en el curso anterior). En cuanto a los estudios superiores de artes plásticas y diseño se impartieron a 581 personas, de las que 224 eran de conservación y restauración, 329 de diseño y 28 de vidrio. Por sexo, cabe destacar que el 55,4% del alumnado matriculado en ciclos formativos de enseñanzas de artes plásticas y diseño son mujeres (*cuadro 3.2.3-1*).

Cuadro 3.2.3-1

Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticas y diseño y en otras enseñanzas artísticas, curso 2013/2014

	Ciclos Formativos		Otras enseñanzas
	Grado Medio	Grado Superior	Artísticas
Ávila	18	31	13
Burgos	56	48	88
León	29	66	49
Palencia	39	44	33
Salamanca	66	131	32
Segovia	42	29	90
Soria	27	37	80
Valladolid	-	158	107
Zamora	31	84	89
Castilla y León	308	628	581

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las *enseñanzas de la música y la danza* se estructuran en tres grados: enseñanzas elementales, enseñanzas profesionales y grado superior.

En *enseñanzas de música* estaban matriculadas en el curso 2013/2014 en Castilla y León 13.757 personas en enseñanzas no regladas (13.142 en el curso anterior). Las enseñanzas regladas de música se impartieron a 3.109 personas en enseñanzas elementales (3.254 en el curso anterior) 2.624 personas en enseñanzas profesionales (2.581 en el curso anterior) y a 288 personas en enseñanzas superiores (284 en el curso anterior) solo ofertado en Salamanca. Además, en el curso 2013/2014 había matriculadas 46 personas en el grado de música también en Salamanca (*cuadro 3.2.3-2*).

Cuadro 3.2.3-2

Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2013/2014

	Enseñanzas no regladas ⁽¹⁾	Enseñanzas Regladas		
		Elemental	Profesional	Superior
Ávila	773	228	139	0
Burgos	1.271	471	255	0
León	4.293	617	487	0
Palencia	451	259	164	0
Salamanca	2.429	360	496	288
Segovia	1.729	262	209	0
Soria	250	204	158	0
Valladolid	2.442	513	588	0
Zamora	119	195	128	0
C y L	13.757	3.109	2.624	288

Nota: ⁽¹⁾ Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar que, del total de alumnado matriculado en *enseñanzas de música y danza* el 55,3% eran mujeres.

Las enseñanzas de *danza* se imparten en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León. Éste centro cuenta con dos sedes: una en Burgos, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Contemporánea, y otra en Valladolid, con las especialidades de Danza Clásica y Danza Española. En el curso 2013/2014 cursaron enseñanzas elementales 304 personas (292 en el curso anterior) y cursaron enseñanzas profesionales 193 personas (170 en el curso anterior).

Los estudios de *arte dramático* tienen como finalidad la formación cualificada de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la dirección escénica, la dramaturgia, la escenografía y aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculadas con ellas. Estaban matriculadas en el curso 2013/2014 en Castilla y León 130 personas en Valladolid (128 personas en el curso anterior).

Las **enseñanzas de Idiomas** tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

En enseñanzas de idiomas casi dos de cada tres personas matriculadas en el curso 2013/2014 eran mujeres (65,3%).

Durante el curso 2013/2014, un total de 32.354 personas han recibido enseñanza especializada de idiomas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 19 Secciones existentes en nuestra Comunidad. En el curso anterior fueron 30.586 personas.

En enseñanzas presenciales estaban matriculadas 29.427 personas, de las que 11.965 cursaban nivel básico (13.225 en el curso anterior), 11.267 nivel intermedio (11.626 en el curso anterior), 5.736 nivel avanzado (5.735 en el curso anterior) y 459 en nivel C1 (446 en el curso anterior).

Además, en la modalidad a distancia estaban matriculadas 2.927 personas, de las que 1.175 cursaban nivel básico (1.451 en el curso anterior) y 1.752 nivel intermedio (2.019 en el curso anterior) (*cuadro 3.2.3-3 y cuadro 3.2.3-4*).

Cuadro 3.2.3-3

Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2013/2014

	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel C1	That's English	
					N Básico	N Intermedio
Ávila	711	778	286	62	51	71
Burgos	2.196	2.061	953		123	179
León	1.888	2.170	1.231		184	402
Palencia	796	838	424		72	148
Salamanca	2.072	1.527	777	109	230	275
Segovia	911	1.007	479	50	83	93
Soria	563	550	395	92	79	121
Valladolid	2.174	1.742	918	93	300	373
Zamora	654	594	273	53	53	90
TOTAL	11.965	11.267	5.736	459	1.175	1.752

Nota: ⁽¹⁾ Las enseñanzas a distancia son en Inglés.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.3-4**Alumnado matriculado en las enseñanzas de idiomas por idioma en Castilla y León, curso 2013/2014**

Provincias	Alemán	Chino	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso	Español para extranjeros	Euskera	Gallego
Ávila	121		250	1.420	41			29		
Burgos	634		758	3.549	133	18	58	46	70	
León	771		921	3.873	221	187		21		59
Palencia	228		292	1.534	93			26		
Salamanca	527		580	2.789	294	254		208		
Segovia	194		294	1.838	93			48		
Soria	235		192	1.070	59			27		
Valladolid	506	178	1020	2.750	270	141		106		
Zamora	146		126	1.124	59	91		28		
TOTALES	3.362	178	4.433	19.947	1.263	691	58	539	70	59

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las **enseñanzas deportivas** tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo.

Cabe destacar que en 2014 se reguló el régimen de enseñanza a distancia para las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León (*Orden EDU/576/2014, de 25 de junio*; BOCyL de 7 de julio de 2014).

En el curso 2013/2014 había matriculadas 85 personas en enseñanzas deportivas de grado medio (de las que solo 2 eran mujeres) y 71 personas en enseñanzas de grado superior, repartidas en Burgos, Palencia, Valladolid y Zamora.

3.2.4 Enseñanzas de personas adultas

En el curso 2013/2014 un total de 16.162 personas seguían enseñanzas de carácter formal y 2.787 personas realizaron cursos de carácter no formal. Se produce un incremento sobre la matrícula del curso anterior en las enseñanzas de carácter formal de 1,4% mientras que siguen disminuyendo las enseñanzas de carácter no formal, debido a que desde el curso 2011/2012 siguen sin convocarse ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo, Inmigración a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a programas de enseñanzas de personas adultas.

Dentro de las enseñanzas de carácter formal destaca la matrícula en la educación secundaria para personas adultas (6.128 personas), junto con las que sigue cursos de preparación a pruebas de acceso a ciclos formativos (333 personas en Grado Medio y 1.279 personas en Grado Superior) (*cuadro 3.2.4-1*).

Cuadro 3.2.4-1

Alumnado matriculado en educación de personas adultas, curso 2013/2014

Provincias	Enseñanzas de carácter Formal											E. Adultos. Enseñanzas de carácter no formal
	Enseñanza Básicas no Secundaria	Lengua castellana para inmigrantes	E. Sec. Adultos (a distancia)	E. Sec. Adultos (Presencial)	Preparación de pruebas libres de Graduado en Secundaria	Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	Preparación prueba acceso Ciclos G.M.	Preparación prueba acceso Ciclos G.S.	Prep. Pruebas libres de Técnico (LOE)	Form. cert. prof. y prog. or. e inser. laboral (1)	Form. desarrollo y refuerzo compet. básicas (2)	
Ávila	356	153	38	362	135	0	65	106	0	590	970	236
Burgos	551	128	118	773	104	45	126	195	0	135	325	856
León	660	87	452	668	264	35	0	175	22	51	570	56
Palencia	361	83	63	361	73	45	28	125	0	252	953	251
Salamanca	359	15	427	553	140	17	38	133	0	221	660	392
Segovia	254	79	89	322	201	37	23	103	0	141	1.297	466
Soria	88	44	85	235	38	0	5	45	0	178	755	277
Valladolid	999	76	232	778	200	39	0	292	0	648	1.350	84
Zamora	250	11	50	522	68	0	48	105	47	211	555	169
Castilla y León	3.878	676	1.554	4.574	1.223	218	333	1.279	69	2.427	7.435	2.787

Nota: (1): Formación para la obtención de certificados de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral.

(2): Formación para el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El alumnado extranjero en enseñanzas de adultos disminuyó un 4,2% entre el curso 2012/2013 y 2013/2014, pasando de 2.489 a 2.385 las personas matriculadas en estas enseñanzas (*cuadro 3.2.4-2*)

Cuadro 3.2.4-2

Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de adultos en Castilla y León, curso 2012/2013 y curso 2013/2014

	Curso 2012/2013	Curso 2013/2014	Var. %
Ávila	325	522	60,6
Burgos	303	365	20,5
León	276	290	5,1
Palencia	110	77	-30,0
Salamanca	294	110	-62,6
Segovia	412	233	-43,4
Soria	308	304	-1,3
Valladolid	357	359	0,6
Zamora	104	125	20,2
Castilla y León	2.489	2.385	-4,2

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La distribución del alumnado de enseñanzas de adultos muestra que el 63,3% de las personas matriculadas en estas enseñanzas son mujeres (*cuadro 3.2.4-3*).

Cuadro 3.2.4-3

Alumnado matriculado en enseñanzas de personas adultas en Castilla y León por sexo, curso 2013/2014

	Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%
Ávila	960	31,9	2051	68,1
Burgos	1288	38,4	2068	61,6
León	1256	41,3	1784	58,7
Palencia	968	37,3	1627	62,7
Salamanca	1.133	38,3	1822	61,7
Segovia	1052	34,9	1960	65,1
Soria	688	39,3	1062	60,7
Valladolid	1698	36,1	3000	63,9
Zamora	655	32,2	1381	67,8
Castilla y León	9.698	36,7	16755	63,3

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.5 Enseñanzas universitarias

En nuestra Comunidad Autónoma las enseñanzas universitarias se imparten en nueve universidades, de las que cuatro son públicas y cinco privadas. Las universidades públicas son Universidad de Burgos, Universidad de León con campus en León y Ponferrada, Universidad de Salamanca con campus en Salamanca, Ávila. Béjar y Zamora y Universidad de Valladolid con campus en Valladolid, Palencia, Soria y Segovia. Las universidades privadas son la Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid, Universidad Pontificia de Salamanca con campus en Salamanca y Madrid, Universidad IE con campus en Segovia y Madrid y Universidad Internacional Isabel I de Castilla en Burgos.

El número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas en grado y máster en el curso 2012/2013 se situó en 87.637 personas, de los que el 55% eran mujeres. Del total, 13.496 son personas que cursaron titulaciones de primer y segundo ciclo, 65.375 son estudiantes de grado, 4.751 son estudiantes de máster y 4.015 son de doctorado (*cuadro 3.2.5-1*).

Cuadro 3.2.5-1

Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2013-2014

	Burgos	León	Salamanca	Valladolid	Católica	M. de Cervantes	Pontificia	IE Universidad	Isabel I de Castilla	Total
Campus	1	2	4	4	1	1	2	2	1	18
Centros	7	16	26	27	2	4	9	5	5	101
Departamentos	16	26	64	58	1	5	7	4	8	189
Ciclos 1º y 2º ciclo	30	49	81	71	11	6	6	1	0	255
Grados	28	39	76	73	10	12	22	10	15	285
Másteres	15	31	67	59	8	0	4	16	1	201
Doctorados	18	13	78	135	0	0	4	0	0	248
Alumnado	8.606	13.597	28.299	26.499	1.659	1.010	4.472	1.784	1.711	87.637
Ciclos 1º y 2º	1.238	2.679	4.548	4.595	142	39	226	29	0	13.496
Grado	6.744	10.216	19.859	19.758	1.325	971	4.117	1.034	1.351	65.375
Máster	327	609	1.464	1.024	161	0	85	721	360	4.751
Doctorado	297	93	2.428	1.122	31	0	44	0	0	4.015
Egresados	1.714	1.841	5.704	3.996	547	314	1.687	106	0	15.909
PDI	712	854	2.230	2.035	-	-	-	-	-	5.831
PAS	326	514	1.138	984	-	-	-	-	-	2.962

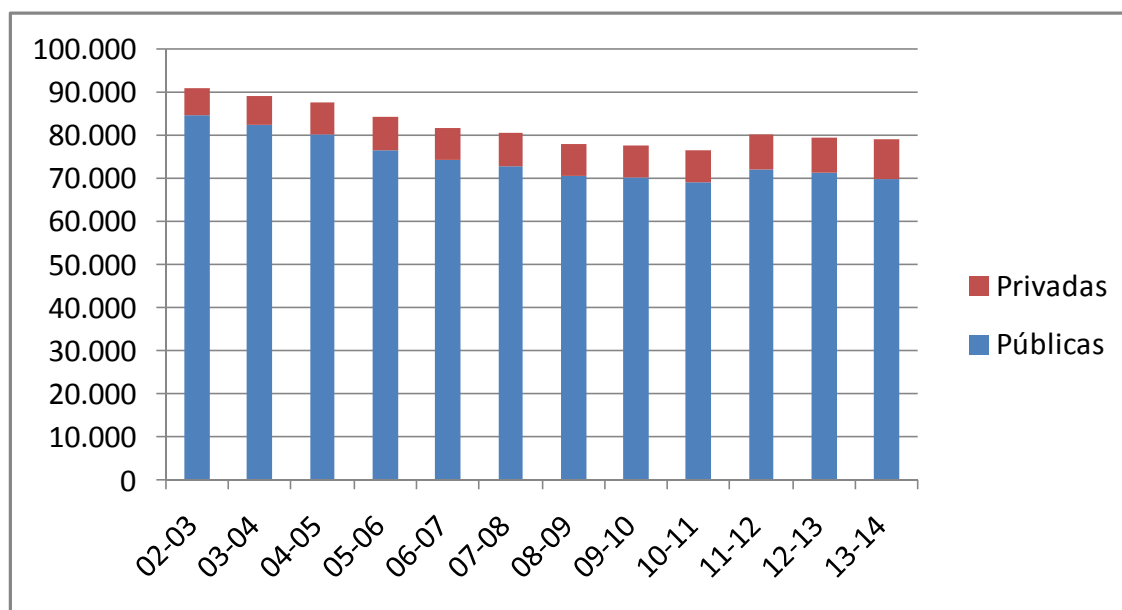
Nota: No se dispone de datos sobre el personal docente e investigador de las universidades privadas de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es).

La evolución en los últimos cursos del número de personas matriculadas en las universidades de Castilla y León se muestra en el *gráfico 3.2.5-1*.

Gráfico 3.2.5-1

Evolución del alumnado matriculado en las universidades de Castilla y León, curso 2002/2003 a curso 2013/2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

En Castilla y León, en el curso 2013/14, un total de 78.871 personas cursó **enseñanzas de primer, segundo ciclo o grado**, lo que supuso una variación del -0,8% respecto del curso anterior. El 70% de las personas matriculadas cursó estudios de grado, lo que pone de manifiesto, como en cursos anteriores, que se está llegando a la plena implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el Sistema Universitario castellano y leonés (*cuadro 3.2.5-2*).

Cuadro 3.2.5-2

Matriculados en Grado y Ciclos 1º y 2º (a extinguir) por universidades en Castilla y León (por ramas del conocimiento), curso 2013/2014

		Artes y Humanidades	Ciencias	CC. sociales y jurídicas	Ingeniería arquitectura	Ciencias de la salud	Total
Burgos	Grado	225	141	3.469	2.139	770	6.744
	No grados	12	10	610	593	13	1.238
	Total	237	151	4.079	2.732	783	7.982
León	Grado	732	1.094	3.876	2.990	1.524	10.216
	No grados	126	109	1.163	948	333	2.679
	Total	858	1.203	5.039	3.938	1.857	12.895
Salamanca	Grado	2.878	1.977	8.130	3.010	3.864	19.859
	No grados	657	442	2.049	798	602	4.548
	Total	3.535	2.419	10.179	3.808	4.466	24.407
Valladolid	Grado	1.528	933	10.591	4.284	2.422	19.758
	No grados	528	147	1.701	1.823	936	4.595
	Total	2.056	1.080	12.292	6.107	2.818	24.353
Católica	Grado	0	16	474	534	301	1.325
	No grados	0	8	53	81	0	142
	Total	0	24	527	615	301	1.467
Pontificia	Grado	42	0	3.435	88	552	4.117
	No grados	25	0	201	0	0	226
	Total	67	0	3.636	88	552	4.343
IE Universidad	Grado	0	5	948	81	0	1.034
	No grados	0	0	0	29	0	29
	Total	0	5	948	110	0	1.063
M. de Cervantes	Grado	0	23	265	131	552	971
	No grados	0	8	31	0	0	39
	Total	0	31	296	131	552	1.010
Isabel I de Castilla	Grado	6	0	918	18	409	1.351
	No grados	0	0	0	0	0	0
	Total	6	0	918	18	409	1.351
CyL	Grado	5.411	4.189	32.106	13.275	10.394	65.375
	No grados	1.348	724	5.808	4.272	1.884	13.496
	Total	6.759	4.913	37.914	17.547	11.738	78.871

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número total de titulaciones de primer y segundo ciclo y de grado en el curso 2013/14 fue de 540

titulaciones, de las que 447 se han impartido en universidades públicas (83%) y 93 en universidades privadas (17%) (cuadro 3.2.5-3)

Cuadro 3.2. 5-3

Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2013/2014

Universidades	Artes y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	3	3	5	27	20	58
León	11	8	8	33	28	88
Salamanca	35	17	15	53	37	157
Valladolid	22	13	13	48	48	144
Pontificia	5	0	4	14	5	28
Católica	0	2	2	7	10	21
IE Universidad	0	1	0	8	2	11
M. de Cervantes	0	4	3	9	2	18
Isabel I de Castilla	0	0	4	10	1	15
CyL	76	48	54	209	153	540

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La evolución en el número de matriculados en **titulaciones de máster** por universidades muestra como la tendencia ha sido de incremento continuado, prevaleciendo en porcentaje las universidades públicas (con un 72% de matriculados en el curso 2013/2014), frente a las universidades privadas (*cuadro 3.2.5-4*).

Cuadros 3.2.5-4

Evolución de matriculados en Máster en las Universidades de Castilla y León, curso 2006/2007 a curso 2013/2014

	Burgos	León	Salamanca	Valladolid	Católica	Pontificia	IE Universidad	Isabel I de Castilla	Total
06/07	59	65	169	92	-	-	-	-	385
07/08	47	107	462	182	-	-	1.195	-	1.993
08/09	38	85	644	293	-	-	873	-	1.933
09/10	137	331	875	611	-	11	912	-	2.877
10/11	141	488	1.137	775	34	28	640	-	3.243
11/12	216	437	1.484	874	110	21	565	-	3.707
12/13	243	542	1.417	991	89	57	530	-	3.869
13/14	327	609	1.464	1.024	161	85	721	360	4.751

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El número de titulaciones de máster impartidas en Castilla y León en el curso 2013/14 fue de 201, de las que el 86% se impartieron en universidades públicas y el 14% en universidades privadas (*cuadro 3.2.5-5*).

Cuadro 3.2.5-5**Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2013/2014**

	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	6	4	15
León	5	5	4	10	7	31
Salamanca	15	12	11	24	5	67
Valladolid	7	7	7	20	18	59
Pontificia	0	0	0	4	0	4
Católica	0	1	0	5	2	8
IE Universidad	0	1	0	14	1	16
M. Cervantes	0	0	0	0	0	0
UIIC	0	0	0	1	0	1
Castilla y León	28	29	23	84	37	201

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas públicas universitarias fueron impartidas en el curso 2013/14 por un total de 5.831, es decir, 35 personas menos que en el curso anterior (*cuadro 3.2.5-6*).

Cuadro 3.2.5-6

Profesorado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2013/ 2014

R. JURIDICO	CATEG. PROFESOR	UBU	ULE	USAL	UVA	TOTAL CYL	% Distribuc.
Funcionario	Catedráticos Universidad	36	103	258	249	646	11,08
Funcionario	Titulares Universidad	155	354	741	734	1.984	34,02
Funcionario	Catedráticos Escuela	16	25	27	37	105	1,80
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	129	68	172	222	591	10,14
Funcionario	Maestros	-	-	-	-	0	0,00
Funcionario	Maestro de Taller	-	-	-	-	0	0,00
Funcionario	Profesor de Instituto (CAP)	-	-	-	-	0	0,00
TOTAL FUNCIONARIOS		336	550	1.198	1.242	3.326	57,04
Contrat. Laboral	Ayudante	20	4	23	38	85	1,45
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	48	19	111	90	268	4,6
Contrat. Laboral	Contratado doctor	59	51	167	198	475	8,15
Contrat. Laboral	Prof Colaboradores	14	40	34	17	105	1,8
Contrat. Laboral	Asociado laboral	235	132	688	442	1.497	25,67
Contrat. Laboral	CC. de la Salud	-	-	-	-	0	0,00
Contrat. Laboral	Visitantes	-	-	-	-	0	0,00
Contrat. Laboral	Eméritos	-	-	3	7	10	0,17
Contrat. Laboral	Lector	-	-	6		6	0,10
Contrat. Laboral							
Agreg/Obra y Serv	Otros	-	58	-	1	59	1,01
Total Contratados Laborales		376	304	1032	793	2.505	42,96
TOTALES 12/13		670	930	2.303	1.963	5.866	100,00
TOTALES 13/14		712	854	2.230	2.035	5.831	100,00

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2013/14 cursaron enseñanzas en los centros de la UNED un total de 9.694 personas, mientras que en el curso anteriores fueron 9.070 personas, lo que supuso una variación del +6,9% (cuadro 3.2.5-7).

Cuadro 3.2.5-7

Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2013/2014

Centro	1 y 2						Total general
	Ciclo	Acceso	CUID	Doctorado	Grado	Máster	
Ávila	68	42	21	4	479	26	640
Ávila-Arévalo		1			2	1	4
Ávila-Barco de Ávila		3	1		7		11
Burgos	86	51	58	2	717	44	958
Burgos-Aranda de Duero	11	30	5	1	101	2	150
Burgos-Miranda de Ebro	1	5	1		11	1	19
Palencia	335	66	167	5	1.620	76	2.269
Palencia-Aguilar de Campoo	1	7	1		9		18
Palencia-Medina del Campo	6	40	24	3	475	39	587
Ponferrada	192	104	31	3	1.175	51	1.556
Ponferrada-La Bañeza	1	35	41		28		105
Ponferrada-San Andrés de Rabanedo	7	23	15	1	211	20	277
Ponferrada-Vega de Espinareda					1		1
Ponferrada-Villablino		3	2		13		18
Segovia	55	47	135	4	554	34	829
Soria	65	23	54	3	392	36	573
Zamora	130	56	140	2	868	60	1.256
Zamora-Béjar	1	14	7	5	107	16	150
Zamora-Benavente	8	25	11		109		153
Zamora-Ciudad Rodrigo	4	15	3		92	6	120
TOTAL GENERAL	971	590	717	33	6.971	412	9.694

Fuente: Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1. El Sistema de salud de Castilla y León y sus ciudadanos

Según los datos del *Barómetro Sanitario 2013*, elaborado por el CIS y publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los servicios sanitarios de Castilla y León lograron una nota media de un 6,48, por encima de la media nacional (6,41).

Cabe destacar que el 42,8% de la ciudadanía opinaba que la Atención Primaria se encontraba en igual situación que hace cinco años y el 27,7 % la consideraba mejor, mientras que la valoración de las consultas de Atención Especializada mostraba que un 38,12% de la ciudadanía entendía que estaba igual y un 25,36 % opinaba que la situación era mejor.

En el caso de la atención hospitalaria, un 36,9 % consideraba que la situación era igual que hace cinco años y un 27,7 % valoraba que era mejor, mientras que respecto a la atención en Urgencias el 35,08% consideraba que la situación era igual y un 19,45% la valoró mejor que hace cinco años.

En general, los ciudadanos de Castilla y León manifestaron una clara preferencia por los servicios sanitarios públicos frente a los de carácter privado. Así, si pudieran elegir el tipo de atención, el 77 % de los encuestados acudiría al sistema público sanitario en Atención Primaria, frente al 68,17% de media nacional. En Asistencia Especializada, elegiría un hospital público un 79,14 %, frente a un 63,53 % en España. En Urgencias, elige el sistema público un 78,91% y el 62,9 2% a nivel nacional.

El índice de satisfacción de las personas jubiladas (6,71) es superior a la de la población general (6,48). De igual forma, los mayores de 65 años valoran de forma más positiva (6,80) el funcionamiento de la sanidad pública que la población general.

En lo que respecta al ámbito territorial de residencia, los ciudadanos de zonas rurales valoran con un 6,48 la sanidad pública; los de zonas semiurbanas con un 6,67% y los de zonas urbanas con un 6,44%.

El *servicio de atención telefónica para urgencias pediátricas* es una nueva prestación asistencial de la Junta de Castilla y León para los padres con niños menores de 14 años, llevada a cabo por profesionales de la Gerencia de Emergencias. Una vez hecho el pilotaje en 2013 y la puesta en marcha en Valladolid, este nuevo servicio de consulta telefónica se implantó, de manera progresiva durante 2014 en el resto de áreas de salud de la Comunidad. Desde abril de 2013, ha dado respuesta a 20.434 llamadas que fueron resueltas en más de un 80% de los casos mediante consejo telefónico, evitando con ello que el paciente acuda a un Servicio de Urgencias.

También en 2014 se creó el *Registro poblacional de enfermedades raras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* (RERCyL) (*Orden SAN/113/2014, de 18 de febrero*), que supone la recopilación, en una base de datos, de todas aquellas personas que tengan una enfermedad rara. Las

enfermedades raras, minoritarias, huérfanas o poco frecuentes son, según la definición adoptada por la Unión Europea, aquellas con peligro de muerte o invalidez crónica que tienen una prevalencia menor o igual a cinco casos por cada 10.000 habitantes. En Castilla y León, la estimación sitúa en torno al 5 % la población afectada por dolencias minoritarias, de manera que serían más de 100.000 castellanos y leoneses los que sufren estas enfermedades raras, un amplio y variado catálogo de patologías crónicas y discapacitantes, muchas de las cuales no tienen tratamiento conocido.

Desde 2013, en Castilla y León existe una aplicación, denominada '*Cita previa Sacyl*', válida para teléfonos con sistema Android o iOS, que se puede descargar e instalar de forma gratuita, y permite solicitar cita para el médico de familia, pediatra o enfermera introduciendo, únicamente la primera vez, el primer apellido y el código de identificación personal -CIP- que viene recogido en la tarjeta sanitaria. A partir de entonces, el paciente puede almacenarlo en su teléfono y elegir el profesional con quien quiere citarse, la fecha y la hora, sin necesidad de volver a introducir sus datos personales (*cuadro 3.3.1-1*).

Cuadro 3.3.1-1

Aplicaciones móviles de la APP “Cita previa Sacyl”, 2014

Provincias	APP Móvil
Ávila	22.452
Burgos	78.945
León	114.469
Palencia	40.316
Salamanca	81.214
Segovia	24.264
Soria	16.113
Valladolid	299.752
Zamora	53.932
Total Cyl	731.457

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Algunas de las normas más relevantes aprobadas en Castilla y León en el ámbito sanitario, durante 2014, han sido las siguientes:

- Decreto 5/2014, de 13 de febrero, por el que se planifican y ordenan las actuaciones necesarias para llevar a cabo la reestructuración de atención primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- Orden SAN/91/2014, de 13 de febrero, por la que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para la Reestructuración de la Atención Primaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- Decreto 10/2014, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- Decreto 57/2014, de 4 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Unidades de Gestión Clínica del Servicio de Salud de Castilla y León.

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 31 de diciembre de 2014 fue de 2.393.987, es decir, 1% menos que en 2013, que se situó en 2.418.298. La reducción absoluta fue de 24.311 tarjetas sanitarias. Hay que tener en cuenta que la variación demográfica en Castilla y León también fue del -1%.

El presupuesto de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de un total de 3.192.069.150 euros en el año 2014, es decir un 1,4% menos que en 2013, correspondiendo el 97% del total del presupuesto a la Gerencia Regional de Salud, organismo autónomo creado para la administración y gestión de centros, servicios y prestaciones que tiene encomendadas la Comunidad Autónoma.

Por partidas, cabe destacar la nueva reducción en atención primaria (-5,1%), que viene a sumarse a la registrada en el año anterior (-10,4%). En otros apartados, también se redujo la partida de promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información (-4,7%), mientras que se mantiene prácticamente en los mismos términos que el año anterior la atención especializada (+0,5%), que continúa siendo el principal programa del presupuesto sanitario. (*cuadro 3.3.1-2*).

El porcentaje que supone el gasto sanitario en el nivel de atención primaria (16,9% en Castilla y León) se mantuvo por encima de la media española (que fue del 14,5%).

Cuadro 3.3.1-2

Presupuesto consolidado de Sanidad de Castilla y León, 2013-2014

	2013	2014	Var. %
Dirección y Servicios Generales de Sanidad	18.432.579	18.158.271	-1,5
Admón. General de la Gerencia Regional de Salud	44.916.910	44.915.075	0,0
Atención primaria	1.086.915.879	1.031.548.094	-5,1
Atención especializada	1.908.572.694	1.918.513.884	0,5
Formación internos residentes	56.366.652	56.366.652	0,0
Emergencias sanitarias	37.816.270	38.616.599	2,1
Salud pública	70.794.663	69.754.357	-1,5
Investigación aplicada y desarrollo en otros sectores	7.013.446	6.896.218	-1,7
Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	7.658.107	7.300.000	-4,7
TOTAL	3.238.487.200	3.192.069.150	-1,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el presupuesto sanitario medio por persona protegida (presupuesto inicial) alcanzó en Castilla y León, en el año 2014, los 1.282,81 euros, lo que supuso una variación del -0,5% respecto del año anterior Cabe señalar que, por segundo año consecutivo, Castilla y León ocupa el 5º lugar en mayor gasto medio sanitario por habitante. (*cuadro 3.3.1-3*).

Cuadro 3.3.1-3
Gasto medio sanitario por habitante por Comunidades Autónomas, 2012-2014
(presupuesto inicial)

	2012	2013	2014
Andalucía	1.114,80	1.009,75	976,51
Aragón	1.375,89	1.210,75	1.211,20
Asturias (Principado de)	1.440,27	1.391,67	1.398,68
Baleares (Illes)	1.092,05	1.057,72	1.082,99
Canarias	1.230,18	1.224,60	1.238,89
Cantabria	1.269,15	1.310,35	1.336,46
Castilla y León	1.347,12	1.289,14	1.282,81
Castilla-La Mancha	1.228,49	1.166,53	1.149,92
Cataluña	1.157,18	1.108,39	1.102,63
Comunidad Valenciana	1.070,81	995,39	1.073,86
Extremadura	1.365,75	1.190,78	1.204,43
Galicia	1.269,43	1.238,02	1.201,35
Madrid (Comunidad de)	1.103,71	1.108,63	1.081,55
Murcia (Región de)	1.223,19	1.071,83	1.106,64
Navarra (Comunidad Foral de)	1.418,95	1.340,63	1.393,73
País Vasco	1.591,25	1.607,18	1.570,24
Rioja (La)	1.131,26	1.090,19	1.100,40

Nota: Datos de población correspondientes al padrón publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: Recursos Económicos y población del SNS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Según la última Estadística de Gasto Sanitario Público 2013, publicada en mayo de 2015 por el Ministerio de Sanidad, el gasto sanitario público consolidado de Castilla y León ascendió a 3.391 millones de euros, lo que supone un 6,3% del PIB regional (media española 5,4%) y 1.346 euros por habitante (la media española es 1.208 euros / habitante).

En Castilla y León en 2014 se destinó un total de 135.010.779 euros a la sanidad concertada, si bien excluyendo lo destinado al transporte sanitario, prestación que se realiza por todos los Servicios Sanitarios mediante conciertos, el gasto total resultó de 75.893.388 euros, un 2,43% del gasto total de la Gerencia Regional de Salud.

El número de centros sanitarios concertados fue de 123. Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, cabe destacar que en 2014 se realizaron procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos de rehabilitación, de convalecencia psiquiátrica, procedimientos quirúrgicos, tratamientos de oncología, hemodiálisis en centro, diálisis domiciliaria, trastorno de la conducta alimentaria, hospitalización complementaria, terapias respiratorias y transporte sanitario.

Estado de salud de la población**a. Mortalidad**

En el año 2013 (último dato disponible) fallecieron un total de 27.507 personas residentes en Castilla y León. Las causas más frecuentes de defunción fueron las enfermedades del sistema circulatorio (30,1%), seguidas de los tumores (29,4%) y enfermedades del sistema respiratorio (11,2%). Los datos son similares para el conjunto de España (*cuadro 3.3.1-4*).

Cuadro 3.3.1-4**Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Datos absolutos y porcentaje, 2013**

	Castilla y León		España	
	N	%	N	%
Enfermedades infecciosas y parasitarias ⁽¹⁾	434	1,6	5.962	1,6
Tumores	8.083	29,4	107.794	28,4
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	124	0,5	1.582	0,4
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1.060	3,9	12.001	3,2
Trastornos mentales y del comportamiento	1.042	3,8	16.791	4,4
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	1.382	5,0	21.183	5,6
Enfermedades del sistema circulatorio	8.290	30,1	114.028	30,1
Enfermedades del sistema respiratorio	3.079	11,2	41.702	11,0
Enfermedades del sistema digestivo	1.350	4,9	18.765	4,9
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	117	0,4	1.272	0,3
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	313	1,1	3.282	0,9
Enfermedades del sistema genitourinario	726	2,6	11.459	3,0
Embarazo, parto y puerperio	1	0,0	14	0,0
Afecciones originadas en el periodo perinatal	35	0,1	624	0,2
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	43	0,2	674	0,2
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	457	1,7	8.524	2,2
Causas externas de mortalidad	971	3,5	13.489	3,6
Todas las causas	27.507	100,0	379.146	100,0

Nota: ⁽¹⁾ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

La estructura de edad de la población es el principal elemento que explica la mortalidad como fenómeno demográfico; por tanto, y como lógica consecuencia del mayor envejecimiento en nuestra Comunidad Autónoma, la tasa bruta de mortalidad de Castilla y León es superior a la media española. Para poder establecer comparaciones válidas que no estén influidas por este sesgo de envejecimiento poblacional, se emplean las tasas estandarizadas, elaboradas con una corrección demográfica que muestra la mortalidad que tendrían los diferentes territorios si su estructura por edades fuera la misma en todos ellos. Al comparar dichas tasas estandarizadas se observa que la mortalidad ajustada en Castilla y León (5,90 fallecidos por mil habitantes) es notablemente inferior a la media nacional (6,49 por mil) (cuadro 3.3.1-5).

Cuadro 3.3.1-5

Principales causas de muerte en Castilla y León y en España. Tasas brutas (por 100.000 habitantes) y estandarizadas (por 1.000 habitantes), 2013 (último dato disponible)

	Castilla y León		España	
	Tasa bruta ⁽²⁾	Tasa estandarizada	Tasa bruta	Tasa estandarizada
Enfermedades infecciosas y parasitarias ⁽¹⁾	17,32	0,09	13,33	0,11
Neoplasias (Tumores)	322,50	2,08	238,28	2,03
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	4,95	0,03	3,52	0,03
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	42,29	0,22	26,20	0,20
Trastornos mentales y del comportamiento	41,57	0,17	36,44	0,24
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	55,14	0,28	46,11	0,34
Enfermedades del sistema circulatorio	330,76	1,58	252,15	1,86
Enfermedades del sistema respiratorio	122,85	0,57	91,35	0,67
Enfermedades del sistema digestivo	53,86	0,29	41,59	0,33
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	4,67	0,02	2,77	0,02
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	12,49	0,05	7,21	0,05
Enfermedades del sistema genitourinario	28,97	0,13	25,09	0,18
Embarazo, parto y puerperio	0,04	0,00	0,04	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	1,40	0,02	1,53	0,02
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	1,72	0,02	1,63	0,02
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	18,23	0,10	19,20	0,14
Causas externas de mortalidad	38,74	0,27	31,50	0,27
Todas las causas	1.097,51	5,90	837,93	6,49

Notas: ⁽¹⁾ Por motivos de comparabilidad, se incluye VIH+ (R75)

⁽²⁾ Elaboración propia de la tasa bruta de Castilla y León a partir de las Defunciones de causa de muerte 2013 y Población a 1 de julio de 2013

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con datos del INE (Defunciones según la causa de muerte).

b. Morbilidad

Los cinco grupos de enfermedades que presentaron en 2013 una tasa de morbilidad hospitalaria más alta en Castilla y León fueron las enfermedades del aparato circulatorio, digestivo y respiratorio, seguidas de las neoplasias y las lesiones y envenenamientos (*cuadro 3.3.1-6*).

Cuadro 3.3.1-6

Altas hospitalarias según el diagnóstico principal de hospitalización en Castilla y León y España, 2013 (último dato disponible)

	Total Nacional	Castilla y León
Enfermedades infecciosas y parasitarias	96.486	5.478
Neoplasias (Tumores)	452.013	28.311
Enfermedades endocrinas, de la nutrición y metabólicas y trastornos de la inmunidad	84.980	5.325
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	43.793	2.820
Trastornos mentales	116.000	6.080
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	144.785	8.287
Enfermedades del sistema circulatorio	618.633	39.115
Enfermedades del aparato respiratorio	506.573	32.080
Enfermedades del aparato digestivo	565.782	36.618
Enfermedades del aparato genitourinario	301.652	17.302
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	492.606	20.578
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	46.728	2.761
Enfermedades del sistema osteo-mioarticular y tejido conectivo	341.831	17.026
Anomalías congénitas	39.059	1.657
Ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal	64.004	2.732
Síntomas, signos y estados mal definidos	195.633	11.182
Lesiones y envenenamientos (1)	411.709	24.291
(Sólo diagnósticos principales) clasificación suplementaria de factores que influyen en el estado de salud	100.412	5.177
Altas sin diagnóstico	14.746	1.368
Todas las causas	4.637.427	268.186

Nota: (1) Envenenamientos y efectos tóxicos, incluye envenenamiento por drogas, sustancias medicamentosas y sustancias biológicas, así como efectos tóxicos de sustancias primordialmente no medicamentosas con respecto a su origen

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Morbilidad Hospitalaria 2013.

c. Enfermedades de declaración obligatoria

Durante el año 2013 (último dato disponible) se han notificado 28.677 casos de gripe, con una tasa de 1.138,00 casos por 100.000 habitantes, siendo inferior a la tasa que presentó España que fue de 1.261,31 casos por 100.000 habitantes.

La siguiente enfermedad con mayor número de notificaciones fue la varicela, de la que se notificaron 3.743 casos (tasa de 148,62 casos por 100.000 habitantes). La tasa de incidencia en Castilla y León se mantiene significativamente por debajo de la nacional (314,99 casos por 100.000 habitantes) (*cuadro 3.3.1-7*).

Cuadro 3.3.1-7

Enfermedades de Declaración Obligatoria en Castilla y León y España, 2013 (último dato disponible)

Enfermedad	Castilla y León		España	
	Casos	Tasa por 100.000 habitantes	Casos	Tasa por 100.000 habitantes
Botulismo	7	0,28	7	0,02
Brucelosis	1	0,04	107	0,23
Shigelosis	7	0,28	167	0,36
Fiebres tifoidea y paratifoidea	0	0,00	64	0,15
Gripe	28.677	1.138,00	587.892	1.261,31
Hepatitis A	17	0,67	614	1,32
Hepatitis B	54	2,14	692	1,49
Infección gonocócica	58	2,30	3.315	7,12
Enfermedad meningocócica	14	0,56	318	0,68
Legionelosis	29	1,15	904	1,95
Lepra	1	0,04	6	0,01
Meningitis tuberculosa	1	0,04	66	0,14
Otras hepatitis víricas	5	0,20	723	1,55
Paludismo	17	0,67	582	1,25
Parotiditis	2.739	108,75	13.960	30,00
Rubéola	0	0,00	4	0,01
Rubéola congénita	0	0,00	1	0,00
Sarampión	0	0,00	114	0,25
Tuberculosis respiratoria	217	8,61	3.931	8,43
Sífilis	73	2,90	3.723	8,00
Sífilis congénita	0	0,00	8	0,02
Tétanos	1	0,04	13	0,03
Tos ferina	30	1,19	2.342	5,03
Triquinosis	0	0,00	29	0,07
Varicela	3.743	148,62	146.814	314,99

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

d. Infección por VIH y SIDA

El Sistema de información de nuevas infecciones por VIH en Castilla y León (SINIVHCYL), regulado por la Orden SAN/861/2010, de 16 de junio, permite disponer de información relevante sobre nuevas infecciones del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

En 2013 (último dato disponible), se produjo un descenso del número de nuevas infecciones por VIH en nuestra Comunidad Autónoma en relación a los años anteriores, disminuyendo la tasa por millón de habitantes respecto al año anterior, y permaneciendo por debajo de la de España (48,1 en Castilla y León y 70,4 en España). La información recogida muestra que el VIH se ha transmitido fundamentalmente por vía sexual, y continúa la tendencia decreciente de transmisión entre usuarios de drogas por vía venosa (*Cuadro 3.3.1-8*).

Cuadro 3.3.1-8

Casos nuevas infecciones por VIH por categoría de transmisión en Castilla y León y en España, 2012-2013 (último dato disponible)

	2012	2013
Homosexual	54	47
Usuarios de Drogas Intravenosas	5	7
Receptor de hemoderivados	0	0
Receptor de transfusiones	0	0
Hijo de madre a riesgo	0	1
Transmisión heterosexual	52	53
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	14	13
TOTAL	125	121
Tasa por millón		
Castilla y León	49,1	48,1
España	95,4	70,4

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica del SIDA, referida a las personas que, además de la infección por el VIH, manifiestan el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, las cifras referidas al año 2013 (último año disponible) son similares a las del año anterior. La incidencia de casos nuevos de SIDA en Castilla y León continúa siendo inferior a la del conjunto de España (*cuadro 3.3.1-9*).

Cuadro 3.3.1-9

Casos nuevos de SIDA por categoría de transmisión, 2012-2013 (último dato disponible)

	2012		2013	
	Total CyL	España	Total CyL	España
Homosexual	6	288	4	195
Usuarios de drogas Intravenosas	10	219	6	136
Receptor de hemoderivados	0	0	0	0
Receptor de transfusiones	0	2	1	1
Hijo de madre a riesgo	0	3	0	1
Transmisión heterosexual	12	311	9	202
Desconocido/no contesta, otros mecanismos de transmisión	2	93	3	69
Tasa / millón	11,77	20,4	9,13	16,2
TOTAL	30	916	23	604

Nota: Actualizado a 30 de Junio de 2014

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Derechos de los Ciudadanos

El *Registro regional de instrucciones previas*, desarrollado por la Junta de Castilla y León a través de la *Ley 8/2003 de derechos y deberes de los pacientes en relación con su salud*, comenzó su andadura en febrero de 2008 momento en el que se inscribió el primer documento de voluntades anticipadas o testamento vital.

El derecho a formular instrucciones previas supone poder manifestar anticipadamente decisiones sobre la propia salud en previsión de una situación futura en que resulte imposible expresar la voluntad propia y a revocarlas por escrito en cualquier momento.

En 2014 se inscribieron en el Registro 897 personas (311 varones y 586 mujeres), resultando un dato acumulado de 6.115 inscripciones desde su creación. La desagregación por edad y sexo se muestra en los cuadros 3.3.1-10 y cuadro 3.3.1-11. Se puede observar que en las nuevas inscripciones predominan las personas de edad media (50 a 59 años) y sexo femenino.

Cuadro 3.3.1-10

Registro de instrucciones previas de Castilla y León por grupos de edad, 2012-2014

Edad	2012	2013	2014	Inscritos en el Registro desde 2008
Menor o igual a 19 años	3	6	4	26
De 20 a 29 años	26	13	27	231
De 30 a 39 años	74	49	53	558
De 40 a 49 años	146	131	100	957
De 50 a 59 años	290	216	245	1.541
De 60 a 69 años	234	229	271	1.487
De 70 a 79 años	155	131	135	903
De 80 a 99 años	65	82	62	412
Total	993	857	897	6.115

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-11

Registro de instrucciones previas de Castilla y León por sexo, 2012-2014

	2012		2013		2014	
	Nuevas inscripciones	%	Nuevas inscripciones	%	Nuevas inscripciones	%
Varones	340	34,24	294	34,31	311	34,67
Mujeres	653	65,76	563	65,69	586	65,33
Total	993	100,00	857	100,00	897	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El Decreto 121/2007, de 20 de diciembre, y la Orden SAN/359/2008, de 28 de febrero, regulan el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica en el Sistema de Salud de Castilla y León. Este derecho supone que se pueda solicitar un nuevo informe médico, a petición del paciente o personas autorizada, para contrastar el diagnóstico o el tratamiento propuesto con anterioridad por otro facultativo.

El derecho a solicitar y recibir una segunda opinión médica puede ejercitarse en los siguientes supuestos:

- a) Enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Central, excepto la demencia senil.
- b) Enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Periférico.
- c) Enfermedades desmielinizantes.
- d) Neoplasias malignas, excepto las neoplasias de piel que no sean melanomas.

En nuestra Comunidad Autónoma se tramitaron 106 solicitudes (104 en el año anterior). El Complejo Asistencial de Zamora registró el mayor número de solicitudes (21 en total), al igual que sucedió el año anterior (*cuadro 3.3.1-12*).

Cuadro 3.3.1-12

Solicitudes de segunda opinión médica tramitadas en los hospitales públicos de Castilla y León. Distribución por hospital de origen y de destino, 2014

Hospital de Origen	Solicitudes Tramitadas	Hospital de Destino				
		Complejo Asistencial de Burgos	Complejo Asistencial de León	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	Hospital Universitario Río Hortega	Hospital Clínico Universitario de Valladolid
C. A. Ávila	6			6		
C. A. Burgos	11					11
H. Santiago Apóstol, Miranda E.	4	4				
H. Santos Reyes, Aranda Duero	1	1				
H. El Bierzo	11		11			
C. A. León	7			7		
C. A. Palencia	5					5
C. A. U. Salamanca	10		2			2
C. A. Segovia	7				7	
C. A. Soria	4	4				
H.U. Río Hortega, Valladolid	9	6				1
H. Medina del Campo	1					1
H. Clínico U. Valladolid	9	3			2	
C. A. Zamora	21			21		
TOTAL	106	18	13	34	9	20

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

El derecho a formular reclamaciones y sugerencias incluye las relativas a defectos de funcionamiento, estructura, recursos, organización, trato, asistencia u otras cuestiones análogas relativas a los centros, servicios y establecimientos sanitarios y el derecho a presentar sugerencias que tengan como finalidad promover la mejora del grado de cumplimiento y observación de los derechos y deberes de los usuarios, del funcionamiento, organización y estructura de los centros, servicios o establecimientos sanitarios, del cuidado y atención a los usuarios y en general, de cualquier otra medida que suponga una mejora en la calidad o un mayor grado de satisfacción de las personas con el Sistema Sanitario.

El número de reclamaciones recibidas durante el año 2014 ha sido de 69,1 por cada 10.000 usuarios del sistema público de salud.

Los principales motivos de reclamación registrados han sido por las listas de espera y demoras en la asistencia, por el funcionamiento y la organización de los centros sanitarios y por la atención sanitaria recibida.

3.3.2 Salud Pública

La prestación de salud pública es el conjunto de iniciativas organizadas por las administraciones públicas para preservar, proteger y promover la salud de la población. Esta prestación se ejerce, con un carácter de integralidad, a partir de las estructuras de salud pública de las administraciones y de la infraestructura de atención primaria del Sistema Nacional de Salud.

La *Cartera de servicios de atención primaria* incluye los programas de salud pública cuya ejecución se realiza mediante acciones que se aplican a nivel individual por los profesionales de ese nivel asistencial.

La prestación de salud pública se desarrolla desde una doble orientación: al diseño e implantación de políticas de salud o directamente al ciudadano, que comprende, por una parte, *programas intersectoriales*, en los que los servicios prestados se agrupan en actuaciones sobre estilos de vida y otros determinantes del entorno que comportan un riesgo para la salud; y por otra, *programas transversales*, en los que los servicios prestados se agrupan en programas y actividades en las distintas etapas de la vida, programas y actuaciones sobre enfermedades transmisibles, no transmisibles, lesiones y accidentes, o programas para grupos de población con especiales necesidades.

El presupuesto destinado a salud pública en 2014 fue de 69.754.357 euros, lo que supuso una variación del -1,5% respecto del anterior.

Los recursos con los que cuenta el sistema público de salud para llevar a cabo la prestación de salud pública son 156 Zonas Básicas de Salud, donde desempeñan su labor de vigilancia y control oficial los profesionales de los servicios veterinarios oficiales de salud pública y 43 Demarcaciones Farmacéuticas para la organización territorial de los servicios oficiales farmacéuticos. En cuanto a los recursos humanos, cabe señalar que suman un total de 1.299 personas, frente a las 1.309 personas del año anterior (10 personas menos en total) (*cuadro 3.3.2-1*).

Cuadro 3.3.2-1

Despliegue territorial de los recursos de la prestación de salud pública en el sistema público de salud de Castilla y León

Provincia	Servicios Territoriales	Zonas Básicas de Salud (*)	Demarcaciones farmacéuticas	RR.HH (**)
Ávila	1	12	4	114
Burgos	1	21	6	182
León	1	27	8	201
Palencia	1	15	3	109
Salamanca	1	23	6	185
Segovia	1	12	3	110
Soria	1	12	4	110
Valladolid	1	18	4	166
Zamora	1	16	5	122
TOTAL	9	156	43	1.299

Nota: (*) Zonas Básicas de Salud con Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública

(**) Incluye personal funcionario y laboral de Servicios Territoriales, ZBS y Demarcaciones

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Programas preventivos

a) Programas de vacunación infantil

El acceso de la población infantil a la vacunación sistemática de enfermedades prevenibles mediante la misma, ha logrado reducir de forma importante su morbilidad y mortalidad.

Cabe destacar, que en el Pleno del 21 de marzo de 2013 del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se adoptó la medida de unificar los calendarios de vacunación en todas las Comunidades Autónomas, siendo el calendario de 2014 el primero en el que todos los servicios de salud administran las mismas vacunas y a las mismas edades en todos los territorios.

Esta actuación se encuentra en consonancia con la definitiva consolidación del sistema de compra centralizada, que en 2014 ya ha permitido un ahorro del 45% en el gasto en vacunas en Castilla y León, en comparación con las cifras previas a la puesta en marcha de esta iniciativa (año 2010).

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2013 (último dato disponible) se situó en el 91%, reduciéndose respecto al año anterior, que se situó en el 97%. Debe precisarse que esta reducción en las cifras de cobertura se atribuye fundamentalmente al hecho de que en 2013 se modificó la fuente de información para la elaboración de los indicadores de cobertura, pasando de registros numéricos a registros nominales, pero encontrándose aún en fase de depuración por la inclusión de casos duplicados y vacunas administradas a población no residente que se incorpora en los denominadores. En posteriores informes podrá verificarse si la cifra real de cobertura ha sufrido verdaderamente una reducción relevante, situación que las primeras estimaciones de depuración parecen descartar (*cuadro 3.3.2-2*).

Cuadro 3.3.2-2

Coberturas calendario vacunación Infantil. Castilla y León, 2012-2013

Primer año de vida	2012	2013*
Hepatitis B (3 dosis)	97,68	91,29
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (3 dosis)	97,68	91,29
Meningocócica C (2 dosis)	97,12	92,40
Segundo año de vida	2012	2013
Triple Vírica (1ª dosis)	94,63	91,54
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b	94,46	83,97
Meningocócica C	93,26	83,12
6 años	2012	2013
Triple Vírica (2ª dosis)	93,64	89,56
DTpa	93,43	88,51
14 años	2012	2013
Td	83,68	80,33
VPH solo niñas (3 dosis)	90	92,67

Nota: *En 2013, se modificó la fuente de información para la elaboración de los indicadores de cobertura, pasando de registros numéricos a registros nominales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

b) Campaña de vacunación contra la gripe

En la campaña de vacunación contra la gripe 2013/2014 fueron vacunadas un total de 551.422 personas, lo que supone un 20,76% de la población general). No obstante, el análisis más relevante de la cobertura vacunal debe efectuarse sobre la población diana en la que está aconsejada la vacunación. Así, en la campaña 2013/2014 se vacunaron 389.167 personas mayores de 65 años (alcanzando una cobertura del 66,30%, frente a 63,76% del año anterior) (*cuadro 3.3.2-3*). Los datos de cobertura vacunal en trabajadores de centros sanitarios SACYL, de atención primaria, de atención especializada y trabajadores en centros geriátricos se presentan en el *cuadro 3.3.2-4*.

Cuadro 3.3.2-3

Evolución de las campañas de vacunación antigripal, campaña 2012/13 y 2013/14

	Temporada 2012/2013		Temporada 2013/2014	
	Nº de vacunas	Cobertura %	Nº de vacunas	Cobertura %
En población de 60 a 64 años	41.367	28,10	43.299	29,04
De 65 a 74 años	126.041	51,39	132.066	53,43
75 años y más	247.556	72,67	256.232	75,41
Residentes en Centros de 3ª Edad	35.030	91,64	34.706	93,22
Personal Sanitario	9.011	26,92	(1)	(1)
Personal NO Sanitario	3.721	24,78	(1)	(1)
PRL/Mutuas	11.281	-	16.862	-
Mayores de 65 años	373.597	63,76	389.167	66,30
Menores de 65 años	154.902	7,90	154.027	7,97
Total	528.499	20,76	551.422	21,88

Nota: (1) Se evaluaron de distinta forma que en la campaña anterior, por lo que los datos no son comparables.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-4

Campaña de vacunación antigripal, campaña 2013/14

Grupo de Riesgo	Población Objeto		Vacunación	
	Fuente	Número	Nº dosis	%
Trabajadores de centros sanitarios SACYL	Plantilla RRHH	8.933	2.416	27,05
Atención primaria				
Atención especializada				
Trabajadores de centros geriátricos	Centros Geriátricos	14.112	4.535	32,14

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

c) Programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y programa de detección precoz de enfermedades congénitas

El programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia infantil y el programa de detección precoz de enfermedades congénitas, son programas que se realizan a los recién nacidos en los primeros días de vida. Las coberturas alcanzadas en ambos programas, tomando como referencia la población incluida en el registro de recién nacidos en Castilla y León en el año 2014 (17.433 nacimientos), es del 98,5% para las pruebas de detección de hipoacusia infantil (17.163 pruebas realizadas) y del 99,9% para las pruebas de detección precoz de alteraciones metabólicas y genéticas (17.410 pruebas realizadas) (*cuadro 3.3.2-5*).

Cuadro 3.3.2-5

Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2013-2014

Provincia	Número de nacimientos registrados en Castilla y León		Programa de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil		Programa de detección precoz de enfermedades congénitas (nº de cribados)	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Ávila	979	1.008	984	1.028	979	1.007
Burgos	2.900	2.760	2.888	2734	2.900	2.759
León	3.102	3.076	3.059	3.028	3.100	3.069
Palencia	1.043	1.061	1.109	1.105	1.043	1.059
Salamanca	2.365	2.464	2.294	2.373	2.365	2.463
Segovia	965	1.023	954	998	965	1.023
Soria	626	595	626	601	626	594
Valladolid	4.488	4.487	4.315	4.326	4.488	4.480
Zamora	981	959	987	970	977	956
Total	17.449	17.433	17.216	17.163	17.443	17.410

Nota: Datos actualizados a 28 de abril de 2015, había un retraso en el registro de los datos del programa en general y en Salamanca en particular.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

d) Cribado de cáncer de mama

Dentro de los tumores el responsable de mayor mortalidad en las mujeres es el cáncer de mama. El cribado de cáncer de mama se realiza en dos proyecciones y con doble lectura en todas las mamografías. El rango de edad de la población diana en el programa abarcó en 2014 desde los 45 a los 69 años. En ese año se realizaron un total de 126.203 mamografías, de las que el 4,55% tuvieron resultado positivo que dio lugar a estudio para descartar o confirmar el diagnóstico (*cuadro 3.3.2-6*).

La tasa de cobertura, calculada como porcentaje de mujeres a las que se realiza mamografía dentro del programa, con respecto a la población diana establecida por la periodicidad bienal de la prueba, fue en 2014 del 63,43% (en 2013 había sido de 57,29%).

Cuadro 3.3.2-6**Detección precoz del cáncer de mama, 2013-2014**

Provincia	2013			*2014		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	8.907	519	5,83	7.561	362	4,79
Burgos	15.384	629	4,09	17.901	686	3,83
León	19.140	807	4,21	21.902	993	4,53
Palencia	6.860	318	4,64	10.431	463	4,44
Salamanca	15.443	731	4,73	14.599	519	3,56
Segovia	9.282	451	4,86	9.060	415	4,58
Soria	4.359	264	6,06	5.163	333	6,45
Valladolid	23.799	1.609	6,76	28.497	1.491	5,23
Zamora	9.128	437	4,79	11.089	477	4,30
Castilla y León	112.302	5.765	5,13	126.203	5.739	4,55

Nota: * Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

e) Cribado de cáncer de cérvix:

La citología cervical se realiza a las mujeres de 25 a 64 años, y a partir de los 35 años también la determinación del Virus del Papiloma Humano (VPH) mediante técnicas analíticas de biología molecular. En 2014 se realizaron 62.845 citologías, obteniendo un resultado positivo el 1,99%. Además, se realizaron determinaciones del virus del papiloma humano, resultando positivo el 6,69% (*cuadro 3.3.2-7 y cuadro 3.3.2-8*).

La tasa de cobertura, calculada como porcentaje de mujeres a las que se realiza citología dentro del programa, con respecto a la población diana, fue en 2014 del 36,00% en población de 25 a 34 años - prueba con periodicidad trienal- (en 2013 había sido de 34,89%). En población de 35 a 64 años - periodicidad quinquenal- la tasa de cobertura en 2014 fue de 37,95% (en 2013 era de 30,15%).

Cuadro 3.3.2-7**Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2013-2014**

Provincia	2013			2014 (*)		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	3.750	75	2,00	4.314	80	1,85
Burgos	6.898	145	2,10	8.112	167	2,05
León	9.529	221	2,32	11.720	245	2,09
Palencia	4.475	82	1,83	5.985	108	1,80
Salamanca	7.878	144	1,83	7.708	151	1,95
Segovia	3.154	75	2,38	3.702	78	2,10
Soria	1.964	26	1,32	2.001	37	1,84
Valladolid	13.999	244	1,74	14.156	286	2,02
Zamora	4.061	85	2,09	5.147	99	1,92
Castilla y León	55.708	1.097	1,97	62.845	1.251	1,99

Nota* Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-8**Determinaciones de virus de papiloma humano (VPH), 2013-2014**

Provincia	2013			2014 ^(*)		
	D. de VPH	Resultados Positivos	%	D. de VPH	Resultados Positivos	%
Ávila	2.425	203	8,37	2.807	180	6,41
Burgos	4.172	334	8,01	5.486	353	6,43
León	5.852	583	9,96	8.278	723	8,73
Palencia	2.672	214	8,01	4.055	235	5,79
Salamanca	4.981	322	6,46	4.941	324	6,55
Segovia	1.949	160	8,21	2.594	166	6,39
Soria	1.278	82	6,42	1.458	84	5,76
Valladolid	8.792	758	8,62	9.602	778	8,10
Zamora	2.433	204	8,38	30.366	211	6,26
Castilla y León	34.554	2.860	8,28	45.597	3054	6,69

Nota: ^(*) Datos no consolidados.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Protección de la Salud**a) Seguridad alimentaria**

La *Red de Alerta Rápida Alimentaria* está destinada a notificar los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos.

En 2014 se produjeron un total de 212 notificaciones (183 notificaciones en 2013), de las que se gestionaron el 24,05% (el 21,31% el año anterior). Cabe recordar que solo se gestionan como alertas aquellas notificaciones que conlleven riesgo grave e inmediato, que involucren a productos alimenticios originarios de Castilla y León, o que afecten a productos alimenticios de los que se tiene constancia de su comercialización en Castilla y León (*cuadro 3.3.2-9*).

Cuadro 3.3.2-9**Notificaciones de la Red de Alerta Rápida Alimentaria de Castilla y León, 2012-2014**

Alertas alimentarias	2012	%	2013	%	2014	%
Notificaciones recibidas	173	100,00	183	100	212	100
Notificaciones gestionadas	44	25,43	39	21,31	51	24,05

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las *actividades de control oficial* de la Consejería de Sanidad tienen como objetivo verificar el cumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene alimentaria por parte de los operadores económicos de empresas alimentarias que desempeñan su actividad en la producción, transformación y distribución de alimentos en fases posteriores a la producción primaria.

Las actividades de control permanente permiten el desarrollo de las actuaciones de control en horario adicional de días laborables, o bien en días no laborables. Se han realizado en 2014 un total de 21.483 (22.576 actividades en 2013) (*cuadro 3.3.2-10*).

Cuadro 3.3.2-10

Actividades de control permanente, 2012-2014

	Laborables	Festivos	Total
Ávila	1.234	599	1.833
Burgos	2.181	1.066	3.247
León	2.981	1.404	4.385
Palencia	1.197	615	1.812
Salamanca	1.824	829	2.653
Segovia	999	470	1.469
Soria	1.394	503	1.897
Valladolid	1.746	731	2.477
Zamora	1.158	552	1.710
CyL 2014	14.717	6.769	21.483
CyL 2013	15.449	7.127	22.576
CyL 2012	15.210	7.147	22.357

Nota: Se especifican por provincias y atendiendo al horario de realización.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Una de las actividades que se desarrollan en este marco es la *vigilancia y control en industrias y establecimientos alimentarios*, que registró en 2014 un total de 119.890 visitas, es decir un 2,9% más que en el año anterior (*cuadro 3.3.2-11*).

Cuadro 3.3.2-11

Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2013-2014

Nº de Controles Oficiales	2013	%	2014	%
Industrias de la carne	11.136	9,56	10.804	9,01
Industrias de la pesca	399	0,34	373	0,31
Industrias lácteas	2.458	2,11	2324	1,94
Otras industrias	11.751	10,10	11.340	9,46
Almacenes mayoristas	5.312	4,56	4.908	4,09
Establecimientos minoristas	33.784	29,00	36.508	30,45
Prestación de servicios	51.680	44,34	53.633	44,74
Total	116.500	100,00	119.890	100,00

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otras de las actividades desarrolladas dentro de los programas de control oficial es la *inspección de mataderos*. El principal objetivo de estas actuaciones es verificar que los operadores de estas industrias cumplen la normativa vigente en materia de seguridad e higiene alimentaria y bienestar animal. Se efectúan controles oficiales con el fin de eliminar de la cadena alimentaria la carne y vísceras comestibles de animales con enfermedades transmisibles al hombre (zoo-nosis).

El número de sacrificios vigilados en Castilla y León en 2014 fueron 77.001.414, es decir un +1,93% respecto del año anterior, correspondiendo la mayor proporción de actividad al sector avícola, como ocurrió el año anterior (*cuadro 3.3.2-12*).

Cuadro 3.3.2-12

Número de animales sacrificados en mataderos, 2013-2014

	2013		2014		Var% 13/14
	Nº animales	%	Nº animales	%	
Bovino	419.005	0,55	403.082	0,52	-3,80
Ovino	3.573.274	4,73	3.272.798	4,25	-8,41
Caprino	95.747	0,13	82.355	0,11	-13,99
Porcino	5.338.650	7,07	5.970.284	7,75	11,83
Equino	8.066	0,01	6.093	0,01	-24,46
Aves	59.995.499	79,42	61.212.055	79,50	2,03
Conejos	6.114.819	8,09	6.054.747	7,86	-0,98
Total	75.545.060	100,00	77.001.414	100,00	1,93

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las *Encefalopatías Espongiformes Transmisibles* (EET) son enfermedades neurodegenerativas que se pueden transmitir de los animales al hombre. El *Programa de vigilancia de EET* tiene por objeto la detección de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y la tembladera en reses sacrificadas en Castilla y León. En 2014 se realizaron 110 test prionic en vacuno, 1.804 en ovino y 371 en caprino. La reducción en el número de controles con respecto a años anteriores se debe a cambios normativos surgidos a partir de las recomendaciones científicas recogidas por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (*cuadro 3.3.2-13*).

Cuadro 3.3.2-13

Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme, 2012-2014

	2012	2013	2014
Vacuno	73.350	34.378	110
Ovino >18 meses	3.095	2.220	1.804
Caprino >18 meses	1.667	275	371

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los responsables de las empresas alimentarias deben comunicar, a la autoridad competente, los establecimientos y las actividades alimentarias que estén bajo su control y estén relacionados con la elaboración y comercialización de alimentos. La finalidad última es la protección de la salud a través de la información actualizada de las empresas que intervienen en el mercado, de manera que se garantice una adecuada programación de los controles oficiales.

En 2014 estaban inscritas en el *Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos* un total 7.550 industrias. Por su parte, en el *Registro de Actividades Alimentarias (ámbito local)* había 31.031 establecimientos inscritos (*cuadro 3.3.2-14* y *cuadro 3.3.2-15*).

Cuadro 3.3.2-14

Industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2012-2014

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
2012	344	1.177	1.309	466	1.323	488	265	971	481	6.824
2013	368	1.278	1.398	522	1.403	532	293	1.097	539	7.430
2014	373	1.279	1.452	510	1.407	540	304	1.141	544	7.550
%Var 13-14	1,4	0,1	3,9	-2,3	0,3	1,5	3,8	4,0	0,9	1,6

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-15

Establecimientos y/o actividades alimentarias de ámbito local inscritas en el Registro de Actividades Alimentarias (RAAL), 2012-2014

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
2012	2.511	4.030	5.200	1.577	4.298	2.452	1.294	3.505	2.731	27.598
2013	2.697	4.448	5.817	1.712	4.802	2.598	1.363	3.983	2.874	30.294
2014	2.760	4.561	5.866	1.789	5.094	2.640	1.379	4.004	2.938	31.031
% Var 13-14	2,3	2,5	0,8	4,5	6,1	1,6	1,2	0,5	2,2	2,4

Nota: Certificados de inscripción en RAAL: en el ámbito del Registro de Actividades de Castilla y León (RAAL), los Servicios Territoriales competentes en Sanidad de cada provincia y la Dirección General competente en Salud Pública podrán facilitar, a quien lo solicite, certificaciones de los datos obrantes en el Registro, sin perjuicio de los límites establecidos por la normativa de aplicación al tratamiento de los datos de carácter personal.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de expedientes tramitados en industrias inscritas en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), fueron en 2014 un total de 1.891, de los que 393 eran inscripciones, 340 ampliaciones de actividad, 225 cambios de titularidad, 163 cambios de domicilio y 457 bajas (*cuadros 3.3.2-16*).

Cuadro 3.3.2-16

Número de expedientes tramitados en industrias del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), 2014

Provincia	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Otras Modificaciones (*)	Total
Ávila	20	11	12	10	19	7	79
Burgos	47	19	28	12	47	16	169
León	66	82	52	38	121	69	428
Palencia	25	27	16	10	50	17	145
Salamanca	62	63	50	38	66	26	305
Segovia	28	6	17	4	26	33	114
Soria	20	2	4	3	9	19	57
Valladolid	96	107	33	37	92	86	451
Zamora	29	23	13	11	27	40	143
Total	393	340	225	163	457	313	1.891

Nota (*) Este total no es un sumatorio, ya que un mismo expediente puede estar encuadrado en varios campos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El muestreo y análisis son instrumentos esenciales dentro de la actividad de Control Oficial para la verificación de los parámetros en los que se sustenta la seguridad e higiene de los productos alimenticios. El análisis de estas muestras se realiza en los Laboratorios de Salud Pública. En 2014 se analizaron 10.272 muestras (12.895 en 2013) y 36.804 determinaciones (50.874 en 2013) (cuadro 3.3.2-17).

Cuadro 3.3.2-17**Determinaciones laboratoriales, 2014**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	Total
Nº de muestras analizadas										
Alimentos	49	474	648	161	345	225	314	99	102	2.417
Aguas	186	239	888	630	536	203	98	12	32	2.824
PNIR *	0	2.189	1310	251	0		24	0	852	5.241
Otras	16	171	37	14	99			14	54	68
TOTAL	251	3.073	2.883	1.056	980	428	436	125	1.040	10.272
Nº de Determinaciones										
Alimentos	252	1.796	1.715	567	416	1.152	828	547	515	7.788
Aguas	360	724	5.622	1.170	2.046	807	209	23	53	11.014
PNIR *	0	8.896	1.886	1.004	0		24	0	5.564	18.802
Otras	18	341	119	21	99			20	75	95
TOTAL	630	11.757	9.342	2.762	2.561	1.959	1.061	590	6.207	36.804

Nota: (*) Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otra de las actuaciones que se lleva a cabo es la *tramitación de expedientes de notificación de complementos alimenticios*, que se realiza para facilitar el control eficaz de estos productos, de forma que el responsable de la comercialización en España deberá notificar su puesta en el mercado nacional a las autoridades competentes, enviándoles un ejemplar de la etiqueta del producto con carácter previo o simultáneo a la primera puesta en el mercado. Las comunidades autónomas tras su evaluación comunicarán a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para su conocimiento las notificaciones que reciban. Cualquier cambio en el etiquetado deberá ser comunicado. En 2014 se realizaron 174 notificaciones de primera puesta en el mercado nacional de complementos alimenticios y 72 notificaciones de cambio de etiquetado de productos ya notificados.

Se han realizado también ciertas *certificaciones para la exportación de determinados productos*, ya que algunos países solicitan el denominado “Certificado de libre venta”, en dicho certificado se hace constar datos de la empresa (el nº de RGSEAA, las actividades autorizadas en el registro, con indicación que son productos de libre venta en el ámbito español y de la Unión Europea y destinados al consumo humano).

En función del país de destino deberá ir o no apostillado. La apostilla es una anotación que certifica la autenticidad de un documento público con efectos para otro país. Los países firmantes del Convenio de La Haya (año 1961) reconocen de esta manera los documentos públicos firmados entre ellos, siempre que contengan dicha apostilla. Sobre el certificado de libre venta mencionado se estampa dicha apostilla o anotación, actuación que puede llevarse a cabo en el TSJ de Castilla y León. Estos certificados con apostilla son emitidos en la Dirección General de Salud Pública.

En Castilla y León se han realizado en 2014 un total de 101 certificados de libre venta con apostilla de La Haya y 10 certificados de inscripción en el Registro de Actividades Alimentarias de Castilla y León.

b) Sanidad ambiental

La *sanidad ambiental* constituye el conjunto de actuaciones de las administraciones sanitarias destinadas a proteger y promover la salud de la población ante los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio.

Dentro de las actuaciones de sanidad ambiental se lleva a cabo la vigilancia sanitaria de aguas de consumo humano en Castilla y León, que constituye una herramienta fundamental para la aplicación práctica en Castilla y León del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Para realizar estas actuaciones se dispone de un sistema de información sanitario que recoge datos sobre las características de los abastecimientos y la calidad del agua de consumo humano de todas las zonas de abastecimiento mayor de 50 habitantes Sistema de Información de aguas de consumo (SINAC).

Así, en 2014 se registraron 2.810 zonas de abastecimiento, con un total de 14.238 visitas y 11.473 controles analíticos. Es necesario aclarar que no existe relación entre número de visitas y de analíticas, ya que ello depende del programa de cada año (*cuadro 3.3.2-18*).

Cuadro 3.3.2-18

Número de zonas de abastecimiento en SINAC(1), 2013-2014

	2013			2014		
	Nº Zonas de Abastecimiento en SINAC	Nº total visitas a las Zonas de Abastecimiento	Nº controles analíticos	Nº Zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total visitas a las Zonas de Abastecimiento/Contactos con gestores	Nº de controles analíticos
Ávila	291	1.461	1.868	289	1.482	1199
Burgos	678	2.374	2.948	548	1.945	1529
León	644	2.201	2.721	596	2.310	1954
Palencia	302	1.403	1.875	224	1.045	945
Salamanca	284	1.919	2.495	258	1.725	1306
Segovia	264	1.304	1.707	256	1.312	1200
Soria	203	1.920	2.222	178	1.708	1122
Valladolid	179	1.265	1.687	174	1.143	924
Zamora	385	1.505	1.932	287	1.568	1294
Total	3.230	15.352	19.455	2.810	14.238	11.473

Nota: (1) Sistema Nacional de Aguas de Consumo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

También se llevan a cabo una serie de actuaciones de vigilancia tanto en piscinas de uso público, como en las zonas de aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León, cuyo objetivo fundamental es la protección de la salud de los usuarios. Para ello se cuenta con un sistema de información sanitario nacional que recoge datos sobre las características de las playas y la calidad del agua de baño (NAYADE). En 2014 se realizaron 4.323 actuaciones, frente a las 4.878 realizadas en 2013 (*cuadro 3.3.2-19*).

Cuadro 3.3.2-19

Vigilancia sanitaria de aguas de recreo, 2012-2014

Actuaciones	2012	2013	2014
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	28	28	30
Nº de muestras tomadas	301	303	348
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	938	939	956
Nº de inspecciones realizadas	4.819	4.878	4.323

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Otros planes de vigilancia llevados a cabo a lo largo de 2014 fueron el de niveles de polen en la atmósfera (*cuadro 3.6.2-20*), el de prevención de la legionelosis (*cuadro 3.6.2-21*) y el de sustancias y preparados químicos comerciales (*cuadro 3.6.2-22*).

Cuadro 3.3.2-20

Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera. 2012-2014

	2012	2013	2014
Resultados sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de sanidad	26.667	27.927	26.708
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de sanidad	85.635	104.898	78.645
Nº DE SMS enviados con Aplicación INPO	193.764	162.069	207.763

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-21

Plan de prevención de la Legionelosis, 2012-2014

	2012	2013	2014
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	471	464	446
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.121	1.186	1164
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	688	630	607
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.522	2.552	2709
Nº de muestras tomadas	507	570	554

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.2-22

Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2012-2014

	2012	2013	2014
Nº de alertas químicas	24	12	17
Nº inspecciones	126	28	20

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Atención Primaria

La atención primaria se define como el nivel básico inicial de atención que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, y es prestada por los profesionales que integran el Equipo de Atención Primaria que desarrollan su actividad en la Zona Básica de Salud (ZBS) correspondiente.

En 2014 había un total de 249 zonas básicas de salud (ZBS), las mismas que en 2013, de las que 71 eran urbanas (77 en 2013), 17 semiurbanas (22 en 2013) y 161 rurales (150 en 2013) Como se puede observar hay una transformación de zonas básicas de salud urbanas y semiurbanas a zonas básicas rurales. Además se contó con 247 centros de salud (uno más que en 2013 que correspondió a San Emiliano en Babia, León) y 3.652 consultorios locales (los mismos que en 2013). Existían asimismo 199 puntos para la prestación de atención continuada en el ámbito de atención primaria (uno más que en 2013 que también correspondió al de León) (*cuadro 3.3.3-1*).

Cuadro 3.3.3-1

Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, 2014

Área de Salud	ZBS				Centros de salud	Consultorios Locales	Puntos de Atención Continuada y Centros de Guardia
	Total	Urbanas	Semiurbanas	Rurales			
Ávila	23	5	2	16	22	333	20
Burgos	37	11	5	21	37	591	27
León	28	6	2	20	28	594	23
Bierzo	11	4	0	7	11	143	9
Palencia	21	5	1	15	20	309	17
Salamanca	36	11	2	23	36	412	28
Segovia	16	3	1	12	16	286	19
Soria	14	2	0	12	14	343	14
Valladolid Este	24	12	1	11	24	124	14
Valladolid Oeste	17	8	0	9	17	106	11
Zamora	22	4	3	15	22	411	17
Castilla y León	249	71	17	161	247	3.652	199

Nota: *ZBS Urbanas*: aquellas en las que existe un núcleo de población de más de 20.000 TSI.

ZBS Semiurbanas: aquellas cuyo núcleo mayor de población tiene más de 7.000 TSI, así como aquellas cuyo núcleo mayor de población tenga más de 5.500 TSI o que, siendo menor, en él se concentren más del 80% de las TSI de la zona y así sea declarado por la Consejería competente en materia sanitaria.

ZBS Rurales: que serán aquellas que no estén incluidas en ninguno de los apartados anteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2014 había 2.367 profesionales de medicina de familia (2.385 en 2013), 274 en pediatría (288 en 2013), 2.603 en enfermería (2.645 en 2013) y 165 profesionales eran matronas (166 en 2013). Además, 1.620 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), mientras que en el año anterior eran 1.636 personas. Es decir, en conjunto 75 profesionales menos que en 2013.

La ratio de personal sanitario facultativo se situó, en 2014, en 155,58 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que el año anterior fue de 160,15. En el caso de los profesionales sanitarios no facultativo fue de 138,83 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2013 fue de 139,77 profesionales (*cuadro 3.3.3-2*).

Cuadro 3.3.3-2

Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2014

	Personal sanitario											Personal no sanitario Total		
	M. de familia (1)	Ped.	M. de Área	Otros San. Fac (2)	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI	Enf.	EIR	Matr.	Otros San. No Fac (3)		Total	Tasa 100.000 TSI
Ávila	192	20	62	9	30	313	200,82	218	4	13	41	276	177,08	103
Burgos	338	41	81	20	36	516	144,16	355	6	23	69	453	126,56	233
León	429	50	99	25	65	668	146,02	516	12	29	106	663	144,92	337
Palencia	182	19	50	12	21	284	178,19	190	4	13	40	247	154,97	129
Salamanca	332	39	70	19	44	504	151,71	368	6	23	52	449	135,16	173
Segovia	172	15	41	10	24	262	177,72	157	4	10	36	207	140,41	108
Soria	123	10	36	7	19	195	219,75	126	4	6	31	167	188,19	81
Valladolid	381	62	80	22	117	662	126,94	438	11	35	95	579	111,02	333
Zamora	218	18	50	11	23	320	184,88	235		13	34	282	162,93	123
C y L	2.367	274	569	135	379	3.724	155,58	2.603	51	165	504	3.323	138,83	1.620

Nota: No se incluye personal directivo.

(1) "Médicos de familia" incluyen los médicos de urgencias y emergencias

(2) "Otros Sanitario Fac." incluyen: odontoestomatólogos, técnicos de salud pública, Farmacéuticos, técnicos facultativos y los coordinadores de equipos y de organización.

(3) "Otros sanitario No Fac." incluyen fisioterapeutas, Técnicos especialistas y Auxiliares de enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (datos que se emplean a efectos comparativos entre Comunidades Autónomas), en el año 2013 (último dato disponible), Castilla y León tenía un promedio de 927 personas asignadas a cada profesional que ejercía la medicina de familia, 894 personas asignadas a cada profesional de pediatría y 1.143 personas por cada profesional de enfermería, manteniéndose las ratios sin grandes variaciones respecto del año anterior. Por Comunidades Autónomas, cabe destacar que Castilla y León fue la que menor número de personas tenía asignadas por cada profesional de medicina de familia y enfermería, mientras que ocupó el segundo lugar entre las que contaban con menor número de personas por cada profesional de pediatría (*cuadro 3.3.3-3*).

Cuadro 3.3.3-3

Ratio de profesionales sanitarios en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2013 (último dato disponible)

	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	1.462	1.091	1.637
Aragón	1.148	-	-
Asturias (principado de)	1.422	844	1.555
Baleares (islas)	1.688	1.118	1.901
Canarias	1.407	899	1.614
Cantabria	1.334	994	1.542
Castilla y León	927 (1)	894 (2)	1.143 (1)
Castilla-La Mancha	1.271	1.054	1.320
Cataluña	1.418	1.154	-
C. Valenciana	1.464	957	1.539
Extremadura	1.174	993	1.194
Galicia	1.296	950	1.545
Madrid (Comunidad de)	1.530	1.166	1.961
Murcia (Región de)	1.394	-	1.717
Navarra (Comunidad Foral de)	1.388	-	-
País Vasco	1.386	-	-
La Rioja	1.252	984	1.463
Ceuta y Melilla (Ingesa)	1.635	1.260	1.766
España	1.371	1.040	1.546

Nota: Los números entre paréntesis corresponden a la posición (RANKING) de la Comunidad respecto al resto.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los indicadores globales de actividad de atención primaria en 2014 muestran como, en promedio, cada médico de familia en atención primaria atendió al día a 29,83 pacientes, cada profesional de enfermería a 17,81 pacientes y cada profesional de pediatría a 20,81 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente (frecuentación) fue de 8,11 en el caso de medicina de familia, 3,88 en el caso de enfermería y 6,30 visitas en el caso de pediatría. En cuanto a la atención continuada y de urgencias en atención primaria, la actividad de medicina de familia y enfermería supuso una media de 241 consultas en centro por día y 3,80 consultas domiciliarias por día (*cuadro 3.3.3-4*).

Cuadro 3.3.3-4

Indicadores de Actividad en Atención Primaria, 2014

ACTIVIDAD ORDINARIA			
Pacientes/Profesional/día	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	29,83	34,08	26,08
Enfermería	17,81	21,38	13,56
Pediatría (EAP)	20,81	20,82	21,00
Frecuentación (visitas / año)	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Medicina de familia	8,11	6,37	11,73
Enfermería	3,88	3,69	4,26
Pediatría (EAP)	6,30	5,62	5,93
ATENCIÓN CONTINUADA EN ATENCIÓN PRIMARIA			
	TOTAL	Medio Urbano y Semiurbano	Medio Rural
Media de consultas total/día	5.137	2.704	2.433
Media de consultas centro/día	4.268	2.291	1.977
Media de consultas domicilio/día	355	154	201
Media de consultas de enfermería/día	513	258	255
Frecuentación	0,77	0,60	1,14
% Derivación total	4,86	--	--
% Derivación hospital	4,21	--	--
% Derivación Emergencias	0,66	--	--

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Atención Especializada.

La atención especializada incluye todas las prestaciones asistenciales que el sistema sanitario público garantiza para los ciudadanos en el marco de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Así, en la atención especializada están incluidas las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y de cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel asistencial.

El *presupuesto* destinado a la atención especializada en el año 2014 fue de 1.918.513.884 euros, es decir un 0,5% más que en el año 2013. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Según los datos del Catálogo Nacional de Hospitales, Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2014 con 36 hospitales de los que el 77% son dependientes de SACyL, el 22% de dependencia privada y el 1% de la Diputación de Segovia. En total se contaba con 9.542 camas, 94 camas menos que en 2013. Las camas consideradas son aquellas que constituyen la dotación fija del hospital y que están en disposición de ser usadas, aunque algunas de ellas puedan, por diversas razones, no estar en servicio en esa fecha.

Según finalidad asistencial a 31 de diciembre de 2014 había en Castilla y León 8.692 camas en hospitales de carácter general (16 menos que en el año anterior), 251 camas geriátricas o de larga duración (las mismas que en 2013), 240 camas de rehabilitación psico-física (las mismas que en 2013) y 359 camas en hospitales psiquiátricos (78 menos que en 2013) (*cuadro 3.3.4-1*).

Cuadro 3.3.4-1

Hospitales y camas según finalidad asistencial en Castilla y León a 31 de diciembre de 2014

	General		Geriátrico y/o larga estancia		Rehabilitación		Psiquiátrico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	2	463	0	0	0	0	0	0	2	463
Burgos	4	1.218	2	231	0	0	0	0	6	1.449
León	8	2.213	1	20	0	0	0	0	9	2.233
Palencia	2	539	0	0	0	0	2	303	4	842
Salamanca	2	1.051	0	0	0	0	0	0	2	1.051
Segovia	2	425	0	0	0	0	1	56	3	481
Soria	1	336	0	0	0	0	0	0	1	336
Valladolid	6	1.803	0	0	1	240	0	0	7	2.043
Zamora	2	644	0	0	0	0	0	0	2	644
CyL	29	8.692	3	251	1	240	3	359	36	9.542

Fuente Catálogo Nacionales de Hospitales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Si se analiza en función de la dependencia funcional, las camas de SACYL eran un total de 7.271 (un total de 24 menos en Salamanca), las privadas benéficas 1.412 (disminuyendo en 69 respecto del año anterior) y las privadas no benéficas 783 (disminuyendo en 1 respecto el año anterior). Las camas que dependían de la Diputación de Segovia (56) y las camas del hospital de Villablino (20) no variaron en número respecto del año anterior (*cuadro 3.3.4-2*).

Cuadro 3.3.4-2

Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2014

	Sacyl		Diputación		Otros públicos de dependencia autonómica		Privado Benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	156	2	191	6	1.449
León	2	1.464	0	0	1	20	3	515	3	234	9	2.233
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	303	1	44	4	842
Salamanca	1	933	0	0	0	0	1	118	0	0	2	1.051
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	50	3	481
Soria	1	336	0	0	0	0	0	0	0	0	1	336
Valladolid	3	1.536	0	0	0	0	2	320	2	187	7	2.043
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
Castilla y León	14	7.271	1	56	1	20	9	1.412	11	783	36	9.542

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.

Fuente: Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En los hospitales del sistema público de salud de Castilla y León había en 2014 un total de 7.271 camas destinadas a atención especializada, 24 menos que el año anterior, que correspondieron al Complejo Asistencial de Salamanca; 175 quirófanos, 2 más que el año anterior que corresponden al Complejo Asistencial de León; 1.411 consultas externas, es decir, 28 más que en 2013 que corresponden al Hospital Santiago Apóstol y al Complejo Asistencial Segovia; así como 502 puestos de hospital de día y 220 de puestos de hemodiálisis (en ambos casos los mismos que en 2013) y 45 paritorios, reduciéndose un paritorio en el Hospital Santiago Apóstol (*cuadro 3.3.4-3*).

Cuadro 3.3.4-3**Recursos estructurales en atención especializada, 2014**

	Camas Instaladas	Quirófanos	Consultas Externas	Puestos hospital de día	Puestos hemodiálisis	Paritorios
Complejo Asistencial de Ávila	430	8	111	32	13	2
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	865	24	197	83	36	8
Hospital Santiago Apóstol	114	3	42	16	7	2
Hospital Santos Reyes	123	3	22	7	0	1
Complejo Asistencial Universitario de León	1.056	21	91	20	13	2
Hospital El Bierzo	408	8	54	22	13	3
Complejo Asistencial Palencia	495	12	106	47	16	2
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	933	26	234	46	31	3
Complejo Asistencial Segovia	375	9	102	38	15	2
Complejo Asistencial Soria	336	8	64	20	23	4
Hospital Universitario Río Hortega Valladolid	640	17	122	52	19	6
Hospital Medina del Campo	119	4	27	2	0	2
Hospital Clínico Universitario Valladolid	777	17	145	64	16	2
Complejo Asistencial Zamora	600	15	94	53	18	6
Castilla y León	7.271	175	1.411	502	220	45

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León contaba, en 2014, con 3.998 médicos especialistas, 1.143 MIR, 6.815 profesionales de enfermería y 152 matronas. La ratio de médicos y MIR se situó en 2,15 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias individuales (2,28 en 2013), mientras que en el caso de profesionales de enfermería y matronas la tasa fue de 2,94 profesionales por 1.000 tarjetas (2,99 en 2013) (*cuadro 3.3.4-4*).

Cuadro 3.3.4-4

Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2014

	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. Enf.	Prof. EIR	Matronas	Otros San.	Total San.	Tasa 1.000 TSI	TOTAL no San.	Tasa Pers. 1.000 TSI
Ávila	155.859	232	11	243	1,56	385	6	9	349	749	4,81	365	2,34
Burgos	357.937	636	166	802	2,24	1.112		31	1.027	2.170	6,06	798	2,23
León	457.481	711	184	895	1,96	1.236	7	20	1.108	2.371	5,18	1.134	2,48
Palencia	159.381	264	38	302	1,89	452	7	10	401	870	5,46	426	2,67
Salamanca	332.203	613	288	901	2,71	1.005	12	20	940	1.977	5,95	995	3,00
Segovia	147.424	211	54	265	1,80	325	7	10	307	649	4,40	369	2,50
Soria	88.738	168	16	184	2,07	297		7	280	584	6,58	306	3,45
Valladolid	521.520	868	353	1.221	2,34	1.513	37	32	1.285	2.867	5,50	1.427	2,74
Zamora	173.081	295	33	328	1,90	490		13	446	949	5,48	487	2,81
CyL	2.393.624	3.998	1.143	5.141	2,15	6.815	76	152	6.143	13.186	5,51	6.307	2,63

Nota: NO se incluye personal directivo.

“Otros sanitario No Fac.” incluyen fisioterapeutas, Técnicos especialistas y Auxiliares de enfermería.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2014, se produjeron en los hospitales y complejos asistenciales dependientes de la Gerencia Regional de Salud un total de 246.993 ingresos, que generaron un total de 1.717.086 estancias diarias, con un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 75,14%. Se realizaron 137.180 intervenciones programadas en centros públicos, de las que el 49% se realizaron con ingreso y 51% fueron ambulatorias, mientras que los tratamientos en hospital de día fueron 209.058. La actividad en consultas externas en 2014 fue de 4.377.883 frente a 4.284.065 de consultas realizadas en 2013. El número de pacientes que fue atendido en los servicios de urgencia hospitalarios fue de 967.584, frente a los 945.601 pacientes de 2013 (*cuadro 3.3.4-5*).

Cuadro 3.3.4-5

Indicadores de actividad en atención especializada, 2013-2014

	2013	2014
Consultas externas	4.284.065	4.377.883
Urgencias totales	945.601	967.584
Estancias hospitalarias	1.752.018	1.717.086
Ingresos	224.425	246.993
Altas hospitalarias	243.798	247.196
Índice de ocupación global	75,34	75,14
Intervenciones programadas con ingreso centros públicos	67.050	67.158
Intervenciones programadas ambulatorias en quirófano en centros públicos	67.241	70.022
Total de partos	15.677	15.735
Tratamientos en hospital de día	200.928	209.058

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los trasplantes de órganos realizados en Castilla y León en 2014 fueron 124 renales, 44 hepáticos, 10 cardíacos y 8 de páncreas/riñón (*cuadro 3.3.4-6*). La tasa de donaciones se situó en Castilla y León en 48,5 donantes por millón de habitantes, mientras que en España fue de 36,0. Las negativas a la donación en nuestra Comunidad se situaron en el 15,38%, por debajo de la media de España que fue del 17,9% (*cuadro 3.3.4-7*).

Cuadro 3.3.4-6

Trasplantes de órganos. Castilla y León. 2012-2014

TIPO	2012	2013	2014
Trasplante renal	117	108	117
Trasplante renal de Vivo	5	3	7
Trasplante hepático	44	49	44
Trasplante cardíaco	5	4	10
Trasplante páncreas/riñón	6	8	8
Total	177	172	186

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-7

Tasas de donación de órganos, 2014

	Castilla y León	España
Tasa de donación (donantes por millón, PMP)	48,5	36,0
% negativas familiares	15,38	17,9

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Listas de Espera: global, quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas.

Los datos de demora media, que se presentan trimestralmente (solo hay cinco Comunidades Autónomas que presentan estos datos con esta periodicidad), muestran que las listas de espera se incrementaron en 2014 respecto del año anterior, tanto en intervenciones quirúrgicas (+1,42%), como en primeras consultas (+22,3%) y en pruebas diagnósticas (26,8%). La demora media de las intervenciones quirúrgicas disminuyó 5 días, pasando de 84 días en 2013 a 79 en 2014. Los pacientes con procesos más graves (“prioridad 1”) tienen una demora media de 12 días, y son intervenidos antes de 30 días en más del 99% de los casos. La demora media en *primeras consultas* se situó en 47 días, 11 días más que en 2013. La espera media en pruebas diagnósticas se situó en 63 días, aumentando 21 días respecto del año anterior (*cuadro 3.3.4-8*).

Cuadro 3.3.4-8**Evolución de listas de espera, 2013-2014**

	2013	2014
LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA		
Pacientes en LEQ	28.306	28.708
Tasa de demanda anual	53,76	55,67
Demora media	84	79
LISTA DE ESPERA PRIMERAS CONSULTAS		
Pacientes en espera	70.791	86.592
Tasa de demanda anual	564	562
Demora media	36	47
LISTA DE ESPERA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS		
Pacientes en espera	12.466	15.808
Tasa de demanda anual	112	109,11
Demora media	42	63,26

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las listas de espera para intervenciones quirúrgicas y consultas externas, por áreas de salud, muestran que las que registraron en 2014 mayor número de personas fueron Burgos, Valladolid Este y Salamanca (*cuadro 3.3.4-9*).

Cuadro 3.3.4-9

Listas de espera quirúrgicas por áreas de salud, 2013-2014

	2013	2014
Ávila	1.373	1.478
Burgos	5.546	5.750
El Bierzo	2.413	2.429
León	3.698	3.663
Palencia	875	880
Salamanca	3.865	3.733
Segovia	1.818	1.731
Soria	582	730
Valladolid Oeste	2.518	2.520
Valladolid Este	4.286	4.295
Zamora	1.332	1.499
Total	28.306	28.708

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.3.4-10* y en el *cuadro 3.3.4-11* se reflejan las especialidades con mayor lista de espera y los procesos más frecuentes.

Cuadro 3.3.4-10

Lista de espera quirúrgica por especialidades, 2013-2014

ESPECIALIDADES	2013	2014
Traumatología	8.189	7.555
Oftalmología	4.709	6.586
Cirugía General y Digestivo	5.146	4.891
Otorrinolaringología	2.400	2.353
Urología	1.888	1.853
Ginecología	1.652	1.255
Cirugía Plástica	1.555	1.355
Angiología/Cirugía Vasculat	854	1.078
Cirugía Pediátrica	784	667
Neurocirugía	359	443
Dermatología	281	331
Cirugía Maxilofacial	196	187
Cirugía Cardíaca	241	100
Cirugía Torácica	52	54
Total	28.306	28.708

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-11

Procesos más frecuentes en lista de espera quirúrgica, 2013-2014

	2013		2014	
	Nº de casos	%	Nº de casos	%
Catarata	3.936	13,91	5.493	19,13
Osteoartrosis/enf. afines	1.852	6,54	1.704	5,94
Hernia inguinal	1.662	5,87	1.657	5,77
Deformación adquirida de dedo gordo del pie	839	2,96	1.011	3,52
Venas varicosas de las extremidades inferiores	765	2,70	1.008	3,51
Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	1.057	3,73	817	2,85
Trastorno interno rodilla	950	3,36	912	3,18
Otra hernia abdominal sin mención de obstrucción ni gangrena	867	3,06	792	2,76
Colelitiasis	663	2,34	569	1,98
Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	914	3,23	659	2,30
Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	505	1,78	511	1,78
Tabique nasal desviado	-	-	422	1,47
Otras causas y causas desconocidas de morbilidad/mortandad	-	-	-	-
Complicaciones propias de ciertos procedimientos especificad	413	1,46	336	1,17
Total	14.423	50,95	15.891	55,35

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Atención en emergencias

El objetivo de la atención en emergencias es proporcionar asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias extrahospitalarias y coordinar los diferentes niveles asistenciales sanitarios que intervienen en situaciones de emergencia ocasionadas por enfermedades, accidentes o catástrofes en cualquier lugar de la Comunidad. El Sistema Público de Salud facilita, a través de sus dispositivos asistenciales, la asistencia sanitaria in-situ de los pacientes, la clasificación de las personas afectadas, en su caso la coordinación de los recursos sanitarios implicados y el traslado de los pacientes que lo precisen a los centros más apropiados.

El dispositivo asistencial, estaba formado por un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) único para toda la Comunidad, además de los recursos móviles que en 2014 eran 23 Unidades Móviles de Emergencias (UMEs), 17 UVIS móviles destinadas al transporte entre hospitales, 117 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB), 3 Helicópteros Sanitarios (HS) y 4 Vehículos de Apoyo Logístico (*cuadro 3.3.5-1*)

Cuadro 3.3.5-1

Recursos en emergencias sanitarias, 2012-2014

	2012	2013	2014
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado ⁽²⁾	23	23	40
Ambulancias de Soporte Vital Básico	117	117	117
Centro Coordinador de Urgencias	1	1	1
Helicópteros Sanitarios	4 ⁽¹⁾	3	3
Vehículos de Apoyo Logístico	4	4	3

Nota: (1). Un helicóptero fue retirado el día 1 de diciembre de 2012.

Nota: (2) 23 UMES y 17 UVIS móviles destinadas al transporte interhospitalario

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2014 las llamadas asistenciales de urgencias registradas alcanzaron las 228.744 frente a las 205.897 del año anterior, incrementándose un 11%. Del total de llamadas realizadas el 86% fueron llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles, mientras que en 2013 fueron el 89% (*cuadro 3.3.5-2*).

Cuadro 3.3.5-2

Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2011-2013

Llamadas Asistenciales	2011	2012	2013	2014
Llamadas asistenciales	213.498	205.035	205.897	228.744
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	18.649	18.718	22.152	33.030
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	194.849	186.317	183.745	195.714
Recursos Movilizados				
Unidades Medicalizadas de Emergencias	34.131	33.035	32.292	33.309
Unidades de soporte vital básico	165.917	158.477	155.128	165.929
Atención Primaria	26.351	25.473	24.072	25.777
Helicóptero	2.474	951	1.028	1.178

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El dispositivo administrativo, coincide con el de los últimos años, y está formado por 3 personas en el equipo directivo, 294 personas dentro del personal sanitario (158 facultativos y 136 no facultativos) y otras 17 personas dentro del personal no sanitario. La dotación de personal coincide con la de 2012 (*cuadro 3.3.5-3*).

Cuadro 3.3.5-3

Recursos humanos. Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2012-2014

Recursos Humanos	2012	2013	2014
Personal directivo	3	3	3
Personal sanitario facultativo	158	158	158
Personal sanitario no facultativo	136	136	136
Otro personal no sanitario	17	17	17
Total	314	314	314

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6. Prestación Farmacéutica

La prestación farmacéutica comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad.

Las modalidades de aportación del paciente en relación con la prestación farmacéutica se recogen en el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Estas aportaciones son:

1. *Aportación normal*: Con carácter general, la participación económica que corresponde satisfacer a los usuarios en el momento de la dispensación en oficina de farmacia es del 40% sobre el precio de venta al público.
2. *Aportación reducida*: Un 10% sobre el precio de venta al público, sin que el importe total de la aportación pueda exceder de 4,26 euros por envase, importe que puede ser actualizado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, según lo dispuesto en la normativa vigente. Corresponde abonar este tipo de aportación en los siguientes supuestos:
 - Medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas o graves, clasificados en los grupos o subgrupos terapéuticos recogidos en la normativa vigente y de acuerdo con las condiciones establecidas.
 - Efectos y accesorios pertenecientes a los grupos reglamentariamente establecidos.
 - Medicamentos que proporciona el Sistema Nacional de Salud a través de receta oficial a los enfermos de SIDA.
3. *Exentos de aportación*: En los siguientes supuestos:
 - Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.
 - Personas perceptoras de rentas de integración social, según la acreditación facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Personas perceptoras de pensiones no contributivas.
 - Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación.
 - Los tratamientos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

En el cuadro 3.3.6-1 se muestra la distribución de la población de Castilla y León por tramos de aportación.

Cuadro 3.3.6-1**Distribución de la población por tramos de aportación, Castilla y León, 2014**

Aportación	Límite de aportación	Colectivos incluidos	Total población	% población
Exentos	No aplicable	Perceptores de Rentas de Inserción Social – RGC, SEPE..., pensiones no contributivas, afectados síndrome tóxico, personas con discapacidad con asistencia vía LISMI, personas desempleadas que han agotado subsidio por desempleo	102.862	4,26
	Sin Límite mensual	Personas anteriormente sin recursos con edad ≥ 65 años	811	0,03
10%	Límite 8,14 €/mes	Pensionistas con rentas < 18.000 € / año	557.689	23,11
	Límite 18,32€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 €/año	149.675	6,20
30%	Sin Límite mensual	Mutualistas (MUFACE, MUGEJU, ISFAS) que han optado por sistema público - INSS	26.447	1,09
40%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas < 18.000 € / año	1.125.564	46,64
		Personas no aseguradas en situación especial: < 18 años y mujeres embarazadas	1.696	0,07
50%	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 18.000 y < 100.000 € / año	440.106	18,24
		Solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos	54	0,00
60%	Límite 61,08€/mes	Pensionistas con rentas ≥ 100.000 € / año	1.623	0,06
	Sin Límite mensual	Asegurados no pensionistas*, con rentas ≥ 100.000 € / año	6.329	0,26
Total	Todos los tramos de aportación y colectivos		2.412.856	100

Nota: * Asegurados no pensionistas incluye: trabajadores en alta o situación asimilada al alta, perceptores de prestación / subsidio por desempleo, otras prestaciones periódicas de la seguridad social (incapacidad temporal, trámite jubilación anticipada...), menores tutelados por la administración y otras personas que no superan el límite de rentas máximo establecido, así como sus beneficiarios.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en la Orden SAN/999/2012, de 20 de noviembre, por la que se regula el reintegro de gastos de productos farmacéuticos, la devolución del importe que supere los límites máximos de aportación mensual en la prestación farmacéutica ambulatoria se efectúa con periodicidad trimestral.

Las devoluciones correspondientes al año 2014 supusieron efectuar un total de 420.278 transferencias frente a las 410.527 transferencias de devolución trimestrales del año anterior. El importe total de las devoluciones fue de 8.728.546,57 euros, mientras que en 2013 fueron 8.627.075,67 euros. El importe medio de cada transferencia fue de 20,88 euros (21,01 euros por cada transferencia del año 2013) (cuadro 3.3.6-2).

Cuadro 3.3.6-2

Devolución de cantidades que superan límites máximos de aportación trimestral en aportación farmacéutica, 2014

	Importe del Reintegro	Nº Transferencias trimestrales	Importe medio por cada transferencia trimestral	Nº Pacientes	Importe medio por paciente y trimestre
1º Trimestre	2.109.939,74	103.039	20,92	112.752	19,06
2º Trimestre	2.163.365,52	104.582	20,69	114.688	18,86
3º Trimestre	2.205.330,67	105.170	20,97	115.235	19,14
4º Trimestre	2.249.910,64	107.487	20,93	117.802	19,10
Total	8.728.546,57	420.278	20,88	460.477	19,04

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto farmacéutico varió en Castilla y León en 2014 un +2,69%, mientras que en España la variación fue de +1,95%. El gasto medio por receta fue en la Comunidad de 11,07 euros por receta, mientras que la media nacional fue 10,78 euros, produciéndose disminuciones del gasto medio por receta del 0,95% en nuestra Comunidad y del 0,89% en el caso de España (*cuadro 3.3.1-3*).

Cuadro 3.3.6-3

Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2011-2014

		Gasto Farmacéutico	Recetas	Gasto medio por Receta
Castilla y León	2011	664.364.347	53.810.280	12,35
	2012	561.851.350	50.333.121	11,16
	2013	527.084.123	48.043.912	10,97
	2014	541.280.631	48.874.322	11,07
	%Var 13/14	2,69	1,73	0,95
España	2011	11.136.477.438	973.232.805	11,44
	2012	9.769.947.235	913.691.259	10,69
	2013	9.183.244.011	859.592.858	10,68
	2014	9.362.625.799	868.687.041	10,78
	%Var 13/14	1,95	1,06	0,89

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 72,96% del total de recetas y el 77,73% del gasto generado (*cuadro 3.3.6-4 y cuadro 3.3.6-5*).

Cuadro 3.3.6-4

Número de recetas por población activa y pensionista, 2014

Provincia	Recetas Activos	Recetas Pensionistas	% Recetas Activos	% Recetas Pensionistas
Ávila	1.069.022	2.952.005	26,59	73,41
Burgos	1.937.420	4.462.794	30,27	69,73
León	2.524.530	7.909.548	24,20	75,80
Palencia	876.897	2.388.764	26,85	73,15
Salamanca	1.853.197	5.231.649	26,16	73,84
Segovia	791.924	1.912.182	29,29	70,71
Soria	456.894	1.232.083	27,05	72,95
Valladolid	2.724.876	6.460.536	29,67	70,33
Zamora	982.901	3.107.100	24,03	75,97
Castilla y León	13.217.660	35.656.662	27,04	72,96

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.6-5

Gasto farmacéutico a través de receta (con descuentos y deducciones) por población activa y pensionista, 2014

Provincia	Gasto Activos	Gasto Pensionistas	% Gasto Activos	% Gasto Pensionistas	% Población Activa	% Población Pensionista
Ávila	9.372.513	35.110.087	21,07	78,93	67,84	32,16
Burgos	19.024.709	56.732.872	25,11	74,89	71,46	28,54
León	23.272.465	98.496.978	19,11	80,89	64,57	35,43
Palencia	7.807.526	28.125.122	21,73	78,27	67,54	32,46
Salamanca	17.373.176	60.601.663	22,28	77,72	69,45	30,55
Segovia	6.571.315	20.338.732	24,42	75,58	72,59	27,41
Soria	4.274.468	14.914.358	22,28	77,72	68,89	31,11
Valladolid	24.071.566	70.283.117	25,51	74,49	72,46	27,54
Zamora	8.820.541	36.309.987	19,54	80,46	63,53	36,47
Castilla y León	120.588.281	420.912.916	22,27	77,73	68,96	31,04

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2014 el ahorro de gasto farmacéutico que supuso la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, fue de 2.169.112 euros respecto del precio de venta al público (cuadro 3.3.6-6).

Cuadro 3.3.6-6

Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2012-2014

Año	Importe (euros)
2012	1.811.769
2013	2.167.036
2014	2.169.112

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

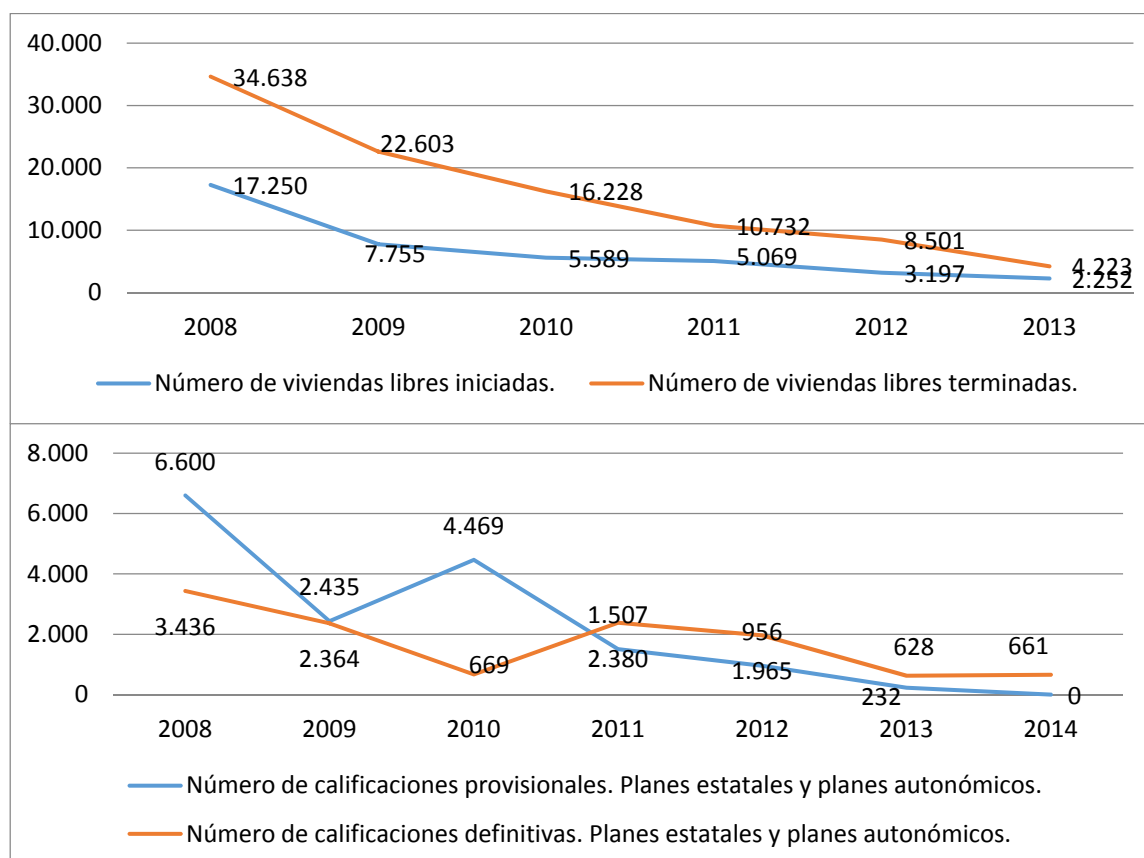
3.4.1 Evolución de la oferta y la demanda

Las estadísticas del Ministerio de Fomento estiman las viviendas iniciadas y terminadas a partir de los visados de proyectos de los Colegios Oficiales de Arquitectos (COA) para las viviendas libres (VL), y de las calificaciones provisionales (inicio) y definitivas (terminación) para las viviendas protegidas (VP).

En Castilla y León continuó el descenso en el número de viviendas iniciadas. En el caso de las viviendas libres, el descenso fue del 29,5%, mientras que el número de clasificaciones provisionales de viviendas protegidas se redujo hasta cero. El número de viviendas terminadas libres volvió a disminuir un año más (53%), continuando la tendencia iniciada años atrás. En el caso de las calificaciones definitivas de viviendas protegidas, se registró un repunte del 54% (gráfico 3.4.1-1).

Gráfico 3.4.1-1

Viviendas libres y protegidas, iniciadas y terminadas, Castilla y León, 2008-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

En 2014 el parque de viviendas públicas de la Junta de Castilla y León estaba formado por 11.064 viviendas (1.145 en alquiler, 9.775 en venta y 144 vacantes), frente a las 11.416 del año anterior (1.096 en alquiler, 10.189 en venta y 131 vacantes), lo que supuso una disminución de un 3,08% interanual. Las viviendas destinadas al alquiler, sin embargo, registraron un aumento de casi un 4,5%, aunque su volumen con respecto al total de viviendas públicas sigue siendo escaso (10,35%) (*cuadro 3.4.1-1*).

Cuadro 3.4.1-1

Parque de vivienda pública de la Junta de Castilla y León por provincias, 2013-2014

	2013			2014		
	Alquiler	Venta	Vacantes	Alquiler	Venta	Vacantes
Ávila	154	923	3	154	886	4
Burgos	137	929	11	142	892	6
León	19	1.709	24	23	1602	22
Palencia	23	1.081	37	34	1024	27
Salamanca	59	1.367	2	76	1338	32
Segovia	70	819	8	69	829	6
Soria	0	647	0	0	602	2
Valladolid	462	1.811	17	471	1751	14
Zamora	172	903	29	176	851	31
Castilla y León	1.096	10.189	131	1.145	9.775	144

Nota: No se dispone de información sobre el parque de vivienda pública del Estado y de las Entidades Locales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2013 (último dato disponible) había en Castilla y León un total de 36.715 viviendas libres no ocupadas, lo que supuso una variación del -2,45% respecto a las que había en 2012 (*cuadro 3.4.1-2*)

Cuadro 3.4.1-2

Stock de viviendas libres no ocupadas por provincias, Castilla y León y España, 2013 (último dato disponible)

	Stock 2013 vivienda nueva (*)	% stock sobre total de España	% stock / parque de viviendas	Stock 2012 vivienda nueva	Var. % Stock 2013/2012
Ávila	3.965	0,70	2,40	4.036	-1,76
Burgos	4.732	0,84	1,85	4.606	2,74
León	9.150	1,62	2,79	9.492	-3,60
Palencia	2.534	0,45	2,23	2.555	-0,82
Salamanca	3.563	0,63	1,49	3.798	-6,19
Segovia	1.900	0,34	1,51	1.795	5,85
Soria	2.083	0,37	2,67	2.080	0,14
Valladolid	6.085	1,08	2,10	6.403	-4,97
Zamora	2.703	0,48	1,93	2.873	-5,92
Castilla y León	36.715	6,51	2,12	37.638	-2,45
España	563.908	100,00	2,22	583.453	-3,35

Nota: (*) Se recuerda que el stock es **diferencial** sobre el existente a 1-1-2004, de manera que stocks nulos no significan que no existan viviendas nuevas sin vender, sino que su número no ha aumentado desde el 1-1-2004.

Fuente: Informe sobre el Stock de la vivienda nueva. Ministerio de Fomento.

La compraventa de viviendas cayó en Castilla y León en 2014 un 2,1% en relación al año anterior, hasta alcanzar un total de 14.405 inmuebles, según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derecho de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE). Por tipos, descendieron las ventas en las viviendas libres un 3,2%, hasta las 12.239, lo que supuso un 85% del total de compraventas en 2014, mientras que las protegidas aumentaron un 4,5%, hasta las 2.166, el 15% del total. En cuanto a la antigüedad, 5.371 de las operaciones se correspondían con vivienda nueva, un 19,2% menos que en 2013, mientras que un total de 9.034 eran usadas experimentando una subida de las compraventas del 12,1%. Las viviendas usadas supusieron en 2014 el 62,7% del total (cuadro 3.4.1-3).

Cuadro 3.4.1-3

Compraventa de viviendas, según régimen y estado, 2014

	Viviendas	Libres	Protegidas	Nuevas	Usadas
Ávila	923	844	79	451	472
Burgos	2.685	2.097	588	1.028	1.657
León	2.083	1.839	244	977	1.106
Palencia	928	778	150	253	675
Salamanca	1.996	1.778	218	579	1.417
Segovia	1.088	932	156	306	782
Soria	608	453	155	226	382
Valladolid	3.200	2.727	473	1.278	1.922
Zamora	894	791	103	273	621
CyL 2014	14.405	12.239	2.166	5.371	9.034
<i>CyL 2013</i>	<i>14.713</i>	<i>12.641</i>	<i>2.072</i>	<i>6.651</i>	<i>8.062</i>
Var.% 13/14	-2,1	-3,2	4,5	-19,2	12,1

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

En cuanto a los programas de Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), en 2014 se terminaron actuaciones en Castrojeriz y Melgar de Fernamental (Burgos), León Oeste, Tierras del Renacimiento en Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava (Palencia), en Lagunilla, Mogarráz y Bejar (Salamanca), Canonjías (Segovia) y en Rondilla-2ª Fase y Villanueva de Duero (Valladolid) (cuadro 3.4.1-4).

Las obras de rehabilitación que se encontraban en ejecución en 2014 fueron en Candelario, Montemayor del Río y Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), San José en Segovia, La Pedraja de Portillo y Medina del Campo (Valladolid) Benavente, Casaseca de Campeán, Castroverde de Campos, Montamarta y Villalobos (Zamora) (cuadro 3.4.1-5).

Durante 2014 se declararon dos ARI nuevas en Zamora capital y Villafáfila (Zamora) (cuadro 3.4.1-6).

Cuadro 3.4.1-4

Áreas de rehabilitación integral (ARI) finalizadas en Castilla y León, 2014

Provincia	ARI	Aportaciones (euros)						Nº de Actuaciones (viv y loc com)	Anualidades	Acuerdo de declaración
		Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Burgos	Castrojeriz	515.014,67	515.014,67	891.000,00	1.259.299,94	885.867,51	4.066.196,79	132	2011-2014	112/2010 de 2 de diciembre
	Melgar de Fernamental	640.612,89	640.912,89	1.262.232,78	1.752.443,78	1.111.772,93	5.407.975,27	191	2011-2014	85/2010, de 9 de septiembre
León	León Oeste	1.770.860,46		660.854,54	810.002,87 €	511.644,03	3.753.361,90	169	2009-2014	140/2008, de 18 de diciembre
Palencia	Tierras del Renacimiento (Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava)	2.302.196,22		1.672.761,81	1.466.140,44	2.517.604,19	7.958.702,66	432	2007-2014	38/2007, de 22 de marzo
Salamanca	Béjar	1.892.046,25		1.881.814,20	2.446.417,16	1.024.209,98	7.244.487,59	323	2011-2014	121/2010, de 16 de diciembre
	Lagunilla	542.342,05		219.683,01	314.255,46	558.995,21	1.635.275,73	42	2011-2014	34/2010, de 31 de marzo
	Mogarraz	349.896,96		349.896,96	545.861,52	476.434,27	1.722.089,71	59	2011-2014	122/2010, de 16 de diciembre
Segovia	Canonjías, en Segovia	639.956,30		639.956,29	984.809,87	518.685,65	2.783.408,11	236	2009-2014	2/2009, de 8 de enero
Valladolid	Rondilla-2ª Fase, en Valladolid	2.548.099,43		1.874.934,07	2.153.832,13	2.336.918,16	8.913.783,79	367	2011-2014	164/2006, de 23 de noviembre
	Villanueva de Duero	1.506.717,36		868.453,31	1.141.041,60	889.416,51	4.405.628,78	162	2011-2014	74/2010, de 8 de julio

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-5

Áreas de rehabilitación integral (ARI) finalizadas pendientes de liquidación en Castilla y León, 2014

Provincia	ARI	Aportaciones (euros)					Nº de Actuaciones (viv y loc com)	Anualidades	Acuerdo de declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Salamanca	Candelario	970.380,90	206.740,43	290.011,88	487.895,68	1.955.028,89	44	2010-2014	136/2008, de 18 de diciembre
	Montemayor del Río	296.410,95	296.410,95	430.456,18	892.090,04	1.915.368,12	58	2011-2014	28/2011, de 31 de marzo
	Peñaranda de Bracamonte	253.054,41	204.148,79	322.116,97	429.334,54	1.208.654,71	56	2011-2014	123/2010, de 16 de diciembre
Segovia	San José, en Segovia	1.013.214,72	736.754,58	808.305,46	833.557,76	3.391.832,52	315	2009-2014	115/2009, de 8 de octubre
Valladolid	La Pedraja de Portillo	1.554.501,90	458.121,13	643.797,45	432.188,52	3.088.609,00	82	2011-2014	18/2011, de 24 de febrero
	Medina del Campo	237.453,57	117.799,51	205.625,51	694.490,48	1.255.369,07	29	2009-2014	108/2009, de 10 de septiembre
Zamora	Benavente	440.736,13	440.736,13	696.984,47	150.873,34	1.729.330,07	145	2011-2014	20/2011, de 3 de marzo
	Casaseca de Campeán	22.728,34	22.728,34	32.915,80	12.112,74	78.372,48	5	2013-2014	200/2011, de 15 de septiembre
	Castroverde de Campos	392.986,27	233.454,36	281.684,84	113.021,04	1.021.146,51	41	2013-2014	65/2011, de 16 de junio
	Montamarta	398.221,27	57.345,42	70.476,29	69.307,30	595.350,28	10	2013-2014	201/2011, de 15 de septiembre
	Villalobos	109.186,54	37.227,37	50.596,50	16.097,25	213.107,66	6	2013-2014	202/2011, de 15 de septiembre

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-6

Áreas de rehabilitación integral (ARI) declaradas en Castilla y León

Provincia	ARI	Aportaciones (euros)					Nº de Actuaciones (viv y loc com)	Anualidades	Acuerdo de declaración
		Ayuntamiento	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Zamora	“Hábitat Rural” (Villafáfila y otros)	1.363.780,00	1.363.780,00	3.459.720,00	4.607.200,58	10.794.480,58	416	11/2011, de 3 de febrero	
	Zamora	1.597.500,00	1.597.500,00	1.770.322,93	1.152.877,07	6.118.200,00	355	72/2008, de 24 de julio	

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.4.2 Accesibilidad a la vivienda: precios e hipotecas

La cuota hipotecaria mensual media, según la *Estadística Registral Inmobiliaria* del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, se situó en Castilla y León, en el último trimestre de 2014, en los 428 euros, con un descenso del -11,6% con respecto al cuarto trimestre de año anterior. Por su parte, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha descendido del 28,88% al 25,38%, situándose el esfuerzo en Castilla y León 4 puntos por debajo de la media nacional.

La desagregación de resultados por Comunidades Autónomas muestra cómo las mayores cuantías de cuota hipotecaria mensual media se han alcanzado en Comunidad de Madrid (908 euros), Illes Balears (685 euros), País Vasco (604 euros), Navarra (598 euros), Cataluña (589 euros) y La Rioja (585 euros). Por el contrario, los menores importes, con unas condiciones por tanto más favorables, se han obtenido en Extremadura (352 euros), Murcia (388 euros) y Castilla-La Mancha (399 euros) (*cuadro 3.4.2-1*).

Cuadro 3.4.2-1

Esfuerzo de acceso a la vivienda por Comunidades Autónomas, 2013-2014 (cuarto trimestre)

	Cuota Hipotecaria media		% s/ Coste Salarial	
	2013	2014	2013	2014
Andalucía	496	468	29,72	27,54
Aragón	502	501	28,46	28,03
Asturias	462	464	25,17	24,98
Illes Balears	903	685	52,40	39,48
Canarias	457	431	29,60	27,62
Cantabria	527	462	31,55	26,85
Castilla y León	481	425	28,88	25,38
Castilla - La Mancha	404	399	23,77	23,21
Cataluña	645	589	31,84	29,46
C. Valenciana	454	442	27,04	26,67
Extremadura	369	352	24,21	22,74
Galicia	452	458	27,76	27,64
Madrid	985	908	44,63	40,34
Murcia	418	388	25,11	23,11
Navarra	737	598	38,19	30,34
País Vasco	639	604	28,54	27,00
La Rioja	460	585	26,36	33,37
Total	595	553	31,79	29,39

Fuente: Colegio de Registradores de España.

Durante 2014 se constituyeron en Castilla y León 8.978 hipotecas sobre viviendas (un 7,0% menos que en 2013) y en España 202.954 (un 1,6% más que en 2013). El importe medio por hipoteca constituida sobre viviendas se situó en Castilla y León en 85.137,67 euros (un 6,7% menos que en el año anterior) y en España en 102.129,75 euros (un 2,1% más que en el año anterior) (*cuadro 3.4.2-2*).

Cuadro 3.4.2-2

Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2013-2014

	2013		2014 ⁽¹⁾		Var%13/14	
	Número	Imp. medio	Número	Imp. medio	Número	Imp. medio
España	199.703	100.011,38	202.954	102.129,75	1,6	2,1
Castilla y León	9.649	91.264,48	8.978	85.137,67	-7,0	-6,7

Nota: (1) Datos de 2014 provisionales.

Fuente: INE.

En 2014 se cancelaron en Castilla y León un total de 15.101 hipotecas sobre viviendas (un 5,3% del total nacional), lo que ha supuesto una reducción del 9,1% respecto al año anterior, mientras que en España la variación del número de hipotecas sobre viviendas canceladas fue del -0,4% (*cuadro 3.4.2-3*).

Cuadro 3.4.2-3

Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2013-2014

	2013	2014(1)	% Var.
España	283.488	282.474	-0,4%
Castilla y León	16.617	15.101	-9,1%

Nota: (1) Datos de 2014 provisionales.

Fuente: INE.

Del total de viviendas transmitidas en 2014, el 63,5% fueron hipotecas en España y el 62,3% en Castilla y León (*cuadro 3.4.2-4*).

Cuadro 3.4.2-4

Compraventa de viviendas en relación a las hipotecas constituida, 2013-2014

	Compraventa de viviendas		Hipotecas		%	
	2013	2014	2013	2014(1)	2013	2014
España	312.593	319.389	199.703	202.954	63,9%	63,5%
Castilla y León	14.713	14.405	9.649	8.978	65,6%	62,3%

Nota: (1) Datos de 2014 provisionales.

Fuente: INE

Según los datos del INE sobre ejecuciones hipotecarias en 2014 se ejecutaron en Castilla y León 2.638 hipotecas. El número de ejecuciones hipotecarias en España fue 70.078 (un 9,3% más que el año anterior). Tanto en España como en nuestra Comunidad más del 80% del total de ejecuciones hipotecarias de viviendas fue de segunda mano (*cuadro 3.4.2-4 y cuadro 3.4.2-5*).

Cuadro 3.4.2-5

Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por Comunidades Autónomas, 2014

	General	Nueva	Segunda mano
Andalucía	16.275	4.497	11.778
Aragón	1.449	119	1.330
Asturias, Principado de	583	41	542
Baleares, Illes	1.953	247	1.706
Canarias	5.047	1.378	3.669
Cantabria	513	80	433
Castilla - La Mancha	3.966	486	3.480
Castilla y León	2.638	394	2.244
Cataluña	14.230	1.352	12.878
Ceuta	31	1	30
C. Valenciana	11.252	1.455	9.797
Extremadura	1.371	151	1.220
Galicia	1.733	91	1.642
Madrid, Comunidad de	4.350	365	3.985
Melilla	8	0	8
Murcia, Región de	3.599	572	3.027
Navarra, C. Foral de	374	36	338
País Vasco	368	29	339
Rioja, La	338	124	214
Total	70.078	11.418	58.660

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Cuadro 3.4.2-6**Viviendas con ejecución hipotecaria iniciada por provincias en Castilla y León, 2014**

	General	Vivienda nueva	Vivienda segunda mano
Ávila	160	48	112
Burgos	461	1	460
León	427	60	367
Palencia	119	4	115
Salamanca	305	19	286
Segovia	112	11	101
Soria	52	1	51
Valladolid	882	249	633
Zamora	120	1	119
Castilla y León	2.638	394	2.244

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

Si diferenciamos por titularidad de la vivienda, en España casi el 50% de las viviendas con certificación hipotecaria en 2014 eran la vivienda habitual (por Comunidades Autónomas no se dispone de datos) (*cuadro 3.4.2-7*).

Cuadro 3.4.2-7**Certificaciones por ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas en España, 2014**

	Total	% Variación anual
Fincas urbanas	113.916	9,3
-Total viviendas	70.078	5,9
-Viviendas de personas físicas	44.682	7,7
-Vivienda habitual	34.680	7,4
-Otras viviendas	10.002	8,8
-Viviendas de personas jurídicas	25.396	3,0
-Solares	5.500	13,0
-Otras urbanas(1)	38.338	15,5
Fincas rústicas	5.526	8
Total fincas	119.442	9,3

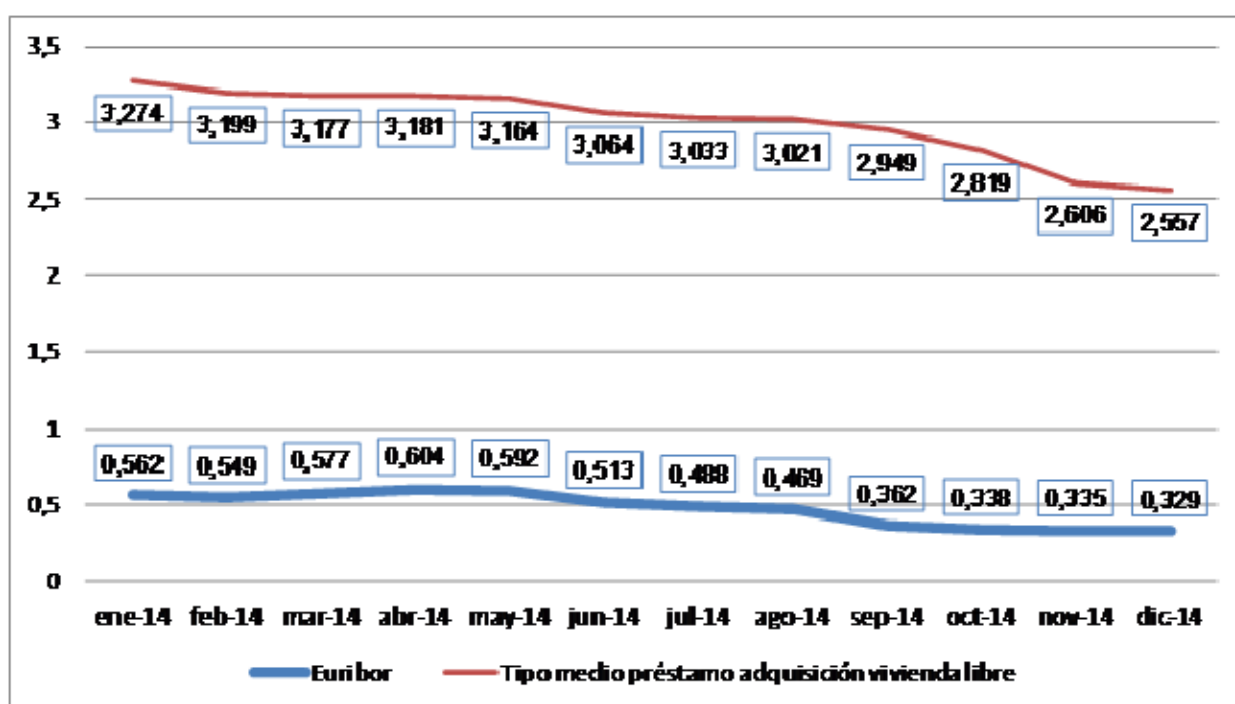
Nota: (1) se incluyen las siguientes partidas: locales, garajes, oficinas, trasteros, naves, edificios destinados a viviendas, otros edificios y aprovechamientos urbanísticos.

Fuente: Estadísticas sobre ejecuciones hipotecarias. INE.

El Euríbor, principal indicador al que están referenciadas las hipotecas en España, se comportó de una forma bastante constante a lo largo de todo 2013, para presentar mayores variaciones en 2014, ya que a lo largo de ese año osciló entre el máximo anual del 0,604 % que alcanzó en abril y el mínimo histórico de diciembre, en el 0,329 %. El hecho de que este indicador mostrara en el último año variaciones a la baja supuso que todas las revisiones hipotecarias, referenciadas en el Euríbor, hayan sido igualmente a la baja, es decir, se pagó menos por cada cuota mensual (*gráfico 3.4.2-1*).

Gráfico 3.4.2-1

Índice Euríbor y tipo medio préstamo adquisición vivienda, 2014

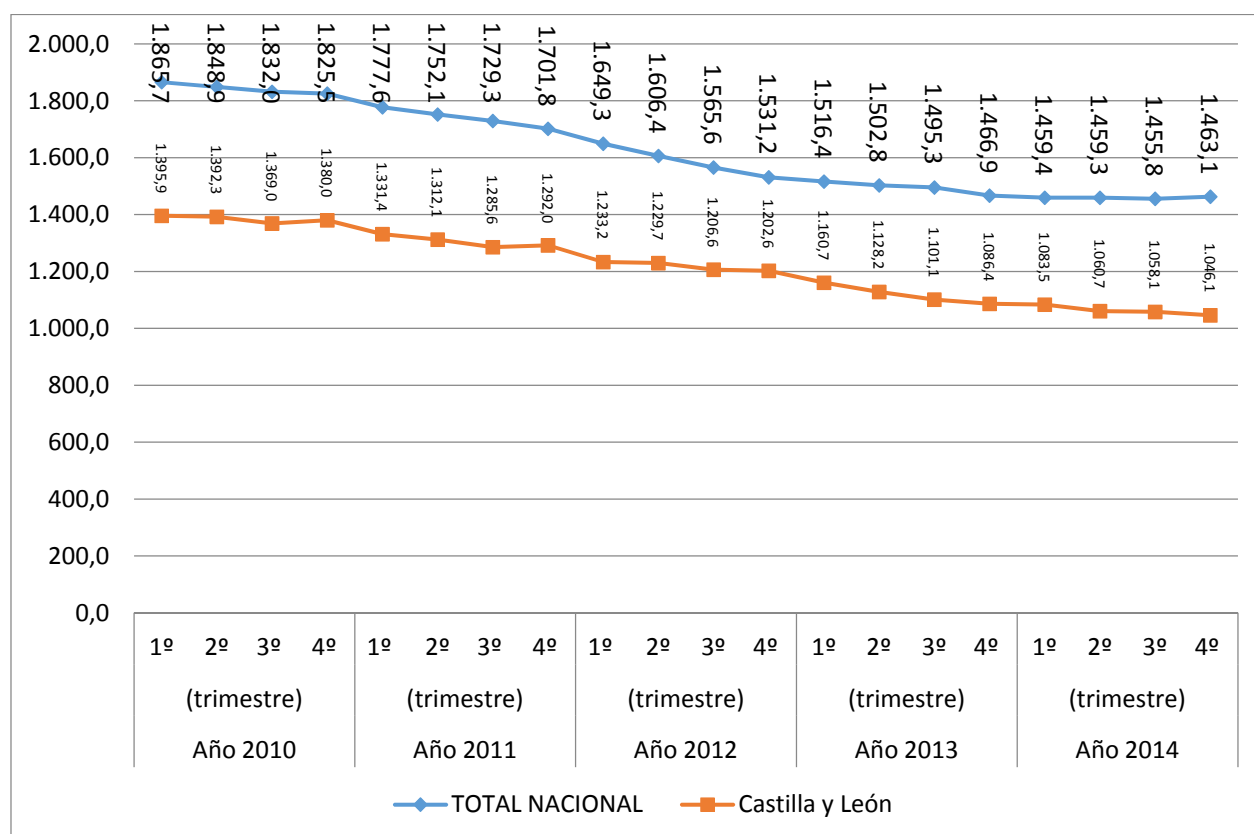


Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en España a finales de 2014 en 1.463,1 euros por metro cuadrado, lo que supuso una variación interanual del -0.3%. En Castilla y León el precio medio fue de 1.046,1 euros por metro cuadrado, disminuyendo respecto del año anterior un -3,7% (gráfica 3.4.2-2).

Gráfico 3.4.2-2

Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2010-2014 (cuarto trimestre)
(euros por metro²)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Las Comunidades Autónomas que registraron variaciones interanuales positivas fueron Cantabria (+3,6%), Illes Balears (+2,4%), Canarias (+1,0%), C. Valenciana (+0,6%), C. de Madrid (+0,5%), Extremadura (+0,4%), Cataluña (+0,3%) y Andalucía (+0,2%). Por el contrario, las que registraron mayores reducciones fueron Principado de Asturias (-5,2%), Comunidad Foral de Navarra (-4,2%), Castilla y León (-3,7%) y Cantabria (-3,6%) (cuadro 3.4.2-8).

Cuadro 3.4.2-8

Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2013-2014 (cuarto trimestre)

	2013	2014	Var. %
Andalucía	1.208,5	1.211,1	0,2
Aragón	1.173,0	1.170,9	-0,2
Asturias (Principado de)	1.342,9	1.273,4	-5,2
Balears (Illes)	1.866,1	1.911,8	2,4
Canarias	1.273,4	1.285,8	1,0
Cantabria	1.450,0	1.502,8	3,6
Castilla y León	1.086,4	1.046,1	-3,7
Castilla-La Mancha	907,2	879,1	-3,1
Cataluña	1.665,8	1.671,3	0,3
Comunidad Valenciana	1.128,3	1.135,3	0,6
Extremadura	851,3	854,5	0,4
Galicia	1.210,0	1.176,5	-2,8
Madrid (Comunidad de)	2.022,4	2.033,4	0,5
Murcia (Región de)	1.005,6	997,6	-0,8
Navarra (Com. Foral de)	1.366,8	1.309,6	-4,2
País Vasco	2.451,6	2.416,1	-1,4
Rioja (La)	1.092,8	1.061,9	-2,8
Ceuta y Melilla	1.579,0	1.578,2	-0,1
Total Nacional	1.466,9	1.463,1	-0,3

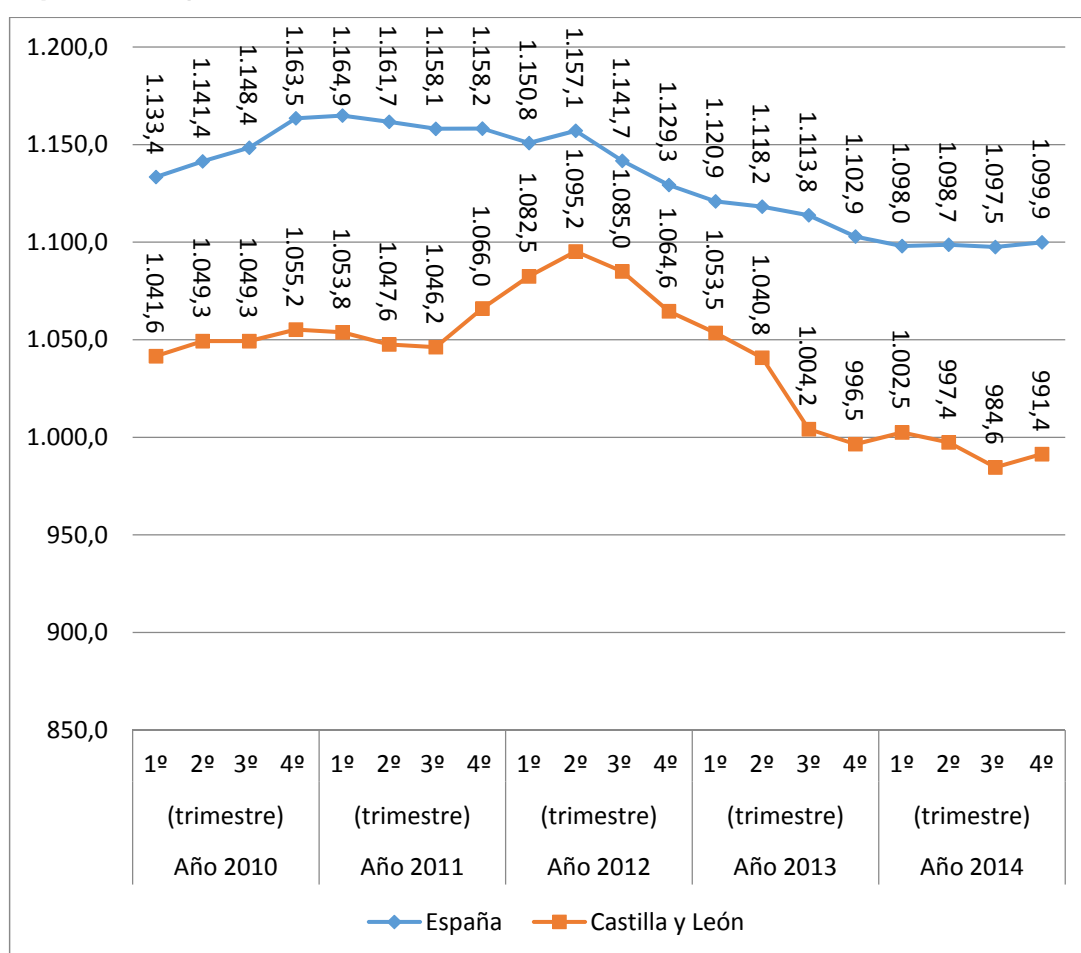
Fuente: Ministerio de Fomento

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en España fue a finales de 2014 de 1.099,9 euros, variando respecto al año anterior un -0,3%. En el caso de Castilla y León el precio medio por metro cuadrado se situó en 991,4 euros, lo que supuso una variación del -0,5% respecto del año anterior (gráfico 3.4.2-3).

Gráfico 3.4.2-3

Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2010-2014 (cuarto trimestre)

(euros por metro²)



Fuente: Ministerio de Fomento.

Las únicas Comunidades Autónomas que se registraron incrementos interanuales en el precio del metro cuadrado de vivienda protegida fueron País Vasco (+2,8%) y C. Foral de Navarra (+2,6%), siendo las variaciones interanuales a finales de 2014 negativas en el resto de Comunidades Autónomas (*cuadro 3.4.2-9*).

Cuadro 3.4.2-9

Precio medio por metro cuadrado de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2013-2014 (cuarto trimestre)

	2013	2014	Var %
Andalucía	1.097,7	1.072,6	-2,3
Aragón	1.115,0	1.040,3	-6,7
Asturias (Principado de)	1.107,3	1.098,6	-0,8
Baleares (Illes)	1.242,9	1.203,9	-3,1
Canarias	1.038,5	967,5	-6,8
Cantabria	n.r	1.077,6	-
Castilla y León	996,5	991,4	-0,5
Castilla-La Mancha	1.009,3	963,3	-4,6
Cataluña	1.351,4	1.299,2	-3,9
Comunidad Valenciana	1.087,0	1.085,2	-0,2
Extremadura	774,5	746,9	-3,6
Galicia	955,7	930,1	-2,7
Madrid (Comunidad de)	1.362,8	1.351,5	-0,8
Murcia (Región de)	987,8	983,9	-0,4
Navarra (Com. Foral de)	1.127,6	1.157,2	2,6
País Vasco	1.123,5	1.154,7	2,8
Rioja (La)	1.081,5	1.045,3	-3,3
Ceuta y Melilla	n.r	n.r	-
Total Nacional	1.102,9	1.099,9	-0,3

Nota: (n.r) El dato no es representativo o no existen observaciones.

Fuente: Ministerio de Fomento

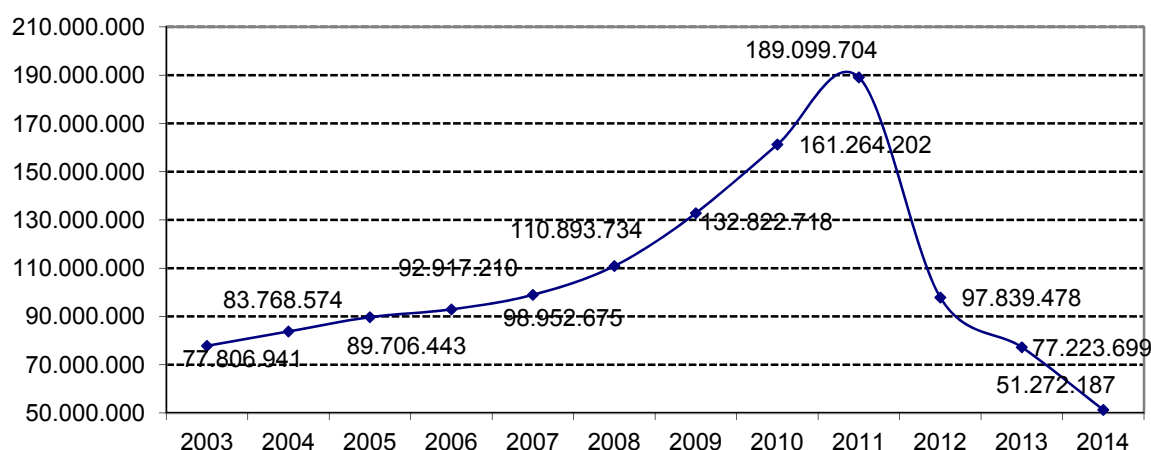
El precio medio de los alquileres de vivienda en Castilla y León varió un -0,4% durante el año 2014, frente al incremento del +0,7% que registró el año anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) asociados al IPC. En España se registró una variación del -0,7%, continuando la tendencia al descenso que del año 2013, en el que la variación del precio medio de los alquileres de viviendas fue del -0,2%.

3.4.3. Políticas de apoyo a la vivienda

El presupuesto que la Junta de Castilla y León destinó a vivienda en 2014 fue de 51.272.187 euros, registrándose una variación del -34%, continuando la senda de disminución iniciada de una forma más acelerada a partir del año 2008 (gráfico 3.4.3-1).

Gráfico 3.4.3-1

Presupuesto destinado a la vivienda de la Junta de Castilla y León, 2003-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2014, en políticas de vivienda, fue suscrito, previa tramitación reglamentaria, el *Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016* (28 de agosto de 2014). Este Convenio se publicó en el BOE de fecha 14 de noviembre de 2014, mediante la Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo,

Entre los objetivos del convenio está el facilitar el acceso a la vivienda a los sectores de población con menos recursos; apoyar el alquiler como vía idónea para el acceso a la vivienda, especialmente para quienes disponen de menores niveles de renta; así como fomentar la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas para mejorar la calidad de la vivienda. El convenio contemplaba una inversión de 56,5 millones de euros, de los que el Gobierno aportaba 43,5 millones de euros y la Junta de Castilla y León 13 millones de euros.

Además, dentro de las actuaciones de políticas de vivienda, se convocaron en Castilla y León en 2014 *subvenciones destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda*

en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos (Orden FYM/953/2014, de 13 de noviembre; BOCyL de 19 de noviembre de 2014).

Entre las actuaciones que, aún siendo iniciadas en años anteriores y habiendo finalizado, continúan ejecutándose en 2014, cabe destacar dos: actuaciones enmarcadas en el Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León (cuya vigencia era hasta 2009) y resoluciones de la convocatoria de 2010 de las ayudas para la adquisición de vivienda.

En el ámbito del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León, se han realizado 74 actuaciones en total, frente a las 232 actuaciones del ejercicio 2013, continuando así la tendencia a la reducción de las actuaciones de este Plan Director. Todas ellas fueron actuaciones de viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de viviendas ya existente para la venta y una para alquiler (*cuadro 3.4.3-1*).

Cuadro 3.4.3-1

Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León.

Programa 2014

(nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2013	2014
1. V. protegidas de nueva construcción. y adquisición de V. existente	232	74
1.1. Para venta	232	73
1.1.1. Vivienda Protegida, excepto RE	203	73
1.1.2. Régimen Especial	29	0
1.2. Para alquiler	0	1
1.2.1. A 10 años	0	1
1.2.2. A 25 años	0	0
1.3. Adquisición de otras viviendas existentes	0	0
2. Rehabilitación	0	0
3. Viviendas con Gestión Pública (Plan Director)	0	0
Total Viviendas	232	74
4. Ayudas vivienda	0	0
4.1. Compra	0	0
4.2. Vivienda Rural	0	0
4.3. Alquiler	0	0
Total Actuaciones	232	74

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La última convocatoria de ayudas a la compra de vivienda joven fue en 2010 (*Orden FOM/533/2010 de 19 de abril*), habiendo sido resueltas algunas de las solicitudes en 2014, concretamente 149 solicitudes, reconociendo un total de 4.434.142,31 euros de préstamos en 2014 (*cuadro 3.4.3-2*).

Cuadro 3.4.3-2

Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2013-2014

Provincia	Solicitudes resueltas 2013	Nº expedientes aprobados, 2013	Importe Préstamo reconocido en euros 2013	Solicitudes resueltas 2014	Nº expedientes aprobados 2014	Importe Préstamo reconocido en euros 2014
Ávila	0	0	0	16	2	101.200
Burgos	15	15	1.313.805,65	71	38	3.634.542,31
León	3	3	182.641,60	14	0	0
Palencia	3	3	242.347,59	0	0	0
Salamanca	0	0	0	24	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0
Soria	1	1	74.400	5	0	0
Valladolid	0	0	0	19	9	698.400
Zamora	0	0	0	0	0	0
Total	22	22	1.813.194,84	149	49	4.434.142,31

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2014 continuó desarrollándose el *Programa de fomento del alquiler* que fue creado por el *Decreto 41/2013, de 31 de julio*, que supone un servicio prestado por la Junta de Castilla y León cuya finalidad es impulsar el mercado del alquiler realizando una labor de intermediación en la que se conjuguen garantías para los propietarios y un alquiler a precios asequibles para los inquilinos, siempre que se cumplan ciertos requisitos.

Este Programa sustituyó al Programa REVIVAL y a la bolsa de alquiler para jóvenes. El Programa REVIVAL suponía que los propietarios de viviendas disponibles formalizan con PROVILSA "contratos de puesta a disposición de sus viviendas" durante un periodo de hasta 5 años a cambio de una contraprestación económica y en base a unas garantías, y a su vez, los inquilinos formalizan con PROVILSA "contratos de alquiler" de las viviendas propiedad de los propietarios y puestas a disposición del Programa REVIVAL, abonando a PROVILSA el importe de la renta y el importe de la Comunidad. En el último año completo de la bolsa de alquiler para jóvenes había inscritas 367 viviendas.

Durante 2014, había inscritas en el nuevo *Programa de fomento del alquiler* 56 viviendas disponibles Cabe destacar que no se tiene constancia de los contratos que, en su caso se hayan formalizado, y referido al año 2014 como año completo de funcionamiento del Programa (*cuadro 3.4.3-3*).

Cuadro 3.4.3-3

Programa de Fomento del Alquiler, 2014

(Viviendas disponibles)

Provincia	2014
Ávila	1
Burgos	1
León	8
Palencia	2
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	40
Zamora	2
Total	56

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Renta Básica de Emancipación es una ayuda directa del Estado destinada al apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda de jóvenes, que cumplan ciertos requisitos, con el objetivo de facilitar su emancipación. A partir del 2012 ya no se puede solicitar la ayuda, pero los vigentes beneficiarios siguen siéndolo mientras cumplan los requisitos y no hayan superado el tiempo de disfrute de la misma (4 años, y no exceder de la edad de 30 años). Así viene determinado en el *Real Decreto -Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 31/12/2011)*. En Castilla y León se mantenían en 2014 un total de 33.571 expedientes de la *Renta Básica de Emancipación*, lo que supuso un incremento del 0,63% en el número de expedientes y de 1,8% en la cuantía global de la ayuda (*cuadro 3.4.3-4*).

Cuadro 3.4.3-4

Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2013-2014

Provincia	2013		2014	
	Nº Expedientes	Ayuda (euros)	Nº Expedientes	Ayuda (euros)
Ávila	1.880	8.753.899,00	1891	8.850.691,50
Burgos	4.583	22.391.729,50	4607	22.745.859,50
León	6.580	34.937.665,00	6612	35.723.100,00
Palencia	1.825	9.477.930,00	1840	9.929.3640,00
Salamanca	5.741	28.742.350,00	5779	29.429.802,50
Segovia	1.985	9.764.580,00	1993	9.863.175,00
Soria	1.051	5.251.697,50	1067	5.403.317,50
Valladolid	7.759	38.367.752,50	7810	38.413.182,50
Zamora	1.956	10.474.117,50	1972	10.771.442,50
Total	33.360	168.161.721,00	33.571	171.130.211,00

Nota: Datos acumulados desde inicio.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Para finalizar, cabe destacar que en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2014 se han reflejado el montante estimado para el ejercicio 2014 de los beneficios fiscales aplicables sobre los recursos tributarios gestionados por la Comunidad Autónoma, relacionados con la vivienda, que se recogen en el *cuadro 3.4.3-5*.

Se entiende por beneficio fiscal, cualquier minoración que se puede producir en la determinación de la cuota impositiva, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimo exento, reducciones en la base imponible, tipos reducidos o deducciones en la cuota.

Cuadro 3.4.3-5

Beneficios fiscales de apoyo a la vivienda en Castilla y León, 2014

Concepto	Importe Miles euros
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	10.459,72
Deducción por la adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	1.593,80
Deducción por inversiones en energías renovables y adecuación a discapacitados	125,15
Deducción por alquiler de vivienda por jóvenes	8.740,77
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	169,52
24. Reducción por donaciones para adquisición de vivienda habitual	169,52
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	7.791,45
Transmisiones Patrimoniales Onerosas	5.310,03
27. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	88,22
28. Tipo reducido del 5% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	77,94
29. Tipo reducido del 5% para adquisición de viviendas protegida	67,98
30. Tipo reducido del 5% para adquisición por jóvenes de primera vivienda sin incluir núcleos rurales	2.523,44
31. Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de primera vivienda en núcleos rurales	2.552,45
Actos Jurídicos Documentados	2.481,42
Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por familias numerosas	7,30
Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por familias numerosas	16,82
Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por discapacitados	7,24
Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por personas con discapacidad	12,56
Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de viviendas protegidas para residencia habitual	3,87
Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre viviendas protegidas para residencia habitual	18,80
Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la res habitual por jóvenes, sin incluir núcleos r	250,27
Tipo reducido del 0,01% por documentos de compraventa de la residencia habitual por jóvenes en núcleos	226,37
Tipo reducido del 0,01% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por jóvenes	1.898,20
Bonificación del 100% en las modificaciones de hipotecas para vivienda habitual	40,00

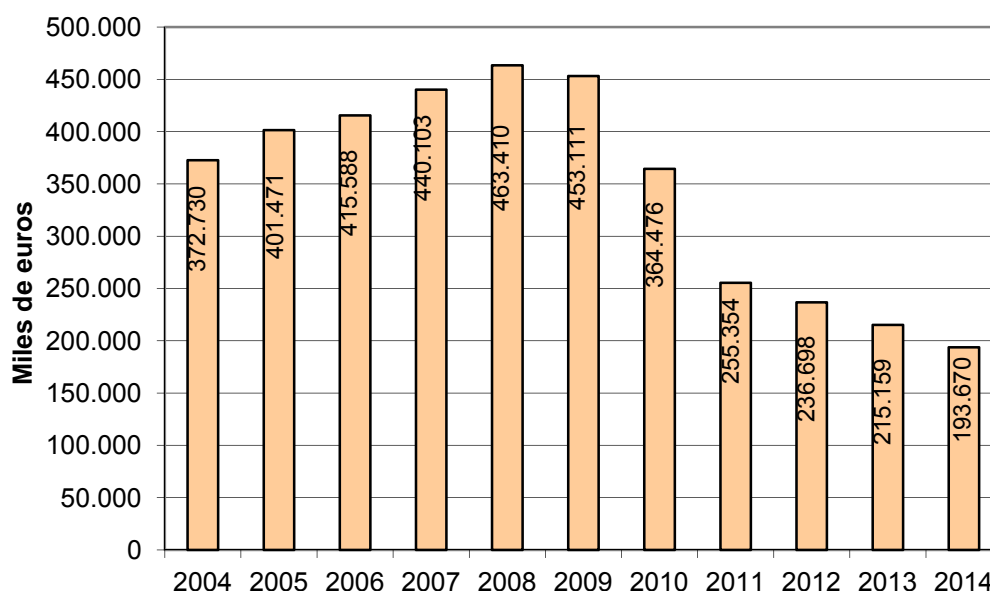
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

3.5. Medio Ambiente

La dotación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el área de medio ambiente, para el año 2014 fue de 193.669.794 euros, lo que supone una reducción respecto a 2013 de 21.489.142 euros, es decir de un 9,99%. Este descenso ha sido muy semejante al registrado en 2013 respecto al año anterior y mantiene la línea descendente en los presupuestos asignados a Medio Ambiente que se inició en 2009 y que ha supuesto que la dotación para 2014 represente el 58,21% de la correspondiente a 2008 (*Gráfico 3.5-1*).

Gráfico 3.5-1

Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2004-2014
(miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La Dirección General del Medio Natural se mantiene en 2014 como el Servicio con la mayor asignación, con 90.896.381 euros, lo que representa el 46,93% del total. El 99,20% (90.166.381 euros) de esta dotación presupuestaria se destinó al Programa Ordenación y Mejora del Medio Natural y el 0,8% (730.000) a Investigación y Desarrollo (*cuadro 3.5-1*). La asignación presupuestaria correspondiente a esta Dirección General disminuyó un 9,76%, superior a la reducción producida en 2013, que fue del 4,87%, y afectó en la misma medida al Programa de Ordenación y Mejora del Medio Natural, con un descenso del 9,76%, y al Programa de Investigación y Desarrollo cuya dotación disminuyó un 9,8%.

El presupuesto asignado a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental fue de 9.139.015 euros, lo que representa el 4,72% del presupuesto total de la Consejería en el área de Medio Ambiente. La asignación a este servicio presupuestario disminuyó en un 28,20% respecto a 2013 debido fundamentalmente a que, a diferencia del pasado año, el Programa de Investigación y Desarrollo no contó con asignación, y a su vez, la reducción presupuestaria del Programa de Gestión Medioambiental fue del 16,05% (*cuadro 3.5-1*).

Al igual que los Programas anteriores, el de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas vio reducido en 2014 su dotación presupuestaria, pasando de 11.595.978 euros a 5.537.904, lo que supone un 52,24% respecto a 2013 (*cuadro 3.5-1*). La asignación a este Programa representa el 2,86% del presupuesto total.

La asignación correspondiente al servicio presupuestario Secretaría General, que incluye exclusivamente el Programa Administración General de Infraestructuras Básicas y el Subprograma Dirección y Servicios Generales de Fomento y Medio Ambiente, ha sido de 88.096.494 euros (*cuadro 3.5-1*). Al igual que el pasado año, esta dotación experimentó en 2014 un descenso, que fue del 2,23%.

Cuadro 3.5-1

Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2014

(euros)

Servicio y Programa	2014
Secretaría General	88.096.494
Administración General de Infraestructuras Básicas	88.096.494
D. G. de Carreteras e Infraestructuras	
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	5.537.904
Dirección General del Medio Natural	90.896.381
Ordenación y Mejora del Medio Natural	90.166.381
Investigación y desarrollo en sectores	730.000
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental	9.139.015
Gestión Medioambiental	9.139.015
Total	193.669.794

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

El análisis por provincias (*cuadro 3.5-2*), muestra que el recorte presupuestario afectó a todas las provincias. Los descensos oscilaron entre el 42,61%, correspondiente a Zamora y el 13,13% de Valladolid. Al igual que el pasado año, en 2014 León ha seguido siendo la provincia con mayor asignación presupuestaria, con el 8,37%, mientras que Palencia y Valladolid fueron las provincias con menor presupuesto, representando el 4,23% y el 4,50%, respectivamente, del presupuesto total de la Consejería en el área de medio ambiente

Cuadro 3.5-2

Presupuesto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por provincias, 2013-2014

(euros)

	2013	2014	% var.
Ávila	14.255.611	10.494.749	-26,38
Burgos	18.538.640	11.873.534	-35,95
León	22.054.835	16.203.957	-26,53
Palencia	11.562.365	8.189.648	-29,17
Salamanca	14.311.367	11.035.442	-22,89
Segovia	11.241.419	9.185.577	-18,29
Soria	15.558.329	10.330.974	-33,60
Valladolid	10.029.502	8.712.641	-13,13
Zamora	16.938.013	9.720.180	-42,61
Sin territorializar	80.668.855	97.923.092	+21,39
Castilla y León	215.158.936	193.669.794	-9,99

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

Se relacionan a continuación las actuaciones normativas más destacadas llevadas a cabo en 2014 por la Administración Autonómica (*cuadro 3.5-3*).

Cuadro 3.5-3

Actuaciones normativas relativas a medio ambiente aprobadas en 2014

Modificación de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León mediante la Ley 7/2014 de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana y sobre sostenibilidad, coordinación y ampliación en materia de urbanismo.	Ley 7/2014 de 12 de septiembre de 2014 (Artículo 29. BOCyL 19/09/2014).
Modificación de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León mediante la Ley 8/2014.	Ley 8/2014 de 14 de octubre de 2014 (BOCyL de 17/10/2014).
Modificación de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León mediante la Ley 10/2014 de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.	Ley 10/2014 de 22 de diciembre de 2014 (BOCyL de 29/12/2014).
Modificación de la Ley 15/2010 de prevención de la contaminación lumínica y del fomento de ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación, mediante la Ley 10/2014 de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León.	Ley 10/2014 de 22 de diciembre de 2014 (BOCyL de 29/12/2014).
Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Babia y Luna" (León).	Decreto 7/2014 de 20 de febrero de 2014 (BOCyL de 24/02/2014).
Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.	Decreto 13/2014 de 27 de marzo de 2014 (BOCyL de 31/03/2014).
Iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Nacional de los Picos de Europa en la Comunidad de Castilla y León.	Orden FYM/17/2014 de 20 de enero (BOCyL de 27/01/2014).
Plan de acción en materia de contaminación acústica del municipio de Aranda de Duero (Burgos)	Orden FYM/250/2014 de 31 de marzo de 2014 (BOCyL de 21/04/2014)
Mapa Estratégico de Ruido del municipio de Salamanca	Orden FYM/885/2014 de 5 de noviembre de 2014 (Publicada en BOCyL de 26/11/2014)
Apertura del periodo de información pública de la versión preliminar del Plan Director para la Implantación y Gestión de la Red Natura 2000	Resolución de 16 de junio de 2014 (BOCyL de 25/06/2014)
Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León	Ley 4/2015, de 24 de marzo (BOCyL de 30 de marzo de 2015).

Fuente. Elaboración propia a partir del BOCyL

3.5.1. Información, sensibilización y educación ambiental

Información y documentación ambiental

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la Fundación Patrimonio Natural, puso a disposición de los usuarios la web www.miespacionatural.es, que está dirigida a fomentar la participación ciudadana, transmitir los valores de los Espacios Naturales de la Comunidad y dar a conocer los mecanismos para poder programar las diferentes actividades que se desarrollan en las Casas del Parque.

La mencionada plataforma web permite acceder a la Red de Centros de Documentación Ambiental en los Espacios Naturales de Castilla y León, ubicados en las Casas del Parque (CIDA-REN), cuya finalidad es la de ofrecer información de calidad a todas las personas que estén interesadas en temas relacionados con los espacios naturales protegidos, tanto para la investigación como para la gestión, la educación o la formación.

Se publicó en 2014 el Boletín electrónico nº 16 (otoño-invierno) de la *Casa del Parque del Cañón del Río Lobos* cuya realización es coordinada por los Centros de Información y Documentación existentes en la Red de Casas del Parque de los Espacios Naturales. Además, también en mayo del 2014 se publicó el nº 7 del Boletín “*Desarrollo Sostenible en Castilla y León*”. Este Boletín, surgió en el contexto del desarrollo de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014 para garantizar un flujo de información constante sobre los avances en la aplicación de la Estrategia y la divulgación de experiencias y buenas prácticas, tanto dentro como fuera de la Comunidad.

Las modalidades de acceso al CIDA (Centro de Información y Documentación Ambiental) han quedado restringidas a seis desde que en 2013 desaparecieron las consultas presenciales, por correo y por teléfono, así como las renovaciones. Las consultas realizadas a través de la web de Medio Ambiente, que es la modalidad utilizada mayoritariamente, fueron en 2014 un total de 809.797, lo que supuso un incremento del 8,91% respecto al año anterior.

Cuadro 3.5.1-1**Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2013-2014**

Modalidades de acceso al CIDA	2013	2014
Préstamos	160	198
Devoluciones	160	198
Consultas gestionadas por correo electrónico	3.273	2.706
Servicio electrónico: Listas de distribución	8.742	12.883
Expedientes tramitados de acceso a la Inf. Ambiental. Ley 27/2006	104	123
Consultas realizadas a la Web de Medio Ambiente	743.544	809.797

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Como consecuencia del cese de la actividad de la sala de lectura y consulta del CIDA, los fondos bibliográficos se trasladaron a la Biblioteca de Castilla y León, desde donde se lleva a cabo el préstamo de libros, audiovisuales, revistas y demás materiales.

Educación Ambiental

La educación ambiental debe enfocarse como una vía útil para contribuir a la elaboración de modelos sostenibles de desarrollo y a una mayor calidad de vida para todos los ciudadanos. Uno de los pilares fundamental para asegurar el éxito de estas políticas es la implicación y participación de todos los sectores y estamentos sociales, cuyos intereses deberán ser recogidos en el documento de la nueva Estrategia Regional de Educación Ambiental, que abarca el periodo 2015-2020.

La Junta de Castilla y León, de acuerdo con la *Resolución de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León de 17 de junio de 2013*, inició en enero de 2014 el proceso de participación ciudadana para elaborar la II Estrategia de Educación Ambiental con la difusión de un documento de inicio, que marca las pautas y las etapas para recabar propuestas, iniciativas e ideas de las administraciones, organizaciones y entidades, que permitan definir un borrador de la Estrategia.

El proceso de participación ciudadana en este proyecto se llevó a cabo durante todo el año 2014, con la participación y colaboración todos aquellos que pudieran estar interesados, así como con la consulta a expertos.

En cuanto a la educación ambiental y el voluntariado, cabe señalar, que se llevaron a cabo en 2014 un total de 16 actividades, con una participación de 52.597 personas. Se ha producido, al

igual que en 2013, una reducción en el número de participantes. Aunque esta reducción no fue tan elevada como en 2013 (60,17%), en 2014 la participación disminuyó en un 14,67%.

Las actividades realizadas en el Centro de Recursos Ambientales y en el Parque Ambiental, integradas en el complejo PRAE, contaron, como en años anteriores, con el mayor número de participantes (29.004); si bien, estuvo por debajo de la participación en 2013, que fue de 32.475 personas. Actividades como la Campaña sobre el reciclado de vidrio. Ecovidrio, y la distribución de libros y materiales didácticos y divulgativos, que congregan un elevado número de participantes, siguen acusando, también, una pérdida importante de participación. Por el contrario, se ha incrementado la asistencia a la Semana Internacional de la Trucha que, pasó de 1.098 a 3.739, y al Programa Préstamo de Exposiciones, que de 600 participantes en 2013 pasó a 4.615 en 2014. En los procesos de participación relacionados con la Red Natura 2000 y la II Estrategia de Educación Ambiental se han implicado 215 y 580 participantes, respectivamente. Actividades que llevan realizándose durante varios años, como el Programa de Desarrollo Sostenible “Fuentes Claras” y la Noche de los Investigadores, que están dirigidas a un público especializado contaron con menos participación (*cuadro 3.5.1-2*).

Cuadro 3.5.1-2

Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2014

Actividad	Nº de participantes
Jornada Normalización de Referencias Cartográficas	25
Programa “Coche compartido”	127
Evaluación Voluntariado Ambiental	1.165
Seminario Formativo Monitores Casas del Parque	60
Proceso participación Red Natura 2000	215
Exposición Red Natura 2000	300
Programa de Desarrollo Sostenible “Fuentes Claras”	382
Semana internacional de la trucha 2014	3.739
Programa Préstamo de Exposiciones	4.615
Distribución libros y materiales didácticos y divulgativos	1861
Campaña sobre el reciclado de vidrio - Ecovidrio	9.000
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental	29.004
Noche de los Investigadores	1.040
Proceso de participación II Estrategia de Educación Ambiental	580
Senda de la Naturaleza Fuentes Blancas, Campamentos Urbanos	111
Programa en centros docentes de Soria por agentes medioambientales	373
TOTAL	52.597

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Como en años anteriores, el programa V(E)²N ofreció a los centros educativos la posibilidad de disfrutar y conocer los valores naturales y culturales de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad a través de visitas didácticas guiadas a la red de casas del parque y otros centros temáticos y a sus entornos. En concreto, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente pone a disposición de la comunidad educativa la Red de Espacios Naturales, un total de 26 áreas protegidas, con 27 Casas del Parque, 3 Aulas del Río, la Casa el Cangrejo de Río y el Centro de Recursos Ambientales (PRAE). Con las actividades que se desarrollan en el programa se pretende conseguir que los alumnos de diferentes niveles educativos se informen y adquieran conciencia de los nuevos retos ambientales, la sostenibilidad económica, ambiental y social, de las buenas prácticas ambientales y de nuevas técnicas de mejora ambiental. Para el desarrollo del programa educativo V(E)²N (Visitas Escolares a Espacios Naturales) realizado a través de la Fundación Patrimonio Natural se destinó en 2014 una dotación económica de 217.000 euros.

En cuanto a los *Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León*, cabe señalar que, la *Orden FYM/620/2014 de 26 de junio* (BOCyL de 16 de julio de 2014) derogó la *Orden MAM/485/2010 de 29 de marzo* (BOCyL de 27 de abril de 2010) por la que se establecían las bases reguladoras de estos Premios, ya que, al no otorgarse dotación económica, y ser un mero reconocimiento acreditativo de la distinción concedida, no se consideren incluidos en el ámbito de aplicación de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, ni en la *Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León*, lo que no impide que se continúen convocando.

Así, los Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León 2014 se convocaron mediante *Orden FYM/618/2014 de 26 de junio* (BOCyL de 17 de julio de 2014). Después de una amplia trayectoria que comenzó en el año 2000, que ha permitido la consolidación de estos premios, en 2014 se acometió una nueva etapa en la que se da cabida al compromiso de las empresas en la contribución al desarrollo sostenible, con el fin de reconocer el valor que genera este tipo de iniciativas en los municipios rurales pequeños, incluyendo una nueva modalidad “Empresas”, y admitiendo una nueva categoría en las candidaturas, que comprende a las empresas privadas, individuales y societarias. Además, se incluyeron las modalidades de otras convocatorias que eran: “Entidades locales de menos de 1.000 habitantes”, “Entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes”, “Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro”.

En la *Resolución de 21 de noviembre de 2014* de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (BOCyL de 3 de diciembre de 2014) se publicó el fallo de los premios, otorgándose el primer premio de cada modalidad a los siguientes proyectos:

- “Modalidad de entidades locales de menos de 1.000 habitantes” para el Ayuntamiento de Juzbado (Salamanca) con el proyecto “Juzbado libro abierto: sostenibilidad en el medio rural salmantino”.
- “Modalidad de entidades locales de 1.000 a menos de 5.000 habitantes” para el Ayuntamiento de Corrales del Vino (Zamora) por el proyecto “Recuperación del quejigal de Valparaiso y el mirador del Pico del Pájaro”.
- “Modalidad de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro” para la Asociación Intermunicipal para el desarrollo local de la Comarca de Tierra de Campos Palentina (Palencia), por el proyecto “Alarga la vida útil de tu ropa”.
- “Modalidad “Empresas” quedó desierto, al no haberse presentado ninguna candidatura.

Se celebró el XI Foro Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños, que se articula en torno a un encuentro anual para el conocimiento, debate y presentación de actuaciones sostenibles. En el Foro se realizó la entrega de los Premios Regionales Fuentes Claras correspondientes al año 2013. Se publicó, al igual que en ediciones anteriores, la memoria del Foro con todos los proyectos presentados en la convocatoria de los Premios, con el objetivo de aumentar su repercusión. La Junta de Castilla y León incorpora todos los proyectos premiados a una exposición itinerante, con la finalidad de favorecer su difusión.

La actividad formativa Escuela de Alcaldes para la Sostenibilidad de Municipios Pequeños en 2014 se desarrolló a lo largo de cinco jornadas, en los municipios donde se realizaron los proyectos galardonados con los Premios Fuentes Claras 2013, además del municipio de San Miguel del Arroyo (Valladolid), que colabora con la organización de los premios. En esta edición de la Escuela de Alcaldes las jornadas se celebraron en los municipios de Baltanas (Palencia), San Pedro de Gaillos (Segovia), San Adrián de Juarros (Burgos) y Cabezón de Pisuerga (Valladolid). Como en ediciones anteriores, se constituyó en punto de encuentro idóneo para intercambiar alternativas de buenas prácticas ambientales.

Voluntariado ambiental

El Programa de Voluntariado Ambiental 2014, se ha organizado, por cuarto año consecutivo, por la Fundación Patrimonio Natural a través de las Casas del Parque y Centros temáticos de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León. En 2014 han participado 1.165 voluntarios y han estado implicadas 25 Casas del Parque y Centros Temáticos. Además, se realizaron un total de 56 actividades y se implicaron 15 Espacios Naturales y 3 Centros Temáticos. En esta edición se sumaron 2 nuevos Centros (PRAE y Aula del Cangrejo de Río). La oferta de actividades en 2014 se presentó en Espacios Naturales y Centros Temáticos de todas las

provincias de la Comunidad: Ávila (2), Burgos (5), León (3), Palencia (2), Salamanca (3), Segovia (1), Soria (4), Valladolid (2) y Zamora (3).

La tipología de actividades en 2014 fue diversa. Se pueden diferenciar cuatro grupos de acciones: a) voluntariado senior y participación comunitaria; b) restauración de elementos etnográficos y su puesta en valor/limpieza del entorno; c) actuaciones de gestión y conservación de la flora y fauna y recuperación de toponimia; d) actuaciones en materia de uso público.

El Servicio de Educación Ambiental de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental ha elaborado el “Informe del análisis de las actuaciones desarrolladas en los espacios naturales protegidos y propuestas para la planificación año 2015”, en el que se realiza la evaluación del Programa de Voluntariado Ambiental en el periodo 2011-2014 y se indican las actuaciones de mejora para el 2015. Durante el periodo 2011-2014 han participado en el programa de voluntariado ambiental 3.336 voluntarios, incrementándose paulatinamente en cada convocatoria. No obstante, fue entre los años 2011 y 2012 cuando se incrementó de forma muy significativa, tanto el número de voluntarios como los restantes indicadores que considera el informe (*cuadro 3.5.1-3*).

Cuadro 3.5.1-3

Programa de voluntariado ambiental, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Participantes	353	887	961	1.165
Casas del Parque y Centros Temáticos	13	20	23	25
Actividades desarrolladas	31	51	75	56
Espacios Naturales y Centros Temáticos	12	18	20	18

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

3.5.2 Calidad Ambiental

3.5.2.1 Aguas

Depuración de aguas

En 2014 la situación de la depuración en Castilla y León ha seguido mejorando sensiblemente, ya que el 95,27% de la población (4.795.370 habitantes-equivalentes) ha contado con sistemas de depuración, frente al 95,01% del pasado año. Burgos y Zamora fueron las únicas provincias en las que se produjeron cambios respecto a 2013, con un incremento de 11.000 y 2.000 habitantes-equivalentes, respectivamente.

En lo referente a las localidades con una población superior a 2.000 habitantes-equivalentes sin sistemas de depuración, cabe destacar que Soria permanece como la única provincia de la Comunidad en la que el 100% de los habitantes equivalente cuenta con sistemas de depuración, mientras que en Ávila y Zamora la disponibilidad de sistemas de tratamiento de aguas residuales sigue sin alcanzar al 90% de los habitantes equivalente. En 2014 se han mantenido en construcción instalaciones de depuración que permitirán el tratamiento de las aguas residuales de un 1,76% más de la población. El mayor número de habitantes-equivalentes correspondientes a instalaciones en construcción se registra en León, con el 50,33% del total (*cuadro 3.5.2-1*).

Cuadro 3.5.2-1

Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2014

Provincia	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	510.961	453.547	88,76	0	0,00
Burgos	1.033.444	1.026.844	99,36	0	0
León	680.346	621.946	91,42	49.800	7,32
Palencia	317.175	296.282	93,41	20.893	6,59
Salamanca	847.969	835.434	98,52	5.000	0,59
Segovia	267.545	261.945	97,91	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.002.919	951.208	94,84	2.550	0,25
Zamora	205.807	180.920	87,91	10.400	5,05
Total	5.033.410	4.795.370	95,27	88.643	1,76

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Calidad de las aguas.

Durante el año 2014 la *Confederación Hidrográfica del Duero* autorizó en Castilla y León 4.874 vertidos urbanos o asimilables, con un incremento respecto al año 2013 del 0,60%. La distribución por población habitantes equivalentes apenas experimentó cambios, correspondiendo el mayor número, el 96,4% del total, a las localidades con una población equivalente inferior a 2.000 habitantes. Al igual que en años anteriores, el aumento se debió al incremento producido en las autorizaciones correspondientes a dichas localidades, que pasaron de 4.671 en 2013 a 4.700 en 2014. A pesar del aumento en el número de autorizaciones, el volumen total de vertidos urbanos y asimilables experimentó un ligero descenso, del 0,041%, respecto al pasado año, que se debió al menor volumen de vertidos urbanos autorizados en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes, ya que el volumen autorizado en poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes aumentó en un 0,38%. Ni el número de autorizaciones ni el volumen correspondiente a poblaciones superiores a 15.000 habitantes equivalentes se modificaron con relación al año 2013 (*cuadro 3.5.2-2*).

Cuadro 3.5.2-2**Número y volumen de vertidos urbanos y asimilables por población (habitantes equivalentes) en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2014**

Población habitantes equivalentes	2013			2014		
	Nº vertidos	%	Total volumen vertido	Nº vertidos	%	Total volumen vertido
> 15.000	18	0,37	213.491.191	18	0,37	213.491.191
2.000 a 15.000	156	3,22	51.224.400	156	3,20	51.418.507
< 2.000	4.671	96,41	48.747.370	4.700	96,43	48.424.129
Total	4.845	100,00	313.462.961	4.874	100,00	313.333.827

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

La distribución de autorizaciones de vertidos urbanos o asimilables de la Confederación Hidrográfica del Duero, por provincias, se mantuvo en 2014 en las mismas proporciones que en 2013, correspondiendo el mayor número a la provincia de León, con 999, lo que representa el 20,50% del total, y el menor a Ávila con 378. A excepción de la provincia de Palencia, donde se otorgó una autorización de vertidos urbanos o asimilables menos que en 2013, en todas las provincias de la Comunidad se produjeron pequeños aumentos, no superiores a 6, respecto al pasado año. En cuanto al volumen vertido autorizado, y al igual que en 2013, sólo se produjeron pequeños descensos en Salamanca (0,20%) y León (0,04%). Igualmente, se mantuvieron Valladolid y Soria como las provincias con el mayor y el menor volumen,

representando, respectivamente, el 22,13% y el 3,01% del volumen total de vertidos urbanos autorizados (*cuadro 3.5.2-3*).

Cuadro 3.5.2-3

Vertidos urbanos o asimilables en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2013-2014

Provincia	2013		2014	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	373	14.394.634	378	14.407.566
Burgos	681	54.739.214	685	54.776.775
León	993	57.081.217	999	57.056.486
Palencia	543	26.485.924	542	26.517.834
Salamanca	486	33.211.315	487	33.144.873
Segovia	401	25.728.178	406	25.745.142
Soria	389	9.422.689	392	9.448.717
Valladolid	413	69.268.583	415	69.431.994
Zamora	566	23.131.208	570	23.140.069
Total	4.845	313.462.961	4.874	313.669.455

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

En relación con los vertidos industriales, la Confederación Hidrográfica del Duero otorgó 24 autorizaciones más que en 2013, alcanzándose un total de 672, de las cuales, el 16,07% se localizaron en Burgos y el 21,73% en Valladolid. Solamente en Ávila se autorizó un número inferior de vertidos industriales respecto a 2013 y en León y Soria no se registraron cambios (*cuadro 3.5.2-4*). El mayor incremento, que fue de 12 autorizaciones, se produjo en Zamora. El volumen de vertidos industriales autorizados en 2014 aumentó en 3.841.420 m³ respecto a 2012, afectando estos aumentos a todas las provincias, a excepción de León y Valladolid. El mayor incremento correspondió a Zamora, que duplicó (104,7%) el volumen de vertidos industriales autorizados en 2013. Palencia y Salamanca siguen siendo las provincias con mayor volumen autorizado, representando el 21,22% y el 52,42% del total, respectivamente. Por el contrario, en Valladolid se autorizó el volumen más bajo de vertidos, representando el 0,66% del total (*cuadro 3.5.2-4*).

Cuadro 3.5.2-4**Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2013-2014**

Provincia	2013		2014	
	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)	Nº vertidos	Volumen vertido (m ³ /año)
Ávila	27	4.039.207	25	4.046.892
Burgos	106	6.736.475	108	6.769.608
León	82	57.204.733	82	57.053.921
Palencia	86	120.342.731	89	120.473.192
Salamanca	58	297.550.304	59	297.552.315
Segovia	65	53.551.249	69	53.767.950
Soria	26	16.776.502	26	16.726.359
Valladolid	142	3.935.973	146	3.759.714
Zamora	56	3.655.234	68	7.483.877
Total	648	563.792.408	672	567.633.828

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

Las inversiones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León en 2014 fueron de 29.911.188 euros, lo que ha supuesto un 16,06% más que en el pasado año. La mayor inversión se produjo en Valladolid, al igual que en 2013, con el 29,82% del total y la menor en Segovia, con el 1,14%. Las inversiones disminuyeron en Ávila, Burgos, Segovia y Palencia, siendo el descenso en esta última del 50,84%, mientras que el mayor incremento en inversiones, que fue del 617%, se registró en Soria (*cuadro 3.5.2-5*).

Cuadro 3.5.2-5**Inversiones realizadas en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2013-2014**

Provincia	2013	2014	% Var
Ávila	846.599,14	760.947,42	-10,1
Burgos	2.493.806,06	2.187.466,42	-12,3
León	1.092.709,09	2.301.124,13	110,6
Palencia	3.434.715,37	1.688.430,20	-50,8
Salamanca	3.344.204,30	3.951.136,72	18,1
Segovia	344.463,71	340.718,81	-1,1
Soria	204.454,82	1.465.919,48	617,0
Valladolid	7.167.450,78	8.919.087,90	24,4
Zamora	797.037,27	1.125.493,70	41,2
Sin provincializar	6.045.605,25	7.170.863,69	18,6
Total	25.771.045,79	29.911.188,47	16,1

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero

La *Confederación Hidrográfica del Cantábrico* tiene competencias en las provincias de Burgos, León y Palencia, sin embargo en 2014 solamente otorgó autorizaciones de vertidos urbanos e industriales en las dos primeras. En el caso de los vertidos urbanos, esta situación se ha venido manteniendo desde 2012, e igualmente se ha mantenido en 8 el número de autorizaciones de vertido en la provincia de León, con idéntico volumen en los tres últimos años. En cuanto a Burgos, en 2014 se autorizaron 76 vertidos, uno más que en 2013, representando el 90,48% del total, mientras que el volumen vertido, que supone el 81,85% del total autorizado en la Comunidad de Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, aumentó en 547 m³/año (*cuadro 3.5.2-6*).

Cuadro 3.5.2-6**Vertidos urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2013-2014**

	2013			2014		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	75	90,36	321.079	76	90,48	321.626
León	8	9,64	71.319	8	9,52	71.319
Palencia	0	0,00	0	0	0	0
Total	83	100,00	392.398	84	100,00	392.945

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En cuanto a los vertidos industriales en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, cabe señalar que no se produjeron modificaciones respecto a 2013, manteniéndose desde 2012 un total de 16 autorizaciones, de las cuales el 81,25% se otorgaron en Burgos y el 18,75% en León. En correspondencia con estas autorizaciones, el 89,23% del volumen de vertidos industriales, que fue de 23.913 m³/año, se autorizó en Burgos y el 10,77% en León (*cuadro 3.5.2-7*).

Cuadro 3.5.2-7

Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2013-2014

	2013			2014		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	13	81,25	21.337	13	81,25	21.337
León	3	18,75	2.576	3	18,75	2.576
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	16	100,00	23.913	16	100,00	23.913

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

La *Confederación Hidrográfica del Ebro* concedió durante 2014 en Castilla y León 36 autorizaciones de vertidos urbanos nuevas o de revisiones de autorizaciones de vertido anteriores, distribuidas entre las provincias de Burgos, Soria y Palencia. El cambio más significativo respecto a 2013 se produjo en Burgos, que concentra el 94,44% del total, con un incremento del 54,54%. Sin embargo, el volumen autorizado experimentó en 2014 una disminución muy considerable, del 88,20%, que afectó tanto a Burgos (-88,75%) como a Soria (-27,92%). El volumen autorizado en la primera de estas dos provincias supuso el 94,62% del total y en la segunda sólo el 4,56% y correspondió a un único vertido. Igualmente, en Palencia se otorgó una única autorización, con un volumen que representó el 0,81% del total (*cuadro 3.5.2-8*).

En relación con los vertidos industriales, en 2014 la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizó en Castilla y León un total de cuatro, lo que representa una disminución del 42,85% respecto a 2013. Esta reducción sólo afectó a Burgos, provincia en la que se otorgaron el 75% de las autorizaciones de este tipo de vertidos, no habiéndose producido ninguna en la provincia de Palencia. Las tres autorizaciones otorgadas en Burgos concentraron el 71,15% del volumen total mientras que el 28,85% correspondió a Soria (*cuadro 3.5.2-8*). Respecto a 2013 el volumen de vertidos industriales autorizados disminuyó en 739.836.467 m³ y esta importante

disminución afectó tanto a Burgos como a Soria con 720.838.243 y 18.998.224 m³ menos, respectivamente (*cuadro 3.5.2-8*). Ninguna de las cuatro autorizaciones de vertidos industriales producidas en 2014 obedece al procedimiento regulado en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, al no constar que la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León haya dictado ninguna autorización ambiental integrada.

Cuadro 3.5.2-8

Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2014

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)
Burgos	34	94,62	135.999	3	71,15	4.380
Soria	1	4,56	6.559	1	28,85	1.776
Palencia	1	0,81	1.170	0	0,00	0
Total	36	100,00	143.728	4	100,00	6.156

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

El número total de vertidos urbanos acumulados que se encontraban autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro en Castilla y León a fecha 31 de diciembre de 2014 fue de 203 frente a los 180 existentes en 2013. Estos vertidos se encuentran fundamentalmente en Burgos, representando el 95,56% del total, mientras que en Soria y Palencia se encuentran el 3,44% y el 0,98% respectivamente. En términos de volumen también se produjo un incremento, que fue del 1,03% respecto al pasado año, correspondiendo el 88,78% a vertidos autorizados en Burgos, el 11,66% en Soria y el 0,06% en Palencia. En cuanto a los vertidos industriales acumulados hasta el 31 de diciembre de 2014, se encontraban autorizados 71, con un volumen de 766.232.206 m³. Al igual que en 2013, Burgos sigue concentrando el mayor número de vertidos de este tipo, con el 91,55% de los mismos y el 97,52% del volumen total (*cuadro 3.5.2-9*).

Cuadro 3.5.2-9

Número y volumen de vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro y por provincias, 2014 (valores acumulados)

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)	Nº	% del volumen	Volumen (m ³ /año)
Burgos	194	88,78	10.452.202	65	97,52	747.220.764
Soria	7	11,16	1.313.967	6	2,48	19.011.442
Palencia	2	0,06	7.170	0	0	0
Total	203	100,00	11.773.339	71	100,00	766.232.206

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

En términos de población equivalente, el 94,95% de los vertidos urbanos autorizados en Castilla y León por la Confederación Hidrográfica del Ebro, correspondieron a poblaciones de menos de 2.000 habitantes-equivalentes y sólo el 3,03% y el 2,02% a poblaciones de entre 2.000 y 15.000 y de más de 15.000 habitantes equivalentes respectivamente. Sólo en el tramo de población inferior a 2.000 habitantes equivalentes se produjo un aumento en el número de vertidos respecto a 2013 y fue del 13,25% (*cuadro 3.5.2-10*). En cuanto al volumen, no se produjeron cambios respecto a 2013 en las poblaciones de entre 2.000 a 15.000 y de más de 15.000 habitantes equivalentes y estas últimas siguieron aportando el mayor volumen de vertidos urbanos, con el 69,00%. Sólo en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes equivalentes se produjo un aumento del volumen de vertidos, que fue del 11,65%, aunque este tipo de poblaciones siguen siendo las que contribuyen con el menor porcentaje (10,26%) al volumen total (*cuadro 3.5.2-10*).

Cuadro 3.5.2-10

Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por población (habitantes equivalentes), autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, 2013-2014

Población (hab-equiv)	2013				2014			
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	%
> 15.000	4	2,27	8.123.300	69,71	4	2,02	8.123.300	69,00
2.000 a 15.000	6	3,41	2.441.548	20,95	6	3,03	2.441.548	20,74
<2.000	166	94,32	1.088.431	9,34	188	94,95	1.208.491	10,26
Total	176	100,00	11.653.279	100,00	198	100,00	11.773.339	100,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil otorgó 341 autorizaciones de vertidos urbanos en 2014, distribuidas entre León y Zamora, habiéndose registrado un incremento de cuatro autorizaciones respecto a 2013, que correspondieron en su totalidad a la provincia de León. Esta provincia concentró el 97,06% de las autorizaciones y el 99,94% del volumen de vertidos, que se incrementó respecto a 2013 en un 26,63%. En la provincia de Zamora no se produjeron cambios ni en el volumen ni en el número de vertidos con relación al pasado año (*cuadro 3.5.2-11*). En lo referente a los vertidos industriales, se concedieron ocho autorizaciones más que en 2013, todas ellas en la provincia de León, ya que esta provincia ha seguido siendo la única en la que se autorizaron este tipo de vertidos. El volumen también se incrementó en un 2,98% (*cuadro 3.5.2-12*).

Cuadro 3.5.2-11

Número y volumen de vertidos urbanos en Castilla y León por provincia, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2013-2014

	2013			2014		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	327	99,92	29.383.595	331	99,94	37.208.454
Zamora	10	0,08	23.976	10	0,06	23.976
Total	337	100,00	29.407.571	341	100,00	37.232.430

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Cuadro 3.5.2-12

Número y volumen de vertidos industriales en Castilla y León por provincia, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2013-2014

	2013			2014		
	Nº	%	Volumen (m ³ /año)	Nº	%	Volumen (m ³ /año)
Burgos	-	-	-	-	-	-
León	90	100,00	318.880.319	98	100,00	328.374.057
Zamora	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	90	100,00	318.880.319	98	100,00	328.374.057

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

En el ámbito geográfico de la Comunidad de Castilla y León la *Confederación Hidrográfica del Tajo* otorgó en 2014 trece nuevas autorizaciones de vertidos urbanos al dominio público hidráulico, de los cuales 12 se sitúan en el rango de <2.000 habitantes-equivalentes y 1 en el rango de 2.000 a 15.000 habitantes-equivalentes. El 92,31% de estas autorizaciones se concedieron en la provincia de Ávila y sólo el 7,69% en la de Salamanca. No se modificó ni revisó ninguna autorización y tampoco se concedieron autorizaciones de vertidos industriales (*cuadro 3.5.2-13*).

Cuadro 3.5.2-13

Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados y revisados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2014

	Autorizaciones nuevas				Autorizaciones revisadas o modificadas			
	Vertidos urbanos		Vertidos industriales		Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	12	92,31	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Salamanca	1	7,69	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	13	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a las inversiones realizadas en 2014 por la Confederación Hidrográfica del Tajo en Castilla y León, se destinaron 116.420 euros al capítulo de Calidad de Aguas, de los cuales el 53,41% (62.182 euros) correspondió a la Red de Control de Zonas Protegidas, y 561.000 euros se destinaron a actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración de cauces. En este último apartado el 54% de las inversiones se realizaron en 18 términos municipales de la provincia de Salamanca y el 46% en 11 términos municipales de la provincia de Ávila. En el conjunto de las dos provincias se llevaron a cabo actuaciones en un total de 51 cauces.

3.5.2.2. Calidad del aire

El control de la calidad del aire en Castilla y León se realiza por medio de una serie de estaciones desplegadas en diez redes de medida: Red de la Junta de Castilla y León, con 22 estaciones fijas y una unidad móvil, Red del Ayuntamiento de Valladolid, con 5 estaciones; Red del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, integrada por 2 estaciones gestionadas por AEMET y pertenecientes a la Red EMEP de control de la contaminación de fondo, dedicada a la observación de la contaminación a escala regional, lejos de fuentes contaminantes; Red de la Comunidad de Madrid, con una estación y seis Redes privadas (Renault-España, Energyworks-Valladolid, Cementos Cosmos, Cementos Portland, Cementos Tudela Veguín y Centrales térmicas), que en conjunto incluyen 27 estaciones de medida. La información obtenida a partir de las 57 estaciones indicadas anteriormente está certificada bajo la norma ISO9001:2008, que otro año más ha sido renovada, después de pasar la auditoría externa de seguimiento.

Los equipos de medición de la calidad del aire en nuestro territorio están constituidos por 200 analizadores en continuo, así como por otros sistemas de medida que permiten realizar adecuadamente el control y seguimiento de la calidad del aire.

Los datos registrados en el momento de realizar este informe, aunque se encuentran validados, pueden experimentar algún cambio debido a los procesos de revisión interna de series históricas y control de calidad, especialmente los correspondientes a las partículas en suspensión a las que se les ha aplicado los “descuentos” por aporte de partículas de origen natural procedentes del continente africano.

Durante al año 2014 se han mantenido los niveles de calidad del aire por debajo de los valores límite de protección a la salud recogidos en el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero*, relativo a la mejora de la calidad del aire. Esta situación se mantiene por séptimo año consecutivo. Así, el dióxido de azufre (SO₂), el dióxido de nitrógeno (NO₂), las partículas en suspensión (PM10 y PM2.5), el monóxido de carbono (CO) y el benceno (C₆H₆) no han superado esos límites.

En cuanto al SO₂, se ha mantenido por debajo de los umbrales de evaluación, y no se ha superado el valor límite diario en las estaciones de la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León.

Las partículas en suspensión (PM10) se han mantenido un poco más elevadas que en el año 2013, si bien los valores se encuentran entre los umbrales superior e inferior de evaluación, lo

que equivale a un 50% del valor límite. No se ha registrado en ningún emplazamiento la superación del valor límite horario anual ni del valor límite medio anual para la protección de la salud humana.

Los valores de NO₂ tampoco han superado los valores límite horario y anual. Los mayores registros de los valores límite horario se midieron en Soria y Salamanca, donde en dos ocasiones se ha superado este límite (el valor límite está fijado en 24 ocasiones al año). Por lo que se refiere al valor medio anual, y como viene siendo habitual, los mayores registros se produjeron en las ciudades de Valladolid, León y Salamanca, donde se midieron valores medios anuales en torno a 25 mg/m³, estando el valor límite en 40 mg/m³.

En cuanto a los valores de monóxido de carbono, los registros obtenidos en los emplazamientos de Burgos, León, Medina del Campo y Soria no indicaron ninguna superación de los valores límite. La misma tendencia se ha apreciado con los registros de benceno (C₆H₆). Los datos de concentración de metales (arsénico, cadmio, plomo y níquel) tampoco han superado los valores objetivos de protección a la salud.

En 2014 se ha notado un descenso significativo en cuanto a los valores de ozono troposférico. No se ha registrado ninguna superación del umbral de información a la población, ni del umbral de alerta. Se ha producido, respecto al año anterior, un claro descenso en las superaciones anuales del valor objetivo, no habiéndose registrado más de 25 superaciones en las cabinas de la Red. No obstante, puesto que este valor objetivo de protección a la salud humana está referenciado a 3 años, todavía se supera este valor en las zonas de Cerrato, Duero Sur, Montañas del Sur de Castilla y Valle del Tiétar.

3.5.2.3. Contaminación acústica y lumínica

Durante los años 2012 y 2013 se aprobaron los *Mapas Estratégicos de Ruido* de doce ayuntamientos de Castilla y León: Ávila, Burgos, Aranda de Duero (Burgos), Miranda de Ebro (Burgos), León, San Andrés del Rabanedo (León), Palencia, Segovia, Soria, Laguna de Duero (Valladolid), Medina del Campo (Valladolid) y Zamora.

En 2014 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha aprobado (Orden FYM/885/2014 de 6 de octubre de 2014) el Mapa Estratégico de Ruido del municipio de Salamanca. Se encuentra pendiente de aprobación el Mapa Estratégico de Ruido del Municipio de Ponferrada (León).

Los *Planes de Acción en materia de contaminación acústica* toman como base los resultados de los mapas de ruido y están encaminados a prevenir y reducir el ruido ambiental siempre que sea necesario y, en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana, y a mantener la calidad del entorno acústico cuando ésta sea satisfactoria. Durante 2013 se aprobaron los planes de acción de nueve Ayuntamientos de Castilla y León: Ávila, Burgos, León, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria, Laguna de Duero (Valladolid), Medina del Campo (Valladolid) y Zamora. Mediante Orden FYM/250/2014 de 31 de marzo (BOCyL de 21 de abril de 2014) se aprobó el plan de acción en materia de contaminación acústica del municipio de Aranda de Duero (Burgos).

Los planes de acción de los Ayuntamientos de Palencia, Ponferrada y Salamanca finalizaron en el año 2013 y la Consejería entregó las propuestas de planes de acción a los respectivos Ayuntamientos, aún están pendientes de aprobación.

La *Ley 7/2014 de 12 de septiembre de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo* (BOCyL de 19 de septiembre de 2014), ha tenido como objeto modificar el marco normativo de Castilla y León a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantizar la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Con este objetivo se modificaron varios artículos de la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León (BOCyL de 9 de junio de 2009). Previamente a la concesión de nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, asistenciales, educativos o culturales, el promotor deberá presentar un estudio acústico realizado por una Entidad de Evaluación Acústica que determine los niveles sonoros ambientales existentes en la parcela donde se ubicará el edificio. Cuando el municipio disponga de una mapa de ruido actualizado, realizado por una Entidad de Evaluación Acústica estos niveles sonoros podrán obtenerse del mapa de ruido, no siendo necesario presentar estudio acústico específico. Finalmente, se establece que las viviendas

unifamiliares aisladas, que se encuentren alejadas de emisores acústicos y la rehabilitación de viviendas unifamiliares aisladas, pareados y adosados podrán excluirse de las obligaciones indicadas anteriormente cuando, a juicio de los técnicos municipales, no se prevén impactos acústicos directos en el emplazamiento de la vivienda sobre la base de un informe acústico elaborado por el proyectista, quien se hará cargo del coste del mismo.

Por otra parte, diversos artículos de la mencionada *Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León*, que regula las Entidades de Evaluación, han sido modificados por la Disposición Final Octava de la *Ley 10/2014 de 22 de diciembre de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León* (BOCyL de 29 de diciembre de 2014). Estas modificaciones suponen, por una parte redefinir las funciones de las Entidades de Evaluación Acústica (artículo 18), sustituyendo las referencias que se hacen a lo largo de la norma a estas Entidades, por una referencia al contenido del artículo 18. Por otra parte, hay otras modificaciones que suponen la sustitución de determinados sistemas de autorización de inicio por los de declaración responsable, ajustando así ciertos procedimientos a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.

El listado de Entidades de Evaluación a que hace referencia el artículo 18 de la *Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León*, que ha sido modificado por la *Ley 10/2014 de 29 de diciembre de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León*, actualizado al 9 de marzo de 2015, está integrado por 66 entidades.

La *Ley 10/2014 de 22 de diciembre* (BOCyL de 29 de diciembre de 2014) incluye en su Disposición Final Novena la modificación de la *Ley 15/2010 de 10 de diciembre*, mencionada anteriormente en su artículo 15 (Intervención administrativa sobre alumbrado exterior) y en su artículo 17 (Iluminación artística y comercial). Estas modificaciones suponen la sustitución del régimen existente de intervención administrativa por el de declaración responsable, ajustando así ciertos procedimientos a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.

3.5.2.4 Generación y gestión de residuos

En 2014 no se han producido, respecto a los dos años anteriores, cambios en cuanto a los equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos. Es por ello, que se siguen manteniendo en funcionamiento un total de 203 instalaciones. Desde el año 2009 están funcionando en la Comunidad 12 centros de tratamiento, 10 depósitos de rechazo, 3 plantas de envases, 11 líneas de envases y 49 plantas de transferencia, con una inversión global en torno a 237 millones de euros (*cuadro 3.5.2.14*).

Cuadro 3.5.2.14

Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2014

Tipo de instalación	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12
Depósitos de rechazos	10
Plantas de envases	3
Líneas de envases	11
Plantas de transferencia	49
Puntos limpios fijos	108
Puntos limpios móviles	10
Total	203

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Al igual que en el año 2013, se ha incrementado el número de gestores autorizados de residuos peligrosos, en un 8,23%, y no peligrosos, en un 15,18%. Desde el año 2010 ha aumentado el número de transportistas inscritos para ambos tipos de residuos. Respecto al año 2013 el incremento ha sido del 29,60% para los residuos no peligrosos y del 18,74% para los peligrosos, que en 2014 han sido 394 y 1.654 respectivamente (*cuadro 3.5.2-15*).

Cuadro 3.5.2.15**Gestores autorizados o inscritos en la Comunidad de Castilla y León en los años 2012-2014**

	2012 ⁽¹⁾	2013	2014
Nº de gestores de residuos peligrosos autorizados ⁽²⁾	147	158	171
Nº de transportistas de residuos peligrosos inscritos	167	304	394
Nº de gestores de residuos no peligrosos autorizados ⁽²⁾	318	369	425
Nº de transportistas de residuos no peligrosos inscritos	934	1393	1654

Nota ⁽¹⁾ Con la entrada en vigor de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados desaparece la figura de “gestor autorizado para la recogida y transporte, asumiendo la titularidad de residuo peligroso” (63 gestores autorizados en 2011).

⁽²⁾ No se incluyen las instalaciones que gestionan exclusivamente residuos propios (autogestores).

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por lo que respecta a la generación de residuos urbanos, los últimos datos disponibles corresponden al año 2013. Además, no se dispone de los datos relativos al Ayuntamiento de Burgos. Dado que no se puede ofrecer información sobre el total de producción de residuos urbanos ni sobre el promedio de generación por habitante y día, se ha realizado la comparación a nivel provincial con los datos del 2012, prescindiendo de Burgos.

Del análisis comparativo se deduce que en todas las provincias, a excepción de Zamora, donde se generaron 15 toneladas más que en 2012, en el resto, la producción de residuos urbanos se ha reducido en un total de 17.932 toneladas. Esta disminución va pareja con el descenso en la población censada en la Comunidad, que respecto a 2012 se ha reducido en todas las provincias, con un total de 26.203 habitantes menos. Al igual que en 2012, Ávila ha sido la provincia en la que se generó más cantidad de residuos por habitante y día (1,23 kg), en oposición a Valladolid, que registró el valor más bajo (0,98 kg). En todas las provincias, a excepción de Zamora, donde aumentó ligeramente, y en Soria, que se mantuvo en 1,03 kg, la ratio de generación (kg/habitante/día) disminuyó respecto a 2012.

En el periodo 2007-2013, que es para el que se dispone de datos de producción de residuos desglosados por provincias, la mayor producción se generó en León; si bien esta producción ha ido disminuyendo de 226.012 toneladas en 2007 a 199.319 en 2013. Destaca la provincia de Valladolid, que con más población censada que otras provincias, genera menos residuos y tiene una ratio de generación considerablemente más baja (*cuadro 3.5.2-16*).

Cuadro 3.5.2-16**Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2013 (último dato disponible)**

Provincia	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	168.825	75.502	1,23
Burgos	371.248	n.d.	n.d.
León	489.752	195.303	1,09
Palencia	168.955	67.731	1,10
Salamanca	345.548	131.572	1,04
Segovia	161.702	68.451	1,16
Soria	93.291	34.930	1,03
Valladolid	532.284	191.302	0,98
Zamora	188.270	71.103	1,03
Total	2.519.875	835.894	n.d.

Población (nº habitantes): INE. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2013.

Producción de residuos urbanos (toneladas): suma de la fracción todo uno o resto recogida más las fracciones de recogida selectiva de vidrio, papel y cartón, envases ligeros y fracción orgánica del residuo urbano.

n.d: Dato no disponible, pendiente recibir los correspondientes datos del Ayuntamiento de Burgos.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León., a partir de los proporcionados por los Consorcios provinciales y Ayuntamientos y los sistemas integrados de gestión ECOVIDRIO y ECOEMBES.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó en diciembre de 2014 destinar 655.314 euros para el sellado de vertederos de residuos urbanos en localidades de Burgos y de León. Concretamente, se destinaron 293.199 euros para el sellado de los vertederos de Poza de la Sal y Castil de Lences (Burgos) y 362.115 euros para el sellado del vertedero de Acebedo (León).

El Decreto 11/2014 de 20 de marzo (BOCyL de 24 de marzo de 2014) recoge la aprobación del *Plan Integral de Residuos de Castilla y León*, que asume los principios de Unión Europea, fijando como prioridades la prevención, la gestión de los residuos y el desarrollo sostenible, económico y social. Cabe recordar, que el Proyecto de Decreto fue informado por el CES en la sesión de 21 de febrero de 2014 de su Comisión Permanente.

El nuevo marco normativo aplicable a los residuos y la necesidad de dotar al territorio de la Comunidad de Castilla y León de un instrumento de planificación y ordenación único en el ámbito de los residuos han hecho necesario aprobar el mencionado Plan, concibiéndolo como

un mecanismo eficaz para impulsar el logro de los objetivos ecológicos establecidos en el ámbito de los residuos, para fomentar la prevención e integrarla con la gestión de los residuos y el desarrollo económico y para lograr la colaboración de todas las partes y estamentos involucrados.

El Plan Integral de Residuos de Castilla y León (PIRCyL) se caracteriza, en primer lugar, por su carácter integrador, ya que es de aplicación a todos los residuos contemplados en la *Ley 22/2011 de 28 de julio*, que se generan en la Comunidad. Concretamente, el Plan incluye en su ámbito material los residuos domésticos y comerciales, los residuos industriales (peligrosos y no peligrosos), los residuos de construcción y demolición, los residuos sujetos a la responsabilidad ampliada del productor, tales como residuos de envases, pilas y acumuladores, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites usados industriales, neumáticos fuera de uso y otros residuos sujetos a la legislación específica, como vehículos fuera de uso y residuos sanitarios.

3.5.2.5 Autorizaciones y Licencias Ambientales

Se tramitaron en Castilla y León durante 2014 un total de 36 autorizaciones ambientales, nueve más que en 2013. En cuanto a la distribución por provincias, las autorizaciones se concretaron en las provincias de Soria (12) y Valladolid (11) (*cuadro 3.5.2-17*).

Cuadro 3.5.2-17

Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2011-2014

	Autorizaciones				Licencias Ambientales			
	Expedientes tramitados							
	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014
Ávila	3	2	0	0	74	88	79	74
Burgos	5	2	4	1	151	144	143	148
León	1	3	1	2	191	217	254	324
Palencia	3	0	1	1	94	86	88	75
Salamanca	1	1	1	3	253	221	217	229
Segovia	7	3	7	4	86	71	84	85
Soria	3	2	5	12	66	59	47	44
Valladolid	3	8	5	11	170	132	154	128
Zamora	2	3	3	2	278	184	121	123
Total	28	24	27	36	1.363	1.202	1187	1230

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Las licencias ambientales tramitadas en 2014 fueron 1.230, lo que ha supuesto un aumento de 43 respecto al año anterior. En León y Salamanca se tramitaron, respectivamente, el 26,34% y el 18,62% de las licencias ambientales. Las provincias en las que se realizaron menos tramitaciones fueron Soria (44), Ávila (74), Palencia (75) y Segovia (85). En el periodo 2008-2013 se ha producido una progresiva reducción en el número de expedientes tramitados, que fue particularmente acentuada en 2009 (1.778), en comparación con 2008 (3.651); sin embargo, se observa en 2014 una ligera recuperación de esta tendencia descendente (*cuadro 3.5.2-18*). Este repunte se debe a que en la provincia de León se tramitaron 70 expedientes más que en 2013, continuando con la línea ascendente iniciada en 2012. En contraste con la situación observada en León, en Zamora las tramitaciones han disminuido considerablemente desde 2011.

La protección del medio ambiente requiere de actuaciones de vigilancia, seguimiento y control de las instalaciones potencialmente contaminantes. La prevención es un principio prioritario en el funcionamiento de las instalaciones y actividades industriales, y así se plasma en la *Directiva*

2010/75/UE del Parlamento Europeo sobre las emisiones industriales (prevención y control integrado de la contaminación), mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos, reducir las emisiones de estas actividades a la atmósfera, al agua y al suelo, incluidos los residuos, y alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente.

La *Ley 16/2002 de 1 de julio* (BOE de 2 de julio de 2002) de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (conocida como ley IPCC) fue modificada por la *Ley 5/2013 de 11 de junio* (BOE de 12 de junio de 2013) para trasponer a la legislación española la citada Directiva Europea. Con esta normativa se establece que el control de las instalaciones industriales afectadas por la Ley 16/2002 descansa fundamentalmente en la autorización ambiental, en la que se fijan las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones. Además, el proceso de adaptación de la normativa española a la *Directiva 2010/75/UE* ha continuado con el *Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre* (BOE de 19 de octubre de 2013) por el que aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la *Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación*. Este reglamento dedica un capítulo específico a regular la inspección en el terreno de la prevención y control integrado de la contaminación.

Con esta nueva normativa se establece la obligatoriedad para las administraciones públicas de llevar a cabo inspecciones de las instalaciones afectadas por estas normas de acuerdo con un plan trianual y un programa anual predeterminado y basado en el riesgo efectivo de las instalación. En Castilla y León existen 717 instalaciones que han de ser sometidas a inspección. En cumplimiento de esta normativa se han realizado en Castilla y León en el año 2014 un total de 248 inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental. En las provincias de Segovia, Burgos y Valladolid se realizaron un total de 136 inspecciones a instalaciones que se ajustan a la Ley 16/2002 (Ley IPCC), lo que representa el 54,84% de las realizadas en la Comunidad (*cuadro 3.5.2-18*).

Cuadro 3.5.2-18

Inspecciones ambientales a las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental realizadas en Castilla y León, por provincias, 2014.

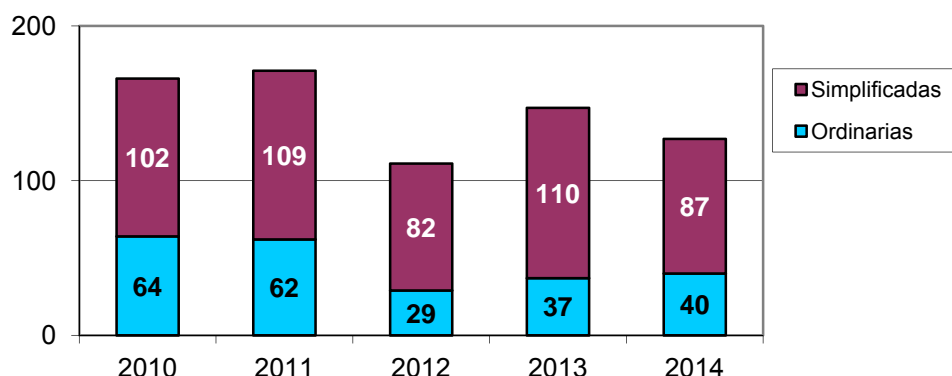
Inspecciones ambientales realizadas a instalaciones IPPC	
2014	
Ávila	6
Burgos	43
León	17
Palencia	24
Salamanca	25
Segovia	51
Soria	32
Valladolid	42
Zamora	8
Total	248

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Después de que en 2013 se produjera un incremento en el número de declaraciones de impacto ambiental, tanto ordinarias como simplificadas, en 2014 se incrementaron solamente en tres las ordinarias y disminuyeron en veintitrés las simplificadas (un 20,9%). Del total de 127 declaraciones presentadas en Castilla y León, el 68,5%, correspondió a la modalidad de simplificadas y el 31,5% fueron ordinarias (*gráfico 3.5.3-1*).

Gráfico 3.5.3-1

Declaraciones de impacto ambiental ordinarias y simplificadas presentadas en Castilla y León, 2010-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Considerando el desglose provincial, el mayor número de declaraciones se registraron en Valladolid (27), Burgos (20), León (17) y Segovia (16), y el menor en Palencia (8), Salamanca (9) y Zamora (9). En esta última provincia de la Comunidad es donde la reducción del número de declaraciones respecto a 2013 ha sido significativa, pasando de 23 a 9, y afectando exclusivamente a las simplificadas (*cuadro 3.5.2-19*).

Cuadro 3.5.2-19

Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2012-2014

	Ordinarias			Simplificadas			Total		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Ávila	2	7	2	4	9	9	6	16	11
Burgos	6	5	11	13	14	9	19	19	20
León	5	13	6	8	14	11	13	27	17
Palencia	7	0	4	8	3	4	15	3	8
Salamanca	0	5	4	15	4	5	15	9	9
Segovia	5	3	4	10	13	12	15	16	16
Soria	3	1	2	4	10	8	7	11	10
Valladolid	1	2	6	15	21	21	16	23	27
Zamora	0	1	1	5	22	8	5	23	9
Total	29	37	40	82	110	87	111	147	127

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mediante la *Ley 8/2014 de 14 de octubre* se modificó la *Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León* (BOCyL de 17 de octubre de 2014). Con esta nueva Ley, que entró en vigor el 17 de noviembre de 2014, se modifica parcialmente el sistema de intervención administrativa de las actividades, instalaciones y proyectos susceptibles de afectar al medio ambiente, con una finalidad preventiva. Esto se lleva a cabo mediante tres regímenes de intervenciones administrativas en las actividades potencialmente contaminantes: la autorización ambiental, la licencia ambiental y la comunicación ambiental.

Además se desarrolla la evaluación de impacto ambiental de proyectos en el ámbito territorial de Castilla y León, incluyendo modificaciones en dos campos:

1. Adaptaciones de la norma a la nueva normativa básica del estado en materia de evaluación de impacto ambiental.
2. Reducción de cargas administrativas a los emprendedores y con ello procurar contribuir al desarrollo económico con menoscabo de la prevención ambiental.

Algunas de las razones que han motivado esta modificación se resumen en los siguientes puntos:

- La actual coyuntura económica que requiere de medidas orientadas a impulsar la actividad económica mediante la racionalización y simplificación procedimental.
- La entrada en vigor de la *Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental* (BOE de 11 de diciembre de 2013) que unifica en una sola norma de evaluación ambiental de planes y programas y la evaluación de impacto ambiental de proyectos y deroga la normativa que hasta ahora regulaba estas materias.
- Las modificaciones en el sistema de autorizaciones ambientales integradas mediante la *Ley 5/2013 de 11 de junio* que modifica la *Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación*, que afecta al régimen de autorización ambiental.

Las organizaciones reconocidas con el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales designado como EMAS (Eco-Management and Audit Scheme), ya sean campañas industriales, pequeñas y medianas empresas, organizaciones del sector servicios, administraciones públicas, etc., tienen una política ambiental definida y hacen uso de un sistema de gestión ambiental que les permite evaluar, gestionar y mejorar sus impactos ambientales. Estas entidades dan cuenta periódicamente del funcionamiento de dicho sistema a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes.

Cabe destacar que no se han producido nuevas incorporaciones desde diciembre de 2013, y se han producido dos bajas en el registro en comparación con las entidades inscritas hasta enero de 2014, y que corresponden a empresas de las provincias de Burgos y Valladolid. La distribución por provincias de las organizaciones inscritas se indica entre paréntesis: Ávila (1), Burgos (2), León (7), Palencia (2), Salamanca (1), Segovia (1), Soria (1) y Valladolid (6). En el registro EMAS de Castilla y León, actualizado al mes de enero de 2015, están inscritas 21 organizaciones.

Por otra parte, son muchas las entidades en Castilla y León con certificación ISO 14001, reconocida como la norma del sistema de gestión medioambiental adecuada para pequeñas y grandes empresas. Esta certificación proporciona un esquema de gestión medioambiental mediante el apoyo de la protección medioambiental, con el que se evita la contaminación y se reducen los residuos, la energía y el consumo de materiales. La Unión Europea ha reconocido que esta norma internacional para los sistemas de gestión ambiental EN/ISO 14001 puede constituir una etapa previa a EMAS. La adopción de ISO 14001 como elemento del sistema de gestión medioambiental EMAS permite a las entidades pasar de la norma ISO 14001 a EMAS con menor esfuerzo.

3.5.3 Medio natural

3.5.3.1 Espacios Naturales

La composición de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León se modificó en 2013 mediante la incorporación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Madrid y Segovia) (*Ley 7/2013 de 25 de junio*, BOE de 26 de junio de 2013). Esa normativa estableció que la gestión ordinaria y habitual del Parque ha de corresponder, en sus respectivos ámbitos territoriales a las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León, que deberán organizarla de forma que resulte coherente con los objetivos de los parques nacionales, y asegurando la gestión integrada del Parque Nacional.

En este sentido, el *Decreto 13/2014 de 27 de mayo* (BOCYL de 31 de marzo de 2014) recoge la aprobación de los estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Se ha creado la Comisión de Gestión como órgano de gestión coordinada del Parque, en la que estarán representadas las Comunidades Autónomas de Madrid y de Castilla y León.

Por lo que respecta al Plan de Espacios Naturales, mediante el *Decreto 7/2014 de 20 de febrero* (BOCYL de 24 de febrero de 2014) se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural “Babia y Luna” (León). El PORN tiene como finalidad establecer las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional del espacio natural “Babia y Luna”, denominado anteriormente “Valle de San Emiliano”. Este Plan afecta a una superficie aproximada de 57.628 ha, incluyendo la totalidad de los terrenos municipales de San Emiliano y Sena de Luna, y una parte de los de Los Barrios de Luna y Cabrillanes, en la provincia de León.

Una vez cumplido el trámite de aprobación del PORN, se ha elaborado el *Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Babia y Luna”*. León (*Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 30 de diciembre de 2014*). Se ha considerado que la figura de Parque Natural es la más adecuada, por tratarse de un espacio de relativa extensión, notable valor natural y singular calidad biológica, en el que se contabiliza la coexistencia del ser humano y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenible de los recursos. El ámbito del Parque coincide territorialmente con el espacio protegido Red Natura 2000 “Valle de San Emiliano”, designado como lugar de Interés Comunitario (LIC) y como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). En su extremo oriental coincide con el LIC “Montaña Central de León”. Finalmente, las Cortes de Castilla y

León aprobaron el 18 de marzo de 2015 la Ley 5/2015, de 24 de marzo, de declaración del Parque Natural de «Babia y Luna» (León) (BOCyL de 30 de marzo de 2015).

En 2014 se acordó la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales el Parque Nacional de los Picos de Europa en la provincia de León. Dado que forman también parte del Parque Nacional territorios de la Comunidad de Cantabria y del Principado de Asturias, la Comisión de Gestión del Consorcio Interautonómico del Parque dispuso en 2013 la iniciación de un nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque en las tres Comunidades Autónomas implicadas territorialmente, señalando que el Plan deberá ser objeto de la tramitación establecida en la normativa sectorial de cada Comunidad.

Se ha elaborado un Protocolo General de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Fomento de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y el Organismos Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la ejecución de actuaciones en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (*Resolución de 13 de enero de 2014* de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, BOCyL de 26 de enero de 2014). El protocolo tiene como finalidad establecer un marco de cooperación entre las partes firmantes para el cumplimiento en el Parque de actuaciones de carácter singular, puntual y extraordinario, asociadas a la conservación del Parque Nacional, en función de su disponibilidad presupuestaria.

Castilla y León es la segunda Comunidad Autónoma con mayor superficie incluida en la Red Natura 2000 (17,41% del total nacional) y una de las regiones con mayor superficie Red Natura 2000 de la Unión Europea. Como se ha indicado anteriormente, la Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y por los espacios designados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que deberán ser declarados, éstos últimos, como Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Según la *Directiva Hábitat (92/43/CEE)*, transpuesta al ordenamiento jurídico español a través de la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, la Red Natura debe garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento de un estado de conservación favorable de las especies y de los hábitats naturales de interés comunitario, así como de los hábitats de las especies en su área de distribución natural. La Red Natura 2000 se compone de 120 LIC, que después de la aprobación de sus planes de gestión pasarán a convertirse en ZEC, y 70 ZEPA, que cubren en conjunto una superficie cercana a los 2,5 millones de hectáreas, el 26,4% de la Comunidad.

Con la *Resolución de 16 de junio de 2014* de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se abrió un periodo de información pública de la versión preliminar

del *Plan Director para la Implantación y Gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León* (BOCyL de 25 de junio de 2014).

Mediante *Resolución de 8 de octubre de 2014* (BOCyL de 21 de octubre de 2014) de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se sometió a trámite de audiencia e información pública el *Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)* y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León. Este Proyecto de Decreto se deriva de la obligatoriedad que establece la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, por la que las Comunidades Autónomas deberán declarar y someter a información pública las ZEC y ZEPA en su ámbito territorial. Además, junto con la declaración de las ZEC se deberá realizar la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. En Castilla y León estas obligaciones se abordan a través del mencionado Plan Director para la implantación y la gestión de la Red Natura 2000, así como sus instrumentos de desarrollo: Planes Básicos de Gestión y Conservación de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 y Planes Básicos de Gestión y Conservación de los Valores Red Natura 2000.

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 19 de diciembre de 2014 recoge la publicación del *“Proyecto de Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León”*, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del 27 de noviembre de 2014. Finalmente, fue aprobada por las Cortes de Castilla y León en su sesión plenaria de 18 de marzo de 2015 como Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León (BOCyL de 30 de marzo de 2015).

Como novedad, la Ley contempla la creación de un Catálogo de Paisajes Sobresalientes, en el que se recogerán aquellos territorios donde estén representados los distintos paisajes característicos de Castilla y León en buen estado de conservación, que no se encuentran incluidos en la red de espacios naturales protegidos.

Se han presentado dos nuevas candidaturas a Reservas de la Biosfera, situadas en Castilla y León. Por una parte, el Proyecto de Reserva de la Biosfera Transfronteriza (RBT) “Meseta Ibérica” entre España y Portugal, concretamente en la zona de La Raya en Zamora y Salamanca. El territorio se encuentra en una zona de clima mediterráneo con gran influencia continental. El espacio conocido como “Meseta Ibérica” comprende cuatro Parques Naturales (Montesinho, Sanabria y alrededores, Arribes del Duero y Douro internacional) localizados en Zamora, Salamanca y Portugal, junto a diferentes espacios calificados como Red Natura 2000, entre los que se encuentra la Sierra de la Culebra y la Albufeira de Azibo. De conseguirse el reconocimiento por parte de la UNESCO sería la mayor Reserva Transfronteriza de Europa,

con 1,13 millones de hectáreas, abarcando una población de 304.627 habitantes. Debido a su tamaño, engloba a un elevado número de ecosistemas y especies representativas, como el buitre negro y la cigüeña negra y diversos endemismos vegetales. La candidatura ha sido presentada en noviembre de 2014 al Comité Internacional de la UNESCO en París, y se encuentra en fase de evaluación.

La otra propuesta corresponde a la ciudad de Soria y su entorno, y se fundamenta en la conservación del patrimonio natural e histórico, el mantenimiento de las tradiciones y un desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente. En la propuesta se zonifica Soria en tres áreas, núcleo (los cuatro espacios naturales protegidos: Sabinares de Cabrejas, robledales de Berrún, la Ribera del Duero y el monte Valonsadero), tampón (los montes de utilidad pública) y transición (la ciudad y los núcleos de población). De conseguirse el reconocimiento por la UNESCO sería la primera Reserva de la Biosfera que engloba un entorno urbano.

3.5.3.2 Gestión forestal

Las repoblaciones forestales realizadas en Castilla y León en 2014 solamente afectaron a las repoblaciones clásicas, que hacen referencia básicamente a las efectuadas con la intervención directa de la Junta de Castilla y León, en los montes de utilidad pública. Este tipo de repoblaciones afectó a una superficie de 555 ha, de las que 230 y 180 correspondieron, respectivamente, a las provincias de León y Zamora. No se realizaron repoblaciones en Palencia, Segovia y Soria, y en las restantes provincias de la Comunidad la superficie repoblada fue muy escasa (*cuadro 3.5.3-1*).

Cuadro 3.5.3-1

Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 2013-2014 (hectáreas)

	Clásicas		Agrarias ⁽¹⁾		Total	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Ávila	102	13	153	0	255	13
Burgos	301	21	643	0	944	201
León	648	230	555	0	1.203	230
Palencia	106	0	71	0	177	0
Salamanca	192	84	372	0	564	84
Segovia	303	0	64	0	367	0
Soria	163	0	371	0	534	0
Valladolid	55	27	140	0	195	27
Zamora	55	180	645	0	700	180
Total	1.925	555	3.014	0	4.939	555

Nota: (1) Datos provisionales de superficies concedidas.

No ha habido repoblaciones forestales en montes privados en 2013 y 2014.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Desde que se iniciaron en 1994 las ayudas destinadas a la repoblación forestal hasta el año 2014 se han repoblado en el territorio de Castilla y León 338.569 ha. Las repoblaciones clásicas, en tierras agrícolas y montes privados realizadas a lo largo del periodo 1994-2014 han representado, respectivamente, el 32,20%, el 65,20% y el 2,60% de la superficie total repoblada. La provincia más favorecida por la repoblaciones durante este periodo ha sido León (113.047 ha), mientras que en ninguna de las restantes provincias se han superado las 50.000 ha (*cuadro 3.5.3-2*).

Cuadro 3.5.3-2**Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias, 1994-2014
(hectáreas)**

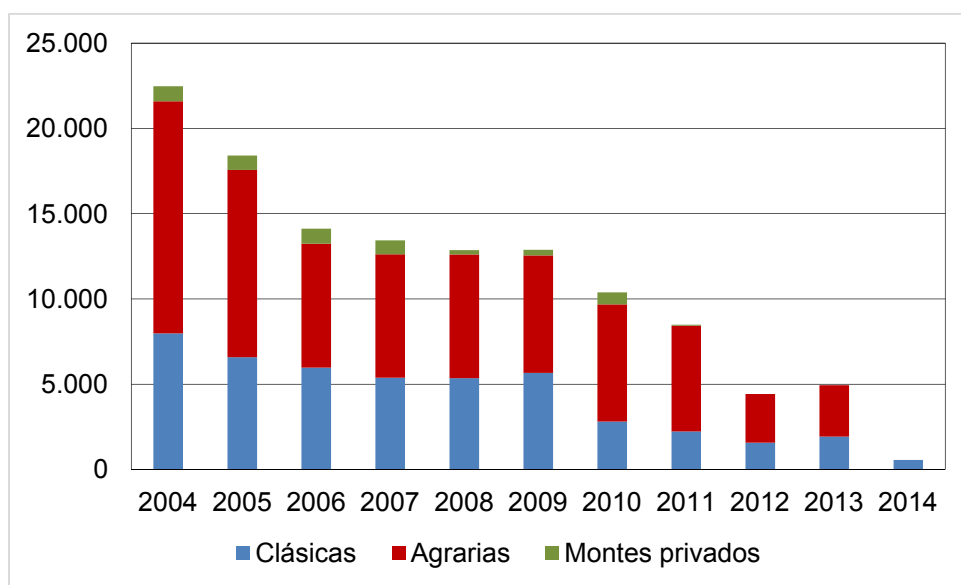
	Clásicas	Tierras agrícolas	Montes privados	Total
Ávila	12.081	13.042	237	25.360
Burgos	10393	34.504	1.840	46.737
León	43.300	66.551	3.196	113.047
Palencia	5.829	12.167	446	18.442
Salamanca	4.245	20.300	512	25.057
Segovia	6.705	10.513	739	17.957
Soria	7.707	24.798	519	33.024
Valladolid	5.497	11.283	238	17.018
Zamora	13.276	27.593	1.058	41.927
Total	109.033	220.751	8.785	338.569

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 3.5.3-2* se representa para el periodo 2004-2014 la evolución que han seguido las superficies repobladas en los tres apartados en que se diferencian. Las hectáreas totales repobladas han disminuido considerablemente, pasando de 22.424 en 2009 a las 555 ha del 2014. Para cada uno de los tres apartados en que se diferencian las repoblaciones se observa también esta importante reducción. Las repoblaciones que han venido financiándose al amparo de la PAC (Política Agraria Comunitaria), que son las tierras agrarias (FEOGA-Garantía) y montes privados (FEOGA-Orientación) no se han realizado desde el año 2014 y 2012 respectivamente.

Gráfico 3.5.3-2

Repoblaciones forestales en Castilla y León (ha) desde 2004 hasta 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se detalla en el *cuadro 3.5.3-3*, desglosado por provincias, el número de montes de gestión pública y gestión privada que poseen la Certificación Forestal PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification). Se ha otorgado el “sello” PEFC a 565 montes de gestión pública y 180 de gestión privada. Las provincias de León, Burgos y Palencia reúnen 333 montes con certificación PEFC (60% del total). Por lo que respecta a los montes de gestión privada, la provincia de León cuenta con 71 montes certificados, mientras que en las restantes no se superan los 30 montes (*cuadro 3.5.3-3*).

En comparación con el año 2013, se han incorporado once montes más de gestión pública dotados con la certificación PEFC, que corresponden a las provincias de Burgos (6), Segovia (1) y Soria (4). Sin embargo, no ha variado el número total de los montes de gestión privada, aunque se ha producido una pequeña variación en la distribución provincial, que afecta a las provincias de Burgos y Zamora (*cuadro 3.5.3-3*).

Cuadro 3.5.3-3**Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC, a julio de 2013 y a julio de 2014**

	2013		2014	
	Montes de gestión pública	Montes de gestión privada	Montes de gestión pública	Montes de gestión privada
Ávila	37	1	37	1
Burgos	90	17	96	18
León	158	71	157	71
Palencia	80	3	80	3
Salamanca	24	20	24	20
Segovia	38	22	39	22
Soria	44	13	48	13
Valladolid	27	3	27	3
Zamora	57	30	57	29
Total	555	180	565	180

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.5.3-4* se recoge, desglosada por provincias, la superficie forestal certificada por los sistemas PEFC y FSC (Forest Sewardship Council) en los montes de Castilla y León en 2013 y 2014. En ambos años se dispone de la actualización correspondiente al mes de julio. La superficie total certificada en 2014 es de 683.601 ha, incrementándose en 17.485 ha respecto a la del año 2013. Este incremento se debe principalmente al aumento de la superficie certificada correspondiente a los montes de Burgos (7.172 ha), Segovia (6.906 ha) y Soria (4.244 ha), que son además las provincias con más superficie certificada. No merecen especial mención las variaciones producidas en las restantes provincias de la Comunidad.

Son pocas las provincias que cuentan con superficie forestal certificada por el sistema FSC. Además de Segovia, en 2013 se incorporaron, aunque con muy poca superficie, bosques de las provincias de Burgos, León, Palencia y Soria. Sin embargo, en 2014, aunque la superficie total certificada en la Comunidad (11.285 ha) se ha incrementado en 338 ha, los bosques certificados corresponden solamente a Segovia y León. En esta última provincia la superficie forestal certificada se ha incrementado en 581 ha, y en Soria se han perdido 119 ha (*cuadro 3.5.3-4*).

Cuadro 3.5.3-4

Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2013 y a julio de 2014

	2013		2014	
	Superficie certificada		Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)	PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	64.670	0	64.670	0
Burgos	129.412	120	136.584	0
León	94.604	36	94.661	617
Palencia	32.710	5	32.706	0
Salamanca	34.073	0	34.756	0
Segovia	100.414	10.667	107.320	10.668
Soria	122.134	119	126.378	0
Valladolid	28.329	0	28.615	0
Zamora	59.770	0	57.911	0
Total	666.116	10.947	683.601	11.285

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la Comunidad de Castilla y León los aprovechamientos maderables y leñosos en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Junta de Castilla y León se regularon mediante el *Decreto 1/2012 de 12 de enero*, que tiene como objeto establecer las normas que han de regir los procedimientos de comunicación, autorización y control de los mencionados aprovechamientos. La *Orden FYM/985/2014 de 5 de noviembre de 2014* (BOCyL de 26 de noviembre de 2014) desarrolla este Decreto que, además de establecer los procedimientos necesarios para la ejecución de los aprovechamientos maderables y leñosos en los montes y otras zonas arboladas no gestionadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece el régimen de épocas no hábiles para su realización y las obligaciones y compromisos adquiridos por los titulares de los aprovechamientos.

Se ha aprobado el Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León 2014-2022 (*Acuerdo 23/2014 de 30 de enero, BOCyL de 3 de febrero de 2014*). Este Programa pretende ser un instrumento para estimular la actividad económica nacional en torno al sector forestal, acorde a la coyuntura actual. Los análisis disponibles indican que los recursos forestales en nuestra Comunidad están insuficientemente aprovechados y es razonable pensar que los mercados de productos primarios o derivados podrán ser objeto de un grado de aprovechamiento superior, dentro de la necesaria garantía de conservación. Esto permitiría incrementar la actividad económica en torno a los bosques, generar empleo directo o indirecto y mejorar la gestión forestal, sin menoscabo de las funciones ambientales y sociales de los bosques.

El Programa de Movilización se refiere a los recursos forestales de origen forestal o fúngico susceptibles de constituirse en productos extraíbles de los montes de forma directa y que alcanzan cierta relevancia general en la Comunidad, puedan ser importantes local o comarcamente. Con este criterio, se consideran en el programa los recursos madereros, como la madera y las leñas y para los diferentes destinos existentes, ya sea el uso de bioenergía, construcción, carpintería, fabricación de muebles, o papel. Se consideran también recursos no madereros, como hongos, castaña, piñón y resina.

Mediante la *Orden FYM/950/2014 de 9 de octubre* (BOCyL de 29 de octubre de 2014) se regula el aprovechamiento de piña cerrada de *Pinus pinea* L. (pino piñonero). La normativa establece los regímenes de intervención administrativa de los aprovechamientos de piña cerrada de pino piñonero (*Pinus pinea* L.) destinados al comercio, que se realicen en los montes de la Comunidad de Castilla y León, regula el procedimiento de autorización de dichos aprovechamientos en montes no gestionados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y establece las medidas de inspección y control de los mismos. Esta Orden es de aplicación a todos los montes de la Comunidad de Castilla y León poblados con *Pinus pinea* L., en los que se pretenda llevar a cabo aprovechamientos de piña cerrada, cuando el destino final del fruto obtenido sea la incorporación en la cadena de comercio.

Mediante la *Orden FYM/102/2013 de 19 de febrero* (BOCyL de 5 de marzo de 2013) se convocaron las ayudas para la campaña 2012/2013 en relación con el Programa de Estepas Cerealistas de Castilla y León (cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER), con la finalidad de la realización de prácticas agrícolas tendentes a la protección del medio ambiente en las estepas cerealistas de Castilla y León, mediante la retirada de tierras de la producción durante 20 años. Mediante *Resolución del 26 de diciembre de 2013* (BOCyL de 10 de enero de 2014) se hizo pública la relación de beneficiarios de estas ayudas. Se resolvieron favorablemente 103 expedientes y se denegaron 5. Las ayudas se convocaron por una cuantía de 275.000 euros y el importe concedido fue de 250.112,63 euros.

Para la campaña 2013-2014 se ha convocado el pago de la ayuda en relación con el Programa de Estepas Cerealistas de Castilla y León (*Orden FYM/189/2014 de 12 de marzo*, BOCyL de 24 de marzo de 2014).

Con la *Orden FYM/187/2014 de 12 de marzo* (BOCyL de 24 de marzo de 2014) se convocaron primas de mantenimiento y primas compensatorias para el año 2014, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en relación con los expedientes de Forestación de Tierras Agrícolas. Se pretende, entre otros aspectos, incrementar la superficie de masas forestales, crear una cubierta vegetal como instrumento de protección frente a las catástrofes naturales e incrementar la superficie forestal arbolada en compensación por la

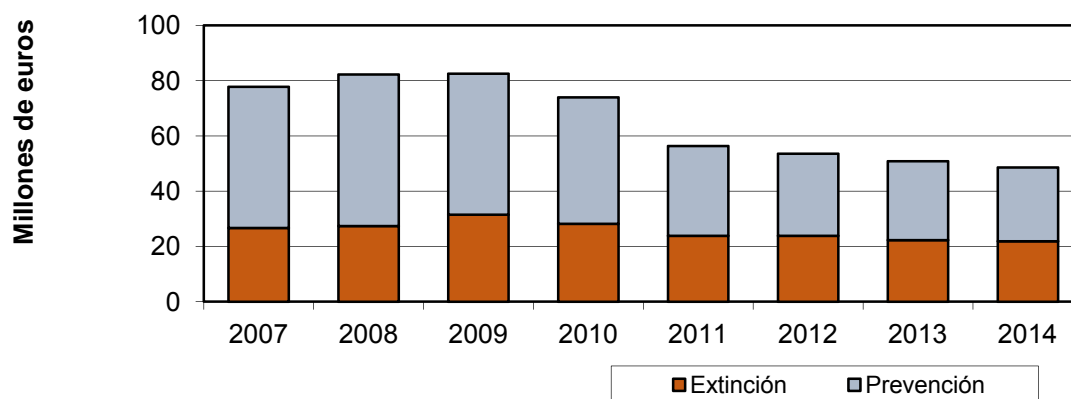
pérdida de ésta a causa de los incendios forestales. La finalidad de estas ayudas, que ascenderán a un total de 15.000.000 euros es el mantenimiento de las repoblaciones realizadas al amparo del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias y, por otra parte, compensar al titular sobre las parcelas forestales, como consecuencia de la pérdida de rentas debida al cambio de uso de las tierras.

Se convocó en 2014 el pago de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) de la medida en favor del medio forestal (incorporación 2009 y 2010) mediante la *Orden FYM/188/2014 de 12 de marzo* (BOCyL de 24 de marzo de 2014). La cuantía de las ayudas asciende a 1.886.073 euros. Estas ayudas están dirigidas a los titulares de las explotaciones agrarias de Castilla y León que se hayan incorporado a la medida en favor del medio forestal y tengan en vigor el contrato para el año 2014.

Por lo que respecta a los incendios forestales en Castilla y León, conviene mencionar que la asignación presupuestaria para 2014 fue de 48,6 millones de euros (26,7 para prevención y 21,9 para extinción). Esto ha supuesto una considerable reducción respecto al año 2013, que ha afectado tanto al apartado de prevención como al de extinción. Se invirtieron en 2014 un total de 2,3 millones de euros menos que en 2013 (1,9 en prevención y 0,4 en extinción). Desde el año 2010, cuando se invirtieron 45,8 millones para prevención y 28,2 millones para extinción, la dotación presupuestaria ha ido reduciéndose progresivamente hasta el año 2014. Además, tan importante es esta elevada reducción presupuestaria, como el hecho de que desde el año 2009 no se haya cumplido el objetivo de la Consejería de invertir 2/3 partes de la asignación para la lucha contra incendios forestales en el apartado de prevención y 1/3 en el de extinción. Incluso, durante el periodo 2009-2014, cada año la reducción presupuestaria ha sido siempre superior en prevención que en extinción (*gráfico 3.5.3-3*).

Gráfico 3.5.3-3

Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2007-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Tomando como referencia el Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3), el uso forestal en el territorio de la Comunidad de Castilla y León es de 4.807.732 hectáreas. A partir de esta información y de la inversión realizada en 2014 para el capítulo de incendios forestales se deduce que la inversión total por hectárea ha sido de 10,11 euros. Este valor se ha ido reduciendo progresivamente en los últimos años, pasando de 17,57 euros en 2009 al mencionado valor de 10,11 euros en 2014.

Al igual que en años anteriores, la época de peligro alto de incendios en nuestra Comunidad comprende el periodo 1 de julio-30 de septiembre, que es cuando las circunstancias meteorológicas incrementan notablemente el peligro de incendios (Orden FYM/524/2014 de 20 de junio, BOCyL de 27 de junio de 2014).

En 2014 se registraron 446 incendios forestales que afectaron a una superficie superior a 1 ha. Respecto al 2013, solamente se incrementa esta cifra en 5 incendios. Como es habitual, las provincias más afectadas fueron León, con 156 y Zamora, con 85. No obstante, es importante la reducción del número de incendios acontecidos en la provincia de León, que pasó de 204 en 2013 a 156 en 2014. El aumento más significativo se ha producido en la provincia de Burgos. El número de conatos de incendios que se registraron en 2014 (946) fue superior al de 2013 (813), pero muy por debajo del registrado en 2012 (1.531). Las provincias más afectadas fueron León, Salamanca, Ávila, Zamora y Burgos, mientras que en las restantes no se superaron los 100 conatos de incendios (*cuadro 3.5.3-5*)

Cuadro 3.5.3-5**Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2013-2014**

	Nº de incendios >1 ha		Nº Conatos	
	2013	2014	2013	2014
Ávila	31	35	115	130
Burgos	20	52	77	111
León	204	156	145	171
Palencia	11	13	49	76
Salamanca	63	66	171	146
Segovia	18	16	49	55
Soria	5	7	42	71
Valladolid	18	16	41	63
Zamora	71	85	124	123
Castilla y León	441	446	813	946

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Del cómputo total de incendios forestales de 2014 sólo el 5% se ha debido a causas naturales derivadas de la actividad tormentosa del verano y el resto fueron causados por acción del hombre (accidente, negligencia e intencionalidad). El 50% fueron incendios de carácter intencionado.

Los datos, aún provisionales, de superficie arbolada quemada indican que ésta fue inferior a la de la temporada 2013, ya que se redujo en 2.123 ha, lo que ha supuesto un descenso del 66,13% de superficie forestal afectada. Además, respecto a la media del último decenio (4.751 ha) la superficie afectada en 2014 representó un 77,12%. Este año ha sido el segundo mejor del último decenio en lo que se refiere a superficie arbolada quemada. En 2014 sólo se produjo un “gran” incendio forestal, es decir, que superó 500 hectáreas forestales. Se trató del incendio de nivel 1 producido en la comarca de Arlanza (Burgos) en las poblaciones de Mecerreyes, Puentedura y Quintanilla del Agua, que afectó a 772 hectáreas, incluyendo superficie arbolada, monte abierto, matorral y monte bajo y vegetación herbácea. Con la excepción de Burgos, en las restantes provincias de la Comunidad la superficie arbolada quemada se redujo o se mantuvo muy similar a la de la campaña 2013. El descenso fue muy significativo en Ávila, Zamora y León (*cuadro 3.5.3-6*).

Cuadro 3.5.3-6

Superficie arbolada, superficie de monte abierto, matorral y monte bajo y de vegetación herbácea quemadas en Castilla y León por provincias, 2013-2014 (hectáreas)

	Superficie arbolada quemada (ha)	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada (ha)	Vegetación herbácea (ha)
2013			
Ávila	1.157	452	311
Burgos	13	111	23
León	835	2.935	267
Palencia	100	9	25
Salamanca	80	425	253
Segovia	60	6	70
Soria	4	10	3
Valladolid	58	21	22
Zamora	903	3.579	926
Castilla y León	3.210	7.547	1.901
2014⁽¹⁾			
Ávila	11	221	42
Burgos	530	468	66
León	287	1.368	140
Palencia	5	8	30
Salamanca	19	260	302
Segovia	64	24	44
Soria	3	36	16
Valladolid	24	23	21
Zamora	144	601	160
Castilla y León	1.087	3.009	821

Nota: (1) Datos de 2014 provisionales

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

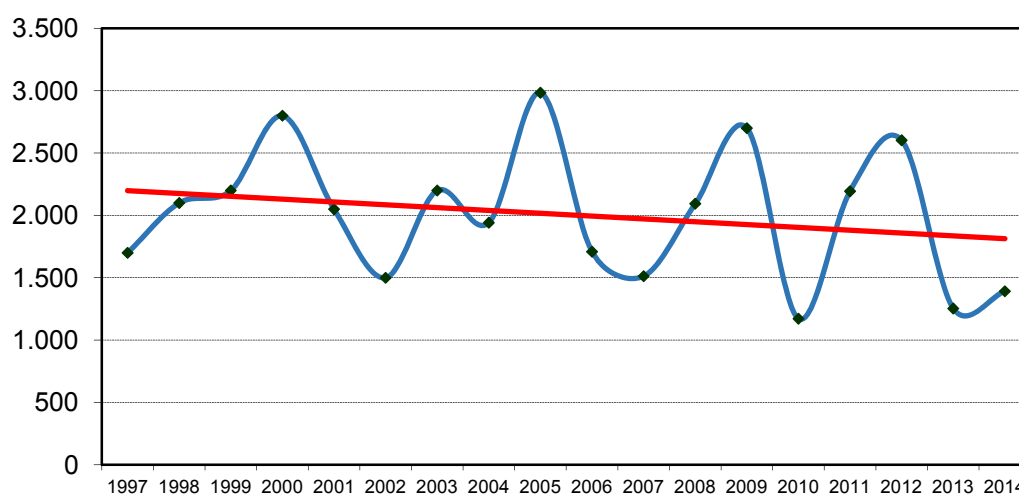
La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en 2014 (3.009 ha) se redujo respecto a los valores registrados en 2013 (7.547 ha) y en 2012 (24.336 ha). Las provincias más afectadas por la quema de este tipo de superficie fueron León, Zamora y Burgos, que en conjunto sumaron 2.437 ha (81% del total). En cinco provincias de la Comunidad la superficie afectada fue inferior a la de la campaña 2013. En cuanto a la vegetación herbácea, la superficie quemada en 2014 fue de 821 ha, y se redujo en un 56,81% en comparación con el registro de 2013. Las provincias más afectadas fueron Salamanca, Zamora y León; mientras que en las restantes no se superaron las 100 ha.

El operativo contra incendios forestales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente estuvo constituido por 4.102 profesionales, 194 técnicos, 2.232 trabajadores de la Junta de Castilla y León (agentes medioambientales, celadores y otro personal), 1.075 trabajadores de cuadrillas de tierra, 452 de cuadrillas heliotransportadas y 149 profesionales de medios aéreos y retenes de maquinaria pesada. Además, el operativo contra incendios contó con 196 puestos de vigilancia, 196 autobombas, 174 cuadrillas terrestres y heliotransportadas, 20 retenes de maquinaria y los medios aéreos de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación (MAGRAMA). Se han empleado medios aéreos en 505 incendios (38% del total). Los medios aéreos del MAGRAMA han participado muy activamente en 71 incendios (5% del total), si bien la UME (Unidad Militar de Emergencias) no intervino en ningún incendio.

Si se considera conjuntamente la evolución en el número de incendios forestales que afectaron a superficies superiores a 1 ha y los conatos de incendios durante el periodo 1997-2014 se observa una curva oscilante en la que la línea de tendencia es claramente descendente (*gráfico 3.5.3-4*). En todo este periodo el valor mínimo correspondió al año 2010 (1.172). Contribuyen significativamente a esta evolución descendente, además del registro correspondiente a 2010, los valores contabilizados en 2013 (1.254) y en 2014 (1.392), que son los registros más bajos para el periodo considerado

Gráfico 3.5.3-4

Número de incendios forestales en Castilla y León, 1997-2014

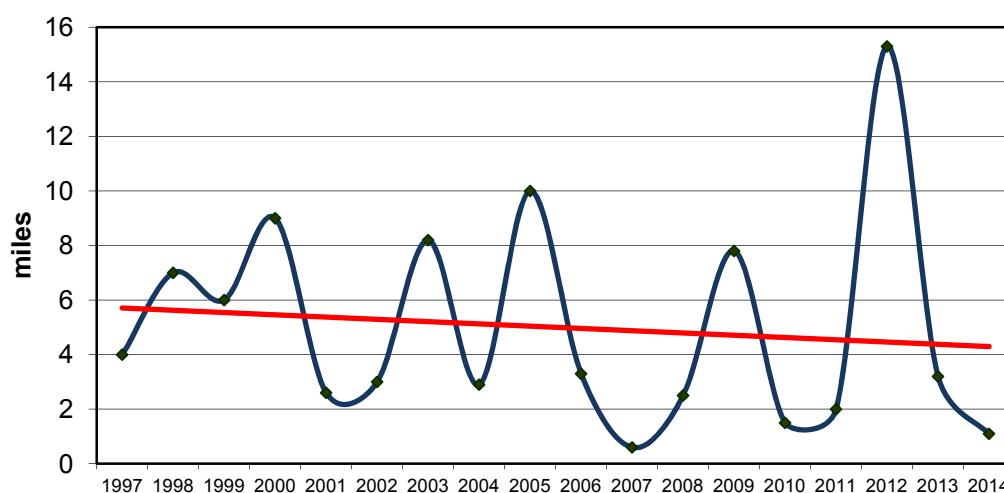


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Al igual que en el número de incendios, al representar la superficie arbolada quemada para el periodo 1997-2014 se observa una línea de tendencia que sigue una trayectoria descendente (gráfico 3.5.3-5). El gran incendio producido en 2013 en la provincia de León marcó claramente una situación discordante en la variación de la superficie arbolada quemada. Este incendio fue determinante de que en el periodo 1996-2013 la línea de tendencia haya sido ascendente. Sin embargo, los registros de los años 2013 (3.210 ha) y 2014 (1.087 ha) han supuesto un cambio en la línea de tendencia en el periodo 1997-2014. Es de destacar el valor correspondiente a este último año, ya que junto con el de 2007, que fue de 636 ha, son los dos más bajos para todo el periodo analizado.

Gráfico 3.5.3-5

Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1997-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

3.5.3.3 Caza y pesca

Durante la temporada 2014 se emitieron un total de 203.524 licencias de caza y pesca. En años anteriores era habitual que se otorgara un número considerablemente más alto de licencias de pesca que de caza, sin embargo, en la temporada 2014 las de pesca superaron en solamente 1.230 a las de caza. A través de los servicios centrales se tramitaron el 58,07% de las licencias (63.909 para caza y 54.272 para pesca). Considerando el desglose por provincias, en todas ellas se superaron las 5.000 licencias; si bien se emitieron más de 12.000 en León y Burgos. Para las actividades cinegéticas se otorgaron más de 4.000 licencias en León, Palencia, Burgos, Zamora y Valladolid. En cuanto a las licencias de pesca, se emitieron más de 6.000 en Burgos, Valladolid, Salamanca y Zamora (*cuadro 3.5.3-7*).

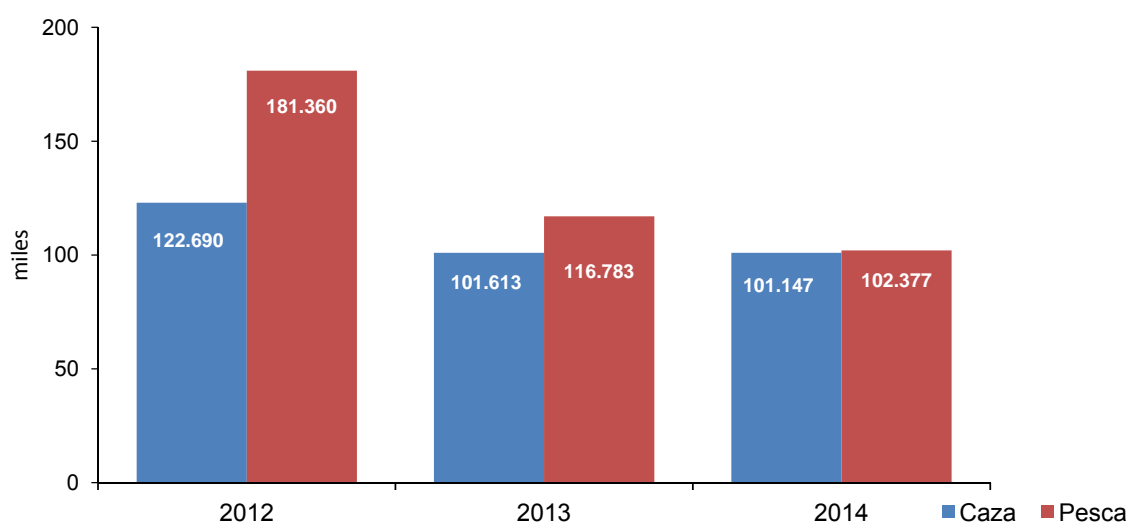
Cuadro 3.5.3-7

Licencias de caza y pesca por provincias en Castilla y León, 2013-2014

Provincia	2013			2014		
	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total
Ávila	6.072	6.938	13.010	3.768	4.170	7.938
Burgos	7.885	11.378	19.263	4.921	7.308	12.229
León	9.326	11.381	20.707	6.948	5.440	12.388
Palencia	6.330	7.535	13.865	4.996	5.668	10.664
Salamanca	6.007	8.246	14.253	3.772	6.126	9.898
Segovia	3.120	5.894	9.014	1.920	3.596	5.516
Soria	4.112	5.234	9.346	2.660	3.511	6.171
Valladolid	4.741	7.803	12.544	4.041	6.179	10.220
Zamora	5.894	8.609	14.503	4.212	6.107	10.319
Servicios Centrales	48.126	43.765	91.891	63.909	54.272	118.181
Total	101.613	116.783	218.396	101.147	102.377	203.524

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la temporada 2014 se tramitaron 14.872 licencias menos que en la temporada anterior, afectando más a las de pesca (14.406) que a las de caza (466). Además, si se analiza la variación observada en el periodo 2012-2014, se pone de manifiesto la importante reducción que se ha producido en relación con las licencias de pesca. De las 181.360 licencias tramitadas en 2012 se ha pasado a 102.377 en 2014, lo que ha supuesto una reducción del 43,55%. Esta tendencia descendente se hace patente también en relación con las licencias de caza, aunque la reducción ha sido menor (17,56%), ya que comparando las dos últimas temporadas la variación ha sido mínima (*gráfico 3.5.3-6*).

Gráfico 3.5.3-6**Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2012-2014**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los terrenos cinegéticos (nº de cotos y hectáreas) en Castilla y León, desglosados por provincias, para la temporada 2014 se detallan en el *cuadro 3.5.3-8*. En cuanto a la superficie disponible, la categoría de cotos privados de caza es la mejor representada, con un total de 7.818.011 ha, pertenecientes a 5.571 cotos. El 50,58% de estos cotos se encuentran en las provincias de Salamanca, León y Burgos, y en conjunto ocupan una superficie de 3.473.575 ha, lo que representa el 44,43% de la superficie correspondientes a los cotos privados. En comparación con la temporada 2013, tanto las Reservas Regionales como los Cotos Regionales y las Zonas de Caza Controlada no han mostrado cambios. En la temporada 2014 los cotos privados de caza se han reducido en 19 y la superficie cinegética que engloban en 35.610 ha.

Durante el periodo 2009-2014 (*cuadro 3.5.3-9*) no se ha modificado el número de Reservas Regionales y Cotos Regionales, 10 y 4 respectivamente; y en lo referente a las Zonas de Caza Controlada, se dispone, al igual que en 2013, de 7 zonas. Continúa la reducción en el número de cotos privados iniciada en 2010, ya que desde la temporada 2009 a la 2014 la oferta ha disminuido en 329 cotos. En comparación con la ligera reducción que se produjo en 2013, cuando no se ofertaron 3 cotos, en 2014 se ha prescindido de 19 cotos privados.

Cuadro 3.5.3-8

Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2014

Provincia	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.052	460	638.963	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	831	1.225.799	0	0	1	509
León	3	146.737	972	1.217.713	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	462	658.684	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	1.015	1.030.063	0	0	1	3.544
Segovia	0	0	416	604.557	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	474	864.315	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	395	721.693	3	3.095	0	0
Zamora	2	99.889	546	856.223	0	0	0	0
Total	10	547.271	5.571	7.818.011	4	6.519	7	22.711

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.3-9

Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2009-2014

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.900	5.691	5.638	5.593	5.590	5.571
Cotos regionales	4	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	8	7	7
Total	5.922	5.713	5.660	5.615	5.612	5.592

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza la variación en el número de cotos privados desglosado por provincias entre las temporadas 2013 y 2014 (*cuadro 3.5.3-10*) es evidente que la reducción ha sido importante en la provincia de Salamanca, seguida de Burgos, Palencia, Segovia y Soria. Los pequeños incrementos producidos en las restantes provincias de la Comunidad no han compensado las reducciones, de tal manera, que la variación total ha sido de -0,34%. En cuanto a la superficie cinegética, el porcentaje de variación ha sido negativo en todas las provincias, a excepción de Ávila y Valladolid, por lo que se contabiliza una variación total de -0,45%.

Cuadro 3.5.3-10**Comparación del número y superficie de cotos privados de caza por provincias, 2013-2014**

Provincia	Nº de cotos			Superficie (ha)		
	2013	2014	% Var.	2013	2014	% Var.
Ávila	456	460	0,88	637.635	638.963	0,21
Burgos	837	831	-0,72	1.229.093	1.225.799	-0,27
León	969	972	0,31	1.224.692	1.217.713	-0,57
Palencia	464	462	-0,43	660.112	658.684	-0,22
Salamanca	1.034	1.015	-1,84	1.036.351	1.030.063	-0,61
Segovia	417	416	-0,24	614.857	604.557	-1,68
Soria	475	474	-0,21	871.458	864.315	-0,82
Valladolid	394	395	0,25	719.368	721.693	0,32
Zamora	544	546	0,37	860.055	856.223	-0,45
Total	5.590	5.571	-0,34	7.853.621	7.818.011	-0,45

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mediante la orden anual de caza (*Orden FYM/555/2014 de 23 de junio de 2014*, BOCyL de 27 de junio de 2014) se definieron las normas que han de regir la práctica de la caza en la Comunidad de Castilla y León, en desarrollo y cumplimiento de la legislación cinegética vigente para la temporada 2014-2015. Se consideran especies cazables las contempladas como tales en el *Decreto 65/2011 de 23 de noviembre de 2011* (BOCyL de 24 de noviembre de 2011), por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, con la excepción de la grajilla (*Corvus monedula*). En consecuencia, se autoriza la caza mayor de 8 especies de mamíferos: cabra montés, ciervo, corzo, gamo, jabalí, lobo, muflón y rebeco. En lo referente a la caza menor, se permite la caza de 27 especies de aves, 14 de las cuales son acuáticas, así como de 5 especies de mamíferos: conejo, liebre de piornal, liebre mayor, liebre ibérica y zorro. Por otro lado, la media veda se aplica a la codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, corneja y zorro.

La *Resolución de 28 de julio de 2014* de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 7 de agosto de 2014) estableció un Plan de aprovechamientos comarcales de lobos en los terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León, para la temporada 2014-2015. El Plan hace referencia a 33 comarcas agrarias: 7 en Burgos (una más que en la temporada anterior), 9 en León, 7 en Palencia, 3 en Soria, 3 en Valladolid y 4 en Zamora. Se asignaron 140 cupos para la caza del lobo (*Canis lupus*), de los cuales 50 correspondieron a comarcas de León, 36 a las de Zamora y 31 a las de Palencia.

Se han establecido las normas que deben regir la planificación cinegética, la adjudicación de cacerías, la expedición de permisos de caza, la actividad cinegética, la liquidación de cuantías, así como la previsión del Fondo de Gestión en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León (*Orden FYM/436/2014 de 19 de mayo*, BOCyL de 9 de junio de 2014; corrección de errores en BOCyL de 17 de julio de 2014). De acuerdo con esta nueva normativa, cada Reserva se gestiona conforme a un Plan de Ordenación Cinegética, que constituye el marco técnico de actuación en los terrenos de la Reserva, que será elaborado por la dirección técnica de cada Reserva. Estos Planes de Ordenación Cinegética se desarrollarán a través de los planes técnicos anuales.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó una inversión de 513.057 euros, destinados a la prórroga para el año 2014 del contrato de seguros de responsabilidad civil y patrimonial por los daños causados por las piezas de caza sobre la agricultura y la ganadería en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.

La *Orden FYM/991/2013 de 27 de noviembre* (BOCyL de 29 de noviembre de 2013) estableció la normativa anual de pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014. Se ha autorizado la pesca de 17 especies de peces, además de la rana común, el cangrejo de las marismas y el cangrejo señal; no obstante, estas tres últimas especies podrán ser capturadas en las masas de agua y bajo las condiciones que se establecen en las disposiciones específicas para la pesca en las provincias de la Comunidad (anexos provinciales). En comparación con la normativa anual de pesca para 2013, y a propuesta del Consejo Territorial de Pesca, el salvelino y el black-bass se han incluido en el apartado de especies exóticas; mientras que el carpín ha dejado de ser considerada como exótica y ha pasado a ser especie pescable. Además del salvelino y el black-bass, en la temporada 2014 tienen la consideración de especies exóticas las siguientes: lucio, lucioperca, perca-sol, alburno y siluro. Los ejemplares capturados de estas especies no podrán ser devueltos al agua, sino que se les deberá dar muerte inmediata y sólo podrán ser destinados al autoconsumo.

Los ejemplares de especies incluidas en el listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especies y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, que eventualmente pudieran capturarse, deberán ser devueltos inmediatamente al agua, procurando ocasionarlas el mínimo daño en su manejo.

Como cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 9/2013 de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León*, publicada en el BOCyL de 13 de diciembre de 2013, con posterioridad a la mencionada *Orden FYM/991/2013 de 27 de noviembre* (BOCyL de 29 de noviembre de 2013), y concretamente en lo que se refiere a “la planificación, gestión y promoción de la pesca”, la Consejería competente en materia de pesca ha establecido mediante *Orden FYM/160/2014 de*

11 de marzo (BOCyL de 14 de marzo de 2014) las normas reguladoras de la Pesca en la Comunidad de Castilla y León para la temporada 2014.

Como novedad más importante, esta normativa, en consonancia con la Ley de Pesca, contempla que en las aguas trucheras, y con carácter general, se practicará la pesca sin muerte, por considerar que en estas masas de agua la trucha, especie de interés preferente, está presente de forma significativa. No obstante, y en aquellos lugares cuyo plan de pesca evidencia que es posible realizar una extracción sostenible del recurso, se permite la pesca con muerte.

Con posterioridad a la publicación de esta normativa y dadas las importantes novedades plasmadas en dicha Orden, que constituye la primera norma anual reguladora de la pesca en nuestra Comunidad después de la entrada en vigor de la *Ley 9/2013 de Pesca de Castilla y León*, se han producido sugerencias de diversas entidades y asociaciones de las provincias de Ávila y Palencia, en el sentido de facilitar el acceso a la pesca tradicional en determinadas masas de agua. Atendiendo a las sugerencias, se han creado nuevas masas de agua en régimen especial controlado en dichas provincias, aumentando el número de pases de control. Éstas y otras modificaciones se recogen en la *Orden FYM/268/2014 de 14 de abril* (BOCyL de 16 de abril de 2014) por la que se modifica la *Orden FYM/160/2014*.

Mediante la *Orden FYM/161/2014 de 11 de marzo* (BOCyL de 14 de marzo de 2014) se actualizaron los tramos que deben considerarse como aguas trucheras de Castilla y León. Esta actualización se hace necesaria tras la aprobación de la *Ley 9/2013 de Pesca*, en la que se declara a la trucha común como especie de interés preferente en Castilla y León, reconociendo de esta forma y de manera expresa la importancia ecológica y deportiva que esta especie reúne, lo que supone la adopción de medidas especiales de conservación o de regulación de su aprovechamiento.

Se reguló (*Orden FYM/414/2014 de 14 de mayo*, BOCyL de 4 de junio de 2014) el régimen de acceso a las asociaciones deportivo-sociales declaradas como tales por la Consejería competente en materia de pesca, mediante la correspondiente Orden Anual de Pesca. Estos escenarios se configuran como aquellas masas de agua cuya finalidad prioritaria es la celebración de competiciones oficiales y no oficiales de pesca, así como entrenamientos de pescadores federados y la de otros eventos de pesca de carácter social.

Mediante la correspondiente normativa (*Orden FYM/1083/2014 de 15 de diciembre*, BOCyL de 19 de diciembre de 2014) se establecieron los procedimientos que han de regir el acceso, adjudicación y expedición de los permisos de pesca en cotos de salmónidos y ciprínidos y de los pases de control en las aguas en régimen especial controlado; así como las normas que

regulan el régimen de acceso a pases de control de los escenarios deportivo-sociales (EDS) declarados como tales por la correspondiente Orden Anual de Pesca de Castilla y León.

La *Resolución de 10 de julio de 2014*, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior (BOCyL de 28 de julio de 2014) ordenó la publicación íntegra en el Boletín Oficial de Castilla y León del acuerdo denominado “Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial”. Cuando se produzca la entrada en vigor efectiva de la licencia se prevé que estén adheridas también las Comunidades de Asturias, Galicia, Comunidad Valenciana y Aragón, y no se descarta que otras Comunidades, como Cantabria, se vayan incorporando a la licencia interautonómica. La emisión de licencias únicas de caza y pesca evitará que los ciudadanos tengan que repetir los mismos trámites y gestiones administrativas en cada Comunidad Autónoma en donde deseen realizar estas actividades, lo que a su vez redundará en una mayor eficacia administrativa y eficiencia del gasto en cada una de las Administraciones que suscriben este Protocolo.

En el *cuadro 3.5.3-11* se detallan las masas de agua destinadas a la pesca en las temporadas 2013 y 2014. En consonancia con la nueva normativa vigente, que rige el desarrollo de la actividad pesquera, se ha introducido en la temporada 2014 la categoría de Aguas en Régimen Especial Controlado (AREC). Se trata de tramos de río donde los estudios realizados permiten una extracción sostenida de la trucha común y de otras especies. Para garantizar la sostenibilidad del recurso, estos tramos se encuentran limitados a un aforo diario de pescadores y a un cupo de capturas, permitiéndose el acceso mediante un pase de control gratuito. En la temporada 2014 las AREC disponibles para la pesca en Castilla y León fueron 108, de las que 12 están situadas en Ávila, 22 en Burgos, 28 en León, 18 en Palencia, 4 en Segovia, 16 en Soria y 8 en Zamora.

Cuadro 3.5.3-11

Resumen de masas de agua dedicadas a la pesca. Temporadas 2013 y 2014

Especie	Temporada 2013				Temporada 2014				
	Cotos	TLSM	EDS	Total	Cotos	TLSM	EDS	AREC	Total
Salmónidos	142	100	12	254	129	0	12	108	249
Ciprínidos	2	6	12	20	2	5	11		18
Total	144	106	24	274	131	5	23	108	267

Nota: (TLSM) Tramos de acceso libre sin muerte. (EDS) Escenarios deportivos sociales. (AREC) Aguas en Régimen Especial Controlado.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la temporada 2014 se dispuso de 129 cotos de salmónidos y 2 de ciprínidos. Estos últimos se ubicaron en las provincias de Ávila y Valladolid. Los cotos de salmónidos se localizaron mayoritariamente en las provincias de León (32), Burgos (28), Ávila (20), Palencia (14) y Segovia (12). En todas las provincias de la Comunidad, a excepción de Valladolid, se dispuso, al menos, de un escenario deportivo-social (EDS) para salmónidos. Los EDS para ciprínidos se localizaron en Ávila (3), Burgos, León, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora.

Bajo el régimen de aprovechamiento calificado como tramo de acceso libre sin muerte (TLSM) para ciprínidos solamente se ofertaron 5 tramos (3 en Valladolid y 2 en Zamora). No se dispuso de TLSM destinado para salmónidos.

Se hace patente la reducción de los cotos ofertados en 2014 en comparación con la temporada anterior. Esta reducción afectó solamente a los cotos de salmónidos, que pasaron de 142 a 129. Esta tendencia se manifestó también en el número total de masas dedicadas a la pesca, que pasó de 274 a 267.

La Casa del Cangrejo de Río de Herrera de Pisuegra, a orillas del río Burejo, está ubicada en el Parque Natural de Fuentes Carrionas-Fuente Cobre-Montaña Palentina, y fue inaugurada en abril de 2014. Se trata de un centro temático, propio de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, cuyo uso multidisciplinar se concibe como lugar de interpretación y divulgación ambiental del cangrejo autóctono y de los ecosistemas de ribera asociados. La Casa del Cangrejo pretende concienciar, apreciar, proteger y dar a conocer esta especie de cangrejo, su hábitat fluvial y la flora y fauna de río que hace posible su existencia. Desde su inauguración, se ha convertido en uno de los centros de educación ambiental más visitados y de referencia regional.

Se han mantenido en funcionamiento las Aulas del Río de Vegas del Condado (río Porma), Rincón del Ucero (río Ucero) y Pineda de la Sierra (río Arlanzón). Sin embargo, aún sigue sin ser abierta al público el Aula del Río denominada "Aliseda de Tormes", cuya construcción finalizó en 2012.

3.6 Consumo

3.6.1 Pautas de consumo

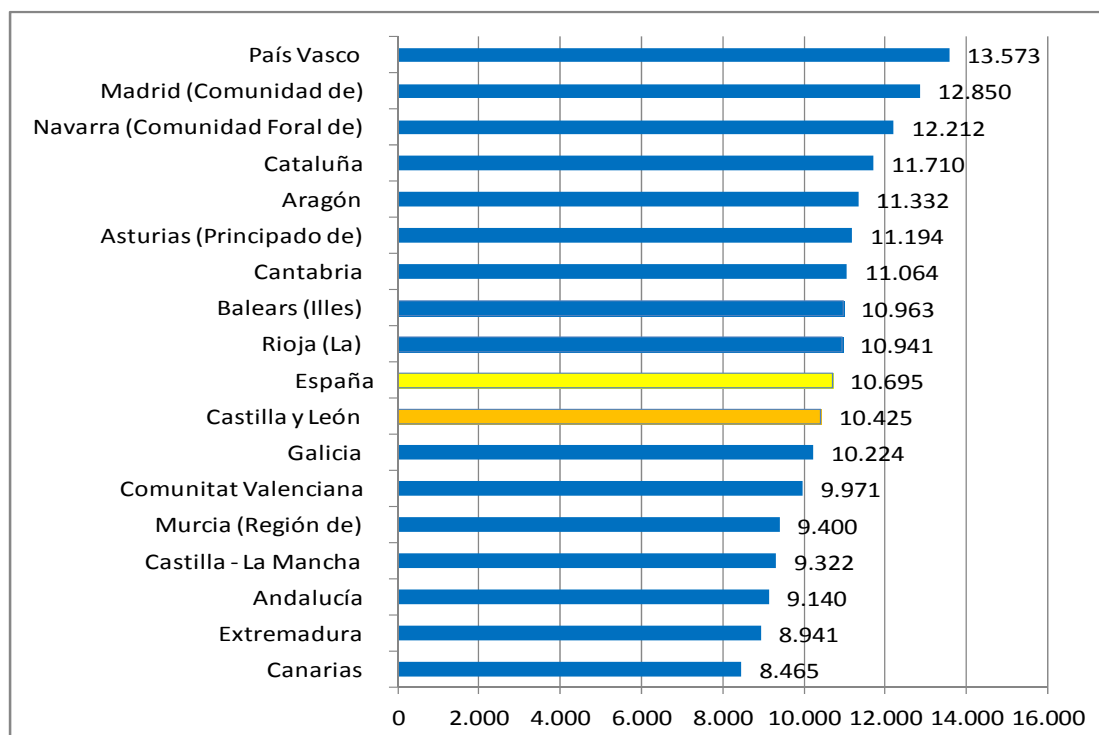
Según la Encuesta de Presupuestos Familiares, en el año 2013 (último dato disponible), cada hogar de Castilla y León generó un gasto medio en consumo de 24.826,31 euros, un 8,38% inferior al de España (27.097,95 euros). Este gasto medio por hogar disminuyó respecto a 2012 tanto en Castilla y León como en España (-2,3% y -3,7%, respectivamente).

El gasto medio por persona en Castilla y León fue de 10.424,75 euros, un 2,52% inferior a la media nacional (10.694,68 euros). Respecto al año 2012, disminuyó en Castilla y León (-1,1%) y en España (-2,7%).

Las Comunidades Autónomas con mayor gasto medio por persona en el año 2013 fueron País Vasco (13.573 euros), Comunidad de Madrid (12.850 euros) y Comunidad Foral de Navarra (12.212 euros). Por el contrario, Canarias (8.465 euros), Extremadura (8.941 euros), y Andalucía (9.140 euros) registraron los menores gastos por persona (*gráfico 3.6.1-1*).

Gráfico 3.6.1-1

Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2013 (último dato disponible) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En el análisis por grupos de gasto muestra que los hogares de Castilla y León destinaron el 33,56% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda, el 16,15% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 10,81% a transporte. Estos gastos en España representaron el 33,08%, el 15,12% y el 11,52% respectivamente (*cuadro 3.6.1-1*).

Cuadro 3.6.1-1

Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2013

(último dato disponible)

(euros)

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	CyL	España	CyL	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.010,32	4.098,35	16,15	15,12
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	478,85	533,82	1,93	1,97
Artículos de vestir y calzado	1.197,88	1.348,38	4,83	4,98
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1)	8.330,59	8.963,51	33,56	33,08
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	867,12	1.147,28	3,49	4,23
Salud	854,58	869,91	3,44	3,21
Transportes	2.683,71	3.120,60	10,81	11,52
Comunicaciones	757,05	823,25	3,05	3,04
Ocio, espectáculos y cultura	1.569,94	1.536,88	6,32	5,67
Enseñanza	233,57	360,64	0,94	1,33
Hoteles, cafés y restaurantes	2.024,74	2.250,86	8,16	8,31
Otros bienes y servicios	1.817,95	2.044,47	7,32	7,54
Total	24.826,31	27.097,95	100,00	100,00

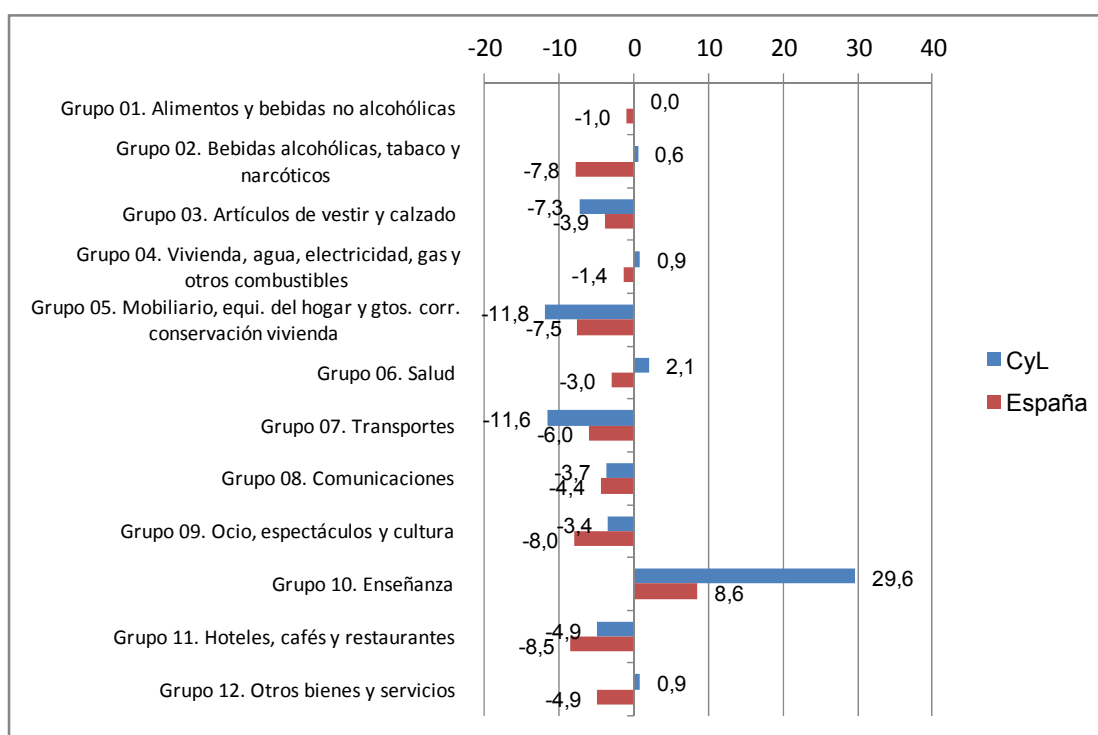
Nota: (1) Este grupo incluye alquileres reales, gastos corrientes de agua, electricidad, gas, comunidad, reparaciones, calefacción, así como un alquiler estimado en aquellos casos en los que el hogar es propietario de la vivienda o disfruta en régimen de cesión.

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Respecto al año 2012, el gasto medio por hogares experimentó el mayor aumento en enseñanza, tanto en Castilla y León (+29,6%), como en España (+8,6%), pudiendo estar producidos por el encarecimiento de las matrículas universitarias, la reducción de ayudas a libros de texto y la subida del IVA de material escolar, que pasó del 4% al 21% (septiembre de 2012). El gasto medio disminuyó en Castilla y León principalmente en mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda (-11,8%) y transportes (-11,6%), mientras que en España los mayores descensos corresponden a hoteles, cafés y restaurantes (-8,5%) y ocio, espectáculos y cultura (-8,0%) (gráfico 3.6.1-2).

Gráfico 3.6.1-2

Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2013 (último dato disponible)
(%)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

En relación al consumo eléctrico, cabe señalar la existencia de un mecanismo (bono social) que desde el 1 de julio de 2009, está destinado a aquellos consumidores denominados vulnerables, definidos como tal en el *artículo 45* de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*.

Estos consumidores vulnerables son aquellas personas que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determina en la disposición transitoria décima de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre*. Así, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión con respecto a los titulares con cónyuge a cargo o a los titulares sin cónyuge que viven en una unidad económica unipersonal.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.
- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos sus miembros en situación de desempleo.

El bono social se materializa en la aplicación de la tarifa de último recurso que corresponda (con o sin discriminación horaria) calculada como un descuento del 25% sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor, cuya metodología de cálculo se regula en el *Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación*.

A 31 de diciembre de 2013 (último dato disponible) había en Castilla y León 207.208 beneficiarios del bono social (*cuadro 3.6.1-2*).

Cuadro 3.6.1-2

Número de beneficiarios del bono social en Castilla y León, 2011-2013 (último dato disponible)

	2011	2012	2013
Ávila	26.795	25.221	24.191
Burgos	36.947	34.847	32.232
Leon	52.284	48.872	47.031
Palencia	19.262	18.512	17.915
Salamanca	36.886	34.720	32.653
Segovia	18.031	16.066	15.680
Soria	11.576	10.975	10.477
Valladolid	24.077	22.903	22.133
Zamora	23.513	21.678	20.576
Castilla y León	225.858	233.794	207.208

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Congreso de los Diputados

El *Indicador de Confianza del Consumidor* (ICC) permite conocer el grado de confianza de los consumidores a través de sus expectativas personales de gasto y de su percepción de la situación económica. Los indicadores pueden tomar valores que oscilan entre 0 y 200; por encima de 100 indica una percepción favorable u optimista de los consumidores y por debajo negativa o pesimista. El valor de este indicador de Castilla y León se situó en 95,9 en el cuarto trimestre de 2014, un total de 17,6 puntos por encima de su valor en el mismo trimestre del año 2013. Los consumidores eran pesimistas respecto a la situación actual (79,2) y se mostraron optimistas respecto a sus expectativas (112,6). En términos interanuales, mejora tanto el indicador de situación actual (20,6 puntos) como el de expectativas (14,5 puntos) (*cuadro 3.6.1-3*).

Cuadro 3.6.1-3

Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León, 2013-2014 (por trimestres)

	2013				2014			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
ICC CyL	62,3	78,1	80,1	78,3	88,9	98,1	98,8	95,9
Indicador de Situación Actual	33,8	56,6	58,4	58,6	65,8	80,0	82,5	79,2
Situación económica CyL	32,2	56,5	64,0	61,3	73,3	88,7	91,2	90,0
Situación económica hogar	44,9	65	65,2	67,9	67,2	77,5	81,6	77,6
Empleo	24,2	48,2	46,1	46,5	56,8	73,7	74,7	70,0
Indicador de Expectativas	90,8	99,7	101,7	98,1	112,0	116,2	115,1	112,6
Situación económica CyL	93,8	109	111	106	119,1	125,8	124,6	123,6
Situación económica hogar	95,4	101	99,9	96,7	108,3	112,2	110,3	107,0
Empleo	83,2	89,8	94,8	91,5	108,6	110,7	110,5	107,1

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2014, al igual que en los dos años anteriores, no se convocaron subvenciones para actuaciones de formación relacionadas con el consumo. A las actividades de educación se destinaron 50.000 euros, registrándose una reducción del -70,59 % respecto del año anterior. Cabe destacar que, como en años anteriores, no se subvencionaron ni a asociaciones ni a entidades locales (*cuadro 3.6.1-4*).

Cuadro 3.6.1-4**Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo,
2013-2014****(euros)**

Conceptos	2013	2014	Variación %
Subvenciones a asociaciones	0	0	-
Subvenciones a entidades locales	0	0	-
Actividades de formación y educación	170.000	50.000	-70,59

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.6.2 Comercio electrónico en los hogares

Los datos que refleja la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE*, muestran que en 2014 un total de 670.982 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose una disminución de esta cifra respecto del año anterior (-2,5%). En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 14.900.462 personas, es decir un 14,5% más que en el año anterior (*cuadro 3.6.2-1*).

Cuadro 3.6.2-1

Uso de comercio electrónico en Castilla y León y España y momento último de compra, 2013-2014

(número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2013		2014	
	España	CyL	España	CyL
Total de Personas que han comprado alguna vez a través de Internet	13.009.512	688.447	14.900.462	670.982
En el último mes	36,9	34,1	39,7	35,2
Hace más de 1 mes y menos de 3 meses	24	31,1	24	27,7
Hace más de 3 meses y menos de 1 año	23,9	21,3	22,9	24,1
Hace más de 1 año	15,2	13,4	13,4	13,1

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Cabe destacar que los productos/servicios más comprados por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León fueron alojamiento de vacaciones (53,9%) material deportivo y ropa (48,1%), aumentando en ambos casos el consumo respecto del año 2013 (*cuadro 3.6.2-2*).

Cuadro 3.6.2-2

Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2013-2014 (número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2013		2014	
	España	CyL	España	CyL
<i>Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses</i>	11.035.265	595.908	12.897.314	583.396
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	12,1	11,3	13,6	10,7
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	24,3	24,6	26,2	26,3
Medicamentos	1,2	0,0	1,9	1,0
Películas, música	12,7	13,9	13,9	11,3
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	21,1	26,3	22,2	25,8
Material formativo on line	9,2	9,6	11,8	14,5
Material deportivo, ropa	38,4	43,4	42,9	48,1
Juegos de ordenador, videoconsolas, software de ordenador y sus actualizaciones	11,1	7,1	17,4	18,3
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	18,7	21,8	21,6	20,3
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	19,8	22,6	21,8	22,1
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	13,9	21,7	14,7	19,1
Compra de acciones, pólizas de seguros u otros servicios financieros	6,6	8,6	8	9,3
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	48,2	48,9	54,1	53,9
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	44,6	33,7	46,1	43,2
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	36,6	27,8	42	33,4
Otros productos o servicios	19,6	24	21,1	26,1

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

En cuanto al origen de los vendedores, cabe destacar que en Castilla y León disminuyeron las compras a vendedores nacionales, incrementándose en el caso de vendedores de países de la UE y del resto del mundo (*cuadro 3.6.2-3*).

Cuadro 3.6.2-3

Personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses en Castilla y León y España y origen de los vendedores, 2013-2014 (número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)

	2013		2014	
	España	C y L	España	CyL
<i>Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses</i>	11.035.265	595.908	12.897.314	583.396
Vendedores nacionales	81,0	86,1	80,2	76,6
Vendedores de otros países de la UE	36,2	36,3	39	40,7
Vendedores del resto del mundo	21,5	22,0	24,4	25,3
El país de origen de los vendedores es desconocido	9,2	10,7	11,7	7,4

Nota: Un mismo comprador puede comprar a diferentes vendedores.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

3.6.3 La protección de los consumidores

La protección de los consumidores en Castilla y León venía regulada en la *Ley 11/1998, de 5 de diciembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León*, que preveía entre sus objetivos, fomentar procedimientos eficaces para la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Durante 2014 se tramitó el Estatuto de los Consumidores de Castilla y León, como norma con rango de Ley, con el objetivo de reforzar la seguridad jurídica de consumidores y empresarios, mejorar la competencia y adaptar la legislación autonómica a la Directiva Europea que incrementa el nivel de protección de derechos básicos del consumidor. Así, con fecha 12 de marzo de 2015 se publicó en el BOCyL la *Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León*.

Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios integradas en el Consejo de Consumidores y Usuarios, a lo largo del ejercicio 2013 (último dato disponible), atendieron en España a un total de 1.249.747 consultas y reclamaciones de los consumidores. Dicha cifra arroja una media de 3.424 consultas y reclamaciones diarias planteadas, sea de forma personal, por correo, telefónicamente o por Internet, en las diferentes estructuras territoriales donde las organizaciones de consumidores están implantadas. Comparando los datos del ejercicio anterior, se verificó que la demanda de servicios de asesoramiento y reclamaciones en las organizaciones de consumidores a nivel nacional varió un -24,10 %.

En cuanto a las consultas y reclamaciones recibidas por la *Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE)* cabe destacar que, en 2014 el número de consultas ascendió a 23.087, es decir, un 2,60% menos que en el año anterior, mientras que se registraron 6.714 reclamaciones, es decir, un 3,66% menos que en 2013.

Por sectores, ocupa el primer lugar el de *servicios de interés general*, el segundo lugar, los *servicios financieros* y el tercer lugar las *reparaciones*, repitiéndose el orden del año anterior (*cuadro 3.6.3-1*).

Cuadro 3.6.3-1

Consultas y reclamaciones registradas por UCE, 2013-2014

Materias	Consultas			%14 s/ total	Reclamaciones			%14 s/ total	Total		%14 s/total	
	2013	2014	▲14s/13		2013	2014	▲14s/13		2013	2014		▲14s/13
Servicios Financieros	4.353	4.242	-2,55	18,37	1.394	1.184	-15,06	17,63	5.747	5.426	-5,59	18,21
Alimentación	198	168	-15,15	0,73	55	39	-29,09	0,58	253	207	-18,18	0,69
Vivienda	2.196	1.805	-17,81	7,82	423	407	-3,78	6,06	2.619	2212	-15,54	7,42
Sanidad	1.284	1.346	4,83	5,83	293	334	13,99	4,97	1.577	1680	6,53	5,64
Farmacia	11	14	27,27	0,06	0	0	0,00	0,00	11	14	27,27	0,05
Servicios General	6.713	6.712	-0,01	29,07	2.695	2661	-1,26	39,63	9.408	9373	-0,37	31,45
Seguros	758	797	5,15	3,45	178	160	-10,11	2,38	936	957	2,24	3,21
Reparaciones	2.763	2.398	-13,21	10,39	722	724	0,28	10,78	3.485	3122	-10,42	10,48
Comercio	2.571	2.597	1,01	11,25	588	589	0,17	8,77	3.159	3186	0,85	10,69
Turismo	759	715	-5,80	3,10	331	286	-13,60	4,26	1.090	1001	-8,17	3,36
Enseñanza	11	7	-36,36	0,03	0	0	0,00	0,00	11	7	-36,36	0,02
Administración Pública	652	671	2,91	2,91	141	143	1,42	2,13	793	814	2,65	2,73
Medio Ambiente	341	308	-9,68	1,33	40	42	5,00	0,63	381	350	-8,14	1,17
Bienes Tangibles	785	1.066	35,80	4,62	18	47	161,11	0,70	803	1113	38,61	3,73
Otros	309	241	-22,01	1,04	91	98	7,69	1,46	400	339	-15,25	1,14
TOTAL	23.704	23.087	-2,60	100,00	6.969	6.714	-3,66	100,00	30.673	29801	-2,84	100,00

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE).

El *Sistema Arbitral de Consumo* es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre los consumidores y usuarios y los empresarios o profesionales a través del cual, sin formalidades especiales y con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumidores y usuarios, siempre que el conflicto no verse sobre intoxicación, lesión o muerte o existan indicios racionales de delito.

La actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo, se rige por el *Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo*, y el *Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias*.

En Castilla y León existen Juntas Arbitrales de Consumo de carácter municipal en las nueve capitales de provincia, además de una Junta Arbitral de Consumo de carácter autonómico. Esta última registró un total de 2.593 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 11,5% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 27,12% se encontraban en tramitación (32,85% en el año 2013), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 19,75% (28,82% en 2013). De las solicitudes resueltas, un 14,19% lo fueron por mediación y un 27,84% por laudo (*cuadro 3.6.3-2*).

Cuadro 3.6.3-2

Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2013-2014

SITUACIÓN	2013		2014	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	33	1,13	151	5,88
Desistimientos	157	5,36	115	4,44
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	321	10,96	256	9,87
Archivadas (otras causas)	99	3,38	205	7,91
No admitidas o pendientes de aceptación	80	2,73	73	2,82
Resueltas por mediación	543	18,54	368	14,19
Resueltas por laudo	734	25,06	722	27,84
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	844	28,82	512	19,75
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	118	4,03	191	7,37
TOTAL SOLICITUDES	2.929	100,00	2.593	100,00

Nota: ¹No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

La inspección de consumo es una actividad de vigilancia y control que se lleva a cabo por los inspectores de consumo, sobre bienes y servicios para comprobar que los mismos se adecuan a la legislación vigente y se protegen los derechos de los consumidores y usuarios.

El número de inspecciones de consumo que se realizaron en Castilla y León en 2014 fue de 13.892, lo que supuso una variación del -1,55% respecto del año anterior (*cuadro 3.6.3-3*). Del total de inspecciones de consumo realizadas se abrieron 490 expedientes frente a los 481 expedientes del año anterior, es decir, 9 expedientes más que en el año anterior (*cuadro 3.6.3-4*).

El total de los expedientes (490) dieron lugar a 388 sanciones, frente a las 419 registradas en 2013 (*cuadro 3.6.3-5*). Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2014 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 2,0% registraron infracciones, el 1,8% en el caso de los productos industriales y en 18,1% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas.

Cuadro 3.6.3-3

Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014	%	Var. % 13-14
Productos alimenticios	1.190	1.748	2.157	2.308	16,61	7,00
Productos industriales	14.935	11.643	10.634	10.752	77,40	1,10
Servicios	622	817	1.320	832	5,99	-36,97
Total	16.747	14.208	14.111	13.892	100,00	-1,55

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-4**Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2014**

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Adulteración y fraudes calidad	14	22,95	74	30,58	26	13,90	114	23,26
Fraude peso	2	3,28	-	-	-	-	2	0,42
Transacciones comerciales	1	1,64	26	10,75	34	18,19	61	12,44
Precios	16	26,23	44	18,18	22	11,76	82	16,74
Normalización y condiciones de venta	28	45,90	97	40,09	105	56,15	230	46,93
Otras infracciones	-	-	1	0,41	-	-	1	0,21
Total	61	100,00	242	100,00	187	10,00	490	100,00

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.3-5**Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2014**

Tipo de infracción	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros	Nº	euros
Adulteración y fraudes en la calidad	12	21.941	59	44.443	29	48.467	100	114.851
Fraude en peso o medida	3	1.451	-	-	-	-	3	1.451
Transacciones comerciales	1	1.000	12	8.192	28	197.214	41	206.406
Precios	7	1.730	41	20.011	13	14.506	61	36.247
Normalización y condiciones de venta	24	7.474	77	61.712	81	70.316	182	139.502
Otras infracciones	-	-	1	500	-	-	1	500
Total	47	33.596	190	134.858	151	330.503	388	498.957

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.7. Los servicios sociales

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dedica su *artículo 13* a los derechos sociales, reconociendo en él, el derecho de acceso a los servicios sociales y a los derechos que, en éste ámbito, corresponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad y a las que se encuentran en situación de exclusión social.

El marco legal que ampara el desarrollo de estas competencias es la *Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León*, que considera a estos servicios como “*elemento esencial del Estado del Bienestar, dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y a promover la cohesión social y la solidaridad*”.

El sistema de servicios sociales que define la Ley 16/2010 tiene una serie de premisas que orientan la política social hacia un sistema integrado que incluye y ordena la totalidad de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y actuaciones en materia de servicios sociales, tanto de titularidad pública como de titularidad privada (cuando existe financiación pública).

La organización de los servicios que se propone en la ley es flexible y está adaptada a las condiciones del territorio y las necesidades de las personas que residen en él y asume decididamente la visión unificada de las personas y la concepción de la acción social como una intervención que debe centrarse en las necesidades de la persona, evaluadas y atendidas de forma integral y teniendo en cuenta las circunstancias propias de su entorno y de su ciclo vital.

El sistema de servicios sociales ha unificado el acceso, los sistemas de valoración y procesos de gestión y tramitación, y el sistema de información. También configura la coordinación interadministrativa (administración regional, entidades locales, tercer sector; y también otros sectores que contribuyen al bienestar social como los sistemas de salud, educación, empleo, justicia, vivienda y cultura) e interdepartamental como un eje fundamental sobre el que sustenta su desarrollo y el trabajo.

El acceso a los servicios sociales se realiza fundamentalmente a través de los CEAS, centros de acción social dependientes orgánicamente de las Corporaciones Locales competentes en la materia.

El modelo de servicios sociales define las prestaciones y recursos como un derecho. Las prestaciones esenciales adquieren el carácter y la naturaleza de derechos subjetivos, públicamente garantizados con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demandas existentes.

Por tanto, a partir de la Ley 16/2010 las prestaciones sociales se clasifican como esenciales y no esenciales y estarán recogidas en un Catálogo de servicios sociales que definirá y ordenará las prestaciones del sistema, su contenido e intensidad. Este Catálogo de Servicios Sociales se reguló por *Decreto 58/2014, de 11 de diciembre*, que fue informado por el CES con carácter previo. Con la publicación del Catálogo se ponen las bases para articular un nuevo modelo de servicios sociales donde la persona y sus necesidades se convierten en el eje de la atención y, por tanto, del sistema. Los Servicios Sociales se adaptan y flexibilizan para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

Cabe destacar que fue en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León donde se culminó el proceso de integración del sistema de dependencia en el sistema general de servicios sociales de Castilla y León, considerando como esenciales todas las prestaciones definidas por el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

3.7.1 Financiación de los servicios sociales

En el Título X de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, se define la financiación del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, subrayando la responsabilidad de las administraciones públicas de Castilla y León de garantizar los recursos necesarios por aplicación del principio de sostenibilidad, y se regulan los criterios de la financiación compartida entre dichas administraciones públicas y la aportación económica de la persona usuaria que tendrá en cuenta su capacidad económica (copago).

En el año 2013 se aprobó la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, que afectó especialmente a los servicios sociales, que dejaban de ser competencia de las entidades locales, para quedar integrados en las competencias de las Comunidades Autónomas.

En base a ello, en nuestra Comunidad Autónoma se aprobó el *Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, en el que se establecían medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León* (convalidado el 9 de abril de 2014). El objetivo de esa norma era evitar la aparición de disfuncionalidades, por la entrada en vigor de la Ley 27/2013, y garantizando la continuidad de la prestación de estos servicios públicos sin poner en riesgo el derecho que asiste a sus beneficiarios.

El *presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales* para el año 2014 ascendió a 770 millones de euros, suponiendo una disminución del 0,59% respecto del año anterior.

Por partidas, el subprograma de pensiones y otras prestaciones económicas incrementó su presupuesto en 11 millones de euros (+6,7%), pasando de 164,2 a 175,2 millones de euros, incremento que fue totalmente destinado a la Renta Garantizada de Ciudadanía, según lo acordado en el marco del Diálogo Social. La mayor parte del gasto de este subprograma eran transferencias corrientes por pensiones no contributivas sobre las que la Junta no tiene capacidad de decisión.

Los servicios sociales básicos e integración social prácticamente mantienen su asignación, pasando de 190,7 a 191,7 millones de euros, con una variación de +0,5%. Algo similar ocurre con la atención a personas con discapacidad, con una variación del -0,06%, que se sitúa en 126,4 millones de euros. Mientras, la atención a personas mayores pierde 4,9 millones de euros (-2,65%), pasando de 185,4 a 180,5 millones de euros, debido a la reducción de gastos de personal, transferencias corrientes e inversiones reales.

Dentro de los restantes subprogramas, sufre la mayor reducción el subprograma correspondiente a Empleo y Formación de personas con discapacidad o riesgo de exclusión social, pasando de 2 a 0,9 millos de euros; y el subprograma de promoción y apoyo a la familia, que pasa de 25,9 a 18 millones de euros por la eliminación de las transferencias de capital, procedentes del programa EDUCA, cuyo Convenio con la Administración del Estado finalizaba en 2013 (cuadro 3.7.1-1).

Cuadro 3.7.1-1

Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2013-2014

	2013	%	2014	%	Var. %
Pensiones y otras prestaciones económicas	164.179.902	21,19	175.196.658	22,74	6,71
Administración general de servicios sociales	25.879.979	3,34	24.819.284	3,22	-4,10
Servicios sociales básicos e integración social	190.743.470	24,61	191.694.218	24,88	0,50
Atención a personas con discapacidad	126.513.052	16,33	126.440.212	16,41	-0,06
Atención a personas mayores	185.429.513	23,93	180.519.281	23,43	-2,65
Atención a la infancia	52.170.909	6,73	51.060.828	6,63	-2,13
Promoción y apoyo a la familia	25.875.916	3,34	17.989.328	2,34	-30,48
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	2.460.495	0,32	966.765	0,13%	-60,71
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,21	1.655.702	0,21	0,00
TOTAL	774.908.938	100,00	770.342.276	100,00	-0,59

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2014.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, garantiza la cofinanciación, por parte de la Administración Regional, de los Servicios Sociales que prestan los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales.

En base a esa cofinanciación el 25 de julio de 2013 se acordó una subvención, de carácter bianual, de 174 millones de euros. Esta cofinanciación ha sido modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2014 y por Resolución de 26 de septiembre de 2014, incrementándose la cuantía de 2014 en inclusión social y envejecimiento activo (*cuadro 3.7.1-2*).

Cuadro 3.7.1-2

Cofinanciación a entidades locales con competencias en servicios sociales, 2013-2014

Áreas	2013 (1)	2014 (2)
Área de personal del servicio de información (CEAS)	20.249.166	20.249.166
Inclusión social	3.657.425	3.737.199
Acciones frente a la exclusión	3.501.981	3.531.982
Minorías étnicas	155.444	205.217
Ayudas Económicas de Emergencia	3.139.880	4.639.880
Atención a la Dependencia	52.802.771	52.802.771
Ayuda a domicilio	45.413.445	45.413.445
Mantenimiento de los equipos de promoción de la autonomía personal	2.175.630	2.175.630
Teleasistencia	1.507.777	1.507.777
Servicios para personas mayores	1.730.204	1.730.204
Servicios para personas con discapacidad	1.630.007	1.630.007
Atención Temprana	281.258	281.258
Formación de cuidadores de personas	64.450	64.450
Atención y Protección a la Infancia	5.382.811	5.382.811
Programas de apoyo a familias	1.782.063	1.782.063
Envejecimiento activo		160.000
TOTAL	87.014.116	88.753.890

Nota: (1) Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25.07.2013. Los años 2013 y 2014 tenían la misma cuantía.

(2) Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19.06.2014 y por Resolución de 26.09.2014, se incrementa la cuantía en 2014 en inclusión social y envejecimiento activo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En 2013 y 2014 se destinó la misma cuantía en la cofinanciación para **personal técnico en los CEAS** (20.249.166 euros). Cabe destacar que entre 2010 y 2012 disminuyó, incrementándose en 2013 un 6,35%, para permanecer constante en 2014 (*cuadro 3.7.1-2 y cuadro 3.7.1-3*)

Cuadro 3.7.1-3

Financiación a Entidades Locales para personal técnico de los equipos de acción social básica, 2008-2013

Año	Cuantía (euros)	Var. %
2008	20.966.276	4,19
2009	21.520.297	2,64
2010	21.071.133	-2,09
2011	20.260.909	-3,85
2012	19.040.352	-6,02
2013	20.249.166	6,35
2014	20.249.166	0,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En cuanto a la cofinanciación que se destina, por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, a las entidades locales competentes para el desarrollo del **servicio de ayuda a domicilio**, podemos observar como en 2013 y 2014 se mantiene la misma cuantía (45.413.445 euros), alejada de la cuantía de 2010 y 2011 (-20%), aunque se frena la caída de años anteriores. La cofinanciación de esta prestación supone que el 90% del módulo de ayuda a domicilio corresponde a la Administración de la Comunidad (artículo 110.5 letra b) de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Cabe recordar que esta prestación se describe pormenorizadamente en el epígrafe 3.7.2.4 *Apoyo a la autonomía personal* de este Informe (*cuadro 3.7.1-2 y cuadro 3.7.1-4*).

Cuadro 3.7.1-4**Financiación destinada a Entidades Locales para el servicio público de ayuda a domicilio, 2010-2014**

	2010	2011	2012	2013	2014	Var.% 13-14
Ávila	5.094.732	5.284.732	4.789.528	4.492.022	4.492.022	0,0
Burgos	7.249.244	7.249.244	5.741.037	5.384.427	5.384.427	0,0
León	11.396.074	11.396.074	9.141.066	8.573.259	8.573.259	0,0
Palencia	4.832.433	4.532.433	4.034.048	3.816.185	3.816.185	0,0
Salamanca	8.228.168	8.228.168	7.457.151	6.993.943	6.993.943	0,0
Segovia	3.442.320	3.442.320	3.119.759	2.925.972	2.925.972	0,0
Soria	2.655.200	2.655.200	2.173.259	2.038.265	2.038.265	0,0
Valladolid	8.496.465	8.646.465	7.836.252	7.433.493	7.433.493	0,0
Zamora	5.090.400	5.090.400	4.004.631	3.755.879	3.755.879	0,0
Total	56.485.036	56.525.036	48.296.731	45.413.445	45.413.445	0,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Además, se destinó en la cofinanciación a entidades locales 3.737.198,61 euros en 2014 para los **programas frente a la exclusión de las corporaciones locales**, mientras que en 2013 fueron 3.657.425 euros. El destino final era para el desarrollo de acciones frente a la exclusión social (95% del total) y para programas de minorías étnicas (5% del total) (*cuadro 3.7.1-2 y cuadro 3.7.1-5*).

Cuadro 3.7.1-5**Financiación a Corporaciones Locales para acciones frente a la exclusión por provincias (equipos de inclusión social), 2014**

Provincia	Euros	%	Población	Financiación per cápita
Ávila	246.085,00	6,6	167.015	1,47
Burgos	675.605,00	18,1	366.900	1,84
León	539.822,00	14,4	484.694	1,11
Palencia	280.317,00	7,5	167.609	1,67
Salamanca	403.658,00	10,8	342.459	1,18
Segovia	354.872,61	9,5	159.303	2,23
Soria	83.650,00	2,2	92.221	0,91
Valladolid	812.560,00	21,7	529.157	1,54
Zamora	340.629,00	9,1	185.432	1,84
Total	3.737.198,61	100,0	2.494.790	1,50

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cabe recordar que el nuevo modelo de servicios sociales de Castilla y León establece como una de las formas de entrada al sistema la red de Centros de Acción Social (en adelante CEAS), que dependen orgánicamente de las entidades locales competentes. Este servicio, de carácter gratuito, atiende las demandas de información de los ciudadanos y presta asesoramiento y ayuda, tanto para acceder a los recursos como a las prestaciones sociales. También realizan la detección y diagnóstico de casos, atienden las necesidades básicas de subsistencia de familias en situación de urgencia social, desarrollan acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia, fomento del asociacionismo, etc., colaborando también en las relacionadas con situaciones de dependencia y con el acceso a la Renta Garantizada de Ciudadanía. La Junta de Castilla y León colabora en la financiación de las funciones y prestaciones que realizan y del personal técnico necesario para que las lleven a efecto, donde un coordinador de caso actúa como profesional de referencia que media en las relaciones de la ciudadanía con los servicios sociales. Cada necesidad específica será atendida siempre por equipos multidisciplinares.

3.7.2 Prestaciones del sistema de servicios sociales

El Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León (*Decreto 58/2014*), que es el instrumento que identifica ordena y califica de forma sistemática el conjunto de prestaciones del sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, define las prestaciones que son esenciales y las prestaciones que no tienen carácter esencial, conforme se definen en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León.

Así, la propia Ley de Servicios Sociales de Castilla y León define las prestaciones esenciales aquellas cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, y son obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes.

Además, el catálogo representa un cambio del modelo tradicional de Servicios Sociales, ya que consolida una atención social integral y 'a la carta' en función de la necesidad de la persona en cada momento.

Las prestaciones definidas en el Catálogo se dividen en los siguientes grupos, que se analizarán a continuación:

1. Información, valoración y seguimiento.
2. Prevención.
3. Apoyo a la familia.
4. Apoyo a la autonomía personal.
5. Atención social en contexto comunitario.
6. Atención integral en centro residencial.
7. Protección jurídica y tutela.
8. Apoyo para necesidades básicas.

3.7.2.1 Información, valoración y seguimiento

Este grupo, cubre las necesidades de información, orientación y valoración, e incluye las siguientes prestaciones:

- ❖ *Información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales.*

Información a todos los ciudadanos sobre las necesidades y los derechos objeto de los servicios sociales, los recursos a su disposición y su forma de acceso con la finalidad de garantizar la atención integral a las personas y la equidad. Incluye modalidades tanto de carácter universal, como otras especializadas en relación con materias que requieren orientación técnica en virtud de la complejidad de la materia.

❖ *Valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento.*

Información a todos los ciudadanos sobre los servicios sociales y recursos a su disposición y su forma de acceso, así como sobre los derechos que les asisten, tanto a nivel individual como cuando participan en grupos, asociaciones u otras organizaciones del tejido social, garantizando una información suficiente, veraz, accesible y facilitada en términos comprensibles.

❖ *Reconocimientos del grado de discapacidad:*

Reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad para el acceso a los beneficios y prestaciones que la normativa establece. Es una prestación de carácter esencial.

En 2014 había en Castilla y León contabilizadas 166.828 personas con algún grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, de los que el 51,72% eran mujeres y el 48,28% hombres (*cuadro 3.7.2-1*).

Cuadro 3.7.2-1

Distribución de la población de Castilla y León con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% según edad y sexo en Castilla y León, 2014

Grupos de edad	Mujer	%	Varón	%	Total
De 0 a 4 años	187	33,21	376	66,79	563
De 5 a 9 años	482	35,03	894	64,97	1.376
De 10 a 14 años	601	34,44	1.144	65,56	1.745
De 15 a 19 años	763	40,69	1.112	59,31	1.875
De 20 a 24 años	929	41,90	1.288	58,10	2.217
De 25 a 29 años	1.131	40,73	1.646	59,27	2.777
De 30 a 34 años	1.688	40,60	2.470	59,40	4.158
De 35 a 39 años	2.717	42,47	3.681	57,53	6.398
De 40 a 44 años	3.562	41,52	5.017	58,48	8.579
De 45 a 49 años	4.615	41,37	6.540	58,63	11.155
De 50 a 54 años	5.861	42,55	7.913	57,45	13.774
De 55 a 59 años	6.458	42,20	8.847	57,80	15.305
De 60 a 64 años	6.322	41,49	8.916	58,51	15.238
De 65 a 69 años	6.737	43,27	8.833	56,73	15.570
De 70 a 74 años	6.647	46,02	7.797	53,98	14.444
De 75 a 79 años	7.184	52,65	6.462	47,35	13.646
De 80 a 84 años	9.005	59,60	6.104	40,40	15.109
De 85 a 89 años	7.571	65,24	4.034	34,76	11.605
De 90 a 94 años	5.140	69,71	2.233	30,29	7.373
De 95 y más años	2.947	75,16	974	24,84	3.921
Total	80.547	48,28	86.281	51,72	166.828

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Por provincias, se puede observar que el porcentaje de personas con discapacidad reconocida en Soria (6,76%), Ávila (7,53%), León (7,89%) y Palencia (8,71%), superan a la media autonómica (6,69%) (cuadro 3.7.2-2)

Cuadro 3.7.2-2**Personas con discapacidad reconocido igual o superior al 33% por provincias y porcentaje sobre la población total, 2014**

Provincia	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	12.575	167.015	7,53
Burgos	23.444	366.900	6,39
León	38.250	484.694	7,89
Palencia	14.601	167.609	8,71
Salamanca	19.169	342.459	5,60
Segovia	8.781	159.303	5,51
Soria	6.234	92.221	6,76
Valladolid	31.720	529.157	5,99
Zamora	12.054	185.432	6,50
Total	166.828	2.494.790	6,69

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Reconocimiento del grado de dependencia:*

Reconocimiento de la situación de dependencia en uno de los grados previstos por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Es una prestación de carácter esencial. (Ver epígrafe 3.7.3 *Atención a la dependencia*)

❖ *Reconocimiento de la condición de familia numerosa y expedición del título:*

Reconocimiento de la condición de Familia Numerosa a aquellas familias que, residiendo en Castilla y León, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Esta prestación no tiene carácter esencial.

❖ *Reconocimiento de idoneidad para la adopción de menores:*

Valoración de las características y circunstancias de las personas que solicitan adoptar un o una menor, ya sea de Castilla y León o de otro país, con el fin de determinar su idoneidad como padres y madres adoptivos y para qué tipo de menores, teniendo en cuenta la primacía del interés de éstos. Es una prestación de carácter esencial.

Las solicitudes de adopciones tanto nacionales como internacionales, han continuado en 2014 el descenso iniciado en años anteriores, pasando de 215 a 156 en el caso de las primeras, y de 49

a 38 en el caso de las segundas. El número de familias valoradas también disminuyó en 2014, registrándose 44 en adopciones nacionales, frente a las 88 del año anterior; y 35 en adopciones internacionales frente a las 37 del año anterior. El número de niños también disminuyó en ambos casos (52 frente a 64 en adopciones nacionales y 57 frente a 96 en adopciones internacionales) (*cuadro 3.7.2-3*).

Cuadro 3.7.2-3

Adopción nacional e internacional en Castilla y León, 2009-2014

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
NACIONALES						
Solicitudes	157	253	289	230	215	156
Nº niños/as para los que se selecciona familia	80	69	64	65	64	52
Familias valoradas	65	68	83	78	88	44
INTERNACIONALES						
Solicitudes	275	268	145	73	49	38
Nº niños para los que se selecciona familia	149	152	152	110	96	57
Familias valoradas	269	222	175	49	37	35

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Acreditación administrativa de la condición de violencia de género.*

Acreditación de la condición de víctima de violencia de género preservando el derecho a la intimidad de la víctima, a efectos de acceso a ayudas y recursos en los que se pondere dicha condición. En una prestación esencial.

3.7.2.2 *Prevención*

Este grupo cubre necesidades relacionadas con el desarrollo de la autonomía personal, inclusión social y participación en la vida comunitaria, e incluye las siguientes prestaciones:

❖ *Envejecimiento activo y prevención de la dependencia:*

Conjunto de servicios dirigidos al mantenimiento y a la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores, con el objeto de favorecer su capacidad funcional y vida independiente durante el mayor tiempo posible.

Se desarrolla, desde un enfoque comunitario de las intervenciones sociales, a través de la promoción de hábitos saludables, competencias para la vida autónoma, relación con el entorno,

promoción del conocimiento y adquisición de habilidades, mediante actividades dirigidas a la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia. Tienen carácter de servicio.

Uno de los programas más exitosos en los últimos años en el área de envejecimiento activo y prevención ha sido el del Club de los 60 que incluye, fundamentalmente, dos iniciativas: viajes y termalismo.

El número de socios con tarjeta de este club ha pasado de 209.183 en 2009 a un total de 306.966 en 2014, incrementándose solo en el último año un 4%. En 2014 se redujeron tanto las plazas para viajes (-2,6%) como las plazas de termalismo (-15,8%) (*cuadro 3.7.2-4*).

Cuadro 3.7.2-4

Usuarios/as de las actividades del Club de los 60, 2010-2014

Actividad	2010	2011	2012	2013	2014	% var. (13-14)
Socios (Tarjeta Club de los 60)	221.063	235.032	249.003	295.066	306.966	4,0
Viajes (plazas)	28.040	28.068	28.304	27.768	27.054	-2,6
Termalismo (plazas)	3.000	4.988	6.142	4.680	3.940	-15,8

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En cuanto al presupuesto destinado al programa integral de envejecimiento activo, llama la atención que se ha variado un -40,2%, aún incluyéndose una partida nueva de 49.227,80 euros para promoción al asociacionismo, que no existía en el año 2013 (*cuadro 3.7.2-5*).

Cuadro 3.7.2-5**Presupuesto destinado al programa integral de Envejecimiento Activo (Club de los 60) 2011-2014****(euros)**

	2011	2012	2013	2014	% var. 13-14
Programa Regional E. Activo	2.685.001,96	1.153.147,76	501.686,22	181.995,45	-63,7
Promoción Asociacionismo*				49.227,80	100,0
Acercamiento intergeneracional entre Personas mayores y estudiantes univ.	71.047,04	71.047,04	71.047,04	71.047,04	0,0
Programa interuniversitario de la experiencia	671.262,46	100.000,00	100.000,00	100.000	0,0
Total	3.427.311,46	1.324.194,80	672.733,26	402.270,29	-40,2

Nota (*): En el año 2014 se incluye una cantidad destinada a la “Promoción del Asociacionismo” con el fin de complementar la estrategia de prevención de la dependencia impulsada por el Programa Integral de Envejecimiento activo. (Orden Fam/119/2014, de 25 de febrero, por la que se regula el “Club de los 60” y se aprueba el “Programa Integral de Envejecimiento Activo”).

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, Junta de Castilla y León.

❖ *Prevención de las situaciones de exclusión social y desprotección:*

Intervenciones profesionales dirigidas a evitar la aparición o el agravamiento de necesidades o problemáticas sociales que pueden dar lugar a situaciones de riesgo o de exclusión social y desprotección, mediante la sensibilización, la detección precoz, el Apoyo técnico, la ayuda mutua, la programación de actividades y la acción social comunitaria. Tienen carácter de servicio.

Los programas y actuaciones orientadas a la inclusión social se están llevando a cabo desde la Gerencia de Servicios Sociales, como organismo autónomo encargado de la organización, gestión, desarrollo y control y coordinación de centros, establecimientos, prestaciones y programas dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Así, se desarrollan distintas líneas de apoyo, entre las que está la cofinanciación de los servicios y prestaciones sociales básicas de las corporaciones locales (ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales), para la realización de actuaciones de Desarrollo Gitano (cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social), de Exclusión Social y de Orientación y Asesoramiento (cofinanciadas por el Fondo Social Europeo), dirigidas a personas en riesgo o situación de exclusión social, así como acogida e integración de inmigrantes (cofinanciado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Cuadro 3.7.2-6**Presupuesto en el marco del Plan regional de acciones para la inclusión social, 2013-2014**

Líneas de financiación	2013	2014	% s/ total	% Var. 2013-2014
Programa Desarrollo Gitano	155.444	205.217,00	2,7	32,0
Plan de Exclusión Social	6.524.668	6.604.668,59	87,0	1,2
Programa lucha contra la discriminación	294.751	294.751	3,9	0,0
Orientación y Asesoramiento	486.150	486.150	6,4	0,0
Total	7.461.013	7.590.787,31	100,0	1,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También existen subvenciones directas a entidades de carácter nacional y/o regional como Cruz Roja Española, Cáritas, Fundación Secretariado Gitano y La Universidad Popular de Palencia, por razones de interés social en la atención a personas en riesgo o situación de exclusión social.

Cuadro 3.7.2-7**Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2010-2014**

	2010	2011	2012	2013	2014	Var % 2013-2014
Cáritas	2.063.149	2.089.560	2.089.560	2.089.559	2.089.559,59	0,0
Cruz Roja	874.250	571.522	614.370	668.424	718.424,60	7,5
Otras	1.291.575	1.047.458	779.887	1.045.604	1.045.604	0,0
Total	4.228.974	3.708.540	3.483.817	3.803.587	3.853.588,70	1,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También en el marco de los programas y actuaciones para la inclusión social se establecen subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas de integración social destinados a personas en riesgo o situación de exclusión social.

Cuadro 3.7.2-8**Distribución de la cofinanciación en el Programa Operativo del F.S.E (Lucha contra la discriminación), 2011-2014**

Entidad	2011	2012	2013	2014	Var.% 13/14
Fundación Secretariado Gitano	156.330,00	140.697,00	140.697,00	140.697,00	0,0
Cruz Roja	171.171,90	154.054,72	154.054,72	154.054,72	0,0
Total	327.501,90	294.751,72	294.751,72	294.751,72	0,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Prevención del consumo de drogas:*

Actuaciones estructuradas acreditadas de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales, basadas en el entrenamiento de habilidades y modificación de mitos y creencias en relación a las drogas dirigidas a adolescentes, jóvenes y sus familias, variando la intensidad y duración en función de los factores de riesgo o los problemas relacionados con el consumo de drogas que se presenten. Tienen carácter de servicio.

3.7.2.3 Apoyo a la familia

Este grupo cubre necesidades relacionadas con el desarrollo de la autonomía personal, la inclusión social y la participación en la vida comunitaria, así como el apoyo a la convivencia en el entorno familiar. En este grupo se diferencian las siguientes prestaciones:

❖ *Apoyo técnico a familias:*

Intervención profesional orientada a potenciar las capacidades de la familia de la persona en situación de necesidad, mediante técnicas que pueden abordar su estructura y su dinámica. La finalidad es promover la autonomía personal de sus miembros, mantener y/o mejorar su integración, garantizar el principio de continuidad facilitando la permanencia o retorno de aquéllos, mejorando los apoyos necesarios para la cobertura de sus necesidades básicas y el afrontamiento de las situaciones de crisis. Es un servicio.

En Castilla y León se han destinado a financiar equipos de apoyo a las familias 4.667.260 euros, lo que supone un 0,9% más que en 2013. El número de equipos son 51, los mismos desde 2009 (*cuadro 3.7.2-9*).

Cuadro 3.7.2-9

Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2009-2014

Año	Equipos	Financiación	% Var. Interanual
2009	51	5.022.155	4,8
2010	51	4.902.497	-2,4
2011	51	4.657.371	-5,0
2012	51	4.364.945	-6,3
2013	51	4.623.470	5,9
2014	51	4.667.260	0,9

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Atención en centros a personas en situación de dependencia por descanso del cuidador principal:*

Intervención profesional para el cuidado en centros, de personas en situación de dependencia que se encuentren a cargo de cuidadores o cuidadoras, mediante la estancia temporal, con el fin de posibilitar el descanso del cuidador. No tiene carácter de prestación esencial.

El número de personas usuarias de plazas de estancias temporales se redujo en 2014, pasando de 959 a 946 (13 personas menos), lo que viene a corroborar la tendencia a la disminución que se inició en el año 2012 (*cuadro 3.7.2-10*)

Cuadro 3.7.2-10

Personas usuarias de plazas de estancias temporales por provincias en Castilla y León, 2014

	2011	2012	2013	2014	% 2014
Ávila	31	22	27	40	4,23
Burgos	214	261	302	299	31,61
León	83	89	85	127	13,42
Palencia	141	165	85	178	18,82
Salamanca	20	34	45	34	3,59
Segovia	73	98	83	39	4,12
Soria	48	51	61	84	8,88
Valladolid	225	179	160	35	3,70
Zamora	232	170	111	110	11,63
Castilla y León	1.067	1.069	959	946	100,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Los principales motivos de solicitud de estancias temporales han sido, como en años anteriores, la convalecencia (69,3%) y el descanso familiar (18,6%) (*cuadro 3.7.2-11*).

Cuadro 3.7.2-11

Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014	% s/2014
Convalecencia	638	670	627	656	69,3
Descanso familiar	236	201	194	176	18,6
Enfermedad del cuidador	34	48	18	51	5,4
Imposibilidad cuidador habitual	112	120	99	50	5,3
Obras en vivienda	1	6	7	7	0,7
Otras	46	24	14	6	0,6
Total	1.067	1.069	959	946	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Estancia nocturna en unidad residencial:*

El servicio ofrece una atención integral durante el período nocturno a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con su edad y los cuidados que requieran, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Tiene carácter esencial para personas en situación de dependencia.

❖ *Acogimiento familiar para menores en protección:*

Atención integral y preferente de menores protegidos por una familia acogedora que ejerce, de forma sustitutiva o complementaria, la guarda delegada por intervención de la Administración Pública. Proporciona la plena participación de los menores en la vida de la familia acogedora, e incluye las funciones paternas de apoyo al desarrollo integral de la persona mediante su educación, vigilancia, y asistencia. Podrán ser realizados tanto por familias ajenas al menor como por la propia familia extensa. Tiene carácter de prestación esencial.

En 2014 se registraron 927 acogimientos de este tipo, es decir, un 3,2% más que en el año anterior, manteniendo así la tendencia de crecimientos de los últimos años. Del total de acogimientos, el 57,6% fue de carácter judicial y el 42,4% de naturaleza administrativa; así mismo, el 52,9% se realizó en la familia extensa y el 47,1% en familias ajenas al menor (*cuadro 3.7.2-12*).

Cuadro 3.7.2-12

Acogimientos familiares no preadoptivos, por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2009-2014

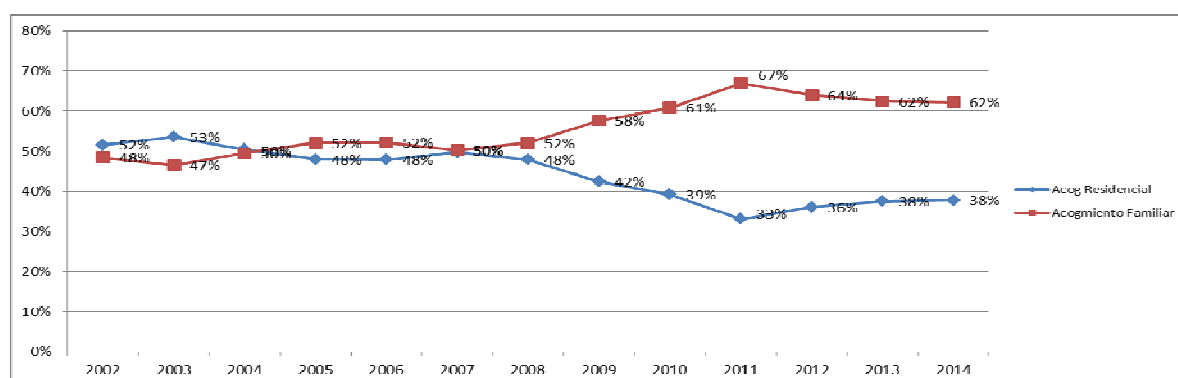
Año	Tipo de Familia		Tipo de Acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2009	286	470	426	330	756
2010	300	453	399	354	753
2011	306	458	354	410	764
2012	337	482	389	430	819
2013	403	495	416	482	898
2014	437	490	393	534	927

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número de acogimientos familiares ha ido amentando entre 2008 y 2012 de forma continuada, hasta alcanzar el 67% de los acogimientos totales (familiares y residenciales). A partir de 2008, los acogimientos familiares han ido disminuyendo en comparación con los acogimientos residenciales, aunque siguen suponiendo más del 60% del total de acogimientos (*grafico 3.7.2-1*).

Gráfico 3.7.2-1

Evolución en el porcentaje de acogimientos familiares y residenciales, 2002-2014



Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Prestación económica para el apoyo a familia extensa acogedora de menores protegidos.*

Ayuda económica para apoyar a la familia extensa de menores con expediente de protección, que los acogen en su hogar, cuando esta medida se considera la más idónea, con la finalidad de asegurar la adecuada cobertura de las necesidades básicas de los menores en su entorno familiar acogedor, contribuyendo al mantenimiento de las cargas derivadas de su cuidado, cuando la falta de estos medios pueda suponer un riesgo para su adecuado desarrollo. Esta prestación tiene carácter esencial.

3.7.2.4 Apoyo a la autonomía personal

Este grupo de prestaciones están relacionadas con las necesidades de desarrollo de la autonomía personal, el apoyo para el plan de vida y toma de decisiones, la movilidad y el desplazamiento, así como la convivencia en el entorno familiar. Las prestaciones que incluye son las siguientes:

❖ *Promoción de la autonomía personal:*

Conjunto de actuaciones que tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencia propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria, incluidas en los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y centros de atención residencial, y en algunos casos en servicios de Apoyo técnico. Tiene carácter de servicio (ver el epígrafe 3.7.3 Atención a la dependencia, de este Informe)

❖ *Atención temprana*

Conjunto de actuaciones dirigidas a niños y niñas de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla por presentar trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos que comprende la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y la atención que de forma coordinada se dirigen globalmente a la persona, a su familia y a su entorno. Tienen por finalidad potenciar la capacidad de desarrollo del menor y su bienestar, facilitando su integración en el ámbito familiar, escolar y social, así como su autonomía personal, dando respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan. Tiene carácter esencial.

En 2014, un total de 2.817 niños/as fueron atendidos en este programa, 176 más que en el año anterior, después de las reducciones de los tres últimos años (*cuadro 3.7.2-13*).

Cuadro 3.7.2-13**Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2011-2014**

Provincia	2011	2012	2013	2014
Ávila	247	211	181	176
Burgos	583	550	528	505
León	348	350	319	357
Palencia	169	163	172	187
Salamanca	172	203	200	216
Segovia	153	200	208	251
Soria	164	129	133	158
Valladolid	817	796	780	824
Zamora	123	105	120	143
Total	2.776	2.707	2.641	2.817

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Consideradas en su conjunto, las medidas contempladas en el programa de atención temprana se vienen reduciendo desde 2010, año en el que alcanzaron el número máximo: 4.100. Desde ese año hasta 2014 estas medidas se han reducido casi un 14,9% hasta alcanzar las 3.491. En este período, tanto las medidas de atención directa (-4,3%), como las medidas de seguimiento (-9,2%) han reflejado descensos. Además, hay medidas como las de apoyo a la familia o las de transición a la escuela que no han registrado ningún caso (*cuadro 3.7.2-14*).

Cuadro 3.7.2-14**Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2010-2014**

	2010	2011	2012	2013	2014	
Atención Directa	Fisioterapia	694	716	704	672	650
	Estimulación	1106	1.063	1.054	1.010	1.029
	Psicomotricidad	730	718	695	713	741
	Logopedia	730	718	695	713	741
	Total Atención Directa	2.530	2.497	2.453	2.395	2.420
Seguimiento	1180	1.049	1.137	1.047	1.071	
Transición a la escuela	155	183				
Apoyo a la familia	235	85	85	73		
Total	4.100	3.814	3.675	3.515	3.491	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Teleasistencia*

Servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona, a través del teléfono, de forma continuada durante 24 horas al día, todos los días del año.

El servicio puede:

- Recibir peticiones de asistencia, tanto verbales como automatizadas en caso de alarma.
- Contactar verbalmente con el usuario o con sus personas de referencia, ya sean contactos personales o profesionales.
- Movilizar inmediatamente la asistencia domiciliaria más oportuna a la situación del momento, ya sea a través de recursos del entorno personal del propio usuario o los existentes en la Comunidad.

La finalidad es promover la autonomía de las personas que viven en su domicilio y tienen dificultades en las actividades de la vida diaria ya sea por motivos de salud o por aislamiento, permitiendo que permanezcan en su entorno habitual con la mayor independencia y calidad de vida posible. Tiene carácter de prestación esencial para las personas mayores de 80 años.

El número de usuarios del servicio en Castilla y León en 2014, alcanzó un total de 22.422 personas, un -10,1% de variación con el pasado año. Eran personas usuarias tanto de servicios sociales como del sistema de dependencia (3.860 personas tenían prestación de teleasistencia en el sistema de dependencia). La población mayor de 80 años usuaria de este servicio disminuyó un 4,5% en 2014, siendo el 70% del total (*cuadro 3.7.2-15 y cuadro 3.7.2-16*)

Cuadro 3.7.2-15**Personas usuarias del servicio público de teleasistencia, 2010-2014**

	2010	2011	2012	2013	2014
Teleasistencia SAAD	1.569	4.177	4.169	4.221	3.860
Usuarios totales	26.395	24.698	24.802	24.932	22.422
Var.% totales	-1,0	-6,4	0,4	0,5	-10,1

Fuente: Elaboración propia a través de datos del IMSERSO y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.2-16**Personas usuarias del servicio público teleasistencia mayores de 80 años, 2013-2014**

	2013	2014	Var. % 2013-2014
Ávila	207	178	-14,0
Burgos	1.953	1.990	1,9
León	2.902	2.685	-7,5
Palencia	1.380	1.430	3,6
Salamanca	3.022	2.974	-1,6
Segovia	841	900	7,0
Soria	734	814	10,9
Valladolid	3.324	3.060	-7,9
Zamora	1.694	1.303	-23,1
Total	16.057	15.334	-4,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio por terminal se situó en 15,79 euros, mientras que en 2013 fue de 17,60 euros. La aportación de la persona usuaria al coste mensual del terminal fue del 57,05%, frente al 53,85% del año anterior (*cuadro 3.7.2-17*)

Cuadro 3.7.2-17**Coste medio del terminal/mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2013-2014**

	Coste Medio €/Terminal/Mes		% del coste aportado por el usuario		Variación % aportación usuario
	2013	2014	2013	2014	2013/2014
Ávila	19,00	15,22	38,16	42,64	11,74
Burgos	18,44	16,55	62,53	63,9	2,19
León	13,52	12,87	65,66	67,98	3,53
Palencia	16,75	15,7	80,3	63,03	-21,51
Salamanca	16,87	14,48	47,15	56,42	19,66
Segovia	22,5	19,28	43,44	45,59	4,95
Soria	16,95	19,00	63,67	71,54	12,36
Valladolid	16,07	15,91	47,88	55,24	15,37
Zamora	19,02	15,26	39,78	36,87	-7,32
Castilla y León	17,6	15,79	53,85	57,05	5,94

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Ayuda a domicilio*

Servicio profesional de apoyo para la autonomía personal mediante cuidados personales y/o la realización de tareas domésticas en el domicilio, destinada a facilitar la realización de las actividades básicas de la vida diaria y atenciones que necesita la persona, contribuyendo a su integración y a su permanencia en su entorno habitual de vida.

El Catálogo de Servicios Sociales (BOCyl de 12 de diciembre de 2014) fija la siguiente intensidad mínima de la prestación, en el caso de ser prestación esencial:

- Grado III: 46-70 horas/mes.
- Grado II: 21-45 horas/mes.
- Grado I: hasta 20 horas/mes

Cuando la prestación es “no esencial”, la intensidad mínima de la prestación es entre 11 y 20 horas mensuales a criterio técnico.

En el año 2014 aún estaba vigente la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio y por la Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre, en las que se fijaba que la prestación de ayuda a domicilio no esencial (es decir del Sistema de Servicios Sociales) tiene un límite de 11 horas semanales.

En 2014, las personas usuarias de este servicio en Castilla y León fueron 24.795, lo que supone una variación del -2,9% respecto del año anterior. Los usuarios de la ayuda a domicilio son de servicios sociales, en especial los mayores de 65 años, y del sistema de dependencia (un total de 10.648 personas tenían prestación de ayuda a domicilio en el sistema de atención a la dependencia) (*cuadro 3.7.2-18*).

Cuadro 3.7.2-18**Personas usuarias del servicio público de ayuda a domicilio, 2010-2014**

	2010	2011	2012	2013	2014
Ayuda a domicilio SAAD	5.068	8.906	9.291	10.100	10.648
Usuarios totales	27.172	28.359	25.694	25.525	24.795
% Var	-2,6	4,4	-9,4	-0,7	-2,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El coste medio del servicio de ayuda a domicilio en 2014 fue de 15,22 euros por hora, mientras que el año anterior fue de 15,43 euros por hora. Del coste total, el usuario aporta una media del 15,72%, lo que significa un aumento respecto del año anterior del 0,7% (*cuadro 3.7.2-19*).

Cuadro 3.7.2-19**Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2013-2014**

PROVINCIA	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)			% del coste aportado por el usuario		
	2013	2014	Var. Euros/hora	2013	2014	Var.% de aportación usuario
Ávila	14,42	14,45	0,03	10,2	13,10	2,9
Burgos	15,60	15,41	-0,19	16,8	19,12	2,3
León	16,39	15,41	-0,98	20,6	19,93	-0,7
Palencia	14,95	14,83	-0,12	20,4	17,22	-3,2
Salamanca	15,98	15,98	0	10,5	11,05	0,6
Segovia	15,06	15,06	0	14,3	14,68	0,4
Soria	15,72	15,49	-0,23	16,2	16,95	0,8
Valladolid	15,46	15,33	-0,13	12,4	14,09	1,7
Zamora	14,12	14,53	0,41	14,2	15,29	1,1
Castilla y León	15,43	15,22	-0,21	15,0	15,72	0,7

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

❖ *Apoyo para la accesibilidad y la comunicación:*

Prestación de apoyo para facilitar la accesibilidad y la comunicación de personas con discapacidad y en situación de dependencia. Tiene dos modalidades: prestación económica para productos de apoyo y la eliminación de barreras en el domicilio para la accesibilidad y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.

❖ *Apoyo en la comunicación para mejorar la accesibilidad:*

Apoyo técnico para la comunicación que facilite la accesibilidad al entorno, favoreciendo la autonomía personal, incluyendo como contenidos: intérprete de lengua de signos para el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales; y traducción e interpretación para mujeres víctimas de violencia de género que no conozcan la lengua oficial.

❖ *Prestación económica para la asistencia personal a personas en situación de dependencia*

Esta prestación está recogida en el epígrafe 3.7.3 Atención a la dependencia, de este Informe.

❖ *Prestación económica para los cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia*

Esta prestación está recogida en el epígrafe 3.7.3 Atención a la dependencia, de este Informe.

3.7.2.5. Atención social en contexto comunitario

Este grupo de prestaciones atiende necesidades relacionadas con las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, el desarrollo de la autonomía, el apoyo para el plan de vida y la toma de decisiones, la inclusión social y la participación comunitaria, el apoyo a la convivencia en el entorno familiar y la protección e integridad de la persona.

❖ *Intervención técnica de apoyo social:*

Intervención profesional orientada a potenciar las capacidades y el funcionamiento de la persona en situación de necesidad mediante técnicas psicosociales, educativas, habilitadoras y recuperadoras dirigidas a abordar el ámbito cognitivo, emocional o conductual de los individuos desde su diversidad, y a promover los apoyos necesarios tanto en su red familiar y social como en su entorno físico.

La finalidad es promover la autonomía personal, mantener o mejorar su integración social y familiar, y promover su participación en la vida comunitaria, facilitando la permanencia o el retorno a su entorno habitual, al tiempo que se garantiza la cobertura de sus necesidades básicas y el principio de continuidad de la atención. Tiene carácter de servicio.

❖ *Apoyo técnico para la transición al mundo laboral:*

Intervención profesional de acompañamiento de las personas con más dificultad de acceso al mercado laboral, hacia recursos normalizados que mejoren las oportunidades de empleabilidad, la capacitación en habilidades pro-laborales, y la intermediación laboral con el tejido empresarial, con el objetivo de conseguir la integración social y laboral de estas personas. Tiene carácter de servicio.

❖ *Atención diurna en centros:*

Servicio que garantiza la atención integral y continuada a las necesidades de la persona durante la jornada diurna, promoviendo su autonomía y potenciando sus capacidades según el rol social de su ciclo evolutivo.

Garantiza una atención personalizada basada en la identidad de la persona, sus expectativas y deseos, su visión y su enfoque de la vida cotidiana, a través de un proyecto de vida personal, de un profesional de referencia y de los apoyos que lo hagan posible.

Dentro de este servicio se dispone de plazas para la atención en centros de día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo. En Castilla y León en 2014 el número de plazas en centros de día ascendió a 372 (las mismas que en los dos años anteriores) (cuadro 3.7.2-20).

Cuadro 3.7.2-20

Plazas en centros de día de atención al menor por provincias, 2009-2014

Provincias	Centros de día					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ávila	20	20	20	20	20	20
Burgos	83	33	45	57	57	57
León	90	90	90	50	50	50
Palencia	60	60	60	45	45	45
Salamanca	35	35	35	35	35	35
Segovia	40	40	40	40	40	40
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	15	35	35	35	35	35
Zamora	60	60	60	90	90	90
Total	403	373	385	372	372	372

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Comunidad de Castilla y León, dentro de esta prestación, disponía de plazas de atención en centros de día para personas con discapacidad. En 2014 había un total de 9.297 plazas en centros de día (un +2,0% que el año anterior) (cuadro 3.7.2-21).

Cuadro 3.7.2-21**Plazas en centros de día para personas con discapacidad registradas por provincias, 2013-2014**

	Centros de día		
	2013	2014	% var.
Ávila	782	807	3,2
Burgos	1.484	1.524	2,7
León	1.094	1.094	0,0
Palencia	1.000	992	-0,8
Salamanca	1.612	1.624	0,7
Segovia	410	410	0,0
Soria	360	360	0,0
Valladolid	1.483	1.598	7,8
Zamora	888	888	0,0
Total	9.113	9.297	2,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También se disponía de plazas para atención en centros de día para personas mayores en situación de dependencia. En 2014 había un total de 2.264 plazas en centros de día para estancias diurnas sostenidas con fondos públicos (44,5% del total), frente a las 2.255 del año anterior.

Las plazas de carácter privado eran en 2014 un total de 2.823, mientras que el año anterior fueron 2.599. La variación de las plazas sostenidas con fondos públicos fue de +0,4%, mientras que el de las plazas privadas fue el +8,6% (*cuadro 3.7.2-22*)

Cuadro 3.7.2-22

Número de plazas en centros de día para la atención de personas mayores en Castilla y León, según el tipo de plaza, 2014

Provincia	De responsabilidad privada				De responsabilidad pública		Total		%	
	Privadas con lucro		Privadas sin lucro		Públicas y concertadas		2013	2014	2013	2014
	2013	2014	2013	2014	2013	2014				
Ávila	135	125	143	153	188	173	466	451	9,6	8,9
Burgos	259	239	272	316	197	227	728	782	15,0	15,4
León	397	307	194	404	510	510	1.101	1.221	22,7	24,0
Palencia	86	79	66	73	304	308	456	460	9,4	9,0
Salamanca	155	180	115	125	154	144	424	449	8,7	8,8
Segovia	45	45	5	5	185	185	235	235	4,8	4,6
Soria	35	35	40	40	153	153	228	228	4,7	4,5
Valladolid	295	295	107	152	304	304	706	751	14,5	14,8
Zamora	190	190	60	60	260	260	510	510	10,5	10,0
Total	1.597	1.495	1.002	1.328	2.255	2.264	4.854	5.087	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.6 Atención integral en centro residencial

La prestación que se incorpora dentro de este epígrafe es la Atención en centros residenciales. Es un servicio que garantiza la atención integral y continuada a las necesidades de la persona, promoviendo su autonomía y potenciando sus capacidades según el rol social de su ciclo evolutivo. Incluye el alojamiento, la manutención, la atención de sus necesidades básicas y de las necesidades particulares derivadas de su situación personal y social. La vida cotidiana se organiza a partir de la autodeterminación de la persona, y se desarrolla de forma normalizada en unidades de convivencia.

Además, se pretende garantizar una atención personalizada basada en la identidad de la persona, sus expectativas y deseos, su visión y su enfoque de la vida cotidiana, a través de un proyecto de vida personal, de profesionales de referencia y de los apoyos que lo hagan posible.

El servicio de atención residencial para menores desprotegidos garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas menores de edad en situación de desprotección, con un estilo de vida normalizado, promoviendo ya sea su integración familiar y/o su vida autónoma, y potenciando el desarrollo sus capacidades.

En cuanto a los centros residenciales, los datos disponibles muestran que el número de centros residenciales públicos, después de mantenerse en 10 desde 2011, se quedaron en 9 en 2014. En el caso de los centros concertados, después de las continuas disminuciones de los últimos años, se mantienen en 2014 en 49, el mismo número que en 2013 (*cuadro 3.7.2-23*).

Cuadro 3.7.2-23**Titularidad de los centros residenciales de atención al menor por provincias, 2009-2014**

Centros residenciales públicos							Centros residenciales concertados						
Provincias	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Ávila	1	1	1	1	1	1	2	4	4	4	4	4	
Burgos	1	1	1	1	1	1	10	8	6	6	6	6	
León	4	4	3	3	3	2	15	15	15	13	13	13	
Palencia	-	-	-	-	-	-	7	7	6	5	5	5	
Salamanca	2	2	2	2	2	2	10	8	7	7	6	6	
Segovia	-	-	-	-	*	*	5	4	3	3	3	3	
Soria	-	-	-	-	-	-	2	2	2	2	2	2	
Valladolid	3	5	3	3	3	3	14	10	8	8	7	7	
Zamora	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3	3	
Total	11	13	10	10	10	9	68	61	54	51	49	49	

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2014 el número de plazas en centros residenciales para atención al menor fue de 879 (28 más que en el año anterior, que fueron 907) (*cuadro 3.7.2-24*).

Cuadro 3.7.2-24**Plazas en centros de atención al menor por provincias, 2009-2014**

Plazas en Residencias						
Provincias	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ávila	48	62	62	62	71	71
Burgos	104	86	86	80	75	71
León	234	227	147	154	130	130
Palencia	75	75	75	75	75	75
Salamanca	133	118	118	118	118	118
Segovia	87	77	67	67	67	67
Soria	25	25	25	25	25	25
Valladolid	197	189	291	291	291	266
Zamora	55	55	55	55	55	55
Total	958	914	926	927	907	878

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro de la prestación residencial, también se lleva a cabo el servicio de atención residencial para menores infractores, cuyo objetivo es garantizar la atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas menores de edad que han trasgredido las normas penales, promoviendo su autonomía y potenciando sus capacidades, mediante la modificación de actitudes y la adquisición de normas de convivencia que faciliten su socialización.

En Castilla y León en 2014 las medidas de internamiento ejecutadas supusieron que 329 menores permanecieran en centros, lo que supuso que había 17 menores menos que en 2013. En número de menores internado disminuyó en Valladolid, en el Centro Zambrana (-18) y en el Centro Los Manzanos (-9), así como en León, en el Centro Educativo Jalama (-2). Por el contrario aumentaron en Salamanca, en el Centro Santiago 6 (5) y en el centro Santiago 3 (5), así como en Valladolid en el Centro Nuevo Futuro II (2). En el resto de centros de la Comunidad el número de menores internados permaneció constante (*cuadro 3.7.2-25*).

Cuadro 3.7.2-25

Número de jóvenes infractores internados por centros a lo largo de todo el año, 2009-2014

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Centro Zambrana (Valladolid)	234	237	265	218	199	181
Centro Los Manzanos (Valladolid)	25	30	52	60	64	55
Centro Educativo Jalama (León)	20	11	11	10	12	10
Centro Santiago 6 (Salamanca)	11	14	16	16	13	18
Centro Santiago 3 (Salamanca)	17	17	20	15	16	21
Centro Nuevo Futuro II (Valladolid)	7	12	15	14	12	14
Centro La Senda (Burgos)	23	33	28	15	21	21
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	4	12	11	9	9	9
Unidad Terap. para menores S. Juan Grande (Palencia)	1	1	0	0	0	0
Total	342	367	418	357	346	329

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Además, a los menores infractores también se les ha impuesto medidas, tanto administrativas como judiciales. Las medidas y actuaciones administrativas son adoptadas por la entidad pública cuando, tras realizar la valoración, se entienda necesario continuar el apoyo para favorecer el proceso de reinserción de aquellos adolescentes o jóvenes que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma, una vez cesada ésta, o cuando se considere la procedencia de llevar a

cabo determinadas actuaciones de seguimiento o de los jóvenes que habiendo cumplido los 16 años, hayan dejado de estar bajo la guarda de la Administración.

Se confirma en 2014 el descenso que se viene produciendo en los últimos años, tanto en medidas judiciales (1.782 frente a 1.959 del año 2013), como en actuaciones administrativas (1.903 frente a 2.723 del año 2013) (*cuadro 3.7.2-26*)

Cuadro 3.7.2-26

Medidas judiciales y actuaciones administrativas para la atención a menores infractores, por provincias, 2013-2014

	2013		2014	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	154	152	125	147
Burgos	243	106	245	122
León	275	326	319	362
Palencia	139	262	143	225
Salamanca	263	282	227	225
Segovia	173	208	143	174
Soria	44	94	35	71
Valladolid	402	1.150	312	456
Zamora	266	143	233	121
Total	1.959	2.723	1.782	1.903

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Las medidas judiciales pueden ser de medio abierto o de internamiento en centros. Las medidas de medio abierto son aquellas que no implican el internamiento del menor en centro, si bien éste tiene la obligación de cumplir con el contenido de la medida específica que se le haya impuesto. En 2014 se realizaron 1.782 medidas de este tipo, disminuyendo respecto de las del año anterior, que fueron 1.959 (*cuadro 3.7.2-27*).

Cuadro 3.7.2-27**Medidas en medio abierto, para la atención a menores infractores, 2009-2014**

Medidas	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Prestaciones a la Comunidad	774	695	579	578	498	457
Libertad Vigilada	958	995	994	960	908	778
Fin de Semana en domicilio	247	225	159	151	121	107
Tareas Socioeducativas	309	339	299	266	208	198
Tratamiento Ambulatorio	15	16	17	26	15	30
Internamiento Terapéutico	10	15	20	13	10	6
Asistencia a Centro de Día	14	23	22	23	24	28
Convivencia Grupo Educativo	122	163	166	151	175	178
Total	2.449	2.471	2.256	2.168	1.959	1.782

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

También existe el *servicio de atención en centros de emergencia, casas de acogida y viviendas para víctimas de violencia de género*. El fin último de este servicio es garantizar la seguridad, la atención integral, urgente, continuada, y adaptada a las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia de género y de las personas menores y mayores a su cargo, con un estilo de vida normalizado, promoviendo ya sea su integración familiar y/o su vida autónoma, y potenciando el desarrollo sus capacidades.

En 2014 fueron atendidos en estos centros de atención un total de 302 mujeres y 269 menores, lo que supuso una disminución respecto del año anterior que fueron atendidas 268 mujeres y 246 menores (*cuadro 3.7.2-28*)

Cuadro 3.7.2-28**Centros de emergencia y casas de acogida para la asistencia a mujeres víctimas de violencia en Castilla y León, 2013-2014**

Recurso	Mujeres atendidas						Menores atendidos	
	Españolas		Extranjeras		Total mujeres		2013	2014
	2013	2014	2013	2014	2013	2014		
Centros de emergencia	91	105	69	52	160	157	140	147
Casas de Acogida	60	102	48	43	108	145	106	122
Total	151	207	117	95	268	302	246	269

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El servicio de atención residencial o en vivienda para personas con discapacidad, tiene por objeto el garantizar la calidad de vida y la atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad física, intelectual o causada por enfermedad mental, promoviendo su autonomía y potenciando sus capacidades según el rol social de su ciclo evolutivo, en un entorno normalizado y accesible. Había en 2014 en Castilla y León un total de 5.220 plazas en residencias y 1.323 en viviendas. La variación respecto del año anterior fue de +2,7% y +5,1%, respectivamente (*cuadro 3.7.2-29*).

Cuadro 3.7.2-29

Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2013-2014

	Residencias			Viviendas		
	2013	2014	% var.	2013	2014	% var.
Ávila	684	724	5,8	73	91	24,7
Burgos	772	803	4,0	247	243	-1,6
León	958	948	-1,0	185	182	-1,6
Palencia	866	887	2,4	161	170	5,6
Salamanca	389	389	0,0	195	208	6,7
Segovia	237	237	0,0	30	30	0,0
Soria	249	289	16,1	29	29	0,0
Valladolid	590	608	3,1	178	201	12,9
Zamora	337	335	-0,6	161	169	5,0
Castilla y León	5.082	5.220	2,7	1.259	1.323	5,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, garantiza la calidad de vida y la atención integral, continuada y adaptada a las necesidades de las personas mayores, promoviendo su autonomía y potenciando sus capacidades, en un entorno normalizado y accesible. Para las personas con grado de dependencia II y III es una prestación carácter esencial.

En total, Castilla y León contaba en 2014 con 45.425 plazas residenciales para personas mayores, de las que 15.436 eran sostenidas con fondos públicos (7.492 son de prestaciones residenciales de atención a la dependencia, además de las que corresponden a prestación de servicios sociales). El número de plazas públicas se incrementó un 0,9%, mientras que el de privadas registró un incremento del 2,16%. En la Comunidad, existen 2,61 plazas sostenidas por fondos públicos por cada 100 personas de 65 y más años, con un rango que oscila entre las 4,84

plazas por cada 100 personas de 65 y más años en Soria y las 1,66 plazas de Valladolid. (cuadro 3.7.2-30)

Cuadro 3.7.2-30

Número de plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2014

Provincia	Responsabilidad privada		Responsabilidad pública	Total	%	Población mayor de 65 años	Ratio plaza públicas y concertadas/población mayor de 65 años	Ratio plaza/población mayor de 65 años
	Privada con lucro	Privada sin lucro	Públicas y concertadas					
	Ávila	1.625	745					
Burgos	2.482	1.733	2.143	6.358	14,0	80.617	2,66	7,89
León	2.373	2.227	2.669	7.269	16,0	123.340	2,16	5,89
Palencia	1.174	1.853	1.239	4.266	9,4	39.702	3,12	10,7
Salamanca	2.989	1.636	2.153	6.778	14,9	85.778	2,51	7,90
Segovia	1.144	588	1.315	3.047	6,7	34.657	3,79	8,79
Soria	1.088	323	1.120	2.531	5,6	23.161	4,84	10,9
Valladolid	3.864	1.775	1.809	7.448	16,4	108.890	1,66	3
Zamora	1.382	988	1.935	4.305	9,5	54.580	3,55	6,84
Total	18.121	11.868	15.436	45.425	100,0	592.190	2,61	7,67

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Población: Instituto Nacional de Estadística.

El número de plazas residenciales concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales en 2014 fueron un total de 4.474 (prácticamente las mismas que el año anterior, que fueron 4.476 euros) (cuadro 3.7.2-31).

Cuadro 3.7.2-31**Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales por provincias, 2009-2014**

Provincia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	% var. 2013-2014	% var. 2009-2014
Ávila	404	398	398	398	398	398	0,0	-1,5
Burgos	405	408	414	414	434	434	0,0	7,2
León	841	871	912	912	956	976	2,1	16,1
Palencia	556	556	568	568	568	551	-3,0	-0,9
Salamanca	577	577	597	579	579	579	0,0	0,3
Segovia	175	194	194	194	194	194	0,0	10,9
Soria	172	172	172	172	169	169	0,0	-1,7
Valladolid	532	533	540	540	540	535	-0,9	0,6
Zamora	638	638	638	638	638	638	0,0	0,0
Castilla y León	4.300	4.347	4.433	4.415	4.476	4.474	0,0	4,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.7 Protección jurídica y tutela

Este epígrafe incluye una sola prestación que es la de *protección jurídica y ejercicio de la tutela de menores o de personas incapacitadas legalmente en situación de desamparo*. Esta prestación trata de proporcionar la asistencia integral a menores de edad o mayores de edad incapacitados legalmente, que se encuentren en situación de desamparo y haya sido asumida su tutela legal por parte de la Administración Autonómica. Además, se presta en dos servicios diferenciados: servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo y servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo.

El servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela para la infancia en situación de desamparo, que dispone de acceso urgente, comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asunción del ejercicio de la tutela legal.
- Asistencia integral, jurídica o relativa a la administración de bienes de menores.
- Intervención personalizada según necesidades: Ayudas técnicas, acogimiento familiar o residencial, o propuesta de medidas alternativas al juzgado (adopción, retirada patria potestad, emancipación, incapacitación, etc.).

En 2014 tanto el número de menores protegidos ha aumentado respecto a 2013, pasando de 1.868 menores a 1.937. Los menores tutelados han pasado de 1.381 a 1.407, mientras que los menores bajo guarda de la Comunidad han pasado de 487 a 530 (*cuadro 3.7.2-32*).

Cuadro 3.7.2-32

Menores protegidos (tutelados y en guarda), 2013-2014

	2013			2014		
	Tutelado	En guarda	Total protegidos	Tutelado	En guarda	Total Protegidos
Ávila	115	23	138	118	24	142
Burgos	180	91	271	190	92	282
León	377	120	497	408	109	517
Palencia	106	50	156	96	73	169
Salamanca	185	60	245	184	49	233
Segovia	80	30	110	69	46	115
Soria	70	13	83	63	27	90
Valladolid	165	52	217	176	84	260
Zamora	103	48	151	103	26	129
Total	1.381	487	1.868	1.407	530	1.937

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El servicio de protección jurídica y ejercicio de la tutela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo, que dispone también de acceso urgente, incluye las siguientes actuaciones:

- Prestar una atención personal continuada y garantizar las necesidades básicas.
- Garantizar la asistencia sanitaria: primaria, especializada o de emergencia.
- Garantizar el alojamiento adecuado.
- Prestar la asistencia jurídica para la defensa de los derechos del tutelado.
- Prestar asesoramiento e información a familias y profesionales.
- Asistencia relativa a la administración de bienes.

En 2013, la mayoría de las medidas de protección tutelar han sido definitivas (84% del total). Entre las medidas definitivas, cabe destacar que el 81,5% han sido bajo la figura de la tutela (*cuadro 3.7.2-33*).

Cuadro 3.7.2-33**Tutela de personas mayores de 65 años con incapacidad, 2014**

		2014									
		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Temporales	Defensa judicial	3	24	10	1	19	0	11	4	4	76
	Admón. judicial	0	0	1	0	2	0	0	10	1	14
Definitivos	Curatela	1	5	1	0	1	2	1	2	3	16
	Tutela	35	51	40	45	59	42	56	93	46	467
Totales		39	80	52	46	81	44	68	109	54	573

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En los últimos años las Administraciones Públicas han fomentado la creación de entidades dotadas de personalidad jurídica propia para la guarda y protección de la persona mayor y de sus bienes. Las entidades que a tal fin reciben apoyo público en 2014 fueron FUNDAMAY (con un total de 420 casos frente a 422 casos del año anterior) y la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León (encargada de la tutela de 153 personas, frente a las 104 personas del año anterior) (cuadro 3.7.2-34)

Cuadro 3.7.2-34**Número de casos de acción tutelar a personas mayores de 65 años con incapacidad atendidos a 31 de diciembre de 2014**

Fundaciones	Total
Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León	153
FUNDAMAY	420
Total	573

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.2.8 Apoyo para necesidades básicas

Bajo este epígrafe se agrupan todas las prestaciones que tienen como objetivo principal cubrir las necesidades de subsistencia, así como prestar un apoyo a la convivencia en el entrono familiar y proporcionar mecanismos de inclusión social y participación en la vida comunitaria.

Muchas de las prestaciones de apoyo a las necesidades básicas están enmarcadas en la Red de protección a las familias en situación de necesidad, que se analiza en el epígrafe 3.7.5 de este Informe (ver epígrafe). Estas son las siguientes:

- ❖ *Servicio de distribución coordinada de alimentos*
- ❖ *Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social*
- ❖ *Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria*
- ❖ *Renta Garantizada de Ciudadanía*
- ❖ *Ayudas económicas destinadas a la atención de necesidades básicas*

Además, dentro del apoyo para necesidades básicas se incluyen otras dos prestaciones que son:

- ❖ *Prestación económica para fomento de la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género*

En una ayudas económica dirigida a atender las necesidades básicas de las víctimas de violencia de género.

- ❖ *Pensiones del Fondo de Asistencia Social por ancianidad o enfermedad*

Es una prestación económica para cubrir las necesidades básicas de personas mayores de 69 años o incapacitadas para el trabajo y con ingresos insuficientes.

Es una prestación que desde 1992 está en proceso de extinción, ya que así los establecía en *Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, de medidas presupuestarias urgentes en el que se suprimían las pensiones asistenciales*, por lo que las que se han contabilizado en los últimos años son aquellas que estaban ya reconocidas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley de derogación.

En 2014 había 42 personas beneficiarias de esta prestación frente a 57 del año anterior (cuadro 3.7.2-35).

Cuadro 3.7.2-35

Pensiones de ancianidad y enfermedad del Fondo de Asistencia Social en Castilla y León, 2013-2014 (a 31 de diciembre) (beneficiario e importe anual)

Provincias	2013		2014	
	Beneficiarios/as a 31 de diciembre	Importe anual	Beneficiarios/as a 31 de diciembre	Importe anual
Ávila	5	10.789,92	2	6.144,26
Burgos	5	11.838,94	4	8.991,60
León	11	25.775,92	9	20.081,24
Palencia	3	6.294,12	3	6.294,12
Salamanca	15	32.969,20	9	22.329,14
Segovia	1	3.446,78	1	2.098,04
Soria	3	6.294,12	3	6.294,12
Valladolid	12	25.176,48	9	21.579,84
Zamora	2	4.196,08	2	4.196,08
Total	57	126.781,56	42	98.008,44

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

3.7.3 Prestaciones y servicios de atención a la dependencia

La dependencia es un proceso que se inicia con la aparición de un déficit en el funcionamiento corporal como consecuencia de una enfermedad o accidente y que comporta una limitación en la actividad que afecta a las actividades de la vida diaria. Cuando esta limitación no puede compensarse mediante la adaptación del entorno, provoca una restricción en la participación que se concreta en ayudas para realizar las actividades de la vida cotidiana.

Como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, se aprobó la *Ley 39/2006, de 16 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Este hecho relevante en materia de protección social, supuso un cambio sustancial en este concepto, al establecer dicha actuación como derecho subjetivo, y además, asignar las prestaciones en función del grado de dependencia de las personas, y no en función de pertenecer a uno u otro colectivo.

Así, la Ley estableció las siguientes prestaciones y servicios para la atención a la dependencia:

- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.
- Prestación económica vinculada a un servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Los *servicios de promoción de la autonomía personal* tienen por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria. Incluyen los servicios de asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyan a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria, los de habilitación, los de terapia ocupacional así como cualesquiera otros programas de intervención que se establezcan con la misma finalidad.

El *servicio de teleasistencia* tiene por finalidad atender a los beneficiarios mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios,

en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual. Puede ser un servicio independiente o complementario al de ayuda a domicilio.

El *servicio de ayuda a domicilio* lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria, prestadas por entidades o empresas acreditadas para esta función, y podrán ser los siguientes: Servicios relacionados con la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. Estos servicios sólo podrán prestarse conjuntamente con los señalados en el apartado anterior.

El *servicio de centro de día o de noche* ofrece una atención integral durante el periodo diurno o nocturno a las personas en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular, cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

El *servicio de atención residencial* ofrece una atención integral y continuada, de carácter personal, social y sanitario, que se prestará en centros residenciales, públicos o concertados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que precise la persona. Puede tener carácter permanente, cuando el centro residencial sea la residencia habitual de la persona, o temporal, cuando se atiendan estancias temporales de convalecencia o durante vacaciones, fines de semana y enfermedades o períodos de descanso de los cuidadores no profesionales.

La *prestación económica vinculada al servicio*, que tiene carácter periódico, se reconoce, en los términos que se establezcan, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el convenio celebrado entre la Administración General del Estado y la correspondiente comunidad autónoma. Esta prestación económica de carácter personal está, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio. Las Administraciones Públicas competentes supervisarán, en todo caso, el destino y utilización de estas prestaciones al cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

La *prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no*

profesionales se reconoce excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su cónyuge, o sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco, y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de presentación de la solicitud, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención. Las condiciones para ser beneficiario de esta prestación vienen determinadas por la Resolución de 13 de julio de 2012, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012.

La *prestación económica de asistencia personal* tiene como finalidad la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones específicas de acceso a esta prestación.

Todas las prestaciones que define el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia son consideradas *prestaciones esenciales* en la *Ley de Servicios Sociales de Castilla y León*. Algunas de estas prestaciones son recursos de los que ya disponía el sistema, pero cuyo acceso está relacionado con el reconocimiento de la situación de Dependencia, otras prestaciones se incorporan con esta Ley, como son la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, la prestación económica de asistencia personal, la prestación económica vinculada a un servicio y los servicios de promoción de la autonomía personal.

A finales del año 2013 (con efecto para el año 2014) se han producido algunos cambios en el SAAD:

- Se reguló el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) mediante la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, con la finalidad de garantizar una mejor disponibilidad de la información y de la comunicación recíproca entre las administraciones públicas.
- Se regularon los servicios y prestaciones económicas para la atención a las personas a las que se les haya reconocido una situación de dependencia y tengan derecho a su atención mediante el Catálogo de servicios y prestaciones establecidos en la Ley, así como la regulación de los requisitos para acceder a las mismas (Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006).

El artículo 26 de la Ley 39/2006, tras su modificación por el *Real Decreto Ley 20/2012 de 13 junio*, describe la clasificación de los grados de dependencia en tres:

- **Grado I. Dependencia moderada:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.
- **Grado II. Dependencia severa:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.
- **Grado III. Gran dependencia:** cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

El grado III (gran dependencia) es el grupo con mayor número de beneficiarios con prestaciones. Por sexo, hay más mujeres que hombres, dos de cada tres, y por hábitat, más en el medio rural que en el urbano. Por edad, cabe destacar que el 62% de la población con dependencia reconocida son mayores de 80 años (*cuadro 3.7.3-1, 3.7.3-2 y cuadro 3.7.3-3*).

Cuadro 3.7.3-1

Personas beneficiarias con prestaciones, por grado y sexo, en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2014

	Total Beneficiarios	Hombres		Mujeres	
		Nº	% sobre total	Nº	% sobre total
Grado III	28.538	9.474	33,20	19.064	66,80
Grado II	27.588	9.667	35,04	17.921	64,96
Grado I	5.921	2.179	36,80	3.742	63,20
Total 2014	62.047	21.320	34,36	40.727	65,64
Total 2013	61.827				

Fuente: Gerencia de servicios sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-2

Personas beneficiarias con prestaciones. Distribución por grado y tipo de hábitat, en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2014

	Urbano			Rural	
	Total Beneficiarios	Nº	% sobre total	Nº	% sobre total
Grado III	28.538	13.039	45,69	15.499	54,31
Grado II	27.588	12.436	45,08	15.152	54,92
Grado I	5.921	2.575	43,49	3.346	56,51
Total 2014	62.047	28.050	45,21	33.997	54,79
Total 2013	61.827				

Fuente: Gerencia de servicios sociales de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-3

Personas con dependencia reconocida según grupos de edad y grado de dependencia, en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2014

	Grupos de edad			Total
	Menores de 65 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años	
Grado III	4.945	4.976	15.473	25.094
Grado II	6.402	4.812	16.640	27.854
Grado I	5.758	4.332	18.695	28.785
Total	17.105	13.820	50.808	81.733

Fuente: Gerencia de servicios sociales de Castilla y León.

En el año 2014, se registraron en Castilla y León 109.060 solicitudes de reconocimiento, lo que supone el 6,8% del total de las presentadas a nivel nacional. En términos relativos, se presentaron 4,37 solicitudes por habitante, siendo la cuarta Comunidad Autónoma por número de solicitudes por habitante. La media nacional se situó en 3,41 solicitudes (*cuadro 3.7.3-4 y gráfico 3.7.3-1*).

Cuadro 3.7.3-4

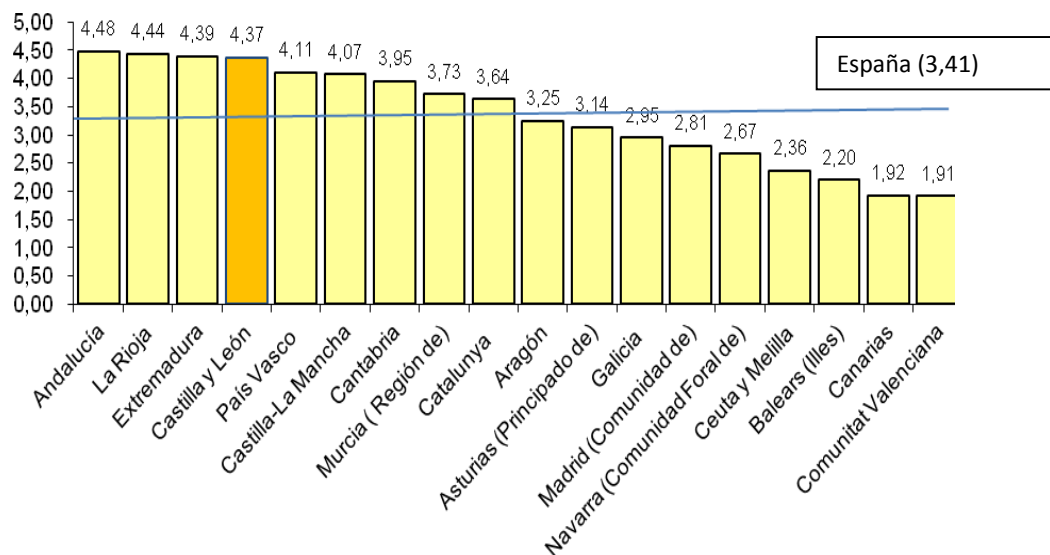
Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 31 de diciembre de 2014

	Solicitudes	% del total de solicitudes	Población a 1 de enero de 2014	% solicitudes s/población
Andalucía	376.169	23,6	8.402.305	4,48
Aragón	43.070	2,7	1.325.385	3,25
Asturias (Principado de)	33.390	2,1	1.061.756	3,14
Baleares (Illes)	24.278	1,5	1.103.442	2,20
Canarias	40.508	2,5	2.104.815	1,92
Cantabria	23.245	1,5	588.656	3,95
Castilla y León	109.060	6,8	2.494.790	4,37
Castilla-La Mancha	84.650	5,3	2.078.611	4,07
Catalunya	273.535	17,2	7.518.903	3,64
Comunitat Valenciana	95.831	6,0	5.004.844	1,91
Extremadura	48.254	3,0	1.099.632	4,39
Galicia	81.101	5,1	2.748.695	2,95
Madrid (Comunidad de)	181.626	11,4	6.454.440	2,81
Murcia (Región de)	54.662	3,4	1.466.818	3,73
Navarra (Comunidad Foral de)	17.104	1,1	640.790	2,67
País Vasco	90.041	5,6	2.188.985	4,11
Rioja (La)	14.160	0,9	319.002	4,44
Ceuta y Melilla	4.008	0,3	169.472	2,36
TOTAL	1.594.692	100,0	46.771.341	3,41

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la Dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-1

Solicitudes en relación a la población de las Comunidades Autónomas, 31 de diciembre de 2014



Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Desde el año 2010, en el conjunto del Estado se registró una estabilización de las solicitudes, mientras que en Castilla y León podemos apreciar un incremento continuado de solicitudes. En el año 2014, en nuestra región, las solicitudes se incrementaron un 2,4% (*cuadro 3.7.3-5 y gráfico 3.7.3-2*)

Cuadro 3.7.3-5

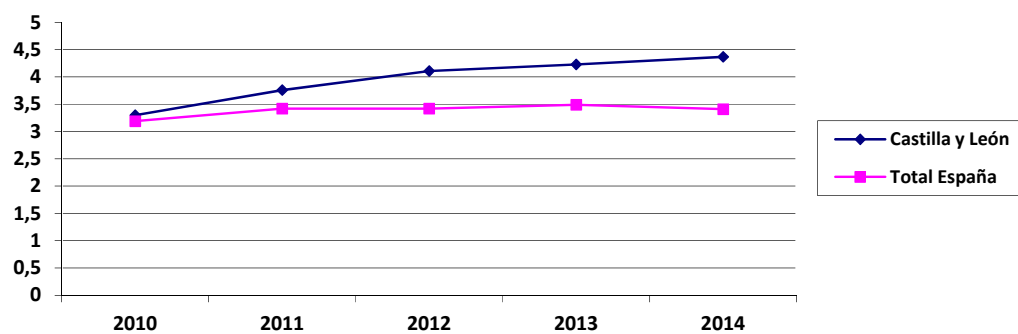
Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2010-2014 (datos a 31 de diciembre)

Año		Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 de enero	Solicitudes por habitantes (%)
2010	Castilla y León	84.575	5,6	2.559.515	3,30
	Total España	1.500.152	100	47.021.031	3,19
2011	Castilla y León	96.276	6,0	2.558.463	3,76
	Total España	1.612.729	100,0	47.190.493	3,42
2012	Castilla y León	104.623	6,4	2.546.078	4,11
	Total España	1.636.694	100,0	47.265.321	3,42
2013	Castilla y León	106.553	6,5	2.519.875	4,23
	Total España	1.644.284	100,0	47.129.783	3,49
2014	Castilla y León	109.060	6,8	2.494.790	4,37
	Total España	1.594.692	100,0	46.771.341	3,41

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Gráfico 3.7.3-2

Evolución de las solicitudes registradas en Castilla y León y España 2010-2014



Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Cuadro 3.7.3-6

Evolución de las solicitudes presentadas por Comunidades Autónomas 2013-2014
(datos a 31 de diciembre)

	2013	2014	Var. absoluta	Var %
Andalucía	391.027	376.169	-14.858	-3,8
Aragón	45.346	43.070	-2.276	-5,0
Asturias (Principado de)	34.589	33.390	-1.199	-3,5
Balears (Illes)	24.187	24.278	91	0,4
Canarias	40.339	40.508	169	0,4
Cantabria	23.334	23.245	-89	-0,4
Castilla y León	106.553	109.060	2.507	2,4
Castilla-La Mancha	88.853	84.650	-4.203	-4,7
Catalunya	280.298	273.535	-6.763	-2,4
C. Valenciana	102.936	95.831	-7.105	-6,9
Extremadura	47.240	48.254	1.014	2,1
Galicia	82.400	81.101	-1.299	-1,6
Madrid (Comunidad de)	175.555	181.626	6.071	3,5
Murcia (Región de)	78.548	54.662	-23.886	-30,4
Navarra (C.Foral de)	17.528	17.104	-424	-2,4
País Vasco	87.321	90.041	2.720	3,1
Rioja (La)	14.295	14.160	-135	-0,9
Ceuta y Melilla	3.935	4.008	73	1,9
TOTAL	1.644.284	1.594.692	-49.592	-3,0

Fuente: Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

En cuanto a los dictámenes y resoluciones con derecho a prestación hay que destacar que en Castilla y León el 96% de las solicitudes cuentan con su correspondiente dictamen, resultando con derecho a prestación el 59,89% de ellos. Cabe destacar que este porcentaje disminuye con respecto al del año pasado que fue del 62,35% (*cuadro 3.7.3-7*).

Cuadro 3.7.3-7

Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2014

	Número de solicitudes	Dictámenes	Personas con derecho a prestación	%s/ Dictámenes
Castilla y León	109.060	104.522	62.601	59,89
España	1.594.692	1.523.494	893.722	58,66

Fuente: Datos del Sistema de autonomía y atención a la dependencia (IMSERSO).

Si pasamos a un análisis por provincias (*cuadro 3.7.3-8*), podemos comprobar que en todas las provincias el número de dictámenes es alto alcanzando una media del 95,84% de las solicitudes presentadas.

Cuadro 3.7.3-8

Solicitudes y dictámenes por provincia a 31 de diciembre de 2014

	Solicitudes Presentadas	%s/ total	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes presentadas	Personas con derecho a prestación	Personas beneficiarias con prestaciones concedidas	% personas con prestación
Ávila	9.198	8,43	8.735	94,97	5.286	5.236	99,05
Burgos	14.266	13,08	13.713	96,12	7.773	7.718	99,29
León	20.738	19,02	19.914	96,03	12.615	12.506	99,14
Palencia	8.821	8,09	8.579	97,26	4.824	4.780	99,09
Salamanca	14.995	13,75	14.134	94,26	9.197	9.114	99,10
Segovia	7.103	6,51	6.746	94,97	3.987	3.961	99,35
Soria	4.648	4,26	4.510	97,03	2.316	2.288	98,79
Valladolid	18.104	16,60	17.507	96,70	10.225	10.115	98,92
Zamora	11.187	10,26	10.684	95,50	6.378	6.329	99,23
CyL	109.060	100,00	104.522	95,84	62.601	62.047	99,12

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Entrando en el análisis de los resultados de los dictámenes nos encontramos que 28.784 personas son valoradas como dependientes en grado III, es decir el grado más severo de dependencia, lo que supone casi la mitad de los beneficiarios con derecho a prestación (45,98%). Esta cifra es superior a la media nacional que se sitúa en el 39,46%.(cuadro 3.7.3-9)

Cuadro 3.7.3-9

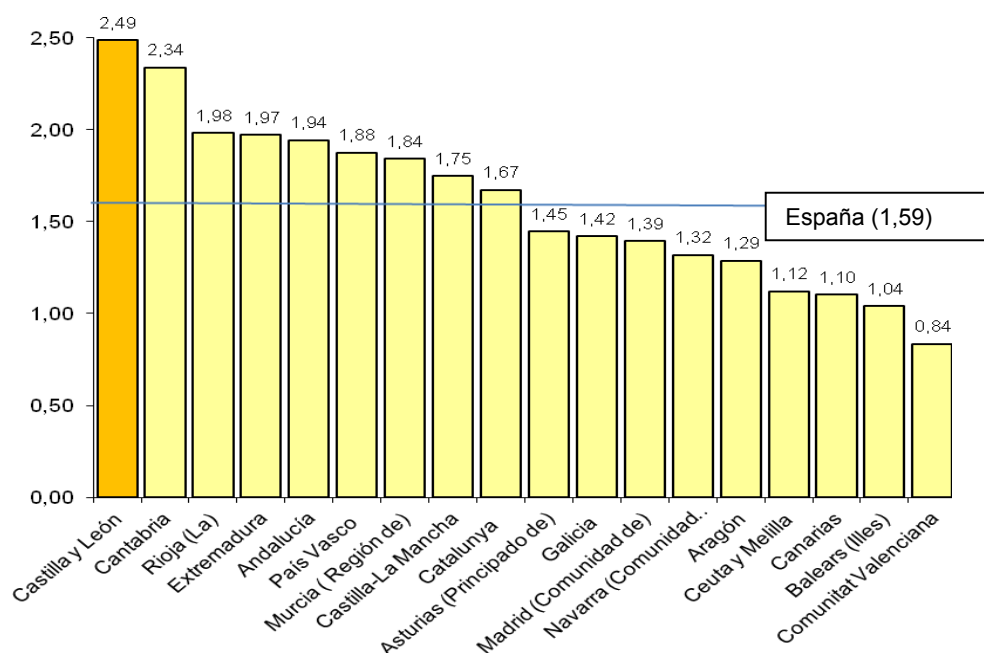
Solicitudes, dictámenes, y beneficiarios con prestación a 31 de diciembre de 2014

Ámbito Territorial		Nº. de Solicitudes	Nº. de Dictámenes (% s/solic)	Grado III (% s/dict)	Grado II (% s/dict)	Grado I (% s/dict)	Beneficiarios con prestación/nº de dictámenes
Castilla y León	%	100,00	95,84	27,54	26,65	5,70	59,89
	Total	109.060	104.522	28.784	27.855	5.962	62.601
España	%	100,00	95,54	23,15	28,65	6,86	58,66
	Total	1.594.692	1.523.494	352.676	436.523	104.523	893.722

Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Gráfico 3.7.3-3

Personas beneficiarias con prestaciones en relación a la población de las Comunidades Autónomas, 31 de diciembre de 2014



Fuente: Datos del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En el *Capítulo II de la Ley 39/2006*, en la Sección Primera, se establecen las prestaciones y servicios que comprende el SAAD. Los objetivos de estas prestaciones y servicios se orientan a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal, procurando facilitar una existencia autónoma en el medio habitual y proporcionando un trato digno en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, ayudando a la incorporación activa en la vida de la comunidad (*art. 13*).

Con estos propósitos se establece un catálogo de servicios que comprende: servicios de prevención de las situaciones de dependencia y servicios de promoción de la autonomía personal (servicio de teleasistencia, de ayuda a domicilio, centro de día y de noche y servicio de atención residencial). En aquellos casos donde no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, se concederá una prestación económica periódica vinculada al servicio (*art. 17*). Se contemplan también otros dos tipos de prestaciones económicas. Una destinada a cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (*art. 18*) y otra orientada a sufragar los gastos derivados de la contratación de una asistencia personal (*art. 19*). La primera es considerada excepcional y cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar y se den las condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y haya sido así contemplado en el Plan individualizado de atención (*art. 14.4*).

En Castilla y León la distribución de las prestaciones presenta ciertas diferencias respecto del conjunto de España. Cabe destacar que, aunque en Castilla y León, al igual que en España, la primera prestación es la económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (aunque la Ley establecía su carácter excepcional) en nuestra Comunidad Autónoma supusieron el 28,27% del total de las prestaciones, mientras que en el Estado eran el 40,25%. La segunda prestación en Castilla y León es la económica vinculada al servicio que era el 24,74% de las prestaciones, frente al 7,92% del Estado. Destaca también la prestación de prevención de la dependencia y promoción de la atención personal, que en Castilla y León supuso el 10,40% de todas las prestaciones, frente al 2,51% del la media de España (*cuadro 3.7.2-10 y cuadro 3.7.2-11*).

Cuadro 3.7.3-10**Distribución de los tipos de prestaciones en España y Castilla y León 2014**

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	8.052	10,40	23.310	2,51
Teleasistencia	3.860	4,99	115.570	12,43
Ayuda a Domicilio	10.648	13,75	132.597	14,26
Centros de Día/Noche	6.173	7,97	73.293	7,88
Atención Residencial	7.492	9,68	135.346	14,55
P.E Vinculada Servicio	19.159	24,74	73.636	7,92
P.E Cuidados Familiares	21.893	28,27	374.348	40,25
P.E Asist. Personal	155	0,20	1.883	0,20
TOTAL 2014	77.432	100,00	929.983	100,00
TOTAL 2013	78.029		945.051	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.

Cuadro 3.7.3-11**Distribución de las prestaciones concedidas por provincias en Castilla y León, 2014**

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Prevención y Promoción A. Personal	518	1.366	1.289	789	952	536	336	1.470	796	8.052
Teleasistencia	278	307	743	264	680	294	127	883	284	3.860
Ayuda a domicilio	1096	1.061	2.445	818	1.528	800	341	1.591	968	10.648
Centros Día/Noche	399	1.046	1.001	602	748	346	266	1.156	609	6.173
Atención Residencial	585	1.321	1.114	772	832	558	376	1.090	844	7.492
P.E. Vinculada al servicio	1.663	2.428	3.376	1.573	3.316	980	711	3.201	1.911	19.159
P.E. Asistencia Personal	17	8	27	11	18	0	2	19	53	155
Subtotal Servicios	4.556	7.537	9.995	4.829	8.074	3.514	2.159	9.410	5.465	55.539
P.E. Cuidados Familiares	1.758	2.474	5.079	1.403	3.028	1.462	759	3.548	2.382	21.893
Subtotal P. Económicas	1.758	2.474	5.079	1.403	3.028	1.462	759	3.548	2.382	21.893
Total de prestaciones concedidas	6.314	10.011	15.074	6.232	11.102	4.976	2.918	12.958	7.847	77.432

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Para 2013 todavía estaban vigentes las cuantías máximas y nivel de protección mínimo que estableció el Estado eran las recogidas en el *Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio*. En Castilla y León se aprobó la *Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales* (BOCyL de 31). Esta Orden fue modificada por la *Orden FAM/1133/2012, de 27 de diciembre* (BOCyL de 31). En Castilla y León, desde el 2 de agosto de 2012 se establecieron las cuantías máximas y

mínimas de las prestaciones económicas, según grado de dependencia y modalidad de atención (*cuadro 3.7.3-12 y cuadro 3.7.3-13*).

Cuadro 3.7.3-12

Cuantías máximas y mínimas aplicables en Castilla y León en la prestación económica vinculada al servicio, 2014

Grado	Cuantía máxima (euros)	Cuantía mínima (euros)
Grado III Gran Dependencia	858,08	71,51
Grado II Dependencia Severa	745,71	42,61
Grado I Dependencia Moderada	360,00	30,00

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7.3-13

Cuantías máximas y mínimas en Castilla y León en la prestación económica de cuidados en el entorno, 2014

Grado	Cuantía máxima	Cuantía mínima
Grado III Gran Dependencia	319,23	31,92
Grado II Dependencia Severa	221,35	22,14
Grado I Dependencia Moderada	126,00	12,60

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se financia con cargo a tres vías: la Administración General del Estado, la Administración Autonómica, y las personas beneficiarias (a través del copago).

La forma de financiación del sistema por parte de la **Administración General del Estado** se repartía en tres fondos (*cuadro 3.7.3-14*): *nivel mínimo garantizado*, *nivel acordado* y desde 2010 la *financiación adicional (no finalista)* fijada en la *Ley 22/2009, de 18 de diciembre* por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

De conformidad con la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre*, la financiación pública del *nivel mínimo de protección* correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los

recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De este modo, en el caso de que los créditos presupuestados inicialmente no fueran suficientes para transferir a las comunidades autónomas las cantidades devengadas por este concepto, por parte de la AGE, se tramitarán las oportunas modificaciones presupuestarias para contar en todo momento con el crédito necesario para abonar las cantidades correspondientes.

A finales de 2013, con efecto 2014, se reguló el nivel mínimo de protección garantizado recogido en la Ley de Dependencia, cuya financiación corresponde a la Administración General del Estado y los criterios de su asignación a las Comunidades Autónomas (*Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre*). Según esta norma, los créditos de nivel mínimo se transfieren mensualmente en base a tres variables: el número de beneficiarios con derecho a prestación, el grado de dependencia y el tipo de prestación que recibe: servicios del catálogo (ayuda a domicilio, centro de día, centro de noche, atención residencial...) o bien prestación económica (vinculadas al servicio, de asistente personal o para cuidados en el entorno familiar).

El nivel de protección acordado ha estado condicionado a la existencia de crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado y a la suscripción del correspondiente Convenio entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas.

No obstante, debe señalarse que los preceptos relativos al nivel acordado de protección están suspendidos desde el ejercicio 2012. De este modo, para el ejercicio 2014 la *Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014* recogió la suspensión en su disposición adicional vigesimooctava.

La financiación adicional, de carácter no finalista, viene recogida en la *Ley 2/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía*. Esta financiación corresponde con una partida específica que el Estado destina a las Comunidades Autónomas. Aunque en los Presupuestos esta partida se referencia a la atención a la dependencia, en realidad, al no ser finalista, pueden utilizarse para otros proyectos o programas.

Cuadro 3.7.3-14**Financiación de la Administración General del Estado para Castilla y León, 2007-2013**

	Mínimo	Acordado	Adicional
2007	0	17.800.171	-
2008	32.545.069	20.134.893	-
2009	99.898.790	22.289.480	47.330.000
2010	111.865.896	22.639.331	145.580.000
2011	86.485.402	22.535.200	136.950.000
2012	103.176.154	-	131.850.000
2013	83.610.569	-	165.720.000

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (IMSERSO) e Informe del Tribunal de Cuentas.

La **financiación por parte de la Comunidad Autónoma**, según establece el artículo 32 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, debe ser, en cada ejercicio, al menos igual a la aportación de la Administración General del Estado.

A toda esta financiación es necesario añadir las **aportaciones de las personas usuarias** del Sistema. Estas aportaciones se efectúan en función de su capacidad económica personal, y del tipo y el coste del servicio correspondiente, sin que en ningún caso pueda verse privado del servicio por falta de recursos económicos suficientes. Castilla y León no disponen de partida presupuestaria para la contabilización separada de los ingresos de la hacienda autonómica en concepto de participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones de dependencia.

3.7.4 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género

Castilla y León tiene vigente desde el año 2003 la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León*, que constituye el marco jurídico en el que se encuadran, desde entonces, todas las actuaciones de atención a las mujeres y de fomento de la igualdad.

Nuestra Comunidad Autónoma dispone, desde 2013, de un *Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León* (Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León; BOCyL de 20 de mayo de 2013). Este Plan es la expresión de la voluntad política regional dirigida a la consecución de una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, además de ser una forma de articular los esfuerzos públicos y privados en esta materia. Con este instrumento se trata de priorizar las necesidades y demandas sociales y de profundizar en la coordinación entre los planes y programas comunitarios, nacionales, regionales y locales.

El Plan consta de 6 Áreas, que se hacen operativas por medio de 19 objetivos específicos que se desarrollan a través de 137 medidas. Las áreas de intervención son: Política institucional de género; Participación y empoderamiento; Educación, cultura y deporte; Economía y empleo; Salud y calidad de vida; y Atención integral a las víctimas de violencia de género. Se desconoce el grado de cumplimiento y la financiación de éste Plan.

Dentro del Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León se incluyen el Servicio de información especializada sobre mujer y el Servicio de información especializada sobre violencia de género.

- **Actuaciones en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

Se continuó desarrollando el **Programa Más iguales** (curso escolar 2013/2014), en el que distintos centros de nuestra Comunidad trabajaron en la elaboración de un Proyecto de igualdad en el centro educativo, convirtiéndose éste en espacio de reflexión y debate en torno a la igualdad donde todos los sectores de la comunidad educativa están implicados.

En este sentido, y dirigidas a las familias, se han realizado las **jornadas de sensibilización** en igualdad “Cómo educar en igualdad entre niñas y niños”. Entre febrero y mayo de 2014 se celebraron 13 sesiones, en colaboración con las AMPAS, en las provincias de Segovia, León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora. En ellas participaron 159 personas.

En 2014, en colaboración con la asociación de hombres por la igualdad AHIGE, se han realizado unas jornadas de sensibilización en igualdad para alumnos en dos IES de Palencia, contando con la participación de 64 alumnos.

Además, se han realizado, durante el curso 2013-2014, **actividades formativas del profesorado sobre fomento de la convivencia**, prevención y resolución de conflictos y mediación escolar. Se desarrollaron un total de 209 actividades formativas sobre estas materias, computándose un total de 5.249 horas de formación y contando con 2.867 participantes.

Por otra parte, se desconoce si se han realizado Planes de Igualdad en centros educativos de Castilla y León.

Durante 2014 se participó en el **Estudio Estatal sobre la “Evolución de la igualdad y violencia de género en la adolescencia”**. Este estudio tenía por finalidad conocer la evolución de la igualdad, la convivencia y la prevención de la violencia de género en los centros educativos. En él han participado 22 centros educativos de Castilla y León, y alumnado de 3º y 4º ESO, Bachillerato, PCPI y Ciclos Formativos.

El estudio muestra algunos indicadores de la mentalidad actual de los adolescentes respecto a la violencia de género, destacando que entre el 3% y el 7% de los chicos, sigue aceptando justificaciones de la violencia de género, porcentaje que sube al 9.2% respecto a la opinión: “*por el bien de los hijos, aunque la mujer tenga que soportar la violencia de su marido o compañero, conviene que no lo denuncie*”.

Cabe recordar, como otro instrumento a favor de la igualdad de género los **Informes sobre la evaluación de impacto de género en normas de Castilla y León**. La Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, que entró en vigor el día 12 de julio, introduce como trámite preceptivo la elaboración del informe de impacto de género en los procedimientos de elaboración de las normas y planes de especial relevancia económica y social, con la finalidad de garantizar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la transversalidad de género estén presentes en todas las políticas públicas. Se desconocen las normas en las que se ha realizado esta evaluación.

La **Red de Igualdad y Juventud Activa** nace en 2012 en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con el objetivo de presta apoyo, asesoramiento e información a mujeres y a jóvenes en materia de empleo y autoempleo, vivienda, educación, formación, políticas de igualdad y juventud, calidad de vida y, en definitiva, sobre todos aquéllos recursos que la Administración Pública pone a disposición de las mujeres y de los jóvenes de Castilla y León. Se desconocen los datos de funcionamiento de esta Red durante 2014.

Los programas de inserción laboral y profesional de las mujeres están enmarcados en la **Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015**. Las actuaciones fruto del Diálogo Social entre la Administración y los agentes económicos y sociales como al Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2012-2015, no ha tenido un seguimiento como se preveía en la propia Estrategia, y no se ha desarrollado por parte de la Junta de Castilla y León en esta misma línea las actuaciones en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres previstas como la convocatoria de los cursos de formación ocupacional para mujeres, las ayudas de excedencias para madres y padres con hijos menores a cargo y reducción de jornada para cuidado de familiares que están pendientes de convocar desde el año 2012.

Los programas Óptima y Dike, recogidos en la Estrategia fueron sustituidos por otro tipo de actividades debido a un cambio de orientación en las políticas de apoyo a la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, desconociendo estas actividades desarrolladas durante 2014.

En cuanto los **Órganos de participación sobre mujer**, cabe destacar el Acuerdo 22/2014, de 3 de febrero, en el que se establecían las bases para la supresión de diversos Observatorios, entre otros el Observatorio de género de Castilla y León, que ya en 2013 no tuvo actividad. Mediante el Decreto 52/2014, de 16 de octubre, se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, donde se incluye la Sección de Género, por Acuerdo 4/2014, de 4 de noviembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se designa Presidente del Observatorio y el 25 de noviembre se reunió la Comisión permanente del Observatorio y la sección de género.

Respecto del Consejo de la Mujer y la Comisión Territorial contra la Violencia de Género, en 2014 no se convocó ninguno de los dos. Hasta el 2 de febrero de 2015 (Decreto 10/2015) no se publicó la derogación de la normativa existente sobre ambas instituciones participativas. En este nuevo Decreto, se mantiene el Consejo de la Mujer y se incluye dentro del mismo una sección

sobre violencia de género, con las mismas características que tenía la Comisión Territorial. Por tanto, la normativa sobre estos dos órganos participativos estaba vigente en 2014 y no se convocó, tal y como ya indicamos.

Con el objetivo de consolidar la igualdad de oportunidades y la permanencia de las mujeres en el medio rural, teniendo en cuenta que las mujeres residentes en los espacios rurales de Castilla y León son un gran valor cuantitativo y cualitativo en el desarrollo de nuestros territorios, la Junta de Castilla y León aprobó en 2010 el **Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, 2010-2015**, mediante *Acuerdo 116/2010, de 2 de diciembre*. Con ello da cumplimiento a las previsiones de la *Ley 1/2003, de 3 de Marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León* que, entre las estrategias de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres la Ley, recoge en su *artículo 20* medidas de acción positiva para la promoción de las mujeres del ámbito rural.

El *Plan Especifico de Apoyo a las Mujeres del medio rural 2010- 2015*, se estructura en 6 ejes de intervención. La ejecución del Plan se efectuará a través de las Programaciones Bianuales de Ejecución elaboradas por el órgano competente en materia de igualdad. Durante 2014 no se tiene constancia de que se hayan desarrollada acciones en el marco de este Plan.

- **Actuaciones en atención a situaciones de violencia de género**

Según los datos publicados por el Consejo General del Poder Judicial en Castilla y León, durante el año 2014, se efectuaron 5.132 denuncias por violencia sobre la mujer representando una tasa de 40,65 denuncias por cada 10.000 mujeres. Esta tasa es inferior que la nacional, que fue de 53,29. En el año 2013 se efectuaron 4.154 denuncias por violencia sobre la mujer, incrementándose un 23%, mientras que en España el incremento fue del 1,4%. Hay que tener en cuenta que el 16,62% de las denuncias acaban renunciando al proceso, mientras que en España este porcentaje alcanzó el 12,40%, destacando que este porcentaje se incrementó en Castilla y León (en 2013 fue de 12,47%), manteniéndose prácticamente igual en España (en 2013 fue del 12,25%) (cuadro 3.7.4-1).

Cuadro 3.7.4-1**Denuncias y renunciaciones por violencia sobre la mujer, 2014**

CC.AA.	Denuncias recibidas	Renunciaciones al proceso	Denuncias por cada 10.000 mujeres	Ratio renunciaciones / denuncias	Ratio ordenes /denuncias
Andalucía	27.452	3360	63,30	12,24	23,18
Aragón	3241	72	48,49	2,22	22,28
Asturias	2486	500	44,89	20,11	31,09
Baleares	4.687	656	84,66	14,00	12,10
Canarias	6.936	872	65,53	12,57	31,68
Cantabria	1230	78	40,75	6,34	30,89
Castilla y León	5.132	853	40,65	16,62	26,38
Castilla-La Mancha	4.283	409	41,39	9,55	36,91
Cataluña	17.342	1718	45,43	9,91	30,80
Valencia	16.635	1908	65,76	11,47	24,45
Extremadura	1933	132	34,89	6,83	36,42
Galicia	5.209	451	36,60	8,66	25,48
Madrid	19.270	2636	57,44	13,68	27,57
Murcia	5.039	976	68,94	19,37	24,43
Navarra	1328	282	41,20	21,23	21,69
País Vasco	3990	751	35,54	18,82	19,50
La Rioja	549	67	34,12	12,20	32,79
España	126.742	15.721	53,29	12,40	26,17

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial.

Durante el año 2014 se incoaron 1.354 órdenes de protección y se resolvieron positivamente el 63%, mientras que en España fueron el 57%. En 2013 hubo 1.252 órdenes de protección y se resolvieron positivamente el 65%. Sin embargo, en nuestra región se incoaron órdenes de protección en el 26,4% de las denuncias (la media nacional se situó en el 26,2%) (cuadro 3.7.4-2).

Cuadro 3.7.4-2

Órdenes de protección a instancia, 2014

CC.AA.	Incoadas	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	6.363	3.828	60	2.535	40
Aragón	722	522	72	200	28
Asturias	773	380	49	393	51
Baleares	567	427	75	140	25
Canarias	2.197	1108	50	1.089	50
Cantabria	380	205	54	175	46
Castilla y León	1.354	856	63	498	37
Castilla-La Mancha	1581	1278	81	303	19
Cataluña	5.342	1812	34	3.530	66
Valencia	4.068	2.912	72	1156	28
Extremadura	704	525	75	179	25
Galicia	1327	829	62	497	37
Madrid	5.312	2391	45	2.921	55
Murcia	1231	1002	81	229	19
Navarra	288	168	58	120	42
País Vasco	778	409	53	369	47
La Rioja	180	123	68	57	32
España	33.167	18.775	57	14.391	43

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial (2014)

En Castilla y León, en el año 2014, hubo tres mujeres fallecidas por violencia de género. En el conjunto de España el número de fallecidas se elevó a 54.

La desagregación por provincias del número de denuncias y órdenes de protección se recoge en el *cuadro 3.7.4-3*

Cuadro 3.7.4-3

Órdenes de protección por provincias en Castilla y León, 2013-2014

Provincia	Órdenes de Protección concedidas		Órdenes de Protección no concedidas		Total Órdenes de Protección solicitadas		Denuncias	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Ávila	89	97	23	25	112	122	233	274
Burgos	162	170	11	18	173	188	587	680
León	137	91	94	84	231	175	822	920
Palencia	60	72	30	29	90	101	330	181
Salamanca	66	107	18	6	84	113	312	342
Segovia	57	46	23	29	80	75	216	216
Soria	55	67	2	6	57	73	104	142
Valladolid	161	170	218	272	379	442	1.303	2.062
Zamora	27	36	19	29	46	65	247	315
Total	814	856	438	498	1.252	1.354	4.154	5.132

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. La violencia sobre la mujer en la estadística judicial (2014) y Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género se presta a través de *la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León*. El artículo 21 de la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León* establece que “la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León es el conjunto de centros y servicios destinados a la atención integral de las mujeres víctimas de alguna de las formas de violencia de género previstas en la Ley, así como de las personas de ellas dependientes, menores o mayores” (ver epígrafe 3.7.2 de este Informe).

La *Ley 13/2010, de 9 de diciembre*, establece el plazo de un año desde la entrada en vigor de la norma para que la Junta de Castilla y León aprobara el Reglamento que desarrolle materias que están en la Ley, como derechos, centros y recursos, no habiéndose aprobado en 2014 todavía este Reglamento.

Otro de los apoyos con los que cuentan las víctimas de violencia de género, desde la aprobación de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (artículo 27) es la *ayuda estatal de pago único a las víctimas de violencia de género* con recursos económicos limitados y que por su situación se presume que pueda tener especiales dificultades para obtener un empleo. Esta ayuda es de gestión autonómica. En 2013 se concedieron 9 ayudas, 3 más que en el año anterior, mientras que en 2014 fueron 24, es decir, 15 más que en el año anterior (*cuadro 3.7.4-4*).

Cuadro 3.7.4-4

Número de ayudas de pago único artículo 27 LO 1/2004 para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2010-2014

Año	Número de ayudas concedidas Art 27
2010	8
2011	5
2012	6
2013	9
2014	24

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Además, también en la Ley se incluye otra ayuda de pago único si la mujer se ha visto obligada a cambiar de residencia por sus circunstancias de violencia de género en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al programa o durante su permanencia en éste, de cuantía equivalente al importe de tres meses de la renta activa de inserción. En 2014 en Castilla y León se concedieron 150, mientras que en 2013 fueron 109 (*cuadro 3.7.4-5*).

Cuadro 3.7.4-5**Número de ayudas de pago único para cambio de residencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2010-2014**

Año	Número de ayudas para cambio de residencia
2010	80
2011	97
2012	82
2013	109
2014	150

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Durante 2014 continuó prestándose ayuda a través del teléfono *012 Mujer* que se presenta como un servicio de información general y asesoramiento a mujeres, que permite resolver de manera inmediata las dudas y problemas que planteen las mujeres de Castilla y León, contando para ello con profesionales de la Psicología y del Derecho, con formación específica en asistencia psicológica y jurídica a mujeres. Este teléfono tiene un horario concreto y deja rastro en la factura telefónica.

El teléfono *016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*, dispone de medios para que puedan comunicarse con él las personas con discapacidad auditiva y/o del habla, presta servicio en 51 idiomas y funciona las 24 horas del día garantizando. Las llamadas de víctimas realizadas desde el territorio de Castilla y León al 016 en 2014 fueron 2.217, incrementándose respecto al año anterior que fueron 2.068. Además, se realizaron 776 llamadas por familiares o personas allegadas, frente a las 816 del año anterior. Las llamadas realizadas desde el territorio de Castilla y León al 016, dentro del horario de atención del teléfono 012, son transferidas de forma automática al servicio telefónico de la Comunidad de Castilla y León 012 (*cuadro 3.7.4-6*).

Cuadro 3.7.4-6**Número de llamadas en Castilla y León al número 016, 2010-2014**

Año	Usuaría	Familiares/Personas allegadas	Otros	Total	Var. %
2010	2.455	889	63	3.407	
2011	2.274	905	79	3.258	-4,4
2012	1.895	686	55	2.636	-19,1
2013	2.068	816	67	2.951	11,9
2014	2.217	776	62	3.055	3,5

Fuente: Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Las situaciones de emergencia son derivadas al *teléfono de emergencias 112*. El teléfono de emergencias 112 es un servicio gratuito atendido de forma ininterrumpida de lunes a domingo, las 24 horas del día, dando respuesta inmediata a las demandas de intervención de emergencia que cuenta con un protocolo específico de atención a las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género.

En 2014 el *teléfono 012 Mujer* atendió a 4.375 llamadas que dieron lugar a 7.685 consultas. El número de llamadas recibidas en el teléfono 112 en 2014 en materia violencia de género o agresión sexual ascendió a 927. Respecto a 2013 se incrementaron las llamadas un 60% y las consultas un 45%. En el caso de las específicas de violencia se duplicaron las llamadas y se incrementaron un 50% las consultas (*cuadro 3.7.4-7 y 3.7.4-8*).

Cuadro 3.7.4-7

Teléfono "012 Mujer", 2014

Tipo de consulta	Nº de llamadas				Total Llamadas	
	Mujer		Violencia			
Información general	1.405	69,01	1.253	53,57	2.658	60,75
Atención psicológica	255	12,52	619	26,46	874	19,98
Información jurídica	376	18,47	465	19,88	841	19,22
Situación de emergencia	0	0,00	2	0,09	2	0,05
Total	2.036	100,00	2.339	100,00	4.375	100,00

Tipo de consulta	Nº de consultas				Total Consultas	
	Mujer		Violencia			
Información general	1.683	73,46	1.939	35,95	3.622	47,13
Atención psicológica	219	9,56	2.529	46,89	2.748	35,76
Información jurídica	389	16,98	924	17,13	1.313	17,09
Situación de emergencia	0	0,00	2	0,04	2	0,03
Total	2.291	100,00	5.394	100,00	7.685	

Nota: De estas consultas un total de **95** fueron derivadas del teléfono **016** del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.7-4-8**Teléfono 112 Emergencias**

Provincia	Nº Llamadas violencia de género y agresión sexual	
	2013	2014
Ávila	54	57
Burgos	153	182
León	180	181
Palencia	41	55
Salamanca	134	154
Segovia	50	50
Soria	25	28
Valladolid	158	175
Zamora	38	45
Total	833	927

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a partir de los datos aportados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Dentro del Catálogo de Servicios Sociales se incluye la prestación de información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la víctima de violencia de género. Durante 2014 el número de prestaciones de asesoramiento técnico especializado fue de 1.109 (cuadro 3.7.4-9).

Cuadro 3.7.4-9**Nº de prestaciones de asesoramiento técnico especializado (psicológico y jurídico) en 2014 a víctimas de violencia de género**

Provincia	Nº total de prestaciones
Ávila	126
Burgos	128
León	157
Palencia	36
Salamanca	35
Segovia	101
Soria	42
Valladolid	406
Zamora	78
Total	1.109

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El servicio de asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género se llevaba prestando desde 2005, por Consejo de la Abogacía de Castilla y León y garantiza la información y el asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de malos tratos y delitos contra la libertad sexual, en todo tipo de materias, facilitándoles la información necesaria antes de dar el primer paso en la lucha por sus derechos. En 2014 ha continuado desarrollándose, pero se desconoce las actuaciones y la financiación de este servicio.

La atención psicológica a las víctimas de violencia de género es uno de los derechos que la Ley 13/2010, de 9 de diciembre contra la violencia de género en Castilla y León, reconoce a las mujeres víctimas de violencia de género. Es además una de las necesidades más sentidas y reclamadas por las víctimas que están atrapadas en una situación de violencia por el hecho de ser mujer. Este programa de apoyo psicológico a las víctimas de violencia de género se venía prestando desde 2001. En 2014 ha continuado desarrollándose, pero se desconoce las actuaciones y la financiación de este servicio.

El Programa Fénix ofrece un servicio de tratamiento psicológico para los hombres que, habiendo cometido agresiones hacia mujeres, voluntariamente quieren cambiar su forma de relacionarse con ellas. Los objetivos que persigue el programa son, por un lado, evitar la reincidencia de los varones y, por otro, preservar la integridad de las mujeres. Durante el año 2014 recibieron tratamiento 52 hombres, un 17% menos de casos que en el año anterior, registrándose una disminución paulatina

en los últimos años en el número de participantes. No se dispone de datos sobre el resultado de este programa (*cuadro 3.7.4-10*).

Cuadro 3.7.4-10

Programa Fénix, 2013-2014

Provincia	Nº de puntos de atención	Nº de hombres que recibieron tratamiento	
		2013	2014
Ávila	3	3	3
Burgos	6	7	8
León	8	7	6
Palencia	2	2	2
Salamanca	5	8	7
Segovia	6	1	3
Soria	1	3	2
Valladolid	7	25	19
Zamora	3	7	2
Total general	41	63	52

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León destinó a transferencias corrientes y transferencias de capital de la Dirección General de Mujer en 2014, un total de 4.964.167 euros, lo que supuso la misma cuantía que en 2013 (*cuadro 3.7.4-11*).

Cuadro 3.7.4-11

Transferencias del Presupuesto de DG de mujer en Castilla y León, 2013-2014

Concepto	Presupuesto	Presupuesto	% Var. 2013-2014
	2013	2014	
	Euros	Euros	
Transferencias corrientes	2.676.031	2.676.031	0,0
Transferencias capital	2.288.136	2.288.136€	0,0
Total	4.964.167	4.964.167	0,0

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

3.7.5 Pobreza en Castilla y León

Según la *Estrategia Europea 2020* se consideran personas en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social aquellas personas que están, al menos en una de las siguientes situaciones:

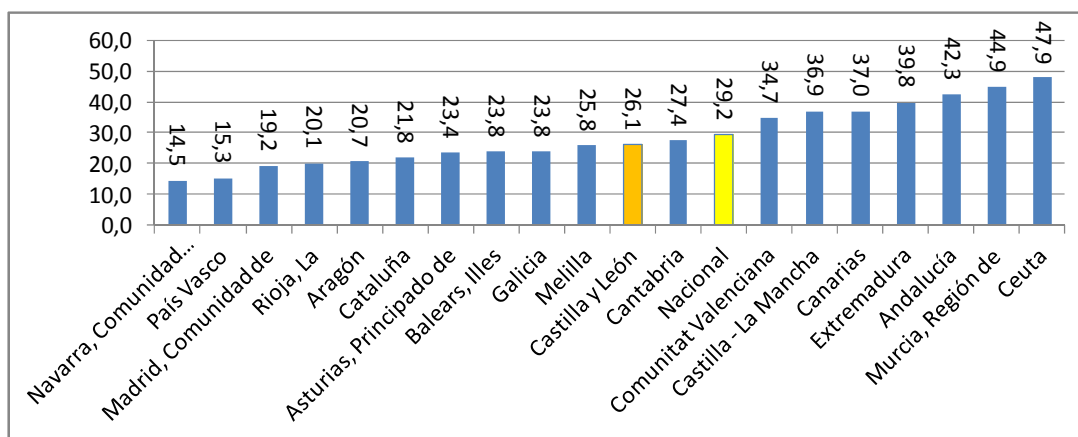
- viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente, es decir, 7.961 euros para unidades de consumo de una persona).
- sufren de privación material severa, es decir, cumplen al menos cuatro de los siguientes criterios:
 1. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 3. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 4. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros).
 5. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
 6. No puede permitirse disponer de un automóvil.
 7. No puede permitirse disponer de teléfono.
 8. No puede permitirse disponer de un televisor.
 9. No puede permitirse disponer de una lavadora.
- viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja o nula (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

Este grupo de personas se denomina ERPE (personas en riesgo de pobreza y exclusión) o AROPE, en sus siglas en inglés (at risk of poverty and/or exclusion).

En 2013, de acuerdo con los datos del INE, en la Encuesta de Condiciones de Vida, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) se situó en el 29,2% de la población residente en España, frente al 27,3% del año anterior. En Castilla y León esta tasa fue del 26,1%, mientras que en 2012 se situó en 20,8%. La variación fue de 5,3 puntos porcentuales, mientras que en España la subida fue de 1,9 puntos porcentuales, reduciéndose la brecha entre ambos datos. En valores absolutos cabe destacar que 651.375 castellanos y leoneses vivían en 2013 en riesgo de pobreza, lo que supone un aumento de 127.521 personas respecto del año anterior.

Gráfico 3.7.5-1

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por Comunidades Autónomas, 2013

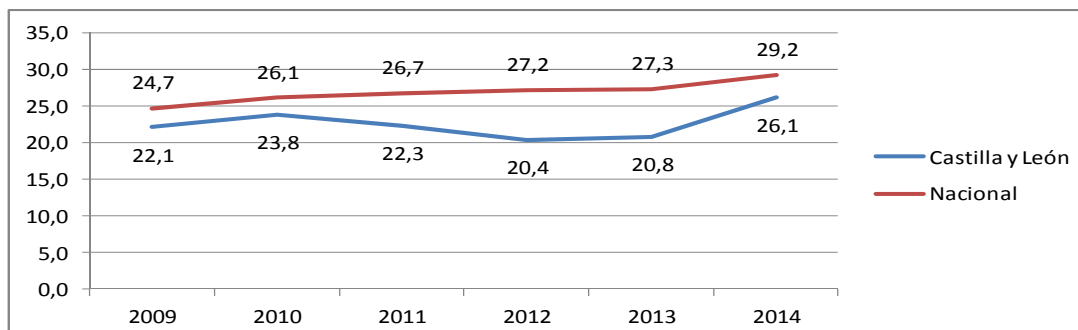


Nota: Datos con ingresos de 2013

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Gráfico 3.7.5-2

Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE), 2009-2014



Nota: Datos con ingresos de 2013

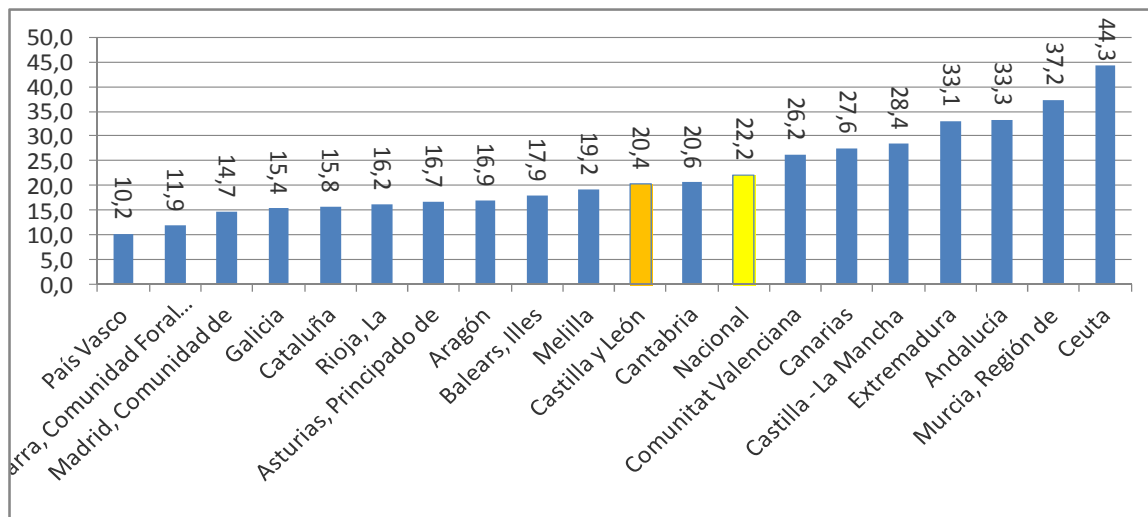
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Es un parámetro relativo que fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo, de manera que al disminuir la renta disminuye el umbral, así, este año disminuye respecto del año anterior, lo que significa que quien está por debajo del umbral de la pobreza tiene menos recursos que quien lo estaba el año anterior, por lo que las personas son más pobres que el año anterior.

Así, según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, en 2013 el 22,2% de la población estaba por debajo de ese umbral (en el año anterior era del 20,4%), mientras que en Castilla y León se situó en el 20,4% (17,5% en el año anterior). Cabe destacar que el porcentaje es menor en nuestra Comunidad Autónoma que en España, y aunque la tendencia en ambas es la misma incrementándose tanto en Castilla y León como en España. La variación es mayor en nuestra Comunidad, siguiendo un comportamiento al alza desde 2012 que sitúa el umbral de pobreza de esta Comunidad Autónoma por encima de valores registrados en 2009.

Gráfico 3.7.5-3

Población en riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas, 2014

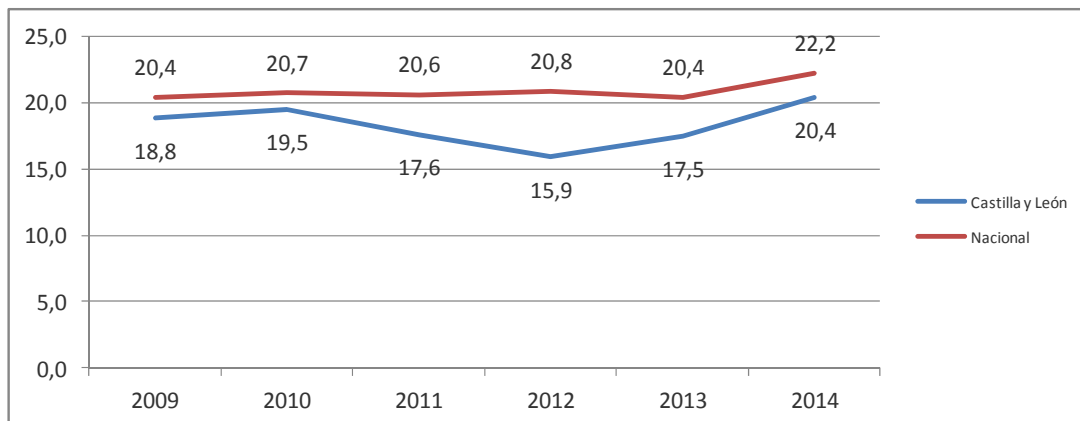


Nota: Datos con ingresos de 2013

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Gráfico 3.7.5-4

Población en riesgo de pobreza en Castilla y León y en España, 2009-2014



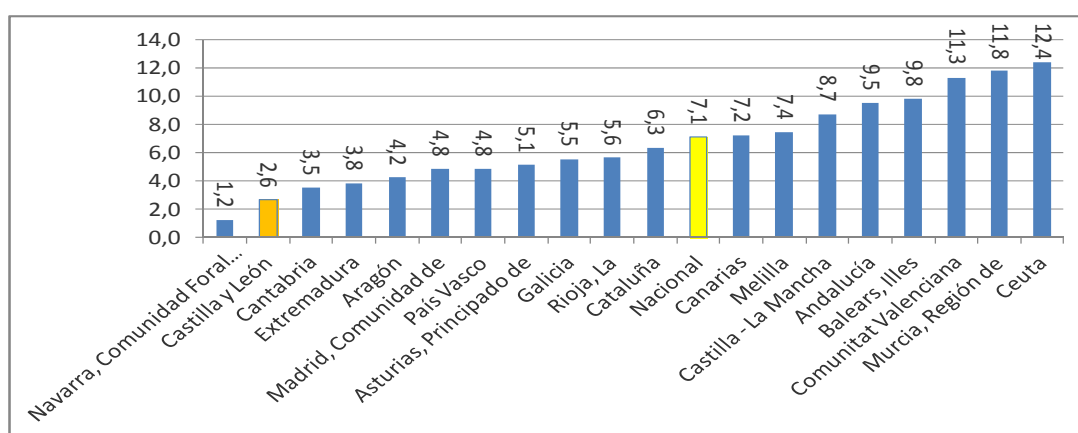
Nota: Datos con ingresos de 2013

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE.

La *Encuesta de Condiciones de Vida* de 2014 muestra que el 7,1% de la población Española se encuentra en una situación de carencia material severa (6,2% en el año anterior), mientras que en Castilla y León se encontraban en esta situación el 2,6% (1,8% en el año anterior). Cabe señalar que este indicador está situado por debajo de la media nacional y que la situación ha empeorado respecto del último año tanto en España como en Castilla y León, donde se ha registrado un fuerte incremento.

Gráfico 3.7.5-5

Población que tiene carencia material severa por Comunidades Autónomas, 2014

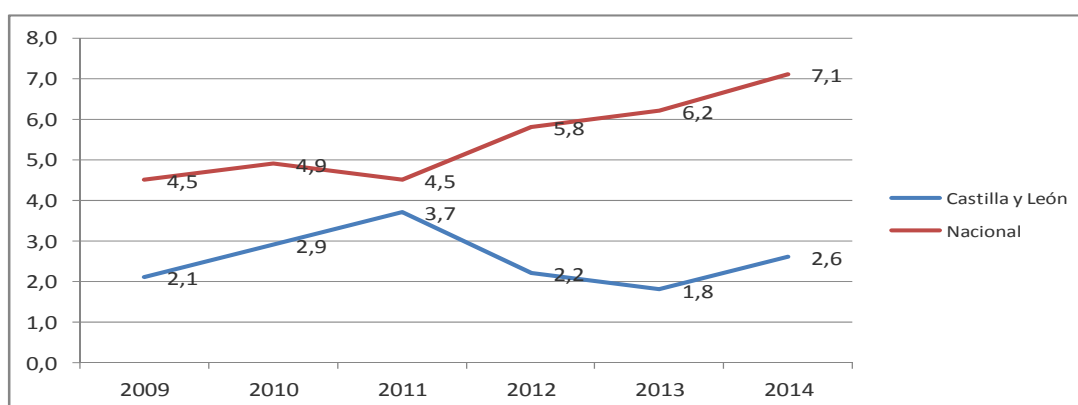


Nota: Datos con ingresos de 2013

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE.

Gráfico 3.7.5-6

Población que tiene carencia material severa España y Castilla y León, 2009-2014



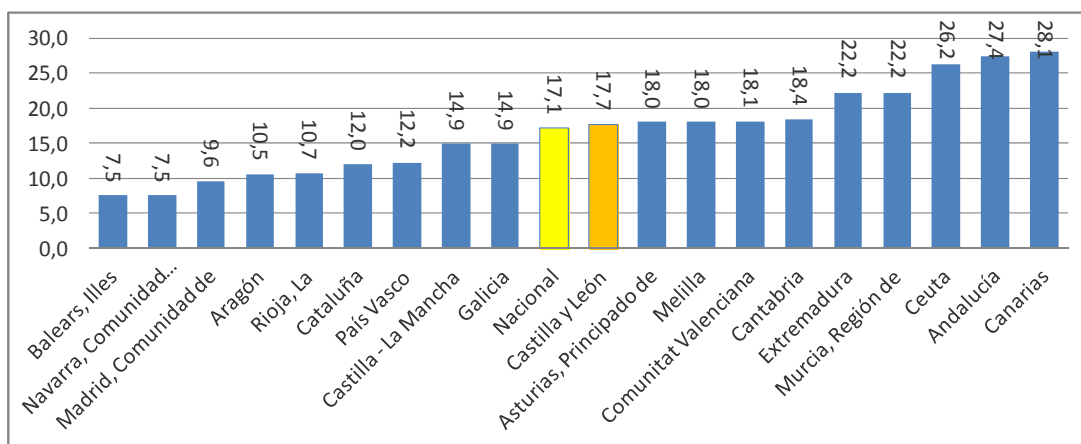
Nota: Datos con ingresos de 2013

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE.

El ítem que más influencia ha tenido en el aumento del riesgo de pobreza AROPE fue el de baja intensidad de trabajo, que pasó en España del 15,7% de 2013 al 17,1% de 2014, creciendo de una forma más acusada en Castilla y León, donde pasó del 12,8% en 2013 al 17,7% al año siguiente. Este indicador ha ido creciendo en los últimos cuatro años, tanto en nuestra Comunidad como en España, sobrepasando la media nacional y habiéndose duplicado en los últimos cuatro años.

Gráfico 3.7.5-7

Población que está viviendo en un hogar con baja intensidad en el trabajo por Comunidades Autónomas, 2014

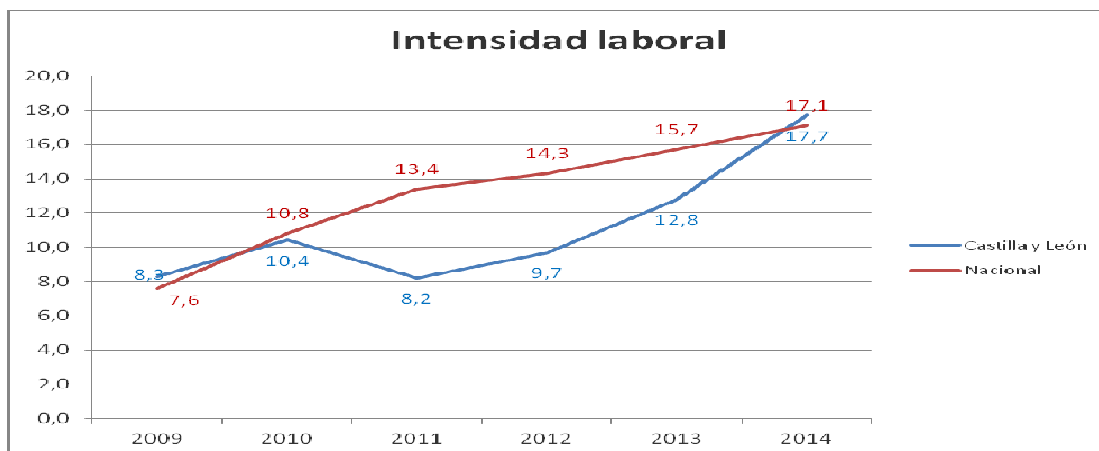


Nota: Población de 0 a 59 años

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Gráfico 3.7.5-8

Población que está viviendo en un hogar con baja intensidad en el trabajo en España y Castilla y León, 2009-2014



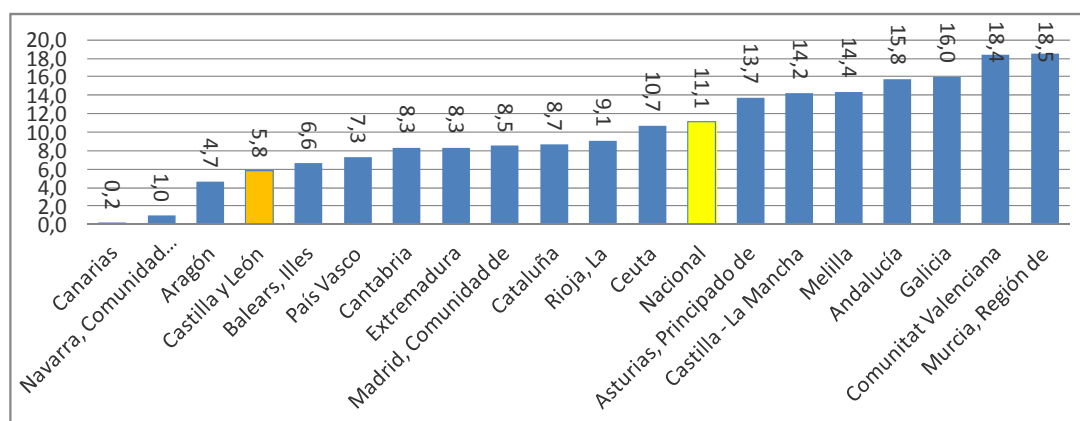
Nota: Población de 0 a 59 años

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Otro indicador relevante es el de la pobreza energética, que según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, en 2013 afectaba al 11,1% de la población en España, mientras que en Castilla y León se situó en el 5,8%. La evolución de este indicador muestra la clara disminución que se ha registrado en Castilla y León entre 2012 y 2013 (de 7,5% al 2,4%), coincidiendo con el Decreto de Ayudas de Emergencia, producto del Diálogo Social, que establecía ayudas también para necesidades energéticas, aunque cabe señalar que en 2014 ha aumentado del 2,4% al 5,8% (más del doble) (gráfico 3.7.5-9).

Gráfico3.7.5-9

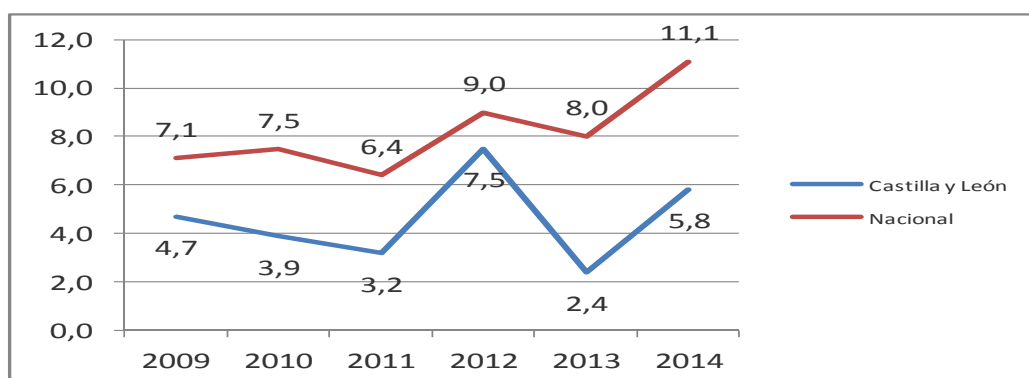
Hogares con carencia material. No pueden permitirse mantener una vivienda con la temperatura adecuada por Comunidades Autónomas, 2014



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Gráfico3.7.5-10

Hogares con carencia material. No pueden permitirse mantener una vivienda con la temperatura adecuada. España y Castilla y León, 2009-2014

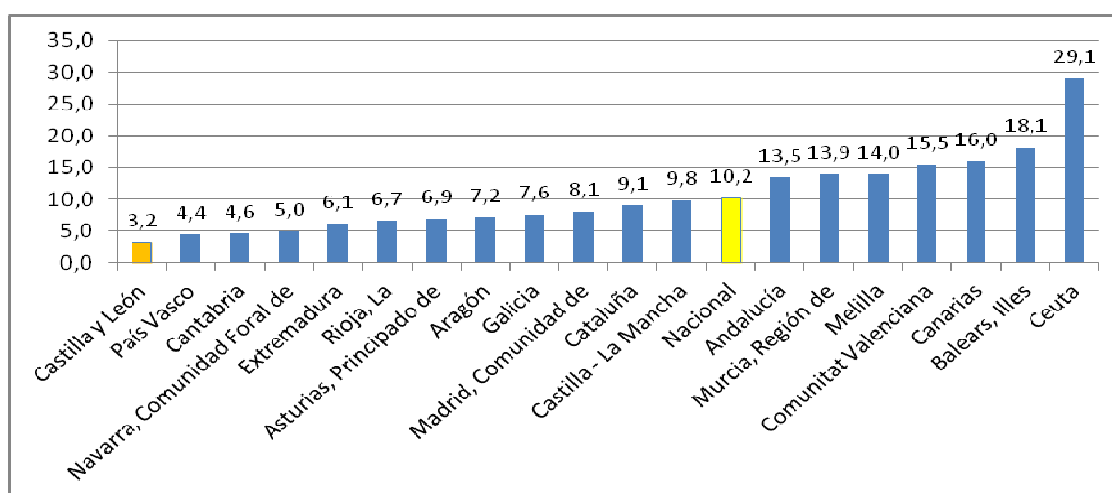


Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Además, cabe destacar que el 3,2% de los hogares castellanos y leoneses (10,2% a nivel nacional) tenía retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad,...) en los 12 meses anteriores al de la entrevista. Este porcentaje se situaba 0,9 puntos por encima del registrado el año anterior en España y el mismo porcentaje en Castilla y León (gráfico 3.7.5-11 y gráfico 3.7.5-12).

Gráfico 3.7.5-11

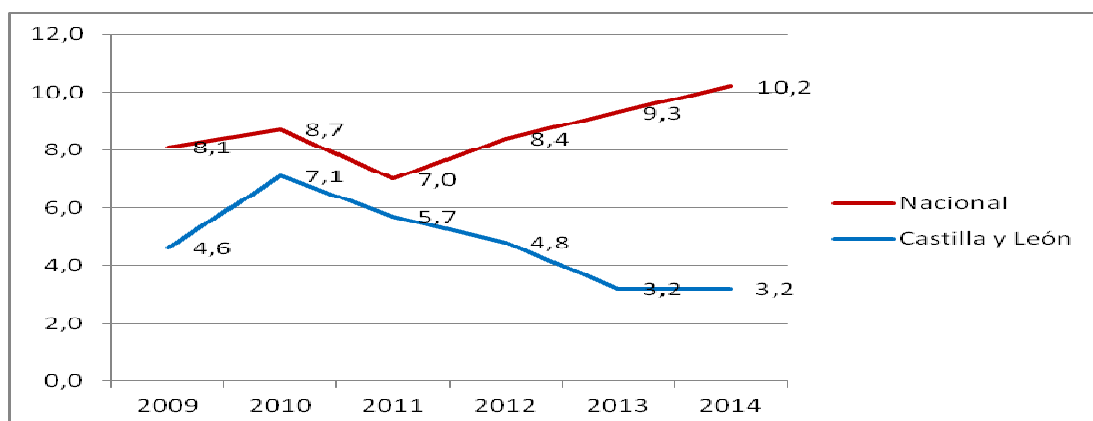
Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses, 2014



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Gráfico 3.7.5-12

Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses, 2009-2014

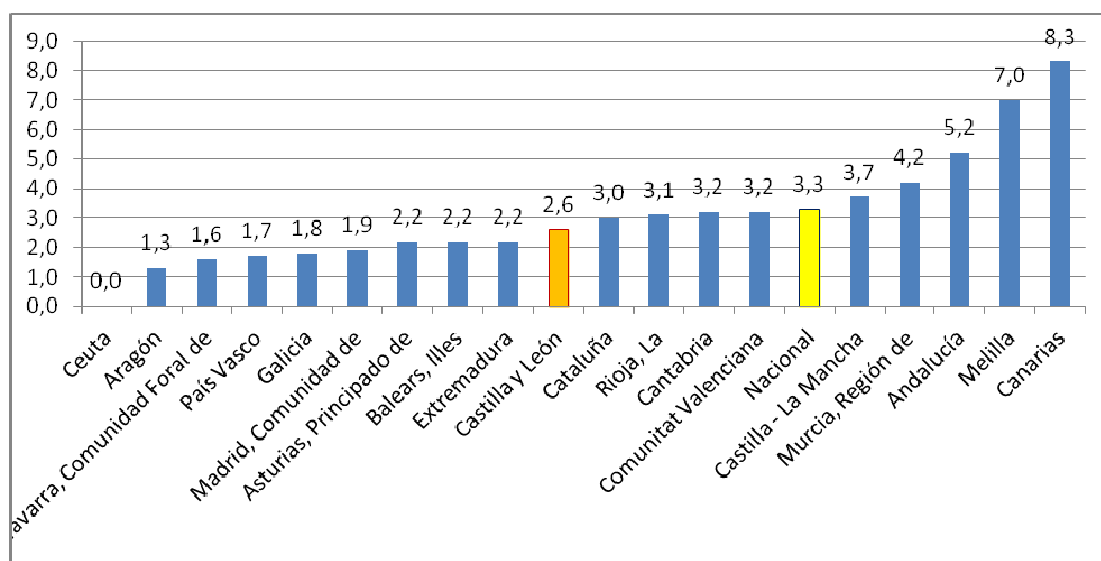


Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Por otra parte, un 2,6% de los hogares y de las personas no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en nuestra Comunidad, mientras que en España este porcentaje fue del 3,3%. Cabe destacar que incremento tan significativo de este indicador en Castilla y León (*gráfico 3.75-13 y gráfico 3.7.5-14*).

Gráfico 3.7.5-13

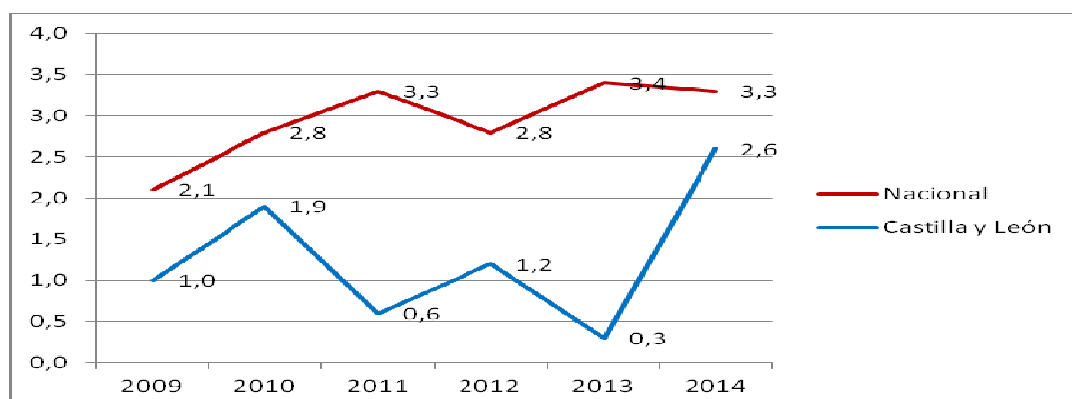
Hogares que no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, 2014



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

Gráfico 3.7.5-14

Hogares que no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, 2009-2014



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida del INE

3.7.6 Red de protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis

La crisis económica iniciada a finales de 2007 y sus efectos sobre la población plantean al Sector público y, en particular, al Sistema de Servicios Sociales, el reto de dar respuesta a las necesidades emergentes de la ciudadanía.

Por su propia naturaleza, el sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública tiene un papel esencial en la respuesta a las nuevas demandas sociales, ya que es el encargado de la organización del conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención y cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas, por lo que debe adquirir protagonismo en el impulso y coordinación de las medidas que se adopten ante la crisis.

El 17 de abril de 2013, *el Consejo del Diálogo Social* acordó las bases para iniciar la creación de una Red de protección a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad por la actual crisis en Castilla y León (en adelante la Red).

La profunda y dilatada crisis económica por la que atraviesa España tiene como consecuencia directa el incremento significativo del porcentaje de personas en una situación de vulnerabilidad e integración precaria, al tiempo que puede situar a otras muchas al borde de la exclusión social. Así, el objetivo global de esta Red, según se recogía en el Acuerdo, es la protección de las familias y las personas, especialmente a las que están en situación de mayor vulnerabilidad, mediante un sistema de derechos, prestaciones, servicios y otros recursos, para dar respuesta a sus necesidades básicas que no pueden cubrirse en ámbitos tales como la alimentación, la higiene, la vivienda, el educativo, la salud, la energía, ingresos mínimos, etc.

Para ello, se consideraba necesario construir un sistema desde un enfoque integral y coordinado de recursos eficaces, que se pudieran ofrecer a las familias y a las personas afectadas, bajo el paraguas institucional, para combatir la situación de necesidad derivada o agravada por la crisis económica, paliar los efectos del empobrecimiento, prevenir situaciones de exclusión y mantener los niveles de cohesión social de nuestra Comunidad.

Inmediatamente después del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social* se constituyeron cuatro grupos de trabajo, con el objetivo de realizar una reflexión sobre la realidad que estábamos viviendo en torno a cuatro temas: rentas mínimas, productos básicos, solidaridad e inserción laboral. En esos grupos participaron tanto los representantes de las Corporaciones Locales como entidades del tercer sector y de la Mesa del Diálogo Social.

Así pues, la *Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*, se configuró como un instrumento de responsabilidad pública de integración e interrelación de las medidas previstas en el *Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre* y de los recursos de distinta naturaleza, de titularidad pública y privada, que se ofrecen en nuestra Comunidad Autónoma, coordinado por la consejería competente en servicio sociales y en colaboración con las entidades locales con competencia en esta materia en sus ámbitos respectivos.

Con fecha 29 de mayo de 2014 se aprobó el Acuerdo 51/2014 de la Junta de Castilla y León, por el que se establecían las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

Además, la *Red de Protección* tiene como finalidad contribuir a la plena inclusión social, personal y laboral de las personas de Castilla y León, mediante la acción coordinada de los agentes y entidades colaboradoras de aquélla, asegurando la cobertura de sus necesidades básicas y evitando que el impacto de su empobrecimiento material y económico derive en una situación de exclusión social.

A tal fin, con la Red de Protección se pretende ofrecer a aquellas personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, una respuesta individualizada, unificada, inmediata e integral, y profesionalizada, que atienda, de forma simultánea o sucesiva, las diferentes áreas de necesidad, teniendo en cuenta todos los recursos de la Red de Protección, independientemente de su titularidad.

La participación en la Red de protección podrá desarrollarse bajo las modalidades de agente o colaborador, que serán los que faciliten el acceso a la misma (*cuadro 3.7.6-1*)

Cuadro 3.7.6-1

Agentes y colaboradores de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis

AGENTES	COLABORADORES
a) Las administraciones y entidades públicas que sean titulares o responsables de programas, servicios o prestaciones que se incluyen en la Red de Protección.	
b) Las entidades privadas que forman parte del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública que reciban financiación directa o indirectamente de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para desarrollar las prestaciones de la Red y cuenten con programas en los que se contemple una intervención profesional desarrollada en dicho ámbito.	Resto de las entidades, públicas o privadas, que desarrollen o participen en recursos, programas, servicios, actividades, prestaciones o cualquier otra actuación relacionada con la Red de Protección, o presten su apoyo a ésta mediante diversas vías de participación y hayan formalizado, en su caso, el oportuno instrumento de colaboración.
c) Las entidades privadas que hayan firmado conciertos, convenios, contratos y demás acuerdos de colaboración con las administraciones públicas de Castilla y León en el ámbito de la Red de protección y cuenten con programas en los que se contemple una intervención profesional desarrollada en el ámbito de los servicios sociales.	

Fuente: Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.

Además, también como agentes colaboradores, cabe destacar la participación y solidaridad ciudadana.

El acceso a la red se facilita a través de cualquiera de los agentes colaboradores de la misma, quienes harán confluir las demandas y necesidades detectadas en los CEAS (principal puerta de acceso a la Red), cuyos equipos actúan como profesionales de referencia, para una valoración y gestión integral de su problemática y para articular su plan individual de atención social. De esta forma la Red garantizará el acceso unificado al sistema de servicios sociales de todas las personas que lo pudieran necesitar.

La Red se da a conocer tanto a la población en general como a sus posibles destinatarios, por parte de los agentes y colaboradores, de los recursos que la constituyen, sus dispositivos en el territorio, los protocolos establecidos para su coordinación, así como de los resultados obtenidos, a

través de diversos soportes técnicos y, especialmente, a través del portal web de la Junta de Castilla y León, del Servicio Telefónico 012 de Información Administrativa y Atención al Ciudadano de Castilla y León.

Cabe mencionar, como hecho diferenciador en la Red, la importancia del proyecto individualizado, como instrumento de planificación única de la intervención, ordenación de los recursos y actuaciones y determinación de los agentes intervinientes, se realiza a las personas y familias atendidas por la Red de Protección, siempre que la intervención lo requiera o haya de prolongarse en el tiempo. Dicho proyecto individualizado, como herramienta esencial para el abordaje de las situaciones de necesidad, implica la participación activa de los interesados y de los profesionales intervinientes.

Las Administraciones públicas, en aplicación de los principios de colaboración, cooperación y coordinación interadministrativa, procurarán la adecuada interconexión entre sus respectivos sistemas de datos al objeto de lograr un funcionamiento eficiente de la Red de protección.

La Red de Protección está constituida por recursos de diversa naturaleza, pública y privada, que se agrupan en función del tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta (*cuadro 3.7.6-2*).

Cuadro 3.7.6-2

Recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis

RECURSOS ORIENTADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA DE LAS FAMILIAS

Renta garantizada de ciudadanía.

Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.

Prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.

Servicio de entrega de alimentos.

Red centinela de alerta en situaciones de pobreza infantil.

Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio.

Medidas en materia de vivienda dirigidas a favorecer el acceso a la misma.

Programa personal de integración y empleo (PIE).

Alojamientos alternativos y de emergencia social.

Fuente: Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León.

Todos los recursos de la Red, tanto públicos como privados, deberían estar ordenados en un mapa de recursos, que permita conocer de forma explícita su titularidad, ámbito territorial en el que operan y cuántos aspectos se requieran para su identificación. En 2014 este mapa no se ha desarrollado.

Es necesario tener en cuenta que no disponemos de datos sobre el desarrollo de las medidas enmarcadas en la Red. Además, no todas las medidas están igualmente desarrolladas en todas las provincias.

Las medidas de apoyo a la Red de Protección, tendrán la consideración de medidas complementarias del resto de los recursos de la Red de Protección, son las siguientes:

- a)** Fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y la exclusión social: Instrumento de participación social, constituido por recursos de naturaleza dineraria y no dineraria, procedentes de la aportación voluntaria y no lucrativa de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, dirigido a apoyar acciones para combatir la pobreza y la exclusión social.
- b)** Medidas de fomento de la contratación individual: Ayudas económicas dirigidas a fomentar el empleo estable por cuenta ajena, mediante la formalización de contrataciones indefinidas o transformaciones de determinados contratos temporales en indefinidos y la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
- c)** Medidas dirigidas a la implicación de empresas y entidades públicas y privadas en el fomento de la igualdad e integración sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión: son actuaciones dirigidas a fomentar la contratación, por parte de empresas y entidades públicas y privadas, de personas con especiales dificultades de acceso al empleo, y de otras acciones que puedan suponer un apoyo a la Red de Protección, como expresión de la responsabilidad social de las empresas.
- d)** Incorporación de cláusulas sociales en la contratación de las administraciones públicas. Son actuaciones de fomento de políticas sociales y apoyo a la integración laboral de colectivos vulnerables, dirigidas a facilitar el empleo de las personas con dificultades de acceso al mercado laboral por su situación de exclusión social, que se enmarcan en el ámbito de la contratación pública.
- e)** Empresas socialmente comprometidas. Se consideran medidas de apoyo a la Red de Protección, las que adopten las empresas de Castilla y León que redunden en el fomento del empleo de personas en riesgo de exclusión social o en la inserción de personas con

discapacidad, desempleados o personas que presenten importantes dificultades de empleabilidad.

- *Recursos de atención a las necesidades básicas*

- A. *Renta garantizada de ciudadanía.*

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (art.13.9) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León y poco más tarde, el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento. La RGC se configura como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León) la convierte en obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

La RGC sustituye al anterior recurso de garantía de rentas para personas en situación de precariedad económica: el Ingreso Mínimo de Inserción. Es una prestación social de naturaleza económica y percepción periódica, que se configura como renta familiar ante situaciones de ausencia o insuficiencia de medios de subsistencia. Su finalidad es proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas y promover la integración de quienes se encuentren en situación o riesgo de exclusión social. Tiene carácter subsidiario respecto a prestaciones de cualquier sistema público de protección, por lo que complementará los ingresos que tuviera la unidad familiar en su conjunto hasta el importe que le pudiera corresponder.

En el Acuerdo del Consejo del dialogo social de adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilida, de 23 de de septiembre de 2013 se establecieron novedades relativas al derecho subjetivo a la RGC, ello provocó una serie de modificaciones de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de esta prestación esencial. Mediante el Decreto Ley 2/2013, de 21 de noviembre, se introducen las nuevas reglas acordadas para el acceso a la prestación de renta garantizada de ciudadanía, con el fin último de dar respuesta a nuevas vulnerabilidades, como son la exclusión financiera o el endeudamiento elevado surgidas de la crisis económica y financiera. Posteriormente mediante el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.

La cuantía básica mensual de la prestación, para unidades de una sola persona, es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), 426,01 euros mensuales en 2014. Esta cantidad se verá incrementada por cada persona que forme parte de la unidad familiar o unidad de convivencia hasta un importe máximo del 130% del IPREM (692,26 euros para el año 2014).

El gasto realizado en 2014 fue de 61 millones de euros (15 millones más que en 2013; una cantidad que duplica la presupuestada en 2011).

Cuadro 3.7.6-3

Gasto en Renta Garantizada de Ciudadanía, 2011-2014

Año	Gasto RGC
2011	27.732.483,68
2012	25.232.318,74
2013	46.587.169,97
2014	61.490.771,76

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Cabe destacar que 8.603 personas dejaron de ser preceptores de la RGC y un 35% de ellos por actividad laboral.

Atendiendo al *cuadro 3.7.6-4* podemos observar que hasta el año 2014 se presentaron 50.070 solicitudes, un 31,4% más que el año anterior. De las cuales sólo se aprobaron un 41,6%, denegándose el 58,4%. Las solicitudes denegadas alcanzaron una proporción elevada, siendo los principales motivos: no estar localizable o haber desistido (32%), tener medios económicos, ingresos y/o patrimonio, incluidas ayudas de las Administraciones Públicas de cantidad inferior a la que corresponde por renta (29%) y no ser solicitante de empleo (21,5%).

Cuadro 3.7.6-4

Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2013-2014 (Datos acumulados desde 1 de enero de 2014)

Año	% resueltas			% resueltas			Diferencia 2013 – 2014
	2013	s/ presentadas	%	2014	s/ presentadas	%	
Presentadas	38.100			50.070			31,40%
Concedidas	14.191		41,6	19.336		41,6	36,30%
Denegadas	19.992		58,6	27.140		58,4	35,80%
Total resueltas	34.113	89,5	100	46.506	92,9	100	36,30%
Personas en nomina (a 31 diciembre)	8.309			10.765			2.456

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La distribución por sexo de los perceptores ha sido similar a la del año 2013, siendo el 59,9% mujeres y el 41,1% hombres (*cuadro 3.7.6-5*). Los titulares de la prestación han percibido 540 euros de media al mes y fueron sobre todo mujeres, de entre 36 y 45 años, que viven en el medio rural. El 60 % tiene cargas familiares y el 13 % son extranjeros.

Cuadro 3.7.6-5

Nº de titulares perceptores de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, a lo largo del año (2013-2014) (datos acumulados)

Año:		2013	%	2014	%
Titulares perceptores a lo largo del año	Varones	5.768	40,6	7.960	41,1
	Mujeres	8.423	59,4	11.406	58,9
Total		14.191	100,0	19.366	100,0

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Cabe destacar que tres cuartas partes del total de los titulares perceptores de RGC en nuestra Comunidad en 2014 eran miembros de unidades familiares de pequeño tamaño (hasta 3 personas). El tipo de hogar más frecuente entre los titulares de RGC es el unipersonal, que representa el 39,7% de los casos (*cuadro 3.7.6-6*).

Cuadro 3.7.6-6

Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar en 2013 y 2014 (Datos acumulados desde enero de 2012)

Nº miembros de la unidad familiar	Nº de titulares perceptores según nº de miembros de su unidad familiar	
	2013	2014
1 persona	5.591	7.684
2 personas	2.622	3.640
3 personas	2.405	3.301
4 personas	1.931	2.604
5 personas	1.052	1.392
6 personas	403	536
7 personas	133	144
8 personas	44	50
9 o más personas	10	15
Total titulares perceptores	14.191	19.366

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La Comisión de seguimiento creada para la evaluación de la aplicación y el desarrollo de la RGC se reunió una única vez en 2014 y se trataron aspectos como mejoras necesarias y trabas que se encuentra la ciudadanía relacionadas con la gestión (retraso o silencio administrativo), con el acceso y mantenimiento de la RGC y con la interpretación rígida de la norma, que deja fuera a ciertos grupos. El Informe del Procurador del Común hace referencia a estas cuestiones.

B. Prestación económica para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social.

Es una prestación, configurada como derecho subjetivo, dirigida a atender de forma temporal la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas que no puedan hacer frente a gastos específicos, considerados necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social y que no puedan ser sufragados por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ni a través de la ayuda de terceros obligados legalmente.

Estas ayudas son compatibles con otras prestaciones (como la RGC), y se pueden percibir varias veces al año, con el límite del 0,5 % del IPREM (3.195 euros).

La prestación va destinada a cubrir los gastos específicos derivados de: alimentación, cuidados personales esenciales, prioritariamente vestido e higiene, alojamiento temporal en casos de

urgencia social y aquellas otras necesidades básicas esenciales valoradas como imprescindibles para asegurar la integridad física de las personas, su estabilidad laboral, la prevención de un riesgo grave de exclusión, la permanencia en el domicilio habitual, o cualquier otra que esté en consonancia con el objeto de esta prestación.

Estas ayudas surgen del Acuerdo del Diálogo Social de 20 de julio de 2012, suscrito por CCOO, UGT, CECALE y la Junta de Castilla y León. Están reguladas por el *Decreto 12/2013, de 21 de marzo*, son competencia de las entidades locales y están cofinanciadas por la Gerencia de Servicios Sociales, enmarcadas en el Acuerdo de cofinanciación con entidades locales.

Durante 2014 se beneficiaron 29.690 castellanos y leoneses de las ayudas de emergencia social, (+28 % respecto a 2013). Cabe recordar que una misma persona puede tener ayuda por varios conceptos. Un total de 8.272 fueron ayudas para necesidades alimenticias, especialmente de alimentos frescos; 22.289 fueron ayudas para cubrir los gastos destinados a la vivienda, sobre todo en dos conceptos: cuotas hipotecarias y los alquileres; y 7.699 fueron ayudas destinadas a sufragar lo que se conoce como pobreza energética (pagos de recibos de luz, agua...).

Esto conllevó que el gasto realizado en esta prestación alcanzó los 7,6 millones de euros (39% de los Ayuntamientos), es decir, un +52% respecto del año anterior, que fueron 5 millones. Las nuevas demandas que surgieron con la crisis obligaron ya en 2013 a incrementar su financiación, y a dirigir las ayudas a apoyar situaciones de carencia de alimentos y de riesgo de pérdida de la vivienda derivadas de los impagos de los préstamos hipotecarios.

Las entidades locales con competencias en ayudas de emergencia han ido adaptando el *Decreto 12/2013* en sus normas municipales, faltando aun determinados aspectos por recogerse, y ello pese a la *Resolución del Procurador del Común de 10 de abril de 2014 relativa a prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social*.

C. Prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria.

Es una ayuda económica, establecida de forma extraordinaria con vigencia limitada, para atender de forma temporal y continuada la cuota hipotecaria y otros gastos específicos relacionados con la vivienda habitual, mientras dure la situación de necesidad, de aquellas personas o familias con todos sus miembros en situación de desempleo que estén siendo atendidas en el Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio y carezcan de medios suficientes para atender sus necesidades básicas de subsistencia, al objeto de evitar la pérdida de su vivienda, previa la correspondiente valoración técnica. Puede ir destinada al pago de la cuota hipotecaria, gastos ordinarios de novación de préstamo hipotecario o de resolución del mismo en

los casos de dación en pago (tasación, notaría, gestoría y registro), cuotas vencidas cuando dicha deuda imposibilite los acuerdos con la entidad financiera o suponga riesgo inminente de inicio de ejecución hipotecaria que entorpezca o suponga el cierre de la interlocución, levantamiento de embargos de pequeña cuantía o gastos extraordinarios para mudanza y alquiler, en caso de pérdida de la vivienda. Se desconoce el presupuesto destinado a estas prestaciones, así como qué cantidad se destinó a desahucios por hipotecas y qué cantidad a desahucios por alquiler.

D. Servicio de entrega de alimentos.

Es un servicio orientado a la gestión y distribución eficiente de alimentos, garantizándose el reparto ordenado, entre las entidades públicas y privadas comprometidas con el mismo y el acceso de todos los ciudadanos que lo precisen a una alimentación básica, suficiente y adecuada a las necesidades de las personas, facilitada de manera ágil y la con urgencia necesaria.

Durante 2014, el servicio de entrega de alimentos atendió a 26.133 personas. Las llamadas urgentes al teléfono 012 por falta de alimentos fueron 1.813 (-36 % en el último año).

Se firmaron dos convenios de colaboración, con la Asociación de Empresarios de Supermercados de Castilla y León (Asucyl) y con la Asociación de la Industria Alimentaria de la Comunidad (Vitartis), está permitiendo lograr una captación ordenada de alimentos para así garantizar el suministro de productos en todo momento y en función de las necesidades de cada banco de alimentos.

Cabe recordar que el servicio de entrega de alimentos en 24 horas no está implantado plenamente en toda la Comunidad Autónoma. Además, en el servicio de entrega de alimentos no se están entregando alimentos frescos.

E. Red centinela de alerta en situaciones de pobreza infantil.

La Red Centinela de Alerta Infantil se creó en marzo de 2011 como un sistema de información y vigilancia sobre las situaciones de desprotección infantil. Con la aprobación del Decreto Ley de noviembre de 2013, que crea la Red de Protección a las familias, esta Red Centinela se integra dentro de la Red y recibe el encargo de alertar ante situaciones de pobreza infantil, en especial en casos de necesidades básicas de alimentación. El sistema Centinela de Alerta Infantil está formado por equipos multidisciplinares de personas de los Servicios Sociales, Educación, Sanidad y de las entidades locales. No se dispone de datos sobre el número de casos atendidos en esta Red Centinela.

F. Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio.

Es un servicio dirigido a las familias con dificultades para atender el pago de los préstamos hipotecarios y que por ello se encuentran en riesgo de perder su vivienda habitual, con la finalidad de prevenir situaciones de exclusión social, ofreciendo: información y asesoramiento técnico sobre las consecuencias de los impagos de préstamos hipotecarios; acompañamiento y asesoramiento profesional sobre medidas de control del gasto a través de la elaboración de planes de economía familiar, para afrontar las consecuencias del sobreendeudamiento familiar; interlocución con su entidad financiera para buscar fórmulas viables de reestructuración de la deuda que permitan mantener la vivienda habitual, o de resolución no gravosa del préstamo.

Este servicio ha atendido en poco más de dos años a un total de 3.382 familias, beneficiando así a 9.500 castellanos y leoneses. Se les ha completado la atención con otras atenciones combinadas con diferentes servicios a 804 familias (en total 1.604 prestaciones).

Se han concluido 2.464 casos:

- 1.281 sin necesidad de interlocución
- 1.047 previa interlocución con las entidades financieras con las que el deudor tenía suscrita su hipoteca, ya sea con reestructuraciones de la deuda (557), daciones en pago (104) u otras soluciones (386), como acuerdos de no lanzamiento.
- 136 casos se cerró la interlocución antes de haberse concluido porque la situación de la familia mejoró sustancialmente y pudo hacer frente a los pagos de la hipoteca al haber encontrado un empleo, principalmente.

En ninguno de los casos atendidos se llegó a producir el desalojo forzoso de la vivienda.

G. Medidas en materia de vivienda dirigidas a favorecer el acceso a la misma.

Son tanto aquellas medidas de carácter urgente adoptadas por la Comunidad de Castilla y León en la materia, con especial atención a las viviendas de protección pública, como aquellas otras medidas de las administraciones locales, con el fin de responder a la situación de extraordinaria dificultad sobrevenida que atraviesan las personas y familias residentes en Castilla y León para ejercer su derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Se contempla, entre otras, la ampliación de los colectivos de especial protección, la movilización de las viviendas de titularidad pública, la salida al mercado de las viviendas disponibles, el fomento del alquiler y la adaptación a la nueva situación social y económica del régimen legal de las viviendas protegidas. Se desconocen las medidas llevadas a cabo y el presupuesto destinado a ello.

H. Programa personal de integración y empleo (PIE).

Es un programa dirigido a incentivar a aquellos trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación, inserción y búsqueda de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de programas personales de integración y empleo. En el Capítulo II de este Informe se hace referencia a estos programas.

I. Alojamientos alternativos y de emergencia social.

Son dispositivos residenciales dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad, personas transeúntes o sin hogar, mujeres e hijos víctimas de violencia de género, jóvenes que salen del sistema de protección, entre otros, en los que se presta atención integral y adaptada a sus necesidades, ofreciendo un estilo de vida normalizado, promoviendo su vida autónoma, y potenciando su integración social. No se dispone de datos sobre estos alojamientos alternativos.

3.8 Prestaciones económicas de protección social

3.8.1. Las pensiones contributivas

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas, normalmente de duración indefinida, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (cotización previa) y al cumplimiento de determinados requisitos. Dentro del Sistema de Seguridad Social podemos encontrarnos pensiones por incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y a favor de familiares.

El *Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014*, que desarrolla las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, fijó que desde el 1 de enero de 2014, el conjunto de las pensiones y prestaciones económicas de la Seguridad Social subirían el 0,25%. La subida beneficiaba a 9,15 millones de pensiones contributivas, 432.757 pensiones no contributivas, y también 166.631 prestaciones por hijo a cargo con discapacidad. El coste total de esta revalorización ascendió a 263,9 millones de euros. El límite máximo de pensiones públicas se fijó a partir del 1 de enero de 2014 en 2.554,49 euros/mes.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2014 en Castilla y León sumó un total de 603.703, representando el 6,5% del total nacional. Al igual que en el año anterior, el ritmo de crecimiento del conjunto de todas las clases de pensiones fue menor en Castilla y León que en España: en Castilla y León el incremento interanual fue del 0,7% mientras que en el ámbito nacional fue del 1,4%. Por tipo de pensión, en Castilla y León el 62,49% son pensiones de jubilación, el 26,27% de viudedad, un 7,35% de incapacidad permanente, un 3,28% corresponden a pensiones de orfandad y un 0,60% a favor de otros familiares. Por provincias, León y Valladolid son las que mayor porcentaje de pensiones tienen sobre el total nacional, con 1,5% y 1,20%, respectivamente (*cuadro 3.8.1-1*).

Cuadro 3.8.1-1

Número de pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia a 31 de diciembre de 2014

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% sobre total nacional	Var % interanual
Ávila	2.682	23.717	10.725	1.358	211	38.693	0,40	0,30
Burgos	4.606	57.434	21.764	2.984	344	87.132	0,90	0,90
León	12.930	87.210	37.509	4.382	933	142.964	1,50	0,30
Palencia	3.807	24.577	11.280	1.426	303	41.393	0,40	0,50
Salamanca	4.687	49.687	21.052	2.639	637	78.702	0,80	0,90
Segovia	2.075	20.246	9.081	1.128	141	32.671	0,40	0,60
Soria	1.221	14.811	5.671	667	113	22.483	0,20	0,20
Valladolid	9.380	67.825	27.529	3.528	605	108.867	1,20	1,80
Zamora	2.989	31.730	14.003	1.719	357	50.798	0,50	-0,60
CyL	44.377	377.237	158.614	19.831	3.644	603.703	6,50	0,70
España	928.967	5.621.781	2.356.966	336.331	38.687	9.282.732	100,00	1,40

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León a 31 de diciembre de 2014 fue de 861,45 euros al mes, es decir, un +1,9% respecto del mismo mes del año anterior, siendo el incremento de la pensión media contributiva en el conjunto del Estado un +1,7%. El importe medio de la pensión contributiva en Castilla y León supone el 97,9% de la pensión media nacional (879,52 euros). Por provincia, Valladolid tiene la cuantía media de pensiones contributivas más elevada de la Comunidad (983,09 euros), un 11,8% superior a la nacional (879,52 euros), le siguen Burgos (911,23 euros), Palencia (875,21 euros) y León (854,37 euros) (*cuadro 3.8.1-2*).

Cuadro 3.8.1-2

Importe medio por tipo de pensión en Castilla y León y España por clase y provincia a 31 de diciembre de 2014 (euros/mes)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total	% sobre total nacional	Var % interanual
Ávila	804,28	859,62	595,91	397,75	487,09	764,45	86,9	1,5
Burgos	1.006,99	1.042,09	620,91	398,78	594,15	911,23	103,6	2,4
León	964,24	975,28	594,66	406,17	575,60	854,37	97,1	1,9
Palencia	904,33	1.009,47	640,94	403,40	561,01	875,21	99,5	2,0
Salamanca	865,02	911,89	609,41	399,46	474,85	807,47	91,8	1,6
Segovia	825,82	933,71	611,47	380,90	484,28	816,26	92,8	1,7
Soria	835,90	913,50	587,60	397,95	523,25	809,83	92,1	1,8
Valladolid	948,76	1.145,36	680,78	393,44	518,68	983,09	111,8	1,8
Zamora	823,00	819,50	568,28	391,07	463,87	733,46	83,4	1,5
CyL	920,60	984,88	616,92	398,10	527,85	861,45	97,9	1,9
España	920,85	1.011,28	627,82	368,87	513,17	879,52	100,0	1,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León.

La cuantía media de las pensiones contributivas ha ido incrementándose de manera constante, a pesar de la práctica congelación de las mismas con porcentajes de revalorización casi testimoniales (subida del 0,25% los dos últimos años) lo que a medio y largo plazo notarán las personas pensionistas en su poder adquisitivo. Tanto en el año 2010 como en 2014, la cuantía media del total de las pensiones en Castilla y León era inferior a la media del conjunto del Estado, lo que puede corresponder con la realidad económica en Castilla y León, que es una comunidad poco industrializada y que cuenta con una mayor proporción de afiliaciones al régimen de trabajadores autónomos, especialmente del régimen agrario que perciben pensiones más bajas, consecuencia de carreras de cotización inferiores.

La cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2014 es de 851,94 (858,18 euros en diciembre de 2014), lo que supone un incremento interanual de un 1,9%. En España la cuantía media en 2014 era de 871,01 euros (incremento interanual de 1,7%). En 2010 dichas cuantías eran 757,87 euros en Castilla y León y 779,49 euros en España. Por tipo de pensión, las mayores cuantías medias en Castilla y León y también en España corresponden a pensiones de jubilación e incapacidad permanente.

Cuadro 3.8.1-3**Número y cuantía de prestaciones contributivas por sexo, a 1 de diciembre de 2014**

	HOMBRES		MUJERES	
	Número	Pensión media	Número	Pensión media
Incapacidad Permanente	605.755	982,56	323.807	798,07
Jubilación	3.557.309	1.173,53	2.053.715	720,44
Viudedad	172.721	474,54	2.183.225	638,11
Orfandad	174.919	367,03	160.692	369,07
Favor Familiares	9.919	472,11	28.748	524,3
Total	4.520.623	1.088,49	4.750.187	674,82

Fuente: Elaboración propia con datos del INSS.

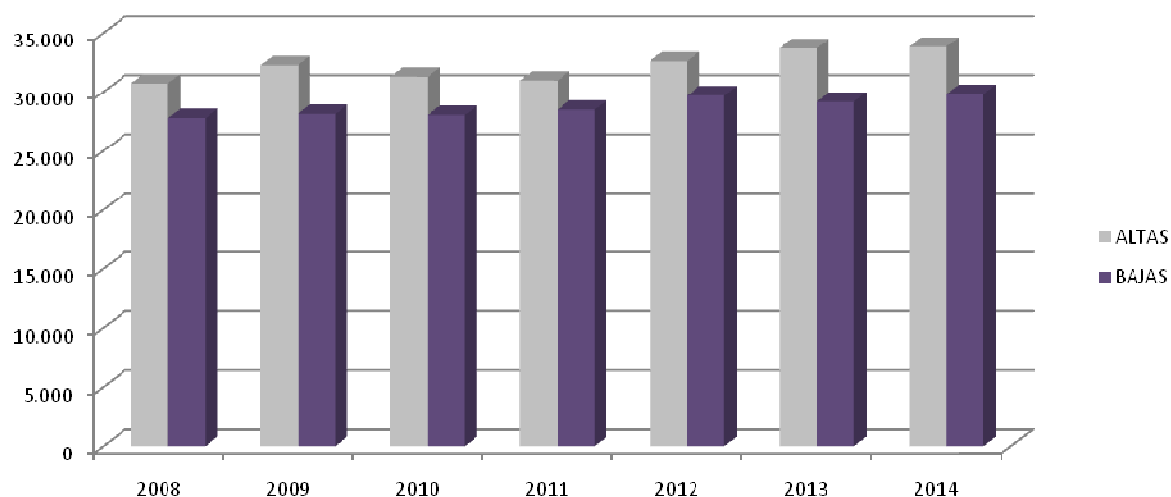
Cuadro 3.8.1-4**Altas y Bajas de pensiones en Castilla y León de 2008 a 2014 (dato total anual)**

	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor familiar		Todas las pensiones	
	Alta	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
2008	4.131	1.423	16.454	17.067	8.556	7.937	1.276	953	303	380	30.720	27.760
2009	4.363	1.388	17.839	17.351	8.515	7.981	1.199	1.041	315	354	32.231	28.115
2010	4.217	1.596	16.859	17.370	8.588	7.753	1.292	967	315	336	31.271	28.022
2011	4.025	1.585	17.085	17.585	8.376	7.950	1.132	1.015	336	338	30.954	28.473
2012	4.067	1.577	18.152	18.624	8.745	8.818	1.281	328	338	339	32.583	29.686
2013	4.006	1.481	19.537	18.584	8.532	8.457	1.316	339	301	301	33.692	29.162
2014	4.242	1.523	19.157	19.091	8.710	8.554	1.397	366	318	277	33.824	29.811

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

Grafico 3.8.1-1

Evolución del número de altas y bajas de pensiones 2008-2014 (dato total anual)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

Cuadro 3.8.1-5

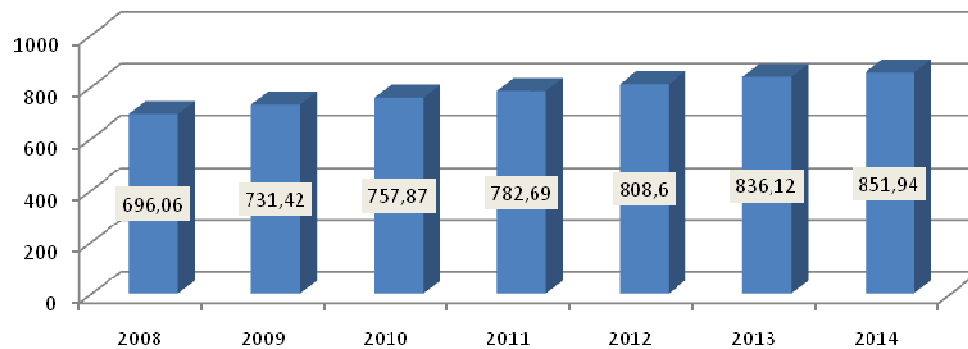
Evolución de la cuantía media de las pensiones en Castilla y León de 2008 a 2014 (dato anual)

AÑO	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar	Todas las pensiones
2008	812,76	780,34	515,05	344,42	437,75	696,06
2009	840,72	821,32	540,96	359,91	456,90	731,42
2010	857,14	852,52	559,84	372,97	468,51	757,87
2011	874,31	883,28	574,55	384,37	483,01	782,69
2012	891,01	915,46	590,59	394,51	498,60	808,60
2013	909,22	949,98	606,84	399,75	514,13	836,12
2014	915,02	972,06	613,27	397,84	521,68	851,94

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social.

Grafico 3.8.1-2

Evolución Cuantía media de pensiones en Castilla y León, 2008-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

3.8.2 Pensiones no contributivas

Las pensiones no contributivas (PNC) son prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carecen de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad se encuentran las pensiones de invalidez y de jubilación. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

La *Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014*, así como el *Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre*, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014, fijaron, respectivamente, el importe anual para el año 2014 de las pensiones no contributivas y el porcentaje de incremento de las pensiones para el ejercicio 2014, quedando establecido su importe mensual en 365,90 euros, lo que ha supuesto un porcentaje de revalorización del 0,25%.

En 2014 el número de pensiones no contributivas fue de 22.214 en Castilla y León, lo que supuso una disminución del 0,6% respecto del año anterior. El 56% fueron pensiones de jubilación y el resto de invalidez (44%). El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las pensiones no contributivas de invalidez fue de 394,63 euros y para la de jubilación en 358,81 euros (*cuadro 3.8.2-1*).

Cuadro 3.8.2-1

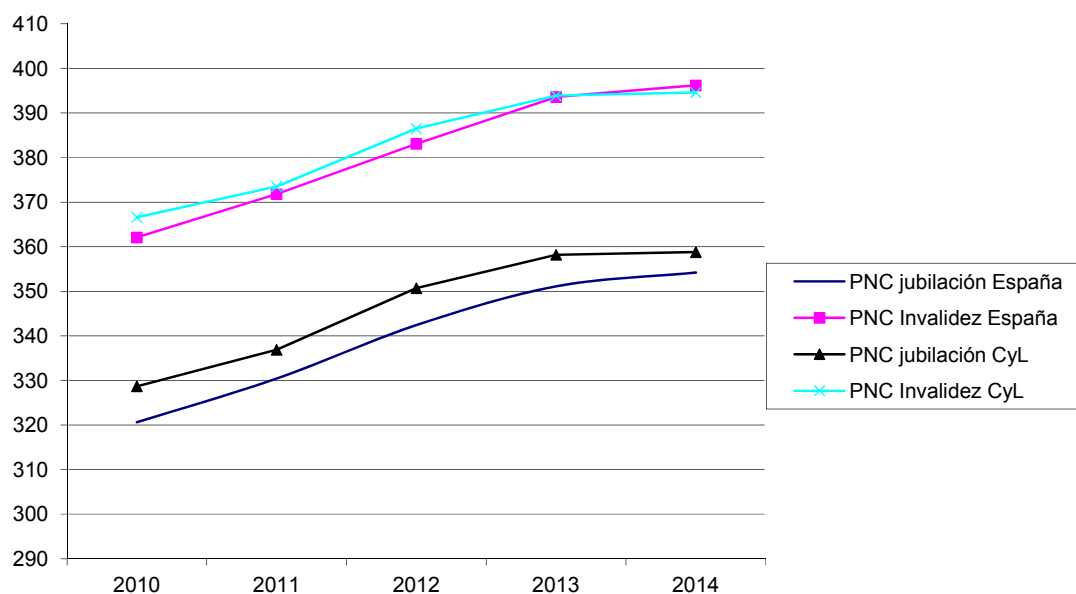
Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España y Castilla y León, 2010-2014

Año	Pensiones NC de jubilación		Pensiones NC invalidez	
	Nº Pensiones	Pensión media (€)	Nº Pensiones	Pensión media (€)
España				
2010	254.989	320,6	195.962	362,1
2011	253.259	330,4	194.704	371,8
2012	250.382	342,4	194.896	383,1
2013	250.527	351,1	196.626	393,6
2014	253.450	354,2	198.366	396,2
Castilla y León				
2010	13.115	328,7	9.770	366,6
2011	12.852	336,9	9.689	373,5
2012	12.585	350,7	9.789	386,5
2013	12.507	358,2	9.835	393,9
2014	12.455	358,8	9.759	394,6

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.2-1

Cuantía mensual pensiones no contributivas España y Castilla y León, 2010-2014 (euros)



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por provincias, el número de pensiones registró un aumento en Ávila, Burgos, Palencia y Salamanca, descendiendo en el resto de provincias (*cuadro 3.8.2-2 y cuadro 3.8.2-3*).

Cuadro 3.8.2-2

Número de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, 2013 y 2014

Provincia	2013	2014	Var.%
Ávila	1.934	1.959	1,3
Burgos	2.526	2.549	0,9
León	4.589	4.457	-2,9
Palencia	1.730	1.731	0,1
Salamanca	3.947	3.952	0,1
Segovia	910	905	-0,5
Soria	466	462	-0,9
Valladolid	4.065	4.050	-0,4
Zamora	2.175	2.149	-1,2
Total	22.342	22.214	-0,6

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.2-3

Pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, tipo de pensión e importe medio mensual, 2014

	PNC de jubilación		PNC de invalidez	
	nº pensiones	Pensión media (€)	nº pensiones	Pensión media (€)
Ávila	1.122	362,41	837	393,63
Burgos	1.254	365,20	1.295	395,04
León	2.254	353,04	2.203	394,59
Palencia	974	359,78	757	392,10
Salamanca	2.511	359,52	1.441	401,96
Segovia	455	366,11	450	393,84
Soria	306	361,47	156	405,78
Valladolid	2.368	355,57	1.682	388,28
Zamora	1.211	360,26	938	395,97
Total:	12.455	358,81	9.759	394,63

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Si analizamos el perfil de las personas que reciben una pensión no contributiva podemos observar que 67,7% de los beneficiarios son mujeres. Cifra que alcanza el 82,43% en el caso de las pensiones de jubilación. Esta diferencia podría explicarse porque las mujeres viven más tiempo que los hombres y, por lo tanto, supone un colectivo progresivamente más numeroso que los hombres a medida que avanzamos en la edad, y porque las mujeres que están hoy por encima de los 65 años han tenido menor acceso a las prestaciones contributivas, por su menor presencia en el ámbito laboral (*cuadro 3.8.2-4*).

Cuadro 3.8.2-4

Perfil del pensionista tipo de pensión y sexo en Castilla y León, diciembre de 2014 (porcentaje)

	Hombre	Mujer
España		
Jubilación	21,22	78,78
Invalidez	46,74	53,26
Total	32,37	67,63
Castilla y León		
Jubilación	20,81	79,19
Invalidez	47,03	52,97
Total	32,30	67,70

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.3 Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad (LISMI)

Las prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad, están contempladas en el *Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre* y reguladas por el *Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero*.

La *Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado* para el año 2014, así como el *Real Decreto 1045/2013, de 27 de diciembre*, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014, establecieron las cuantías vigentes para el año 2014 de los subsidios económicos para personas con discapacidad regulados por el *Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero*, quedando fijadas en los importes mensuales siguientes:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos SGIM (14 pagas /año): 149,86 euros.
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona SATP (14 pagas /año): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte SMGT (12 pagas /año): 62,90 euros.

El número de prestaciones totales en Castilla y León fueron 1.191, de las que el 82% fueron Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos, el 12% Ayuda de Tercera Persona y 6% Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte (*cuadro 3.8.3-1*).

Cuadro 3.8.3-1

Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, diciembre de 2014

	SGIM		SATP		SMGT		TOTAL		ASPF
	Número	Importe Bruto	Número	Importe Bruto	Número	Importe Bruto	Número	Importe Bruto	Número
Ávila	83	12.438,38	20	1.169,00	3	188,7	106	13.796,08	233
Burgos	73	10.939,78	6	350,7	12	754,8	91	12.045,28	29
León	225	33.266,23	16	935,2	16	1.006,40	257	35.207,83	680
Palencia	77	11.539,22	10	584,5	10	629	97	12.752,72	99
Salamanca	143	21.579,84	23	1.344,35	6	377,4	172	23.301,59	291
Segovia	70	10.389,37	17	993,65	3	188,7	90	11.571,72	19
Soria	54	8.074,50	6	350,7	1	62,9	61	8.488,10	8
Valladolid	165	24.561,53	20	1.169,00	9	566,1	194	26.296,63	21
Zamora	91	13.637,26	21	1.227,45	11	691,9	123	15.556,61	16
CastillayLeón	981	146.426,11	139	8.124,55	71	4.465,90	1.191	159.016,56	1.396

Nota: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF); Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM); Ayuda de Tercera Persona (SATP); Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte (SMGT)

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Cabe recordar que el volumen de la gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, contempladas en el *Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero*, se ha venido reduciendo tras la entrada en vigor de la *Ley 26/1990, de 20 de diciembre*, que suprimió los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona (*cuadro 3.8.3-2*).

Cuadro 3.8.3-2**Nº beneficiarios/as y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en Castilla y León, 2010-2014**

Año	Nº prestaciones				
	SGIM	SATP	SMGT	TOTAL	ASPF
2010	1.946	300	117	2.363	2.150
2011	1.635	250	94	1.979	2.159
2012	1.379	214	93	1.686	2.101
2013	1.180	172	80	1.432	1.608
2014	981	139	71	1.191	1.396

Nota: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF); Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM); Ayuda de Tercera Persona (SATP); Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte (SMGT).

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir. Estos objetivos tratan problemas de la vida cotidiana que se consideran graves y/o radicales. Con estos objetivos se aúna un esfuerzo sin precedentes para ayudar a los más pobres del mundo, los objetivos son: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la educación primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; reducir la mortalidad de niños menores de 5 años; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

En Castilla y León se participa en la cooperación al desarrollo como instrumento para lograr la erradicación de la pobreza y de las causas que la generan, englobando, la cooperación en los países empobrecidos, la sensibilización y concienciación de la sociedad castellana y leonesa acerca de la realidad de estos países y la respuesta ante las crisis humanitarias.

La Junta de Castilla y León, en Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2013, aprobó el texto del *II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016*, que recogía las líneas estratégicas en la materia para el nuevo periodo de programación.

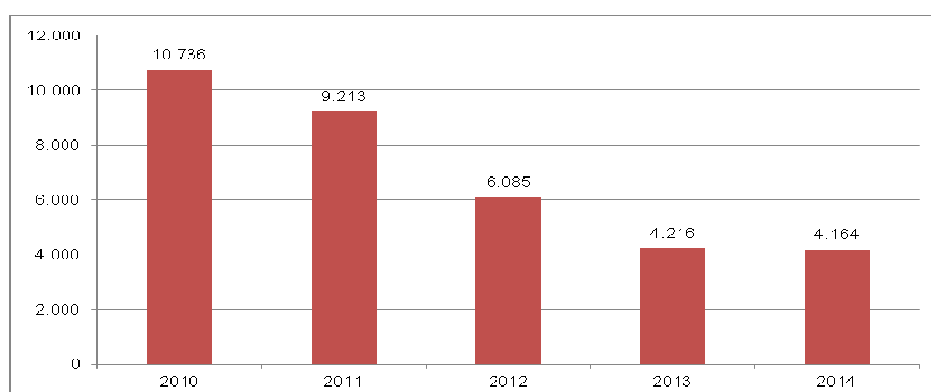
Este *Plan* fue el fruto de un proceso participado en el que todos los agentes de cooperación de nuestra Comunidad realizaron sus aportaciones por medio de cuestionarios, consultas y grupos de trabajo. Como novedad de este Plan cabe destacar que plantea una nueva forma de abordar las prioridades sociales y sectoriales, con el objetivo de ofrecer oportunidades a las personas más vulnerables, centrándose en generar capacidades, utilizando el enfoque de derechos humanos como propuesta metodológica que pone el centro en las personas como protagonistas de su desarrollo, así como del de sus comunidades, potenciando la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados.

Los sectores prioritarios de actuación del *II Plan Director* son el autoabastecimiento de alimentos y agua bajo un criterio de sostenibilidad medio ambiental, los servicios colectivos básicos tales como salud, educación, saneamiento y habitabilidad, el desarrollo agrario y pesquero y el desarrollo económico a través del emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno.

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo en el ejercicio 2013 fue de 4.215.904 euros, y de 4.164.404 en 2014 lo que supuso una variación del -1,22% respecto del año anterior, continuando así la tendencia de reducción que se viene produciendo en los últimos años en esta partida, aunque de forma menos acentuada (*gráfico 3.9-1*).

Gráfico 3.9-1

Presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo, 2010-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Es preciso mencionar que los esfuerzos están concentrados en los últimos años no tanto en garantizar la cuantía de la AOD, sino en mejorar la calidad y eficacia de las intervenciones en términos de contribución al desarrollo real de los pueblos y los individuos, así como de promover la solidaridad de los ciudadanos.

Para ello se ha apostado por la coordinación entre el conjunto de actores de Castilla y León y de manera especial con los actores de la cooperación española, tanto con la administración del estado como con las CCAA. En este sentido se participa de manera activa en sesiones de trabajo conjunto y coordinación con la AECID, especialmente en Acción humanitaria, con al menos una sesión al trimestre. Así mismo se ha impulsado y apoyado la creación de grupos temáticos de trabajo conjunto con el resto de CCAA; en 2014 estos grupos se han centrado en dos aspectos fundamentales: la armonización de procedimientos y formularios y la educación para el desarrollo; el trabajo de estos grupos se ha materializado en dos encuentros del conjunto de CCAA y dos sesiones técnicas, a las que se ha sumado el trabajo on-line continuado.

Por otro lado todos los programas de cooperación para el desarrollo han tenido en 2014 una sesión de evaluación y desarrollo de propuestas de mejora, dirigido a ONGs y/o voluntarios en su caso. Lo que ha supuesto 4 sesiones de evaluación participada.

Así mismo, el impulso de la calidad se ha centrado también en la mejora de los formularios de recogida de datos para la valoración de proyectos, al objeto de facilitar la incorporación de la información incidiendo en los enfoques transversales que todas las intervenciones deben incorporar: enfoque de género, sostenibilidad medioambiental y enfoque baso en derechos humanos. Estas modificaciones de los formularios han ido acompañadas de 2 sesiones de trabajo-formativas con ONGs

La distribución del presupuesto por partidas muestra que, la partida de “*cooperación al desarrollo*”, que fue la más voluminosa en 2014 (86,33%), registró una variación del -1,45% respecto del año anterior. La otra partida que se redujo en 2014 fue la de “*ayuda humanitaria*” que varió un -49,24%. Por el contrario las partidas que se incrementaron en 2014 fueron “*sensibilización o educación al desarrollo*”, “*formación especializada e investigación*” y “*costes administrativos*” (cuadro 3.9-1).

El crecimiento de estas partidas está directamente relacionado entre sí, ya que han crecido los costes administrativos porque se ha reforzado el equipo específico de cooperación para el desarrollo, lo que ha permitido asumir de manera directa y sin otros costes añadidos mayor número de actividades y programas de educación para el desarrollo (sensibilización y formación especializada). En este sentido se han llevado a cabo 8 acciones formativas, 6 más que en 2013, impulsadas y coordinadas de forma directa por los equipos propios de cooperación. Así mismo se han puesto en marcha nuevas líneas de sensibilización y educación para el desarrollo, como son los premios-subsención a centros educativos que lleven a cabo proyectos de educación para el desarrollo. Se han reforzado también los programas de promoción del voluntariado.

La reducción de la partida de Ayuda humanitaria está directamente relacionada con la propia concepción de las dinámicas de trabajo en esta materia: La acción humanitaria ha sufrido un doble efecto perverso en los últimos años., en un momento de contención del gasto, el contexto internacional muy inestable que ha multiplicado las necesidades de atención humanitaria. Frente a dicha situación, la Junta de Castilla y León apostó por mejorar el impactó y coordinación a través de un fuerte alineamiento con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID, integrando así el esfuerzo de Castilla y León en una respuesta española conjunta (con valor añadido frente a otros países). Este sistema de trabajo permite una mayor eficacia y un mejor seguimiento de las intervenciones.

Por ello, en 2013 se intervino en tres contextos de crisis (Filipinas, Siria y Mali), con cuatro intervenciones complementarias a las de la cooperación española y en el que se incluyó un esfuerzo excepcional con la crisis de Filipinas, que supuso articular instrumentos extra presupuestarios, dado el momento del año en que se produjo la catástrofe, y en el que participamos en el segundo avión de la respuesta española, con el equipo de emergencias de WASHAN (potabilizadores).

No obstante, en 2014 surgieron menos líneas de trabajo de la Acción Humanitaria concentrándose los esfuerzos en las dos crisis de máximo nivel en las que España estaba presente y tenía un valor añadido que aportar: la crisis del Ebola y la Crisis Siria. No siendo preciso articular ningún procedimiento extraordinario, ya que no se produjeron catástrofes que implicaran intervenciones de emergencia.

Cuadro 3.9-1

Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades 2013-14

Concepto	Número de intervenciones	Volumen en Euros	%	Número de intervenciones	Volumen en Euros	%	% Var 13-14
Cooperación al Desarrollo	33	3.647.987	86,52	34	3.595.000	86,3	-1,45
Sensibilización o educación al desarrollo	38	246.682	5,85	44	278.799	6,69	13,02
Ayuda humanitaria	4	197.000	4,67	2	100.000	2,4	-49,24
Formación especializada e investigación	1	3.550	0,08	8	20.605	0,49	480,4
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc...)		120.685	2,86		170.000*	4,08	40,86
Total	76	4.215.904	100	88	4.164.404	100	-1,22

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

En el II Plan Director se estableció una nueva distribución sectorial de las intervenciones, con el objetivo de mejorar el impacto de las mismas, mostrándose las principales prioridades en el *cuadro 3.9-2* y en el *gráfico 3.9-2*.

Cuadro 3.9-2**Distribución del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación para el desarrollo, 2013-2014, por sectores**

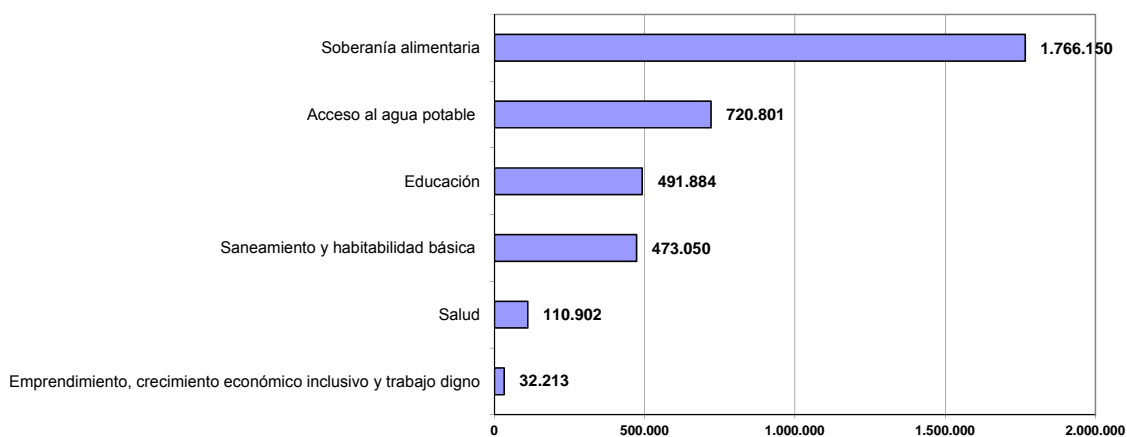
Concepto	2013	%	2014	%	% Var 13-14
Acceso al agua potable	721.976	19,79	720.801	20,05	-0,16
Soberanía alimentaria	807.175	22,13	1.766.150	49,13	118,81
Educación	803.758	22,03	491.884	13,68	-38,80
Salud	500.077	13,71	110.902	3,08	-77,82
Saneamiento y habitabilidad Básica	481.342	13,19	473.050	13,13	-1,72
Desarrollo agrario y pesquero sostenible	43.741	1,20	0	0,00	-100,00
Emprendimiento, crecimiento económico inclusivo y trabajo digno	289.918	7,95	32.213	0,90	-88,89
Total	3.647.987	100,00	3.595.000	100,00	-1,45

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La distribución sectorial de las intervenciones en países en desarrollo se ve condicionada por el procedimiento y los instrumentos de gestión de la ayuda, ya que al financiar las intervenciones en el marco de convocatorias anuales de subvención, de concurrencia competitiva, son las propias ONGs quienes marcan el mayor o menor alineamiento con las líneas estratégicas definidas en el Plan Director. Así, aunque el desarrollo agrario y pesquero es un sector prioritario, no se ha presentado ningún proyecto de calidad suficiente para poder ser apoyado en 2014, decantándose las ONG por el sector de soberanía alimentaria, producción agrícola vinculada a la producción de alimentos y al autoconsumo, que implica una mayor valoración en cuanto a los sectores prioritarios, es decir se encuentra en un primer nivel de priorización, mientras que el desarrollo agrícola y pesquero se sitúa en un tercer nivel de priorización.

Gráfico 3.9-2

Distribución del importe ejecutado destinado a proyectos de cooperación para el desarrollo, en 2014, por sectores,



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.